

5

INFORME

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

SEGUNDO PLENO

DIRECTORIO

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SANCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO



La información contenida en la presente publicación
es responsabilidad de las Unidades Administrativas.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

www.infodf.org.mx

La Morena No. 865, esquina Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvarte
Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, México, D.F.

5

INFORME

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

SEGUNDO PLENO

ÍNDICE

1.	Evolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México	16
1.1	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	21
1.2	Resultados del acceso a la información pública	38
1.3	Perfil sociodemográfico de los solicitantes	71
1.4	Solicitudes de Acceso a la Información presentadas ante el INFODF	76
1.5	Evolución de las Solicitudes de Información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TELINFO	87
1.6	Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)	89
1.7	Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública	96
2.	Recursos de Revisión	102
2.1	Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF	107
2.2	Recursos de revisión resueltos por el INFODF	109
2.3	Índice de Acceso a la Información Pública	120
2.4	Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno	127
2.5	Recursos de revocación	149
2.6	Amparos e inconformidades interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF	150
2.7	Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF en 2016	159
2.8	Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno	164

3.	Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la normatividad por los Sujetos Obligados	166
3.1.	Actualización del Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC y de la LPDPDF	171
3.2.	Evaluación de la Información Pública de Oficio	176
3.3.	Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2016	218
3.4.	Certamen Innovaciones Transparencia 2016	219
3.5.	Gobierno Abierto en la Ciudad de México	222
3.6.	Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados	224
3.7.	Evaluación de las Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia (Diagnóstico Integral de las UT's)	238
3.8.	Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio	240
3.9.	Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio	243
3.10.	Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados.	245
4.	Evaluación del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales	248
4.1.	Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)	253
4.2.	Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de la LPDPDF	273
4.3.	Cumplimiento de las resoluciones del Instituto	289
4.4.	Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales	291
4.5.	Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos en materia de derechos ARCO	291

5.	Evaluación y seguimiento del cumplimiento de obligaciones establecidas en la LPDPDF	292
5.1	Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los lineamientos para la Protección de Datos Personales	297
5.2	Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2016	319
5.3	Certamen de Innovaciones en Datos Personales	337
5.4	Procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la LPDPDF	339
5.5	Estado procesal de las vistas dadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPDF	342
5.6	Orientaciones y asesorías en materia de datos personales	342
5.7	Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales	344
6.	Fomento a la Cultura de la Transparencia	346
6.1	Tareas de capacitación y educación	349
6.2	Publicaciones	371
6.3	Acciones de comunicación social	376
6.4	Plataforma Nacional de Transparencia PNT	400
6.5	Portal de Internet del Instituto	407
6.6	Micrositios informativos y de transparencia proactiva	425
6.7	Infraestructura tecnológica institucional	451
7.	Vinculación con la sociedad	458
7.1	Vinculación Interinstitucional	461
7.2	Vinculación con la Sociedad	468
7.3	Participación en foros, congresos y seminarios	528
7.4	Convenios	549

8.	Desempeño institucional	554
8.1	Acuerdos aprobados por el Pleno del INFODF	559
8.2	Administración y presupuesto	565
8.3	Estructura orgánica y funcional	570
8.4	Sistema institucional de archivos	570
8.5	Auditorías y resultados	575
8.6	Quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto	579
9.	Dificultades observadas por el INFODF en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)	582
9.1	Dificultades en el cumplimiento de la LTAIPRC	585
9.2	Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)	586

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción XX, 53 fracción XXXVI y 71 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), y del artículo 24, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), se pone a consideración de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y a conocimiento de los ciudadanos, el 5° Informe de Actividades y Resultados 2016, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

El propósito de este Informe es presentar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y resultados efectuados durante 2016 en éste Instituto, garante del acceso a la información pública y de protección de datos personales, y ponerlos a consideración del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, acto que permitirá mostrar el uso y el aprovechamiento que ha realizado el INFODF de los recursos públicos destinados a dar cumplimiento con las atribuciones conferidas por las leyes que le son aplicables.

El quinto año de este Segundo Pleno ha sido especialmente importante, debido a la evolución que se ha forjado con diversas reformas en materia de transparencia y rendición de cuentas que deberán cumplir los Sujetos Obligados.

En la Ciudad de México este desarrollo propició nuevas expresiones que legitiman el quehacer gubernamental, robusteciendo la credibilidad y confianza ciudadana hacia las instituciones, como expresión de un Gobierno Abierto y transparente.

En este sentido, el Derecho de Acceso a la Información Pública se ha fortalecido con la reforma constitucional en materia de Transparencia que dio origen a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y nos instala en un continuo progreso institucional, social y de participación ciudadana que se fortalece con la expedición en 2016 de la de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

El ejercicio pleno de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en nuestro país, nos exige trabajar de manera constante y permanente, redoblar esfuerzos y hacer uso de las tecnologías para atender las demandas ciudadanas, siempre bajo una perspectiva incluyente que garantice el respeto de los derechos humanos, con acciones que fortalezcan la participación ciudadana en el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones en sinergia con los Sujetos Obligados.

Bajo esta perspectiva, la participación y el empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones en el ámbito público requiere de la articulación de políticas públicas vinculadas con las necesidades y contextos de la sociedad y la coordinación interinstitucional de manera eficiente y eficaz, mismas que se fortalecen con las obligaciones y corresponsabilidades de los diversos Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la transparencia es así una tarea compartida en pro del desarrollo y la protección de los derechos humanos.

El INFODF, como lo señala la LTAIPRC, es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley en la materia, así como dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y

bases establecidos por el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la propia LTAIPRC.

Respecto a la operación del INFODF, el artículo 47 de la LTAIPRC establece, entre otros elementos, que su patrimonio se constituye por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, y se administre como lo señala el artículo 48 de la citada ley, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Durante 2016, se reforzó la vinculación y coordinación interinstitucional con los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, estrategia fundamental que permite el logro de los objetivos conferidos en materia de acceso a la información pública, lo que ha permitido al paso del tiempo, que la Ciudad de México sea referente nacional, por sus acciones a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

Con el objetivo de brindar los recursos necesarios para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, y reforzar la Cultura de la Transparencia, el INFODF ofrece diversos programas de capacitación en torno a estos temas.

Durante 2016 se capacitó en forma presencial a 8 mil 530 servidores públicos, quienes participaron en diversos cursos, talleres y diplomados, en cuanto a la capacitación a distancia, se ofertó a 9 mil 499 participantes, a través de 6 cursos implementados por el Instituto, por medio del Aula Virtual de Aprendizaje.

Cabe destacar que como resultado de 215 acciones de capacitación a 115 Sujetos Obligados que representan el 55.28 por ciento (con capacitación al 100 por ciento) al personal de su estructura.

Con relación al número de Solicitudes de Información Pública (SIP) ingresadas, se reportan 113 mil 965 durante 2016, respecto a las Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), se atendieron 13 mil 055, bajo este mismo contexto, se tramitaron 3 mil 729 recursos de revisión; dichas solicitudes representan un importante instrumento para el ejercicio de estos derechos fundamentales, son acciones tangibles que dan muestra no sólo del cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados, sino además de la participación ciudadana que día con día se implica en la toma de decisiones de la Ciudad y de su involucramiento con el quehacer gubernamental.

A través del Centro de Atención Telefónica (TELINFO) fueron brindados durante 2016, 13 mil 839 servicios, correspondientes a 4 mil 023 solicitudes de información pública (SIP); el TELINFO otorgó de manera continua orientación y asesorías relacionadas con la LTAIPRC y LPDPDF, brindando servicios de calidad que motiven a los ciudadanos a continuar utilizando esta tecnología de la información como una opción confiable y accesible para el ejercicio de sus derechos.

La comunicación es esencial para informar a la población sobre las atribuciones conferidas por la Ley al INFODF, así como las estrategias y acciones específicas dirigidas a proteger los derechos fundamentales que tutela el Instituto a beneficio del desarrollo de la Ciudad.

En este marco de referencia, el INFODF implementa a través de diversos medios, campañas masivas en radio, autobuses, espectaculares, redes sociales y publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, entre otras modalidades de transporte. Reflejo de lo expuesto, se puede acreditar con 183 comunicados realizados en el 2016, 2 mil 796 impactos en medios de comunicación y más de 18 mil 262 seguidores en Twitter y 5 mil 418 *likes* en Facebook.

Para el INFODF, la vinculación con la sociedad es una tarea permanente de gran impacto entre la población que requirió de la participación proactiva

de la ciudadanía, en 2016 se realizaron 265 actividades de vinculación, que impactaron positivamente en 24 mil 991 personas, principalmente jóvenes estudiantes de educación media superior. Las principales acciones consistieron en ferias delegacionales, cursos y talleres, convocatorias para financiamiento y proyectos vinculados con Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es de fundamental valor señalar el impacto obtenido durante la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales que tuvo un aforo aproximado de 105 mil personas, que requirió de una logística ordenada y fluida con los diversos Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como de instancias de otras entidades del país.

En este contexto, se instalaron 172 stands que realizaron actividades educativas, artísticas, y culturales, infantiles, recreativas y de difusión con una participación directa de 124 Órganos de Gobierno de la Ciudad de México e invitados de la Administración Pública Central, Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales, y Auxiliares, así como del Órgano Político Administrativo, Judicial, Legislativo, además Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Programas y áreas del Gobierno de la Ciudad de México, Organizaciones de la Sociedad Civil y Órganos Garantes de Transparencia de diversas entidades del país.

En materia de Datos Personales, el INFODF tiene como prioridad ampliar el conocimiento de este derecho entre la población por medio de seminarios, diplomados, talleres, mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y diversos eventos institucionales. Adicionalmente, evalúa, capacita y brinda acompañamiento a los servidores públicos de la Ciudad de México con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y cumplimiento de la LPDPDF y con ello garantizar el adecuado tratamiento y Protección de Datos

Personales y el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de sus titulares.

En este aspecto, en 2016 se alcanzó nuevamente un máximo histórico de solicitudes ARCO, alcanzando 13 mil 055, lo que representa un incremento de 27.18 por ciento respecto a 2015, en el que se recibieron 10 mil 265 solicitudes.

El Pleno de este órgano garante ha realizado un conjunto de acciones y resoluciones, cuyos resultados cuantificables han permitido consolidar los derechos fundamentales de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, y mantenerse a la vanguardia dentro de las entidades federativas, compromiso asumido y refrendado por los Comisionados Ciudadanos, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava, Alejandro Torres Rogelio y el Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero.

El Pleno del INFODF mantiene el compromiso y firme convicción de que este Órgano Garante continúe con la evolución permanente esforzándose por encontrar oportunidades de mejora en estas materias, generando estrategias y acciones que posicionen a la Ciudad de México a la vanguardia de la Transparencia y de la Protección de Datos Personales en el país, pero primordialmente proteger los derechos fundamentales de la población en beneficio de su desarrollo personal y social de la Ciudad.

CAPÍTULO

1



1. Evolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México

- 1.1 Solicitudes de Acceso a la Información Pública
- 1.2 Resultados del acceso a la información pública
- 1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes
- 1.4 Solicitudes de Acceso a la Información presentadas ante el INFODF
- 1.5 Evolución de las Solicitudes de Información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TELINFO
- 1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)
- 1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

1.1 Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Las solicitudes de acceso a la información pública describen diversos asuntos sobre el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México. Asimismo, los solicitantes de información presentan diversos perfiles, por lo que la variedad sobre los temas de interés y características de quienes solicitan la información ha contribuido a la evolución del Derecho de Acceso a la Información Pública, al pasar de un esquema reactivo hacia uno proactivo y focalizado en los temas que con mayor frecuencia resultan del interés de la sociedad.

La información relativa al perfil del solicitante de información pública, sus temas de interés y forma en que son gestionadas las solicitudes que anualmente son recibidas por los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, proveen una visión integral sobre la labor que realiza el INFODF en el cumplimiento de su misión institucional.

En este apartado se estudian las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2016 en conjunto por los Sujetos Obligados, haciendo especial énfasis en su comportamiento y composición mediante una descripción general por órgano y, en los casos en que lo amerita, por Sujeto Obligado.

1.1.1 Resultados generales

En el periodo de 2004 a 2009 se observó una tendencia creciente en el número de solicitudes de información: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció 63.6 por ciento, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359; de 2005 a 2006 se incrementó 51.9 por ciento, pues alcanzó 6 mil 621; de 2006 a 2007 el aumento fue de 187.6 por ciento, al registrar 19 mil 44; en tanto que en el periodo de 2007 a 2008 el incremento fue de 116.2 por ciento, debido a que las solicitudes



se ubicaron en 41 mil 164; y en 2009 se recibieron 91 mil 523 peticiones que, comparadas con las 41 mil 164 registradas en 2008, tuvieron un incremento de 122.3 por ciento. Así, la tasa de crecimiento promedio anual de solicitudes de información pública entre 2004 y 2009 fue de 102.8 por ciento.

Sin embargo, a partir de 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de solicitudes, realizándose 86 mil 249 solicitudes; es decir, 5 mil 274 menos (menos 5.8 por ciento) en comparación con el año anterior. En 2011 se recibieron un total de 89 mil 610 peticiones; o sea, mil 913 menos que en 2009, menos 2.1 por ciento; y por su parte, en 2012 se presentaron 86 mil 341 solicitudes que representan menos 3.6 por ciento respecto a 2011.

Es importante analizar las causas por las cuales en el periodo que va de 2010 a 2012, se estabilizaron los requerimientos de información pública. En la presentación de las solicitudes de información, además de ciertos factores coyunturales (elecciones políticas, ejecución de obras públicas, entre otros), influyen dos elementos objetivos, directamente relacionados con los portales de internet de los Sujetos Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF:

- a) Visitas a los portales institucionales de los Sujetos Obligados, así como a sus respectivas secciones de transparencia y
- b) Cantidad y calidad de la información que se presenta en dichos portales.

Una primera hipótesis para explicar la estabilización en el número de solicitudes del periodo que va de 2010 a 2012, está asociada con el número de visitas por parte de los ciudadanos a los portales institucionales y secciones de transparencia. Es decir, si los solicitantes potenciales visitan y consultan con mayor frecuencia las páginas de internet, ello podría conducirlos a presentar un

menor número de solicitudes, puesto que ya han localizado en esos portales la información que requieren.

Con el objetivo de verificar cuantitativamente esta hipótesis, el INFODF requirió a cada uno de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México la información sobre el número de visitas realizadas a sus respectivos portales institucionales y secciones de transparencia durante 2009, 2010, 2011 y 2012.

En el análisis de la información recabada se observó un incremento sustancial en las visitas a las secciones de transparencia de los Sujetos Obligados, que aumentaron un 18.5 por ciento de 2009 a 2010, al pasar de un millón 886 mil 597 a 2 millones 236 mil 387. Entre 2010 y 2011 las visitas tuvieron un incremento del 104.5 por ciento a estos portales, con un total de 4 millones 572 mil 386. Para el año 2012 registraron un total de 9 millones 553 mil 643, lo que representó un incremento de 108.9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Lo anterior concuerda con la hipótesis de que un mayor número de visitas a los portales puede tener como consecuencia un menor número de requerimientos efectuados a través de solicitudes de información.

En refuerzo a esta hipótesis, se observa que en 2012, del total de las solicitudes recibidas, 3 por ciento requirieron información pública de oficio y 0.3 por ciento versaron sólo en parte a este tipo de información. Para el año 2011, 4.1 por ciento se refirió a información pública de oficio, mientras que el 0.7 por ciento aludió sólo en parte a este tipo de información.

En 2010, 5.3 por ciento fueron exclusivamente sobre información pública de oficio y 2.4 por ciento se refirieron en parte sobre este tipo de información. En 2009 de 9.6 por ciento y 3 por ciento; y en 2008 sólo de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente en estos dos últimos ejercicios citados.

Los datos anteriores expresan una reducción en la demanda de información pública de oficio, comportamiento que muy probablemente se deba al mayor uso de las secciones de transparencia en los portales de internet de los Sujetos Obligados por parte de los particulares, y también al mayor cumplimiento de los mismos con su obligación de presentar la información de oficio, lo que produce un mejor acceso a la información, coadyuvando también a disminuir la carga de trabajo de las Unidades de Transparencia (UT).

El segundo factor que puede influir en el número de solicitudes, se refiere a la cantidad y calidad de la información presentada en los portales de internet de los Sujetos Obligados: a mayor cantidad y calidad de la información en los portales de internet y en las secciones de transparencia, menor demanda de solicitudes. Para corroborar la validez de esta última hipótesis, se consideraron las variaciones en la presentación de solicitudes, respecto de los resultados de las evaluaciones de las secciones de transparencia de los portales de internet para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Entre 2009 y 2011 prevaleció un comportamiento de mejora continua en el desempeño de los Sujetos Obligados respecto de la calidad de su información pública de oficio. Salvo la primera evaluación en 2010, en que el índice general fue de 81.3 puntos sobre 100, el resto de los años arrojaron un promedio superior a los 90 puntos. Respecto a su comportamiento tendencial, en 2009 los Sujetos Obligados reportaron un promedio de 85.9 puntos, mientras que para 2011 terminaron con 91.2 puntos.

Para las tres evaluaciones que se hicieron en 2012, debe recordarse que se modificaron los Criterios y metodologías de evaluación, lo cual implicó un incremento sustantivo del número de criterios que debían atender los Sujetos Obligados. Si bien se observó una caída en el promedio de índices obtenidos, que se ubicó en 72.4 puntos, cabe resaltar que el nivel de exigencia se incrementó sustancialmente, impactando positivamente a la calidad de la

información pública de oficio. Por otra parte, es de observar el promedio de los Sujetos Obligados que conservo una tendencia creciente, pues la primera evaluación inició con 66.2 puntos y la última cerró en 78.5 puntos.

Por lo anterior, se puede señalar que existen señales claras de que la estabilización en el número de solicitudes realizadas en la Ciudad de México durante el periodo 2009 a 2012, fue también resultado del compromiso de los Sujetos Obligados por difundir la información de transparencia a través de sus portales de internet, así como del mejoramiento de estos últimos.

En ese contexto, los portales de internet focalizados (medio ambiente, programas sociales, obra pública, entre otros) muestran también su relevancia en la materia, ya que han contribuido a que los ciudadanos localicen de manera efectiva e inmediata la información que requieren, sin que tengan la necesidad de realizar solicitudes en las que deban esperar los tiempos establecidos por ley para recibir dicha información.

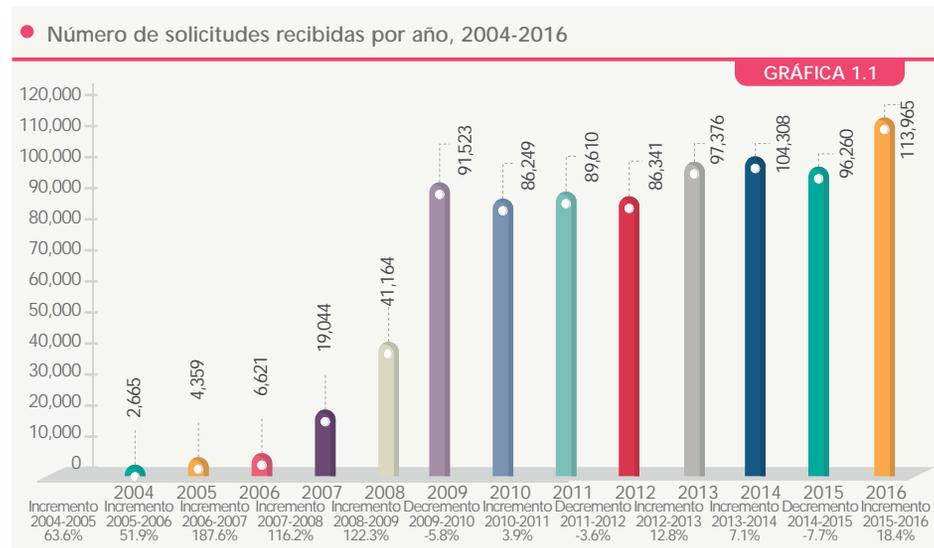
En 2013 se observó un repunte en el número de requerimientos de información, ya que se registraron 97 mil 376 solicitudes que representan un crecimiento de 6.4 por ciento respecto a 2009 (cifra máxima alcanzada previo a 2013, con 91 mil 523 solicitudes). Por su parte, al compararlo con el año 2012, se presenta un incremento aún más significativo de 12.8 por ciento. Mientras que en 2014 los Sujetos Obligados recibieron el mayor número de requerimientos de información, con 104 mil 308 solicitudes, lo que representó un incremento del 7.1 por ciento comparado con el año anterior (97 mil 376 solicitudes); cifra que permitió que se alcanzara el máximo histórico en una década.

Como puede verse, en 2013 y 2014 se rompió con la tendencia a la estabilización del número de solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados.

Para el 2015 los Sujetos Obligados recibieron un menor número de requerimientos de información, con 96 mil 260 solicitudes, lo que representó una disminución de 7.7 por ciento comparado con el año anterior.

Finalmente, en 2016 los Sujetos Obligados recibieron el mayor número de requerimientos de información desde 2004, con 113 mil 965 solicitudes, lo que representó un incremento de 18.4 por ciento comparado con el año anterior, un crecimiento de 9.3 por ciento respecto a 2014 (cifra máxima alcanzada previo a 2016, con 104 mil 308 solicitudes).

Para dimensionar el esfuerzo institucional e histórico que ha realizado el INFODF desde su creación, considerando también la labor de su antecesor, el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), se puede contabilizar que desde el 28 de mayo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2016, se recibieron un total de 839 mil 485 solicitudes de información pública.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004, con la creación del CONSI.

No obstante, que efectivamente se había estabilizado la curva de crecimiento del número de solicitudes de información pública en el intervalo 2009 – 2012, al contrastar las presentadas durante el Ejercicio 2012, respecto a las ingresadas en 2016, se pone de manifiesto que el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la sociedad se ha consolidado como una herramienta útil, lo cual se puede observar a lo largo del presente informe.

La consolidación en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información pública en la Ciudad de México se explica por:

- El uso sistematizado del INFOMEX, el sistema electrónico de solicitudes de información, el cual funciona desde el 31 de octubre de 2006. En este rubro se observó que el 91.2 por ciento de las solicitudes recibidas en el 2016 fueron registradas a través de este medio.
- El Centro de Atención Telefónica, TELINFO, medio por el cual se capturaron tres mil 700 solicitudes. En su noveno año de operación, el Instituto recibió y canalizó a los Sujetos Obligados, a través de este medio, el 3.2 por ciento del total de solicitudes realizadas en 2016.
- La realización de una campaña institucional de difusión en diarios y revistas por internet, en los portales institucionales de diversos Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vitrinas culturales del Metro, anuncios espectaculares en avenidas principales de la Ciudad, así como la celebración de la 8ª Edición de la Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales, las Ferias por la Transparencia Delegacionales y el acercamiento con los Comités Vecinales por medio de diversos programas de vinculación con las sociedad.
- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública que realiza el INFODF entre la ciudadanía,

efectuadas con la cooperación de diversos Sujetos Obligados, órganos garantes de transparencia en el país y organizaciones de la sociedad civil.

- Un cumplimiento cada vez mayor por parte de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- La permanente difusión de la cultura de la transparencia entre servidores públicos impulsada por el INFODF a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación y otras actividades complementarias.
- El firme apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de un mejor marco normativo respecto a los temas de transparencia y rendición de cuentas.
- El creciente interés por parte de la sociedad por conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público.

Sin duda la difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública ha encontrado entre las personas que lo ejercen, sus mejores promotores.

1.1.2 Solicitudes por órgano

El Cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano.

● Distribución de solicitudes por órgano, 2006-2016

CUADRO 1.1

Solicitudes de información pública											
Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ejecutivo	5,059	15,601	34,116	76,466	71,251	75,504	72,652	84,306	91,934	85,671	101,612
Administración Pública Central	2,128	6,556	13,044	27,450	28,598	30,593	27,824	35,178	35,445	33,680	43,061
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	3,758	7,952	20,558	16,934	17,461	16,350	20,259	24,064	20,647	23,417
Delegaciones Políticas	1,913	5,287	13,120	28,458	25,719	27,450	28,478	28,869	32,425	31,344	35,134
Judicial	443	785	1,246	2,415	2,675	2,660	2,310	1,947	2,311	2,018	2,451
Legislativo	350	664	973	2,529	3,446	4,699	4,499	4,666	3,384	2,636	3,149
Autónomo	769	1,994	3,732	5,992	6,083	5,095	5,347	5,168	5,394	4,518	4,961
Partidos Políticos en el Distrito Federal	-	-	1,097	4,121	2,794	1,652	1,533	1,289	1,285	1,417	1,790
Otro tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	2
Total	6,621	19,044	41,164	91,523	86,249	89,610	86,341	97,376	104,308	96,260	113,965

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración pública central, entidades desconcentradas y paraestatales; y delegaciones políticas. A su vez, el rubro de paraestatales incluye a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos y fondos.

Durante el ejercicio 2016, el órgano ejecutivo concentró la recepción de la mayoría de solicitudes, con 101 mil 612; es decir, el 89.2 por ciento del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor contacto para la ciudadanía, este hecho obedece a que el ejecutivo concentró en el año que se reporta, a 102 de los 123 Sujetos Obligados que conformaron el Padrón de Sujetos Obligados².

² El año 2016 cerró con 123 Sujetos Obligados registrados en el Padrón al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal respectivamente.

Desde 2006 a la fecha, la administración pública central³ y las delegaciones políticas han sido las instancias del ejecutivo que recibieron el mayor número de solicitudes: en 2016 recogieron 43 mil 61 (37.8 por ciento) y 35 mil 134 (30.8 por ciento), respectivamente. En el último lugar se ubicaron los organismos desconcentrados y paraestatales con 23 mil 417 solicitudes (20.6 por ciento).

Cabe subrayar que la administración pública central ha sido la instancia del ejecutivo que más solicitudes de información pública recibió en los ejercicios 2006, 2007, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016, lo que muestra un mayor acercamiento e interés por parte de la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2016, merece una atención especial la participación del grupo de órganos autónomos, los cuales se ubicaron en una segunda posición, después del órgano ejecutivo, respecto al nivel de concentración de solicitudes de información pública, alcanzando un total de 4 mil 961 solicitudes, que representan un 4.4 por ciento.

Por su parte, el tercer órgano que se ubica con la mayor concentración de solicitudes de información es el legislativo, con una participación de 2.8 por ciento, al registrar 3 mil 149 solicitudes durante 2016.

A partir de 2008, fecha en que los partidos políticos en el Distrito Federal ingresaron al Padrón de Sujetos Obligados, 2016 es el sexto año consecutivo en que este grupo observa el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas, mil 790 solicitudes (1.6 por ciento); antes de ellos se encontró el órgano judicial con 2 mil 451 solicitudes (2.2 por ciento del total en 2016).

³ La administración pública central está conformada por la Jefatura de Gobierno, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría General, la Oficialía Mayor, la Procuraduría General de Justicia y 17 Secretarías. En conjunto, son 22 Sujetos Obligados que representaron el 17.9 por ciento del Padrón de Sujetos Obligados en 2016 (123), sobre el que se realizó el presente estudio.

Por último, en relación al Órgano de gobierno “Otro tipo de Sujeto”, integrado por un solo Sujeto Obligado (Asamblea Constituyente de la Ciudad de México) tuvo únicamente dos solicitudes de información pública (0.002 por ciento).

El Cuadro 1.2 muestra la evolución del porcentaje de participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo, autónomos, Partidos Políticos y Otro tipo de Sujeto dentro del total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2016.

● Participación por órgano en el total de solicitudes, 2004-2016

CUADRO 1.2

Órgano	Porcentaje												
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ejecutivo	95.0	89.0	76.4	81.9	82.9	83.5	82.6	84.3	84.1	86.6	88.1	89.0	89.2
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7	30.0	33.2	34.1	32.2	36.1	34.0	35.0	37.8
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3	22.5	19.6	19.5	18.9	20.8	23.1	21.4	20.6
Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9	31.1	29.8	30.6	33.0	29.6	31.1	32.6	30.8
Judicial	1.0	2.0	6.7	4.1	3.0	2.6	3.1	3.0	2.7	2.0	2.2	2.1	2.2
Legislativo	2.0	4.0	5.3	3.5	2.4	2.8	4.0	5.2	5.2	4.8	3.2	2.7	2.8
Autónomo	2.0	5.0	11.6	10.5	9.1	6.5	7.1	5.7	6.2	5.3	5.2	4.7	4.4
Partidos Políticos en el Distrito Federal	-	-	-	-	2.7	4.5	3.2	1.8	1.8	1.3	1.2	1.5	1.6
Otro tipo de Ente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.002
Total	100												

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por quinto año consecutivo, el órgano ejecutivo tuvo un incremento en su participación dentro del total de solicitudes recibidas, pasando de 89.0 a 89.2 por ciento en 2016; de igual manera, los órganos de gobierno Judicial,

Legislativo y los Partidos Políticos en el Distrito Federal tuvieron un ligero incremento de 0.1 puntos porcentuales en comparación con el 2015.

Cabe señalar que el órgano autónomo tuvo una ligera disminución de 0.3 puntos, ya que en 2015 tuvo 4.7 por ciento mientras que en 2016 alcanzó el 4.4 por ciento.

1.1.3 Solicitudes Recibidas por Sujetos Obligados

En este rubro se observa un aumento en la concentración de las solicitudes, en tanto que en 2009 los 16 Sujetos Obligados con más solicitudes de información representaron el 34.6 por ciento del total, equivalente a 31 mil 645 solicitudes; para 2010 reunieron el 39.3 por ciento del total (33 mil 925 solicitudes). Para 2011 estos Sujetos Obligados concentraron el 40.5 por ciento (36 mil 319 requerimientos), en 2012 llegaron al 41.3 por ciento (35 mil 676 solicitudes); para 2013 la acumulación de solicitudes representó 40.7 por ciento (39 mil 657 solicitudes); en 2014 la concentración fue de 38.9 por ciento (40 mil 573 solicitudes); en 2015 se encontró que conjuntaron 41.6 por ciento (40 mil 62 solicitudes) y finalmente en 2016 representaron el 43.1 por ciento (49 mil 139 solicitudes).

No obstante lo anterior, cabe destacar que para 2016, 21 Sujetos Obligados tuvieron una cifra mayor a dos mil solicitudes de información. Estos Sujetos representan el 52.5 por ciento del total de solicitudes recibidas en la Ciudad de México, con 59 mil 880 solicitudes.

En orden de mayor a menor número de solicitudes para 2016, estos 21 Sujetos Obligados son:

1. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: 6 mil 111 solicitudes (5.4 por ciento).
2. Secretaría de Seguridad Pública: 4 mil 352 solicitudes (3.8 por ciento).
3. Oficialía Mayor: 3 mil 515 solicitudes (3.1 por ciento).
4. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal: 3 mil 193 solicitudes (2.8 por ciento).
5. Delegación Cuauhtémoc: 3 mil 187 solicitudes (2.8 por ciento).
6. Delegación Miguel Hidalgo: 3 mil 69 solicitudes (2.7 por ciento).
7. Secretaría del Medio Ambiente: 2 mil 756 solicitudes (2.4 por ciento).
8. Secretaría de Movilidad: 2 mil 698 solicitudes (2.4 por ciento).
9. Delegación Benito Juárez: 2 mil 689 solicitudes (2.4 por ciento).
10. Contraloría General del Distrito Federal: 2 mil 656 solicitudes (2.3 por ciento).
11. Delegación Tlalpan: 2 mil 584 solicitudes (2.3 por ciento).
12. Secretaría de Finanzas: 2 mil 536 solicitudes (2.2 por ciento).
13. Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal: 2 mil 530 solicitudes (2.2 por ciento).
14. Delegación Iztapalapa: 2 mil 497 solicitudes (2.2 por ciento).
15. Delegación Iztacalco: 2 mil 474 solicitudes (2.2 por ciento).
16. Delegación Gustavo A. Madero: 2 mil 292 solicitudes (2.0 por ciento).
17. Delegación Coyoacán: 2 mil 267 solicitudes (2.0 por ciento).
18. Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 2 mil 265 solicitudes (2.0 por ciento).
19. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal: 2 mil 107 solicitudes (1.8 por ciento).
20. Secretaría de Gobierno: 2 mil 100 solicitudes (1.8 por ciento).
21. Secretaría de Obras y Servicios: 2 mil 2 solicitudes (1.8 por ciento).

Destaca el hecho de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda alcanzó las 6 mil 111 solicitudes, mientras que la Secretaría de Seguridad Pública cerró el ejercicio con 4 mil 352 solicitudes. Por su parte, 11 de los 21 Sujetos Obligados pertenecen a la administración pública central, ocho son delegaciones políticas, uno corresponde al ámbito desconcentrado y paraestatal y el último al órgano legislativo.

En el Anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los Sujetos Obligados.

Para revisar la relación completa de los Sujetos con el mayor número de solicitudes, véase el Anexo 1.2.

En contraparte, los Sujetos Obligados que menos solicitudes recibieron fueron:

1. Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México: 99 solicitudes (0.1 por ciento).
2. Instituto Técnico de Formación Policial: 95 solicitudes (0.1 por ciento).
3. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal: 93 solicitudes (0.1 por ciento).
4. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México: 91 solicitudes (0.1 por ciento).
5. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal: 86 solicitudes (0.1 por ciento).
6. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público: 84 solicitudes (0.1 por ciento)
7. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.: 81 solicitudes (0.1 por ciento)

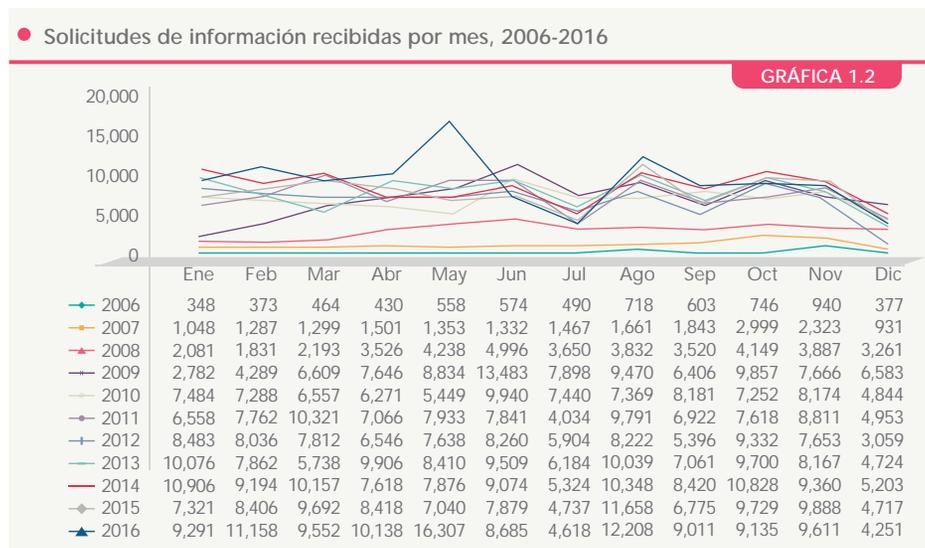
8. Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal: 74 solicitudes (0.1 por ciento)
9. Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México: 73 solicitudes (0.1 por ciento).
10. Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe: 65 solicitudes (0.1 por ciento).
11. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal: 61 solicitudes (0.1 por ciento).
12. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano: 60 solicitudes (0.1 por ciento).
13. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal: 60 solicitudes (0.1 por ciento).
14. Fideicomiso Museo del Estanquillo: 58 solicitudes (0.1 por ciento).
15. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco: 57 solicitudes (0.1 por ciento).
16. Partido Humanista en el Distrito Federal: 12 solicitudes (0.01 por ciento)
17. Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: 2 solicitudes (0.002 por ciento)
18. Fideicomiso Irrevocable de Administración con Actividades Empresariales, identificado con el número F/1889 "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa": no tuvo solicitudes de información.

Para revisar la relación completa de los Sujetos con el menor número de solicitudes, véase el Anexo 1.3.



1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la Gráfica 1.2 se observa que durante el ejercicio 2016 las solicitudes de información tuvieron su punto más alto en mayo, al registrarse 16 mil 307 solicitudes, mientras que en agosto se registró el segundo mayor incremento en el número de solicitudes, llegando a 12 mil 208 solicitudes, para el mes de diciembre se recibieron 4 mil 251 solicitudes. Esta reducción en el número de solicitudes de información, se explica por las características festivas de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este mes.

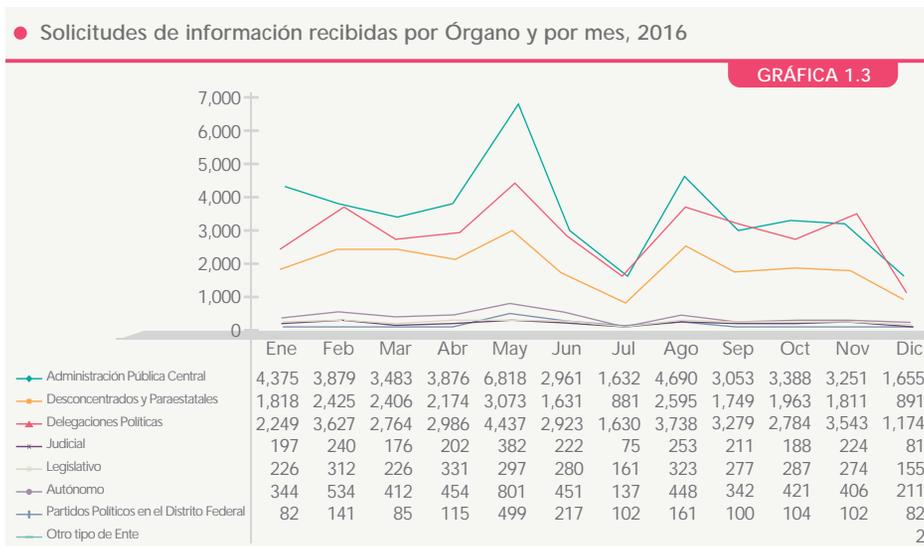


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El comportamiento anual de las solicitudes recibidas en 2016 fue diferente al observado en los años 2006, 2008 y 2009, ya que en esos ejercicios el número de solicitudes recibidas durante el primer mes fue menor al de

las recibidas durante el último mes del año, marcando una tendencia anual creciente. En tanto, en los ejercicios 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 el total de solicitudes recibidas en el primer mes fue muy superior al total de solicitudes registradas para el último mes de esos años, obteniéndose una tendencia anual decreciente.

La Gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano para el período comprendido de enero a diciembre de 2016. Cabe destacar para los meses de enero a agosto, octubre y diciembre, la administración pública central recibió más solicitudes de información pública que cualquier otro órgano de gobierno; además en enero, mayo y agosto recibió más de 4 mil solicitudes en cada uno de ellos, llegando a su nivel más alto durante mayo con 6 mil 818 solicitudes de información pública.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Sujetos Obligados, puede observarse en el Anexo 1.4.

1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado presenta un análisis que da cuenta de cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Sujetos Obligados. Es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información (entrada), el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información (salida).

En la recepción de las solicitudes de información de los Sujetos Obligados resalta la facilidad de uso que ofrecen el sistema INFOMEX y el Centro de Atención Telefónica TELINFO, instrumentos estratégicos que han contribuido al fortalecimiento del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México. Otro factor importante del análisis son los temas que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

En este apartado también se muestran las modalidades de atención por parte de los Sujetos Obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2016 el número de requerimientos presentados en las Unidades de Transparencia (UT) ha venido disminuyendo, pasando del 51.3 por ciento al 3.9 por ciento durante ese período. En sentido inverso, las solicitudes realizadas mediante el sistema INFOMEX pasaron del 13.2 por ciento a 91.2 por ciento en

el mismo periodo. Por otro lado, los requerimientos de información mediante el TELINFO representan el 3.2 por ciento del total de solicitudes recibidas en 2016.

En 2016 el 96.1 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, INFOMEX y TELINFO; en 2015 el porcentaje fue de 96.4 por ciento; en 2014 el porcentaje obtenido fue de 96.3; para 2013 la cifra fue de 96.2 por ciento; en 2012, de 95.6 por ciento; en 2011 el porcentaje de solicitudes recibidas por esas vías fue de 95.3, mientras que en 2009 y 2010 estos medios captaron en conjunto el 96.4 por ciento de los requerimientos, es decir, desde hace 9 años se mantiene el uso de medios electrónicos como medio principal en la presentación de las solicitudes. En 2006 (año de creación del INFODF) estos medios representaron el 45.8 por ciento, en 2007 ascendieron a 81.9 y en 2008 se mantuvieron a la alza al posicionarse en un 91.3 por ciento respectivamente.

Estas cifras dan cuenta de que el empleo de dichas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las UT de los Sujetos Obligados. En ese sentido es posible afirmar que de 2008 a la fecha ha sido determinante el uso del sistema INFOMEX, del correo electrónico y de TELINFO para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las UT; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de INFOMEX; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante INFOMEX, correo electrónico y TELINFO, así entre 2008 y 2016, más del 90 por ciento fueron presentadas a través de estas tecnologías.

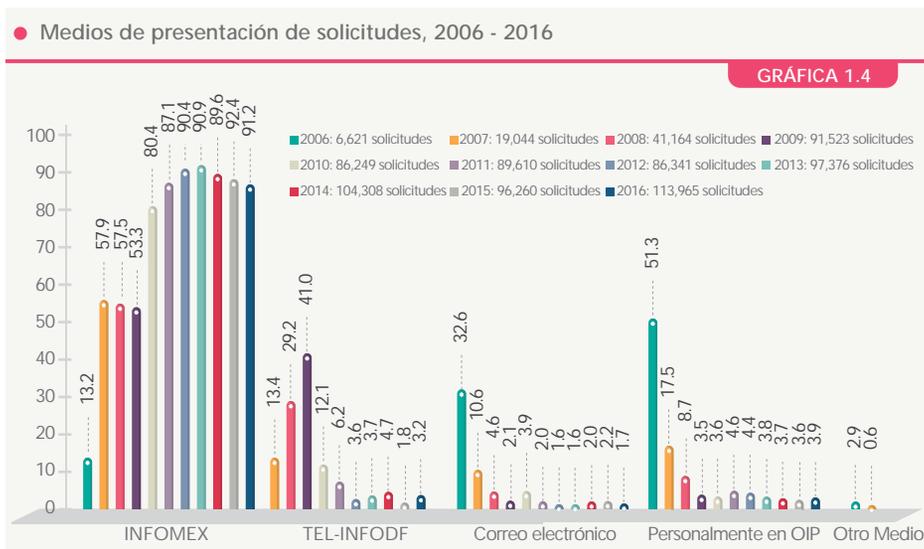


El considerable incremento en el uso del Sistema INFOMEX para la presentación de Solicitudes de Información Pública no es de sorprender, toda vez que es reflejo de una mayor penetración y acceso a las tecnologías de la información y del desarrollo en las comunicaciones entre la sociedad, lo cual también ha impulsado el aumento del número de solicitudes observado entre 2012 y 2016.

En total, entre 2006 y 2016 se han recibido 684 mil 695 solicitudes a través de INFOMEX, 85 mil 186 solicitudes por medio de TELINFO, 22 mil 265 solicitudes mediante correo electrónico, 40 mil 18 solicitudes directamente en las UT y sólo 297 por otro medio.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los solicitantes, encontramos que para el ejercicio de 2016, el 92.4 por ciento de las notificaciones se realizó a través de medios electrónicos: INFOMEX 65.2 por ciento y correo electrónico 27.2 por ciento. Dichas cifras resultan similares a las obtenidas en 2015, en virtud de que el 92.9 por ciento de todas las notificaciones se realizó a través de medios electrónicos: el 63.4 por ciento por INFOMEX y el 29.5 por ciento mediante correo electrónico, este comportamiento evidencia la permeabilidad en los usuarios respecto al uso de la plataforma INFOMEX gestionada por los distintos Órganos Garantes, entre ellos, el INFODF.

El mayor uso de los medios electrónicos en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública ha sido una tendencia a lo largo de los años, desde la existencia del órgano garante de ese Derecho en la Ciudad de México. El porcentaje de solicitudes realizadas a través de INFOMEX y por medio de correo electrónico fue variando del año 2006 al 2014, pero siempre se mantuvo por encima de los otros medios mediante los cuales los solicitantes requirieron información a los Sujetos Obligados de la capital del país.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En ese sentido, en 2014 el 93.5 por ciento de todas las notificaciones se realizó a través de medios electrónicos, en 2013 el 92.9 por ciento, en 2012 el 93.2 por ciento, en 2011 el 92.4 por ciento, en 2010 el 95.7 por ciento, en 2009 el 96.6 por ciento, y en 2008 el 91.4 por ciento. Lo anterior implica que nueve de cada diez personas prefirió el uso de medios electrónicos para presentar una solicitud de acceso a la información.

Por su parte, el uso del TELINFO y el apersonamiento en las OIP (actualmente Unidades de Transparencia) aún con su bajo porcentaje de demanda, continúa siendo relevante para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, ya que disminuye la brecha tecnológica que existe entre los diversos grupos de población existentes.

1 CAPÍTULO



A diferencia del periodo de 2007 a 2010, en que siempre fue mayor el porcentaje de requerimientos de información pública realizados en las OIP que las respuestas notificadas por ellas mismas, para los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 encontramos que el porcentaje de requerimientos de información realizados en las OIP fue menor a las respuestas otorgadas al registrar 4.6, 4.4, 3.8, 3.7, 3.6 y 3.9 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, la entrega de información que se realiza *in situ* en las OIP había venido disminuyendo paulatinamente en 2007, 2008 y 2009, pasando del 21.4, 14.4 al 5.1 por ciento respectivamente; repuntando en 2010 y 2011 con un 5.6 y 7.5 por ciento, para continuar con una tendencia decreciente a partir de 2012 y 2013 con un 6.1 por ciento y 5.5 por ciento respectivamente; en 2014 con 4.5 por ciento; 5.3 por ciento en 2015 y para el ejercicio 2016 se situó en 4.9 por ciento, siendo uno de los porcentajes más bajos en el periodo.

- Medio de presentación de la solicitud, por órgano, 2016

CUADRO 1.3

Órgano	Medio por el que se presentó la solicitud de información pública					
	INFOMEX	TELINFO	Correo electrónico	Personalmente en la UT	Total	
Ejecutivo	Solicitudes	92,892	3,369	1,614	3,737	101,612
	% columna	89.4%	91.1%	82.0%	84.8%	89.2%
	% renglón	91.4%	3.3%	1.6%	3.7%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	39,541	1,337	1,114	1,069	43,061
	% columna	38.1%	36.1%	56.6%	24.2%	37.8%
	% renglón	91.8%	3.1%	2.6%	2.5%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	20,996	945	281	1,195	23,417
	% columna	20.2%	25.5%	14.3%	27.1%	20.5%
	% renglón	89.7%	4.0%	1.2%	5.1%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	32,355	1,087	219	1,473	35,134
	% columna	31.1%	29.4%	11.1%	33.4%	30.8%
	% renglón	92.1%	3.1%	0.6%	4.2%	100%
Judicial	Solicitudes	1,775	107	46	523	2,451
	% columna	1.7%	2.9%	2.3%	11.9%	2.2%
	% renglón	72.4%	4.4%	1.9%	21.3%	100%
Legislativo	Solicitudes	3,064	43	8	34	3,149
	% columna	2.9%	1.2%	0.4%	0.8%	2.8%
	% renglón	97.3%	1.4%	0.3%	1.1%	100%
Autónomo	Solicitudes	4,452	101	301	107	4,961
	% columna	4.3%	2.7%	15.3%	2.4%	4.4%
	% renglón	89.7%	2.0%	6.1%	2.2%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	Solicitudes	1,702	80	-	8	1,790
	% columna	1.6%	2.2%	-	0.2%	1.6%
	% renglón	95.1%	4.5%	-	0.4%	100%
Otro tipo de Ente	Solicitudes	2	-	-	-	2
	% columna	0.0%	-	-	-	0%
	% renglón	100.0%	-	-	-	100%
Total	Solicitudes	103,887	3,700	1,969	4,409	113,965
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	91.2%	3.2%	1.7%	3.9%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo que se refiere al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que del total de solicitudes de información presentadas, 4 mil 409 se realizaron directamente en las UT durante el ejercicio

2016. De ese total, las delegaciones políticas continúan recibiendo el mayor porcentaje alcanzando un 33.4 por ciento, con mil 473 requerimientos; en contraparte, el órgano legislativo y los partidos políticos registraron los porcentajes más bajos respecto al número de solicitudes presentadas *in situ* (0.8 y 0.2 por ciento, respectivamente).

De las mil 969 solicitudes recibidas por los órganos de la Ciudad de México mediante correo electrónico, la administración pública central alcanzó el número más alto con mil 114 solicitudes. Este sector también recibió en 2016 el mayor número de solicitudes realizadas a través del sistema INFOMEX, alcanzando un total de 39 mil 541, seguido de las delegaciones políticas con 32 mil 355, y finalmente por los órganos desconcentrados y paraestatales que recibieron 20 mil 996 solicitudes por ese mismo medio.

En cuanto a las solicitudes recibidas vía TELINFO, el órgano ejecutivo es preponderante con tres mil 369 solicitudes, de las cuales mil 337 fueron presentadas a la administración pública central, mil 87 a las delegaciones políticas y 945 a los organismos desconcentrados y paraestatales.

Para cifras detalladas de los medios de presentación para otros Sujetos Obligados, véase el Anexo 1.5.

1.2.2 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en los siguientes rubros: 1) Programático, presupuestal y financiero; 2) Regulatorio; 3) Actos de gobierno; 4) Relación con la sociedad; 5) Organización interna; 6) Informes y programas, y 7) Otros⁴.

⁴ Los informes correspondientes a 2006, 2007 y 2008 contemplaban el tema de datos personales en el presente Capítulo 1, el cual estaba incluido como parte de la temática de las solicitudes de información pública. Sin embargo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que entró

Las solicitudes relativas al tema Programático, presupuestal y financiero disminuyeron de 33.8 por ciento en 2009 a 22 por ciento en 2010, a 15.5 por ciento en 2011, a 10.2 por ciento en 2012; aumentando ligeramente en 2013 al pasar a 11.4 por ciento, en 2014 tuvieron otro considerable incremento al alcanzar el 14.2 por ciento, mientras que en 2015 registraron una disminución de 9.7 por ciento y continuó descendiendo durante 2016 a 9.1 por ciento.

El tema de Informes y Programas es el que se ha incrementado en el interés de la ciudadanía en estos últimos años, ubicándose en 19.9, 20.1 y 26.4 por ciento durante los años de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. En 2014 hubo una ligera disminución, pues dicho rubro obtuvo 25.7 por ciento, aunque alcanzó el primer lugar de interés dentro de las solicitudes de información, en 2015 tuvo un incremento, al alcanzar el 27.4 por ciento del total de solicitudes presentadas, y mantiene su tendencia a la alza, volviendo a aumentar ligeramente su valor en 2016 al situarse en 29.6 por ciento.

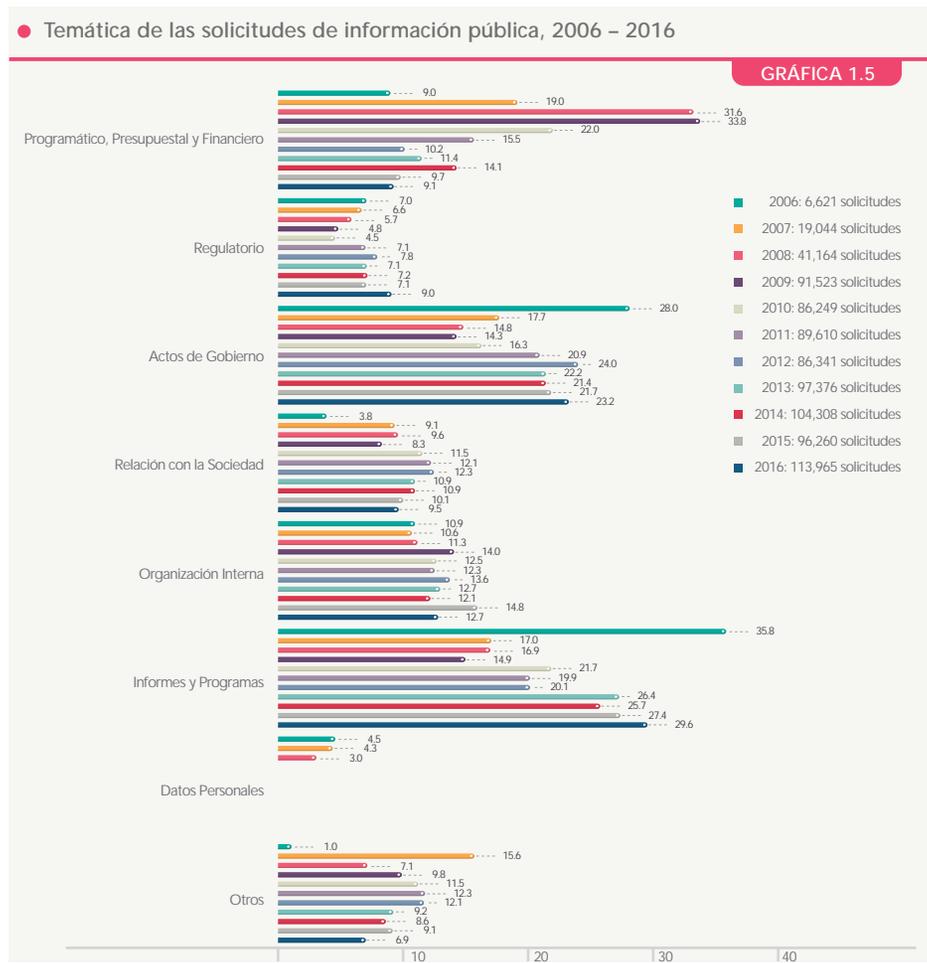
Asimismo, se registra un mayor interés por parte de los solicitantes respecto a la información relacionada con los actos de gobierno y lo conducente al marco regulatorio, los cuales registran un aumento en el periodo 2015-2016 al pasar de 21.7 a 23.2 por ciento y del 7.1 a 9.0 por ciento respectivamente. De forma contraria, los temas relacionados con la organización interna de los Sujetos Obligados registraron una ligera disminución al pasar de 14.8 a 12.7 por ciento en el mismo periodo de referencia.

La Gráfica 1.5 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios en el interés de los solicitantes, entre 2006 y 2016.

en vigor a principios de octubre de 2008, todo lo relativo a ese rubro se presenta por separado y de manera detallada en el Capítulo 4 del presente informe.



1 CAPÍTULO



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: En el anexo 1.6 se detalla el contenido de los siete rubros (como se señaló anteriormente, Datos Personales se presenta ahora por separado, en los anexos que corresponden al capítulo 4).

Con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante desde una visión más “ciudadana”, en 2009 el INFODF introdujo una nueva clasificación

de la temática de las solicitudes, que arrojó los siguientes resultados en el ejercicio 2016⁵, los cuales se muestran por orden decreciente:

- Control y vigilancia de recursos públicos (en general): 19.2 por ciento
- Programas de desarrollo urbano (uso de suelo): 6.2 por ciento
- Vialidad y transporte público: 5.1 por ciento
- Empleo: 4.3 por ciento
- Impartición de justicia: 3.5 por ciento
- Legislación, Desarrollo legislativo (en general): 3.4 por ciento
- Obra pública: 3.2 por ciento
- Seguridad pública: 2.9 por ciento
- Programas sociales de subsidio, atención a población vulnerable o desconocida: 2.5 por ciento
- Vivienda: 2.3 por ciento
- Servicios Urbanos (limpieza, jardines, alumbrado público, bacheo, etc): 2.0 por ciento
- Fomento a las actividades económicas: 1.9 por ciento
- Medio ambiente: 1.7 por ciento
- Salud: 1.4 por ciento
- Educación: 1.1 por ciento
- Derechos Humanos: 0.8 por ciento
- Actuación de Asociaciones Políticas: 0.8 por ciento
- Procesos electorales: 0.7 por ciento
- Cultura: 0.5 por ciento
- Deporte: 0.4 por ciento
- Movilizaciones, conflictos sociales y políticos: 0.3 por ciento
- Turismo: 0.1 por ciento
- Otro: 35.6 por ciento

Al concentrar el órgano ejecutivo el 89.2 por ciento de solicitudes de información, tuvo un correlato en la concentración de la mayor proporción de solicitudes en sus siete temáticas. Entre este grupo de Sujetos, se observa que la administración pública central recibió más solicitudes que cualquier otro

⁵ El rubro de Otros en esta nueva clasificación por "Área de interés del solicitante" se ha mantenido por arriba de 30 por ciento de 2009 a 2016, por lo que se requerirá en lo inmediato de una mayor capacitación y coordinación con los Responsables de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados para afinar el trabajo de clasificación de las solicitudes recibidas.

órgano en los temas: informes y programas (13 mil 193); actos de gobierno (11 mil 542); relación con la sociedad (5 mil 547); y organización interna (4 mil 739).

- Tema de la información requerida, por órgano, 2016

CUADRO 1.4

Órgano		Temática de la información requerida							Total
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Otros	
Ejecutivo	Solicitudes	8,237	9,242	25,578	9,041	10,930	31,780	6,804	101,612
	% columna	79.6%	90.1%	96.7%	83.5%	75.7%	94.3%	86.0%	89.2%
	% renglón	8.1%	9.1%	25.2%	8.9%	10.8%	31.3%	6.7%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	2,855	2,176	11,542	5,547	4,739	13,193	3,009	43,061
	% columna	27.6%	21.2%	43.6%	51.2%	32.8%	39.1%	38.0%	37.8%
	% renglón	6.6%	5.1%	26.8%	12.9%	11.0%	30.6%	7.0%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	2,413	3,090	4,404	2,043	3,787	5,866	1,814	23,417
	% columna	23.3%	30.1%	16.6%	18.9%	26.2%	17.4%	22.9%	20.5%
	% renglón	10.3%	13.2%	18.8%	8.7%	16.2%	25.1%	7.7%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	2,969	3,976	9,632	1,451	2,404	12,721	1,981	35,134
	% columna	28.7%	38.8%	36.4%	13.4%	16.6%	37.7%	25.0%	30.8%
	% renglón	8.5%	11.3%	27.4%	4.1%	6.8%	36.2%	5.6%	100%
Judicial	Solicitudes	225	101	80	1,105	502	393	45	2,451
	% columna	2.2%	1.0%	0.3%	10.2%	3.5%	1.2%	0.6%	2.2%
	% renglón	9.2%	4.1%	3.3%	45.1%	20.5%	16.0%	1.8%	100%
Legislativo	Solicitudes	594	519	321	214	842	487	172	3,149
	% columna	5.7%	5.1%	1.2%	2.0%	5.8%	1.4%	2.2%	2.8%
	% renglón	18.9%	16.5%	10.2%	6.8%	26.7%	15.5%	5.5%	100%
Autónomo	Solicitudes	500	368	369	368	1,759	861	736	4,961
	% columna	4.8%	3.6%	1.4%	3.4%	12.2%	2.6%	9.3%	4.4%
	% renglón	10.1%	7.4%	7.4%	7.4%	35.5%	17.4%	14.8%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	Solicitudes	797	28	101	101	415	195	153	1,790
	% columna	7.7%	0.3%	0.4%	0.9%	2.9%	0.6%	1.9%	1.6%
	% renglón	44.5%	1.6%	5.6%	5.6%	23.2%	10.9%	8.5%	100%
Otro tipo de Sujeto	Solicitudes	-	-	2	-	-	-	-	2
	% columna	-	-	0.0%	-	-	-	-	0%
	% renglón	-	-	100.0%	-	-	-	-	100%
Total	Solicitudes	10,353	10,258	26,451	10,829	14,448	33,716	7,910	113,965
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	9.1%	9.0%	23.2%	9.5%	12.7%	29.6%	6.9%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De manera complementaria, se señalan las temáticas más relevantes por órgano de gobierno:

En el ámbito del órgano ejecutivo, el tema Informes y programas fue el más solicitado, con el 31.3 por ciento de las solicitudes de información, seguido de Actos de gobierno (25.2 por ciento). En el judicial, la temática más requerida fue Relación con la sociedad (45.1 por ciento) y Organización interna (20.5 por ciento).

En el órgano legislativo el rubro Organización Interna (26.7 por ciento) fue el más demandado. Las temáticas más demandadas para los órganos autónomos fueron Organización interna (35.5 por ciento) e Informes y programas (17.4 por ciento). Finalmente, los Partidos Políticos recibieron el mayor número de solicitudes en los temas Programático, presupuestal y financiero (44.5 por ciento) y Organización interna (23.2 por ciento).

Para el caso de los Sujetos Obligados, en 2016 el que más solicitudes recibió sobre el tema Programático, presupuestal y financiero fue la Secretaría de Finanzas, con 636 solicitudes (25.1 por ciento del total de sus requerimientos), seguida de la Delegación Tlalpan, con 533 (20.6 por ciento) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 466 (20.6 por ciento del total de solicitudes recibidas).

En el rubro Regulatorio, la Delegación Cuauhtémoc recibió mil 726 solicitudes del total de recibidas (54.2 por ciento), seguida por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con mil 590 peticiones (62.8 por ciento) y por la Oficialía Mayor con mil 346 solicitudes (38.3 por ciento).

Para el tema Actos de gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recibió 6 mil 85 del total de solicitudes recibidas (99.6 por ciento),

la Delegación Benito Juárez alcanzó 2 mil 676 peticiones (99.5 por ciento), seguida de la Delegación Miguel Hidalgo con 2 mil 157 (70.3 por ciento).

En el rubro Relación con la sociedad, la Secretaría de Movilidad registró la cifra más alta con 2 mil 695 solicitudes (99.9 por ciento), seguida de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales mil 297 solicitudes (67.0 por ciento), mientras que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal recibió 999 solicitudes al respecto (50.4 por ciento).

En el tema Organización interna, quien más solicitudes registró fue la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal con mil 683 solicitudes (79.9 por ciento del total de sus solicitudes), seguida por el Instituto Electoral del Distrito Federal con 779 (94.0 por ciento) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con 652 peticiones (20.4 por ciento).

En Informes y programas, el número más alto lo tuvo la Secretaría de Seguridad Pública con 3 mil 763 solicitudes (86.5 por ciento), seguido de la Secretaría del Medio Ambiente con 2 mil 715 peticiones (98.5 por ciento de su total) y la Delegación Iztacalco con 2 mil 445 solicitudes (98.8 por ciento).

Para finalizar este apartado, en la categoría Otros, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para la Oficialía Mayor con 925 solicitudes (26.3 por ciento de su total), seguida de la Secretaría de Finanzas 898 solicitudes (35.4 por ciento de su total) y de la Delegación Miguel Hidalgo con 707 requerimientos (23.0 por ciento de su total).

El cuadro detallado de los temas de la información requerida por todos los Sujetos Obligados se presenta en el Anexo 1.6.

1.2.3 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2016 se contabilizaron 113 mil 965 solicitudes realizadas por la ciudadanía, de las cuales 103 mil 917 (91.2 por ciento) se admitieron y atendieron, 5 mil 648 (5.0 por ciento) fueron canceladas dado que el particular no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento y 12 solicitudes (0.01 por ciento) fueron canceladas a petición del demandante.

Por estar en proceso de resolución, dentro de los plazos legales, 4 mil 30 solicitudes (3.5 por ciento) quedaron pendientes y 358 fueron prevenidas; es decir, el 0.3 por ciento del total, todo ello al cierre del ejercicio 2016 (16 diciembre).

En el Cuadro 1.5 se observa cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2016.

● Atención de las solicitudes de información pública, 2006 – 2016

CUADRO 1.5

Estado en que se encontraba la solicitud al final del periodo de corte	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tramitada y atendida	6,089	17,824	38,043	84,182	79,411	81,363	78,024	87,625	94,276	85,912	103,917
Pendiente	252	515	1,996	3,780	2,166	2,551	2,029	3,241	4,172	5,074	4,030
Prevenida	29	19	28	51	45	300	431	707	526	175	358
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención *	251	658	1,065	3,475	4,576	5,359	5,811	5,775	5,323	5,086	5,648
Cancelada a petición del solicitante *		28	32	35	51	37	46	28	11	13	12
Total	6,621	19,044	41,164	91,523	86,249	89,610	86,341	97,376	104,308	96,260	113,965

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

* Estas clasificaciones se incluyeron en el año 2007, mientras que en 2006 se incluyeron en el rubro "Cancelada"

1 CAPÍTULO

● Atención de las solicitudes, por órgano, 2016

CUADRO 1.6

Órgano		Estado en que se encontraba la solicitud al final del periodo de corte					
		Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante	Total
Ejecutivo	Solicitudes	92,836	3,535	296	4,933	12	101,612
	% columna	89.3%	87.7%	82.7%	87.3%	100.0%	89.2%
	% renglón	91.4%	3.5%	0.3%	4.9%	0.01%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	39,701	1,313	80	1,967	-	43,061
	% columna	38.2%	32.6%	22.3%	34.8%	-	37.8%
	% renglón	92.2%	3.0%	0.2%	4.6%	-	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	21,580	450	79	1,302	6	23,417
	% columna	20.8%	11.2%	22.1%	23.1%	50.0%	20.5%
	% renglón	92.2%	1.9%	0.3%	5.6%	0.03%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	31,555	1,772	137	1,664	6	35,134
	% columna	30.4%	44.0%	38.3%	29.5%	50.0%	30.8%
	% renglón	89.8%	5.0%	0.4%	4.7%	0.02%	100%
Judicial	Solicitudes	2,110	51	15	275	-	2,451
	% columna	2.0%	1.3%	4.2%	4.9%	-	2.2%
	% renglón	86.1%	2.1%	0.6%	11.2%	-	100%
Legislativo	Solicitudes	2,740	239	39	131	-	3,149
	% columna	2.6%	5.9%	10.9%	2.3%	-	2.8%
	% renglón	87.0%	7.6%	1.2%	4.2%	-	100%
Autónomo	Solicitudes	4,602	87	3	269	-	4,961
	% columna	4.4%	2.2%	0.8%	4.8%	-	4.4%
	% renglón	92.8%	1.8%	0.1%	5.4%	-	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	Solicitudes	1,629	116	5	40	-	1,790
	% columna	1.6%	2.9%	1.4%	0.7%	-	1.6%
	% renglón	91.0%	6.5%	0.3%	2.2%	-	100%
Otro tipo de Sujeto	Solicitudes	-	2	-	-	-	2
	% columna	-	0.05%	-	-	-	0%
	% renglón	-	100.0%	-	-	-	100%
Total	Solicitudes	103,917	4,030	358	5,648	12	113,965
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	91.2%	3.5%	0.3%	5.0%	0.01%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Pese a las variaciones en el número de solicitudes, entre 2006 y 2016 se ha mantenido estable el porcentaje de tramitadas y atendidas dentro del total de solicitudes recibidas, en un rango entre 90 y 94 por ciento (91.2 por ciento para el año que se reporta).

Las solicitudes canceladas –porque el solicitante no atiende la prevención– tuvieron una tendencia creciente de 2006 a 2012, al pasar de 3.8 a 6.7 por ciento y presentaron un decremento en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 al ubicarse en 5.9, 5.1, 5.3 y 5.0 por ciento, respectivamente, lo que nos habla de una falta de seguimiento de los requirentes a sus solicitudes.

En lo que respecta a la atención brindada por cada órgano a las solicitudes de información que recibe, el órgano autónomo tuvo el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 92.8 por ciento (4 mil 602 solicitudes). En contraparte, el Órgano Legislativo y el Judicial obtuvieron los menores porcentajes: 87.0 y 86.1 por ciento de las tramitadas y atendidas (2 mil 740 y 2 mil 110 solicitudes), respectivamente.

El Órgano Judicial registró en 2016 el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención: 11.2 por ciento, con 275 requerimientos de 2 mil 451 que recibió.

En el análisis por Sujeto Obligado observamos que al cierre del 2016, quienes lograron tramitar y atender el 100 por ciento de las solicitudes fueron:

- Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano: 60 solicitudes
- Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal: 61 solicitudes
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal: 74 solicitudes

En contraparte, los Sujetos Obligados que tuvieron un porcentaje menor a 80 por ciento de solicitudes tramitadas y atendidas fueron:

- Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México: 79.6 por ciento (90 de 113 solicitudes)
- Delegación Benito Juárez: 79.3 por ciento (2 mil 133 de 2 mil 689 solicitudes)
- Delegación Álvaro Obregón: 79.2 por ciento (mil 531 de mil 934 solicitudes)
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México: 73.8 por ciento (890 de mil 206 solicitudes)
- Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal: 63.9 por ciento (99 de 155 solicitudes)
- Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco: 0.0 por ciento (0 de 57 solicitudes)

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Sujeto, véase el Anexo 1.8.

1.2.4 Tiempo de respuesta a la solicitud

Pese al incremento en el número de Solicitudes de Información Pública, su creciente complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha mostrado una clara tendencia a disminuir: en 2004 fue de 9.7 días hábiles, en 2005 de 8, en 2006 de 7.9, en 2007 de 8.5, en 2008 fue de 7.7, en 2009 de 7.5, en 2010 y 2011 fue de sólo 7.3 días hábiles, mientras que en 2012 se presentó un ligero ascenso al registrarse un promedio de 7.4 días hábiles en el tiempo de respuesta. En los ejercicios 2013 y 2014 el promedio fue de 7.8 días hábiles, en 2015 aumentó a 8 y para el año 2016 disminuyó ligeramente a 7.9 días hábiles.

Los datos del párrafo anterior se refieren al promedio del total de solicitudes sin diferenciar cuál de ellas requería información de oficio, es decir, aquella que los Sujeto Obligados deben mantener publicada en su portal de Internet aun cuando no medie solicitud alguna. Cabe señalar que la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) establecía la obligación de dar respuesta a este tipo de información a más tardar en cinco días hábiles.

Entre el 28 de mayo de 2008 (fecha en que entró en vigor la disposición de cinco días hábiles para responder la información pública de oficio) y el 31 de diciembre del mismo año, el tiempo promedio de respuesta que observó esta clase de información fue de 4.3 días hábiles. En 2009, este promedio disminuyó a 3.8, en 2010 se situó en 4 días, en 2011 fue de sólo 3.1, en 2012 de 3.5, en 2013 se situó en 4.6, en 2014 nuevamente disminuyó a 3.9 días hábiles, en 2015 aumentó a 4.8 y finalmente en 2016 fue de 4.4 días hábiles el tiempo que tardan las Unidades de Transparencia para atender las solicitudes de información pública de oficio. Es importante mencionar que en la actual Ley de transparencia (LTAIPRC) ya no se establece dar respuesta en cinco días a las solicitudes sobre información de oficio, sino nueve días para todas las solicitudes.

Del total de solicitudes recibidas en 2016, el 0.7 por ciento fue exclusivamente información pública de oficio y el 0.1 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 y 3.3 por ciento respectivamente; en 2009 fueron de 9.6 y 3 por ciento, en 2010 fueron de 5.3 y 2.4 por ciento, en 2011 de 4.1 y 0.7 por ciento, en 2012 de 3 por ciento y 0.3 por ciento, en 2013 de 1.9 y 0.2 por ciento, en 2014 de 1.7 y 0.2 por ciento y en 2015 fue de 1.0 y 0.2 por ciento respectivamente.

Se observa que se ha registrado una reducción importante en la demanda de este tipo de información, que muy probablemente se deba, como se señalaba



al principio de este capítulo, al mayor uso por parte de los ciudadanos de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Sujetos Obligados y al mayor cumplimiento de sus obligaciones de información de oficio.

En el otro extremo, cuando la información solicitada no es de oficio, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Sujetos Obligados pueden ampliar el plazo de 10 días hábiles que la Ley les otorga originalmente, a otros 10 más, para hacer un total de 20 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta.⁶

En el caso de aquellas solicitudes donde los Sujetos Obligados solicitaron ampliación de plazo, en 2016 el tiempo de respuesta promedio fue de 16.5 días hábiles para un total de 18 mil 368 solicitudes (17.7 por ciento de las 103 mil 917 solicitudes tramitadas y atendidas), hecho que significa un avance respecto al año inmediato anterior, en virtud que en 2015 fue de 17.7 días hábiles para un total de 13 mil 943 solicitudes (16.2 por ciento de las 85 mil 912 solicitudes tramitadas y atendidas).

En 2008 estas cifras fueron de 16.6 días hábiles para un total de 3 mil 496 solicitudes (9.2 por ciento de las 38 mil 43 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2009 de 17.1 días hábiles para un total de 7 mil 895 solicitudes (9.4 por ciento de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2010 de 16.9 días hábiles para un total de 7 mil 240 solicitudes (9.1 por ciento de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2011 de 17.8 días hábiles para un total de 7 mil 730 solicitudes (9.5 por ciento de las 81 mil 363 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2012 de 17.7 días hábiles para un total de 8 mil 957 solicitudes (11.5 por ciento de las 78 mil 24 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2013 fue de 17.7 días hábiles para un total de 12 mil 363 solicitudes (14.1

⁶ Del total de solicitudes tramitadas y atendidas en 2015 (103 mil 917), en el 17.7 por ciento de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 2.6 por ciento por el volumen de la información requerida, 7.7 por ciento por la complejidad de la información y el restante 7.4 por ciento por ambas razones.

por ciento de las 87 mil 625 solicitudes tramitadas y atendidas) y en 2014 fue de 17.7 días hábiles para un total de 14 mil 396 solicitudes (15.3 por ciento de las 94 mil 276 solicitudes tramitadas y atendidas).

Por órgano de gobierno, para el ejercicio 2016 el tiempo promedio más bajo se presenta en el Órgano Legislativo, con un promedio de 4.4 días hábiles (con 2 mil 740 solicitudes tramitadas y atendidas). Las delegaciones políticas presentaron el promedio más alto, con 9.7 días hábiles (con 31 mil 555 solicitudes tramitadas y atendidas). El Órgano Judicial 9.4 días hábiles (2 mil 110 solicitudes tramitadas y atendidas), la administración pública central tuvo un promedio de 7.3 días hábiles (con 39 mil 701 solicitudes tramitadas y atendidas), los desconcentrados y paraestatales obtuvieron un promedio de 6.7 días hábiles (21 mil 580 solicitudes tramitadas y atendidas), el órgano Autónomo y los Partidos Políticos en el Distrito Federal obtuvieron un promedio de 6.6 y 8.0 días hábiles, respectivamente (con 4 mil 602 y mil 629 solicitudes tramitadas y atendidas).

- Tiempo de respuesta (días), por órgano, 2006-2016

CUADRO 1.7

Órgano	Promedio										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ejecutivo	8.4	8.8	7.7	7.7	7.5	7.6	7.7	8.0	8.0	8.1	8.0
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	7.1	6.6	7.0	6.5	7.8	7.4	7.0	7.3
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	6.6	7.0	6.3	6.4	6.0	6.7	6.9	6.7
Delegaciones Políticas	9.2	9.2	8.4	9.0	8.7	9.0	9.6	9.6	9.6	10.1	9.7
Judicial	6.9	8.9	7.4	5.9	7.3	8.1	7.4	7.7	7.8	8.8	9.4
Legislativo	6.8	7.8	9.4	8.4	7.5	4.7	4.9	6.2	6.5	5.4	4.4
Autónomo	6.2	6.4	6.4	5.5	5.3	5.8	6.1	7.0	6.5	7.6	6.6
Partidos Políticos en el Distrito Federal	-	-	8.6	7.7	6.8	5.7	4.9	6.6	6.5	9.1	8.0
Otros tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	7.9	8.5	7.7	7.5	7.3	7.3	7.4	7.8	7.8	8.0	7.9

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De forma individual, los Sujetos Obligados que menos tiempo se tardaron en dar respuesta a las solicitudes en 2016 fueron:

- Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, 1.1 días hábiles (para 60 solicitudes tramitadas y atendidas de 60 recibidas).
- Fideicomiso Museo del Estanquillo, 1.8 días hábiles (56 solicitudes tramitadas y atendidas de 58 recibidas).
- Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, un promedio de 1.8 días hábiles (123 solicitudes tramitadas y atendidas de 129 recibidas).

En contraparte, los Sujetos Obligados con los promedios de más días hábiles para dar respuesta a las solicitudes fueron:

- Delegación Miguel Hidalgo con 15.2 días hábiles de respuesta (2 mil 837 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 3 mil 069).
- Delegación Gustavo A. Madero con 14.4 días hábiles (2 mil 145 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 2 mil 292).
- Delegación Álvaro Obregón con 14.0 días hábiles (mil 531 requerimientos tramitados y atendidos de un total de mil 934).
- Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal con 13.1 días (307 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 337).
- Delegación Coyoacán con 12.8 días hábiles (2 mil 117 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 2 mil 267).
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal con 11.8 días hábiles (389 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 407).
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con 10.6 días hábiles (mil 650 requerimientos tramitados y atendidos de un total de mil 983).

- Sistema de Transporte Colectivo con 10.5 días hábiles (mil 589 requerimientos tramitados y atendidos de un total de mil 766).
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México con 10.1 días hábiles (656 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 727).
- MORENA en el Distrito Federal con 10 días hábiles de respuesta (291 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 310).

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Sujetos Obligados, véase el Anexo 2.9.

1.2.5 Tipo de respuesta a la solicitud

Los tipos de respuesta a las solicitudes de información se clasifican en seis rubros:

1. Aceptada (con entrega total o parcial de información)
2. De Acceso restringido (ya sea por ser confidencial o reservada)
3. Inexistencia de información
4. Orientada⁷
5. Turnada⁸
6. Improcedente

⁷ El concepto de *Orientadas* se refiere aquí a aquellas solicitudes que no son competencia de los Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de datos personales, por ejemplo, dependencias del gobierno federal.

⁸ Hasta el 28 de mayo de 2011, fecha en que entró en vigor una nueva LTAIPDF, el rubro de *Turnadas* no existía. Este cambio es un buen logro de la ley, ya que ahora se obliga a todos los Sujetos Obligados, aunque la respuesta no sea de su competencia, a registrar formalmente la solicitud en el sistema INFOMEX (cuando la solicitud corresponde a un Sujeto Obligado por la LTAIPDF) y turnarla al Sujeto que le corresponda para dar una mejor atención al solicitante, en vez de simplemente informarle sobre a dónde tendría que dirigirse para realizar su requerimiento de información.

De las 103 mil 917 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2016, 78 mil 878 fueron Aceptadas (75.9 por ciento), mil 305 solicitudes se determinaron como de Acceso restringido (1.3 por ciento), sólo 138 fueron de Inexistencia de información (0.1 por ciento), 8 mil 946 se clasificaron como Orientadas (8.6 por ciento), 13 mil 923 fueron Turnadas (13.4 por ciento), y 727 fueron declaradas Improcedentes (0.7 por ciento).

Como se puede observar en el Cuadro 1.8, los datos de 2006 a 2016 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del Derecho de Acceso a la Información Pública: las solicitudes declaradas como de Inexistencia de información y de Acceso restringido en 2016 sólo representan el 1.4 por ciento del total, lo que muestra la aplicación extendida del principio de máxima publicidad.

Es de gran importancia mencionar que los Comités de Transparencia, considerados desde marzo de 2008 en la LTAIPDF, juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes declaradas como de Inexistencia de información y de Acceso restringido, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas responsables de dar respuesta a los requerimientos de información de los particulares.

● Tipo de respuesta a la solicitud, 2006-2016

CUADRO 1.8

Tipo de respuesta	Solicitudes de Información Pública										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Aceptada	4,974	14,521	32,621	73,452	62,881	60,661	56,840	60,136	69,363	64,660	78,878
Acceso restringido	201	539	666	798	1,042	1,634	1,618	2,397	1,291	1,101	1,305
Inexistencia de información	235	814	957	295	109	163	133	408	235	163	138
Orientada	679	1,950	2,479	3,269	4,293	5,654	7,187	8,708	8,915	6,815	8,946
Turnada	-	-	1,320	6,220	10,988	12,912	11,709	15,255	13,861	12,768	13,923
Improcedente (conforme al Artículo 57, párrafo II de la LTAIPDF)	-	-	-	148	98	339	537	721	611	405	727
Total	6,089	17,824	38,043	84,182	79,411	81,363	78,024	87,625	94,276	85,912	103,917

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Sujetos Obligados véase el Anexo 1.7.

En el desglose por órgano de las solicitudes de información Aceptadas se observa que el legislativo tienen el mayor porcentaje de entrega total de información de los requerimientos que acepta, con 99.5 por ciento (mil 527 solicitudes de mil 535).

Por otra parte, la administración pública central registra el mayor porcentaje de respuestas con entrega de información parcial de las solicitudes que acepta, con un 10.6 por ciento (3 mil 5 solicitudes de 28 mil 448).

Del conjunto de las solicitudes Aceptadas (78 mil 878), el 2.9 por ciento no fueron recogidas por el solicitante: 0.8 por ciento por no pagar su costo de reproducción, 0.1 por ciento por caducidad del trámite y 2.0 por ciento por otra razón.

1 CAPÍTULO

● Modalidad de respuesta en las solicitudes aceptadas, por órgano, 2016

CUADRO 1.9

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes Aceptadas		
		Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	66,956	4,728	71,684
	% columna	90.7%	94.2%	90.9%
	% renglón	93.4%	6.60%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	25,443	3,005	28,448
	% columna	34.4%	59.9%	36.1%
	% renglón	89.4%	10.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	13,937	1,371	15,308
	% columna	18.9%	27.3%	19.4%
	% renglón	91.0%	8.96%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	27,576	352	27,928
	% columna	37.3%	7.0%	35.4%
	% renglón	98.7%	1.26%	100%
Judicial	Solicitudes	1,500	112	1,612
	% columna	2.0%	2.2%	2.0%
	% renglón	93.1%	6.9%	100%
Legislativo	Solicitudes	1,527	8	1,535
	% columna	2.1%	0.2%	1.9%
	% renglón	99.5%	0.5%	100%
Autónomo	Solicitudes	2,839	110	2,949
	% columna	3.8%	2.2%	3.7%
	% renglón	96.3%	3.7%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	Solicitudes	1,036	62	1,098
	% columna	1.4%	1.2%	1.4%
	% renglón	94.4%	5.6%	100%
Otro tipo de Sujeto	Solicitudes	-	-	-
	% columna	-	-	-
	% renglón	-	-	-
Total	Solicitudes	73,858	5,020	78,878
	% columna	100%	100%	100%
	% renglón	93.6%	6.4%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad Aceptadas por Sujeto Obligado, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.8.

De las mil 305 solicitudes cuya respuesta fue de Acceso restringido, el 45.3 por ciento (591) se trató de información confidencial y el restante 54.7 por ciento (714) fue clasificada como reservada. Cabe señalar que estas mil 305 solicitudes representan sólo el 1.3 por ciento de las 103 mil 917 tramitadas y atendidas en 2016, lo que muestra una adecuada aplicación del principio de máxima publicidad en el actuar de los Sujetos Obligados.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de Acceso restringido durante el ejercicio 2016, el ejecutivo registró el mayor número de solicitudes clasificadas como de Información reservada (622 de las mil 123 que clasificó de Acceso restringido). Por su parte, las delegaciones políticas registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como información confidencial con 296 de las 394 que clasificaron como de Acceso restringido.

El Cuadro 1.10 muestra la composición de esta modalidad de respuesta para el conjunto de los órganos en los que se concentran los Sujetos Obligados.



1 CAPÍTULO

● Modalidad de respuesta en las solicitudes de “Acceso restringido” por órgano, 2016

CUADRO 1.10

Órgano de gobierno		Modalidad de respuesta en las solicitudes “Acceso restringido”		
		Información reservada	Información confidencial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	622	501	1,123
	% columna	87.1%	84.8%	86.1%
	% renglón	93.4%	6.60%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	352	141	493
	% columna	49.3%	23.9%	37.8%
	% renglón	71.4%	28.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	172	64	236
	% columna	24.1%	10.8%	18.1%
	% renglón	72.9%	27.1%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	98	296	394
	% columna	13.7%	50.1%	30.2%
	% renglón	24.9%	75.1%	100%
Judicial	Solicitudes	23	21	44
	% columna	3.2%	3.6%	3.4%
	% renglón	52.3%	47.7%	100%
Legislativo	Solicitudes	1	4	5
	% columna	0.1%	0.7%	0.4%
	% renglón	20.0%	80.0%	100%
Autónomo	Solicitudes	68	65	133
	% columna	9.5%	11.0%	10.2%
	% renglón	51.1%	48.9%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	Solicitudes	-	-	-
	% columna	-	-	-
	% renglón	-	-	-
Otro tipo de Sujeto	Solicitudes	-	-	-
	% columna	-	-	-
	% renglón	-	-	-
Total	Solicitudes	714	591	1,305
	% columna	100%	100%	100%
	% renglón	54.7%	45.3%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Es importante resaltar la tendencia decreciente de la información que se clasifica como de Acceso restringido que, en proporción del total anual de solicitudes, no resulta significativa: en el 2006, el porcentaje de solicitudes con esta clasificación fue de 3.3, en 2007 fue de 3 por ciento, en 2008 se ubicó en 1.8, para 2009 se situó en 0.9 por ciento, en 2010 fue de 1.3, en 2011 subió ligeramente a 2 por ciento, para 2012 fue de 2.1, en 2013 de 2.7 por ciento, en 2014 dicho puntaje disminuyó significativamente hasta 1.4 por ciento, en 2015 se redujo nuevamente al representar solamente el 1.3 por ciento y en 2016 se mantuvo sin cambio respecto del año precedente, es decir, en un valor de 1.3 por ciento.

- Modalidad de respuesta de las solicitudes de "Acceso restringido", 2006-2016

CUADRO 1.11

Información de acceso restringido	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Información reservada	124	449	517	418	728	986	775	1,724	609	523	714
Información confidencial	77	90	149	380	314	648	843	673	682	578	591
Total	201	539	666	798	1,042	1,634	1,618	2,397	1,291	1,101	1,305

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 1.9 es posible observar la composición de las respuestas de Acceso restringido por Sujeto Obligado.

Respecto al monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción (copias simples o certificadas, versiones públicas, planos, discos flexibles o compactos, etcétera), de 2008 a 2016 los datos arrojados son:

2008: un millón 819 mil 669 pesos, de los que sólo se pagaron 182 mil 994.

2009: 14 millones 218 mil 148 pesos, de los que se cubrieron 124 mil 436.

2010: un millón 701 mil 835 pesos, de los que se pagaron 127 mil 695.

2011: 4 millones 280 mil 224 pesos, de los que se pagaron 134 mil 221.

2012: 9 millones 82 mil 920 pesos, de los que sólo se cubrieron 136 mil 265.

2013: 2 millones 134 mil 675 pesos, de los que se pagaron 112 mil 778.

2014: un millón 819 mil 199 pesos, de los que sólo se pagaron 83 mil 846.

2015: un millón 469 mil 621 pesos, de los que sólo se pagaron 117 mil 180.

2016: un millón 225 mil 42 pesos, de los que sólo se pagaron 82 mil 707.

1.2.6 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes y número de preguntas por solicitud

En 2016 intervinieron en promedio, 3.0 servidores públicos en la atención de solicitudes de información, cifra mayor respecto al promedio registrado en 2015 que fue de 2.8 servidores públicos y a los años de 2014, 2013 y 2012, que fue de 2.9 servidores públicos. En 2011 el número de servidores públicos involucrados fue de 3, para 2010 se ubicó en 3.1, en 2009 fue de 3, en 2008 de 2.8, en 2007 de 2.7 y en 2006 de 2.3 servidores públicos.

En el análisis por órgano, durante 2016 el judicial registró el indicador más bajo en este rubro, con dos servidores públicos, con dos mil 110 solicitudes tramitadas y atendidas.

- Promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes de información, por órgano, 2006-2016

CUADRO 1.12

Órgano	Promedio										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ejecutivo	2.3	2.7	2.8	3.0	3.1	3.0	2.9	2.8	2.9	2.8	2.9
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	2.8	3.0	3.0	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.2	3.3	3.0	3.1	2.8	2.8	3.0	3.0	2.9
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	2.8	3.2	2.9	3.0	2.8	2.7	2.7	2.9
Judicial	1.9	2.1	2.7	2.0	2.1	2.1	2.0	1.9	2.0	1.9	2.0
Legislativo	3.8	3.3	3.5	3.5	4.3	4.6	3.9	3.8	4.4	3.9	4.6
Autónomo	2.1	2.4	2.4	2.7	2.9	2.8	2.6	3.4	2.8	3.5	3.8
Partidos Políticos en el Distrito Federal	-	-	2.4	3.7	3.8	2.6	2.5	2.1	2.1	2.1	2.4
Otro tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	2.3	2.7	2.8	3.0	3.1	3.0	2.9	2.9	2.9	2.8	3.0

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo con 4.6 servidores públicos (con 2 mil 740 solicitudes tramitadas y atendidas); después de éste se ubicaron los órganos autónomos con 3.8 servidores públicos (con 4 mil 602 solicitudes tramitadas y atendidas), seguidos por el órgano ejecutivo y los Partidos Políticos, que requirieron de 2.9 y 2.4 servidores públicos respectivamente (con 92 mil 836 y mil 629 solicitudes tramitadas y atendidas cada uno).

Por Sujeto Obligado, durante el 2016, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes tramitadas y atendidas, equivalente a uno, lo obtuvieron:

- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (con 826 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Partido Acción Nacional en el Distrito Federal (con 222 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal (con 59 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (con mil 499 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Delegación Milpa Alta (con mil 327 solicitudes tramitadas y atendidas)
- Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (con 149 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (con 158 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe (con 64 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (con 60 solicitudes tramitadas y atendidas).

En contraparte, los Sujetos en los que intervinieron más servidores públicos para responder solicitudes fueron:

- Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal con 7.4 servidores públicos (163 solicitudes tramitadas y atendidas).
- Policía Bancaria e Industrial con 7.2 servidores públicos (686 solicitudes tramitadas y atendidas).

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 6 servidores públicos (mil 904 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el Anexo 1.10 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes, por Sujeto Obligado.

Por otra parte, en el rubro del promedio de número de preguntas que comprenden las solicitudes de información, tenemos que esta cifra tuvo un incremento significativo en el ejercicio 2010 respecto a años anteriores: en 2007 y 2008 fue de 2.8 preguntas por solicitud de información, en 2009 ascendió a tres, mientras que en 2010 subió a cuatro preguntas por requerimiento. En 2011 bajó a tres preguntas, en 2012 subió ligeramente a 3.2, en 2013 se ubicó en 3.1 preguntas por solicitud. Para 2014 esta cifra volvió a tener un incremento significativo superando a los años 2011, 2012 y 2013, con 3.3 preguntas por solicitud, en 2015 el promedio disminuyó a 3.1 preguntas y para el ejercicio 2016 volvió a subir al registrar 3.4 preguntas por solicitud, mayor número de preguntas desde el año 2011.

En el desglose del número de preguntas que contiene cada solicitud, de 2007 a 2016 las solicitudes de información pública que contenían una sola pregunta abarcan porcentualmente casi la mitad del número total de las solicitudes realizadas. De igual forma, las solicitudes que contienen de una a seis preguntas abarcan más del 88.4 por ciento del total de las mismas en cada uno de los ejercicios antes mencionados; para el 2016 la cifra para ese conjunto abarcó el 88.7 por ciento.

Además, se observa que el número real de preguntas contestadas por las Unidades de Transparencia equivale a casi el 300 por ciento de solicitudes totales en todos los años; por ejemplo, en 2016 se recibieron 113 mil 554 solicitudes con al menos un requerimiento, sin embargo el número total de

preguntas contestadas por las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados fue de 383 mil 552.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que en lugar de realizar diversas solicitudes de información con una o pocas preguntas, como sucedía en los primeros años de del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, ahora los solicitantes prefieren incluir un mayor número de preguntas para una sola solicitud.

- Número de preguntas que comprende la solicitudes, 2007-2016

CUADRO 1.13

No. de preguntas que comprende la solicitud	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	9,965	23,124	47,672	40,732	42,286	37,398	44,852	48,499	45,029	47,635
2	3,021	5,962	14,122	14,467	15,255	15,052	16,252	16,279	14,553	18,563
3	2,069	3,960	10,441	8,932	11,064	11,268	12,025	12,076	10,975	14,536
4	1,317	2,347	6,347	5,349	6,358	6,586	6,664	7,645	6,595	9,109
5	699	1,729	4,418	4,153	4,309	4,945	4,831	5,009	5,133	6,209
6	485	827	2,176	2,586	2,819	2,769	3,283	3,799	3,996	4,680
7	293	584	1,329	2,005	1,541	1,850	1,755	2,269	2,103	2,515
8	236	564	1,110	1,252	1,330	1,707	1,676	2,164	1,836	2,227
9	152	293	788	794	921	750	967	1,207	1,099	1,672
10	193	313	863	922	785	1,052	968	1,258	1,380	1,615
11	88	175	305	320	607	460	545	647	517	674
12	69	127	246	290	361	401	495	500	549	706
13	114	80	149	197	289	284	323	253	555	475
14	53	58	134	184	241	201	252	215	270	530
15	45	44	158	672	225	212	457	449	329	572
16 o más	245	977	1,166	3,328	1,026	1,207	1,892	1,981	1,270	1,836
sin requerimiento	0	0	99	66	193	199	139	58	71	411
Total	19,044	41,164	91,523	86,249	89,610	86,341	97,376	104,308	96,260	113,965

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

Las personas que ingresan solicitudes de información pública no tienen la obligación de proporcionar sus datos sociodemográficos; en ese sentido, las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones calculadas con la información de quienes voluntariamente accedieron a proporcionar dicha información, lo anterior tiene el propósito de disponer de una valoración que permita contar con una aproximación para la construcción del perfil del solicitante.

De las 113 mil 965 solicitudes de información pública presentadas en 2016, el 14.9 por ciento (17 mil 008) contiene datos respecto al sexo del solicitante. En términos generales registra una tendencia decreciente. Así, los solicitantes del sexo masculino pasaron de representar el 65.8 por ciento en 2007, al 64.3 por ciento en 2008, el 59.6 por ciento en 2009, el 56.9 por ciento en 2010, el 58 por ciento en 2011, el 57.5 por ciento en 2012, el 55.9 por ciento en 2013, el 53 por ciento en 2014, el 55.9 por ciento en 2015 y el 60.2 por ciento en 2016, respectivamente.

Por su parte, las solicitantes del sexo femenino registran un comportamiento creciente, al pasar de 34.2 por ciento en 2007 al 35.7 por ciento en 2008, 40.4 por ciento en 2009, 43.1 por ciento en 2010, 42 por ciento en 2011, 42.5 por ciento en 2012, 44.1 por ciento en 2013, 47 por ciento en 2014, 44.1 por ciento en 2015, para situarse en 39.8 por ciento al cierre del año 2016. Con ello, existe un avance en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información por parte de las mujeres que viven o transitan en la Ciudad de México.

En este contexto, es posible explicar el paulatino cambio estructural en el sexo de los solicitantes, si bien en 2007 la proporción de género de los solicitantes era de un tercio en el caso de las mujeres y dos tercios en el de

hombres, para el año 2016 la distribución de solicitantes se constituyó en 39.8 por ciento para mujeres y 60.2 por ciento para hombres.

Para el caso de la edad de los demandantes de información pública, únicamente aparece en el 8.2 por ciento de las solicitudes, es decir en 9 mil 402 de las 113 mil 965 solicitudes de información pública que ingresaron durante 2016. Estos datos arrojan que los solicitantes se agrupan mayoritariamente en los grupos de edad de 20 a 59 años, al encontrarse entre esos rangos el 89.6 por ciento de los solicitantes, es decir, en la población de jóvenes y adultos.

● Grupos de edad de solicitantes, 2007-2016

Grupos de edad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	Solicitantes									
Hasta 19 años	14	15	159	160	358	266	268	431	389	281
De 20 a 29 años	147	132	1,676	1,801	2,616	2,316	2,439	2,689	2,458	2,843
De 30 a 39 años	167	157	1,400	1,816	2,353	2,225	2,239	2,372	2,112	2,487
De 40 a 49 años	140	185	986	1,218	1,905	1,623	1,645	1,598	1,654	1,902
De 50 a 59 años	69	142	555	722	1,012	878	1,090	996	996	1,191
De 60 a 69 años	40	55	224	293	372	368	474	395	441	531
70 o más años	14	150	49	62	153	120	168	121	144	167
Total	591	836	5,049	6,072	8,769	7,796	8,323	8,602	8,194	9,402

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo que respecta a la ocupación del solicitante, 9 mil 150 solicitudes (8.0 por ciento de las 113 mil 965 solicitudes recibidas) reportaron datos durante 2016. En el periodo (2012-2016), si bien aumentó el grupo conformado por

académicos y estudiantes, al pasar de 31.1 por ciento en 2012, a 32.4 en 2013 y 35.5 por ciento en 2014; en 2015 disminuyó ligeramente a 34.2 por ciento, así como también se presentó una pequeña disminución en 2016 al situarse en 33.9 por ciento.

El porcentaje de quienes pertenecen a medios de comunicación ha aumentado en los últimos cuatro años, al pasar del 3.8 por ciento en 2013, a 4.2 por ciento en 2014, 4.7 por ciento en 2015 y 5.4 por ciento en 2016.

Por lo que refiere al grupo integrado por empleados u obreros hubo una participación de 21.3 por ciento en 2012, 18 por ciento en 2013, 18.6 por ciento en 2014, 19.5 por ciento en 2015 y un 19 por ciento para el 2016.

● Ocupación de los solicitantes, 2007-2016

CUADRO 1.15

Ocupación del solicitante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	Solicitantes									
Empresario	49	40	503	394	596	684	574	545	485	612
Medios de comunicación	364	355	314	213	295	226	320	364	392	497
Comerciante	66	130	540	480	622	494	621	488	627	589
Servidor público	139	58	928	715	921	790	773	783	823	912
ONG	64	103	191	194	420	222	240	243	266	315
Académico o estudiante	238	257	2,380	1,781	2,768	2,453	2,717	3,056	2,869	3,103
Empleado u obrero	149	897	1,512	1,316	1,941	1,680	1,510	1,600	1,639	1,740
Asociación política	21	32	83	74	93	82	91	106	95	121
Hogar	14	59	330	225	262	193	296	335	191	199
Otro	397	515	1,112	855	1,226	1,067	1,236	1,096	1,000	1,062
Total	1,501	2,446	7,893	6,247	9,144	7,891	8,378	8,616	8,387	9,150

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otra parte, según los datos arrojados en 9 mil 635 solicitudes (8.5 por ciento de 113 mil 965 peticiones), respecto al nivel de escolaridad, los solicitantes sin estudios alcanzaron, en el año que se reporta una cifra de 1.0 por ciento, cifra mayor a la registrada para este mismo segmento en el 2015, que fue de 0.8 por ciento. Por su parte, los que cuentan con educación básica (primaria o secundaria) disminuyó para el 2016 a un 6.0 por ciento, en relación al 2015 que se registró un 7.5 por ciento.

De manera diferenciada hay que señalar que si bien la población con una escolaridad de bachillerato representaban el 14.7 por ciento de los solicitantes, se observa que la población con estudios de licenciatura y posgrado (maestría o doctorado) representaron el 78.3 por ciento de los solicitantes.

De forma particular, la población que ha ejercido su Derecho de Acceso a la Información con estudios de bachillerato o carrera técnica ha disminuido de 15.6 por ciento en 2015 a 14.7 por ciento en 2016; finalmente, los que cuentan con estudios superiores ha aumentado ligeramente de 76.1 por ciento en 2015 a 78.3 por ciento en 2016, esta cifra es más evidente si se considera que en 2007 representaban el 67.5 por ciento.

Como ya se ha señalado en informes anteriores, este aspecto requiere de un esfuerzo adicional del INFODF así como del conjunto de los Sujetos Obligados, para promover y acercar el Derecho de Acceso a la Información Pública a la población capitalina con menores niveles educativos, toda vez que en 2007 el grupo integrado por solicitantes sin estudios y quienes contaban con educación básica, alcanzaba una cifra del 17.7 por ciento, la cual se redujo de manera importante en 2016, al representar únicamente el 7.0 por ciento de solicitantes de información.

● Escolaridad de los solicitantes, 2007-2016

CUADRO 1.16

Escolaridad del solicitante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	Solicitantes									
Sin estudios	7	2	24	33	43	85	51	49	71	92
Primaria	78	46	98	154	179	145	141	97	201	128
Secundaria	61	107	371	416	485	375	470	343	453	452
Bachillerato o carrera técnica	122	191	919	1,153	1,843	1,361	1,462	1,481	1,364	1,415
Licenciatura	503	607	3,187	3,903	5,750	5,064	5,432	5,988	5,395	5,948
Maestría o doctorado	54	38	638	762	1,183	1,174	1,194	1,326	1,239	1,600
Total	825	991	5,237	6,421	9,483	8,204	8,750	9,284	8,723	9,635

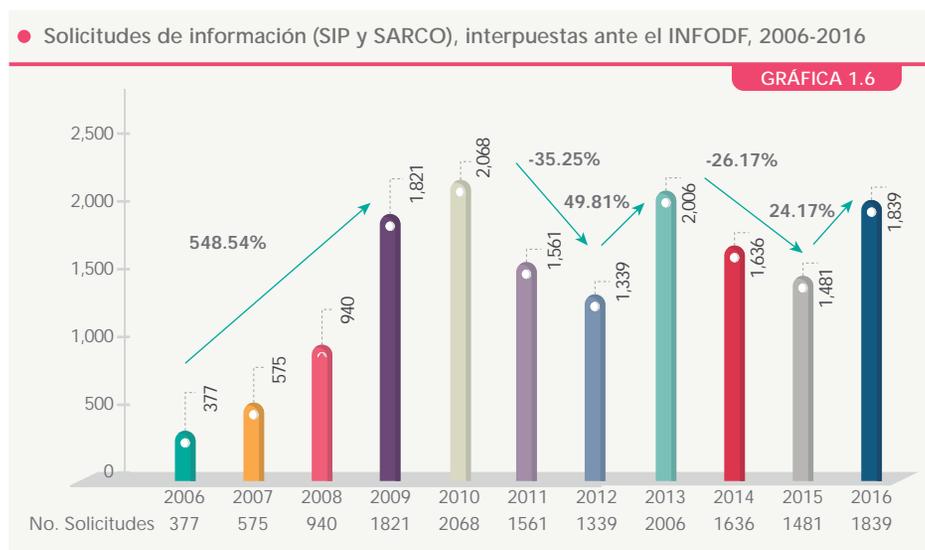
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 113 mil 965 solicitudes presentadas en 2016, el 8.7 por ciento (9 mil 859) reportan la entidad de la República Mexicana a la que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2016, los solicitantes que residen en la Ciudad de México y en el Estado de México son los que tienen mayor participación. En el ejercicio que se reporta, representaron conjuntamente el 95.2 por ciento, cifra que tuvo un ligero aumento comparado con el 2015. Ello implica que esta tendencia se mantiene desde 2007, al representar el 97.6 por ciento en este rubro de análisis.

En el Anexo 1.11 se detalla la distribución de los solicitantes por entidad de la República Mexicana.

1.4 Solicitudes de Acceso a la Información presentadas ante el INFODF

En el periodo que se reporta (enero-diciembre 2016), INFODF recibió mil 839 solicitudes, 358 más que las recibidas en 2015, lo que significó un aumento del 24.17 por ciento. Este resultado refleja una tendencia al alza en la presentación de solicitudes presentadas ante este Instituto, en comparación con anteriores ejercicios. Patrón similar al que se presentó en la Ciudad de México en su conjunto, con un aumento relativo en el número de solicitudes respecto a 2015. Como se ilustra en la Gráfica 1.6, de 2006 a diciembre de 2016, la Unidad de Transparencia del INFODF recibió 15 mil 58 solicitudes de información, con una tasa de crecimiento promedio anual del 20.1 por ciento.



Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas en 2016 ante el INFODF, 1 mil 649 (89.67 por ciento) correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, y 190 (10.33 por ciento) a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

En el Cuadro 1.17 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información pública que fueron dirigidas al Instituto entre 2012 y 2016.

- Temática de la información requerida en solicitudes de Información pública (SIP), dirigidas al INFODF, 2012-2016.

CUADRO 1.17

Temática de las solicitudes	2012		2013		2014		2015		2016	
	No. de solicitudes	%								
Programático, presupuestal y financiero	74	6.0163	88	4.8808	91	6.1033	63	4.918	175	10.61
Regulatorio	678	55.122	782	43.372	734	49.229	298	23.263	240	14.55
Actos de gobierno	42	3.4146	35	1.9412	68	4.5607	66	5.1522	94	5.70
Relación con la sociedad	5	0.4065	23	1.2757	27	1.8109	428	33.411	124	7.52
Organización interna	107	8.6992	99	5.4908	64	4.2924	108	8.4309	216	13.10
Informes y programas	295	23.984	596	33.056	484	32.461	302	23.575	603	36.57
Datos personales	0	0	3	0.1664	1	0.0671	2	0.1561	45	2.73
Otros	29	2.3577	177	9.817	22	1.4755	14	1.0929	152	9.22
Total	1,230	100	1,803	100	1,491	100	1,281	100	1,649	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

En dicho Cuadro, se puede constatar que para el año 2016, los temas *Informes y programas, y Regulatorio*, son los de mayor interés de los solicitantes.

Relativo a la composición por sexo del solicitante⁹, el Cuadro 1.18 muestra un comportamiento sostenido de la participación de mujeres y hombres en la formulación de solicitudes.

- Sexo de solicitantes de información (SIP y ARCO) al INFODF, 2012-2016

CUADRO 1.18										
Sexo de solicitantes	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Mujeres	211	42.89	435	42.86	417	42.9	473	51.3	408	34.11
Hombres	281	57.11	580	57.14	555	57.1	449	48.7	788	65.89
Total de solicitantes que proporcionaron género	492	100	1015	100	972	100	922	100	1196	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, la Ciudad de México continúa siendo la entidad de donde proviene el mayor número de peticiones, seguida por el Estado de México.

Es importante recalcar que el dato relativo a la entidad de origen es registrado voluntariamente por las personas al momento de ingresar una solicitud.

⁹ Los datos de perfil de las personas que aquí se refieren son registrados voluntariamente por las mismas cuando hacen una solicitud. No todas llenan los datos, ya que son opcionales.

- Lugar de origen de las solicitudes SIP y ARCO presentadas ante el INFODF (porcentaje), 2012-2016

CUADRO 1.19

Lugar de Origen	2012	2013	2014	2015	2016
Número de personas que indicaron el lugar de origen	426	735	751	709	723
Porcentaje					
Ciudad de México	81.2	79	81.1	80.4	81.33
Edo. de México	7	8	8.6	7.3	5.53
Otras entidades	11.7	12.9	10.3	12.3	13.14
Total	100	100	100	100	100

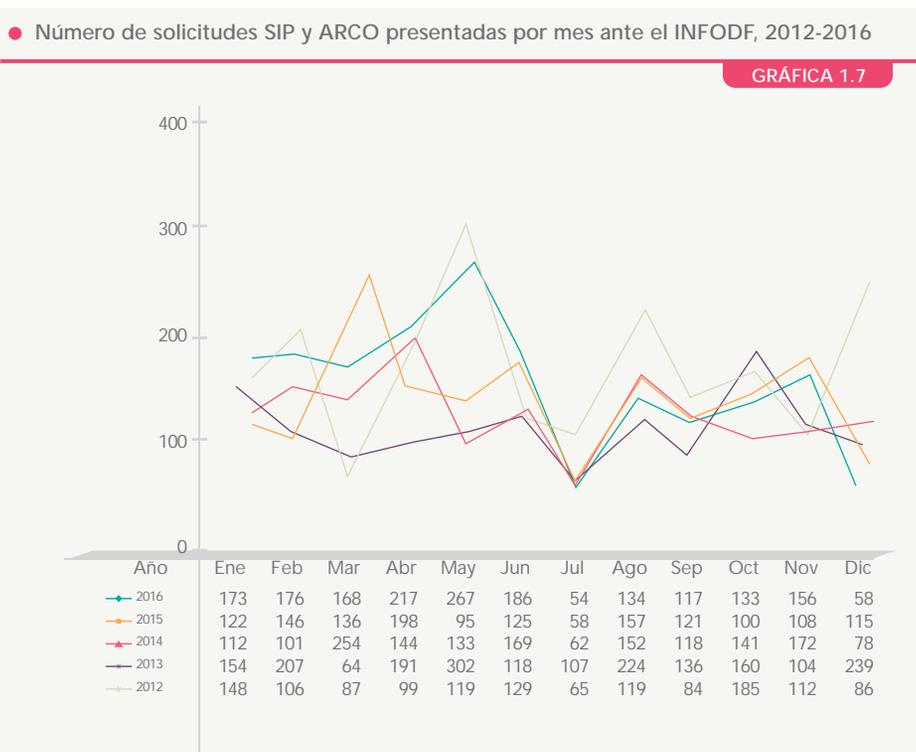
Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

En la Gráfica 1.7 se muestra el comportamiento mensual de las solicitudes de información pública presentadas ante el INFODF para el año 2016.

En ésta, se observa que seis meses del año estuvieron por encima del promedio de 151 solicitudes; y que los meses con el mayor número de solicitudes ingresadas fueron: mayo, abril, junio, febrero, enero y marzo; mientras que diciembre y julio fueron los meses con el menor número de solicitudes; cifra sumamente inferior al promedio en gran medida por el periodo vacacional de ambos meses.



1 CAPÍTULO



Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

En el Cuadro 1.20 se expresa el medio de presentación de las solicitudes de información pública. El sistema INFOMEX DF es la herramienta privilegiada para presentar solicitudes al INFODF, con el 95.65 por ciento para el año 2016; le sigue el correo electrónico, que supone el 2.0 por ciento. Por su parte, el Centro de Atención Telefónica del Instituto (TELINFO) y las solicitudes presentadas de manera presencial disminuyeron levemente su peso, respecto a 2015. Los medios electrónicos y de comunicación remota (INFOMEX, TELINFO y correo electrónico) acumularon 98.69 por ciento de las solicitudes recibidas en 2016.

- Medio de presentación de las solicitudes, SIP y ARCO, ante el INFODF, 2012-2016

CUADRO 1.20

Medio por el que se presentaron las solicitudes.	2012		2013		2014		2015		2016	
	No. de solicitudes	%								
INFOMEX DF	1,187	88.65	1,752	87.34	1,462	89.36	1,370	92.51	1,759	95.65
TELINFO	26	1.94	49	2.44	32	1.96	23	1.55	19	1.03
Por correo electrónico	98	7.32	141	7.03	98	5.99	75	5.06	37	2.01
Personalmente en la UT	28	2.09	64	3.19	44	2.69	13	0.88	24	1.31
Total	1,339	100	2,006	100	1,636	100	1,481	100	1,839	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

Estos resultados confirman la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, los cuales representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen el Derecho de Acceso a la Información Pública en la Ciudad de México.

En cuanto al estado en el que se encontraban las solicitudes de información pública al 16 de diciembre de 2016 (fecha de cierre del año) del Cuadro 1.21, sobresale que el 95.09% de las solicitudes recibidas fueron tramitadas y atendidas, cifra prácticamente similar a la del año 2015 (95.16 por ciento). El 0.06% quedó pendiente de recibir respuesta en 2016, contra el 1.3 del año anterior. Por su parte, el 4.85% de los requerimientos quedaron sin ser tramitados, debido a que los solicitantes no desahogaron la prevención para que aclararan o precisaran la información requerida, cifra ligeramente superior al ejercicio del año 2015 (3.51%).

● Estatus de las solicitudes de información pública del INFODF, 2012-2016

CUADRO 1.21

Estado de las solicitudes	2012		2013		2014		2015		2016	
	No. de solicitudes	%								
Solicitudes tramitadas y atendidas	1141	92.76	1,708	94.73	1,405	94.23	1,219	95.16	1,568	95.09
Solicitudes pendientes	40	3.25	33	1.83	26	1.74	17	1.33	1	0.06
Solicitudes prevenidas	2	0.16	-	-	-	-	-	-	-	-
El solicitante no atendió prevención	47	3.82	62	3.44	60	4.02	45	3.51	80	4.85
Total	1230	100	1,803	100	1,491	100	1,281	100	1,649	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

En el Cuadro 1.22 se observa para éste 2016 una ligera reducción de las solicitudes de derechos ARCO, respecto al ejercicio 2015. Sin embargo, el peso de las solicitudes procedentes; esto es, que son de la competencia del Instituto, aumentó considerablemente respecto al año 2015, pasando de 3 a 12. Sigue siendo mayor el número de personas que se dirigen al INFODF intentando ejercer derechos ARCO que son de la competencia de otros sujetos, particularmente del ámbito federal como el IMSS o el ISSSTE (solicitudes improcedentes). Este cuadro incluye también a las personas que confunden los derechos ARCO con los de la localización de personas o con la intención de tener acceso a datos personales de terceros, particularmente de servidores públicos.

- Estatus de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) presentadas ante el INFODF, 2013-2016

CUADRO 1.22

Estado de las solicitudes	2013		2014		2015		2016	
	No. de solicitudes	%						
Solicitudes en trámite	6	3	3	2.1	1	0.5	0	0
Solicitudes procedentes	20	9.9	12	8.3	3	1.5	12	6.32
Solicitudes improcedente	172	84.7	126	86.9	191	95.5	172	90.53
Solicitudes prevenidas	0	0	0	0	3	1.5	0	0
El solicitante no atendió la prevención	5	2.5	4	2.8	2	1	6	3.16
Total	203	100	145	100	200	100	190	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

Por otro lado, como se precisa en el Cuadro 1.23, del total de las solicitudes de información pública tramitadas y atendidas en el ejercicio 2016, 52 por ciento fueron aceptadas con entrega total o parcial de la información requerida, porcentaje bastante superior al que se observó en el año 2015, que fue del 40.8 por ciento. Por su parte, las solicitudes que fueron clasificadas como información de acceso restringido en sus modalidades de confidencial o reservada, representaron apenas el 1.3 por ciento en 2016, contra el 2.4 por ciento de 2015 o el 9.3 por ciento de 2014.

Las orientaciones y los turnos a otras dependencias muestran un decremento respecto al año 2015, pasando del 52.9 por ciento en dicho año, al 43.5 por ciento este 2016.

Finalmente, cuando las solicitudes son presentadas en términos ofensivos (conforme al Art. 222 de la LTAIPRC); cuando se trata de un trámite diverso al de acceso a la información pública, o bien los datos requeridos no constituyen información pública; la misma se desecha por improcedente,

clasificándose en éste rubro. Al respecto, durante 2016 se presentaron 52 solicitudes bajo éste rubro.

Por otra parte, como se muestra en el mismo Cuadro 1.23, en los términos que señala el artículo 90 de la LTAIPRC, no se emitió declaración alguna de inexistencia de información.

- Modalidad de respuesta, solicitudes de información pública (sólo tramitadas y atendidas), INFODF, 2012-2016

CUADRO 1.23

Modalidad de respuesta, solo solicitudes tramitadas y atendidas	2012		2013		2014		2015		2016	
	No. de solicitudes	%	No. de solicitudes	%	No. de solicitudes	%	No. de solicitudes	%	No. de solicitudes	%
Aceptada con información total	557	32.6	637	37.3	575	40.9	497	40.8	788	50.3
Aceptada con información parcial	1	0.1	3	0.2	23	1.6	18	1.5	26	1.7
Acceso restringido en su modalidad de confidencial	51	3	111	6.5	83	5.9	21	1.7	17	1.1
Acceso restringido en su modalidad de reservada	13	0.8	114	6.7	48	3.4	8	0.7	3	0.2
Inexistencia de información	-	0	-	0	-	0	-	0	0	0.0
Orientada	133	7.8	181	10.6	213	15.2	217	17.8	291	18.6
Turnada	381	22.3	520	30.4	463	33	428	35.1	391	24.9
Improcedente	5	0.3	142	8.3	-	0	30	2.5	52	3.3
Total	1,141	67	1,708	100	1,405	100	1,219	100	1,568	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

Por su parte, con respecto al número de recursos de revisión cuya resolución pasa por el Pleno del Instituto, en el Cuadro 1.24 presenta el balance del sentido de la resolución del Pleno del periodo 2012-2016.

Se observa que hay una disminución respecto al ejercicio anterior, ya que mientras en 2015 fueron 15 los expedientes de recursos de revisión que se presentaron en contra de respuestas a solicitudes de información, en el año 2016 fueron únicamente 8 recursos de revisión.

Al final de este ejercicio, en 3 expedientes el pleno confirmó la legalidad de la respuesta de este Instituto como Sujeto Obligado; 4 expedientes se sobreseyeron y uno queda en trámite.

- Recursos de revisión interpuestos a respuestas del INFODF resueltos por el Pleno, 2012-2016

CUADRO 1.24

Sentido de la Resolución	2012		2013		2014		2015		2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Sobresee	7	35	4	33.3	3	37.5	5	33.33	4	50
Confirma	8	40	6	50	2	25	8	53.33	3	37.5
Revoca	0	0	0	0	0	0	1	6.67	0	0
Modifica	5	25	0	0	0	0	1	6.67	0	0
Ordena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En trámite	0	0	2	16.7	3	37.5	0	0	1	12.5
Total	20	100	12	100	8	100	15	100	8	100

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

En cuanto al tiempo de respuesta de las solicitudes de información pública el promedio general de respuesta fue de 7.18 días en 2016, contra los 5.45 días en 2015, o los 5.6 en 2014. Si se considera sólo las solicitudes de información que competen al Instituto, y que deben de ser respondidas en un plazo no mayor a 9 días, el tiempo de respuesta fue de 5.66 días (contra los 4.95 días del periodo anterior); y considerando aquellas solicitudes en que hubo ampliación; el tiempo general de respuesta aumenta a 9.96 días.

En el caso de las solicitudes orientadas y turnadas, mismas que deben ser respondidas en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el tiempo de respuesta de esta UT es de 0.29 días. Finalmente, el promedio de días de atención únicamente de los folios en los que se notificó ampliación de plazo fue de 14.26 días, inferior a los 16.1 días del año 2015; aunque con un plazo legal menor en dos días.

En 2016, el promedio de servidores públicos involucrados en otorgar respuesta fue de 4.66, contra los 3.4 de 2015.

En cuanto al número de preguntas formuladas en las solicitudes de información pública, en 2016 sumaron un total de 5 mil 249, contra las 2 mil 944 de 2015. Estos datos consideran sólo los folios de solicitudes tramitadas y atendidas. Así, el promedio de preguntas por folio en 2016 fue de 3.2 contra los 2.4 del año 2015.

Finalmente, es importante destacar que la Unidad de Transparencia del INFODF ofrece servicios de orientación y asesoría a la población abierta y a servidores públicos de los Sujetos Obligados por las leyes de transparencia y protección de datos personales. El promedio anual de atención hasta 2012 fue de mil 500 asistencias, sin embargo, a partir del 2013 ha tenido un crecimiento importante. En 2015, se ofrecieron un total de 2 mil 302 servicios de orientación y asesorías, de los cuales mil 865 corresponden a temas de interés en materia de transparencia y datos personales; siendo mil once a particulares (54.2 por ciento) y 854 (45.8 por ciento) a servidores públicos de los Sujetos Obligados, mientras por sexo el 54.4 por ciento de las asesorías se otorgaron a mujeres, y un 45.6 por ciento a hombres.

Para el 2016, se realizaron mil 572 servicios de orientación, mil 185 de las cuales son consultas relacionadas con la transparencia o datos personales; 760 de las cuales fueron realizadas por particulares (64.14% por ciento) y 425 por servidores públicos (35.86 por ciento). El sexo de los interesados

corresponde a hombres en un 60.76 por ciento (720), y a mujeres en un 39.24 por ciento (465).

1.5 Evolución de las Solicitudes de Información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TELINFO

El Centro de Atención Telefónica (TELINFO), es un servicio que tiene por objeto primordial el facilitar, ampliar y fortalecer el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, así como el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la población en general y preferentemente en la que no tiene acceso a internet, sin tener que acudir a las Unidades de Transparencia.

De manera transversal, éste servicio favorece el nivel de participación social, al facilitar entre la población en general, el ejercicio de sus derechos de acceso a la información, al asesorar sobre el funcionamiento y actividades de los Sujetos Obligados; y/o los derechos ARCO.

Así mismo, es un instrumento de difusión de la cultura de la transparencia, a través de la asesoría y orientación que brinda.

En 2016, a través de las modificaciones realizadas en los Lineamientos y el Manual de Procedimiento que regula al servicio, se potencializó su funcionamiento, incrementando así los servicios que ofrece el mismo.

A través del TELINFO se ofrecen asesorías, orientaciones y seguimientos sobre el estado que guardan las solicitudes de información, además de la posibilidad de captar denuncias sobre los posibles incumplimientos a las disposiciones vigentes y establecidas en las leyes de transparencia y protección de datos personales.

Durante el 2016, se atendieron un total de 13 mil 839 llamadas las cuales derivaron en 13 mil 839 servicios, de los cuales 4 mil 023 fueron ingresos de solicitudes de información; 7 mil 157 asesorías, 1 mil 526 orientaciones, 1 mil 105 seguimientos y 28 denuncias.

- Servicios brindados por el TELINFO en 2016

CUADRO 1.25

Servicios Brindados													
	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Acumulado 2016
Registro de Solicitudes	137	262	146	218	662	483	163	669	289	574	326	94	4,023
Asesorías	509	574	583	626	699	668	350	924	642	627	607	348	7,157
Orientaciones	94	74	64	91	160	230	46	242	178	135	120	92	1,526
Seguimiento	45	64	25	60	170	149	74	138	130	107	91	52	1,105
Denuncias	1	0	3	2	9	2	0	2	5	3	0	1	28
Total	786	974	821	997	1,700	1,532	633	1,975	1,244	1,446	1,144	508	13,839

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica.

- Evolución del tipo de servicio prestado por el TELINFO, 2013-2016

CUADRO 1.26

Tipo de servicio	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Registro de solicitudes de información	4,244	31	4,494	35	2,080	20	4,023	29
Asesorías	8,084	60	7,453	57	6,801	67	7,165	52
Orientaciones	576	4	508	4	862	8	1,526	11
Seguimientos	588	4	532	4	417	4	1,107	8
Denuncias	11	0	18	0	12	0	28	0
Total	13,503	100	13,005	100	10,172	100	13,849	100

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica.

- Temática de las solicitudes de información pública presentadas por medio del TELINFO, 2016

CUADRO 1.27

Tema	Número de solicitudes	%
Actos de gobierno	7	0.2
Datos personales	976	24.3
Informes y programas	1377	34.2
Organización interna	1259	31.3
Otros	3	0.1
Procedimientos de acceso a la información pública	214	5.3
Programático, presupuestal y financiero	119	3.0
Quejas y denuncias	1	0
Regulatorio	2	0
Relación con la sociedad	65	1.6
Total	4,023	100

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica.

1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

A fin de contar con indicadores que permitan conocer el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos aspectos relacionados con las respuestas que el INFODF da a los Sujetos Obligados con respecto a sus solicitudes de información, el Instituto desarrolló un instrumento de medición denominado Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP), que se aplica tanto en el sistema INFOMEX como a través de los buzones que instaló el INFODF en las Unidades de Transparencia (UT) para aquellos solicitantes reciben su respuesta en dichos sitios.

Para lograr la mayor objetividad y precisión de los resultados de este análisis de medición, este instrumento se ejecuta una vez que el solicitante recibe su respuesta en la UT y se le entrega el cuestionario para que sea respondido en privado (NO se le pide ningún dato de identificación), para que posteriormente lo deposite en los buzones que el Instituto instaló para tal fin y de los cuales las UT no cuentan con llave.

Con respecto a las encuestas que los solicitantes responden por medio del sistema INFOMEX, se realiza de forma directamente desde cualquier computadora.

Tanto los cuestionarios depositados en los buzones, como los contestados a través del sistema INFOMEX se integran en una sola base de datos y sus resultados se presentan en dos periodos: el primero, que es un avance preliminar del ejercicio, correspondiente de enero a junio; y el segundo informe, y el definitivo, que incluye todos los cuestionarios del año, enero a diciembre.

Desde el 2007, año en que inició la instrumentación de esta encuesta, y que se viene realizando ininterrumpidamente, al cierre de 2016 el INFODF ha recopilado 27 mil 244 cuestionarios contestados: 22 mil 837 a través INFOMEX y 4 mil 407 depositados en los buzones de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Durante 2016 el INFODF recabó 2 mil 18 cuestionarios, aunque es preciso destacar que no en todos los casos se respondieron en su totalidad. Para el ejercicio en curso solo se consideraron las respuestas realizadas a través del sistema INFOMEX.

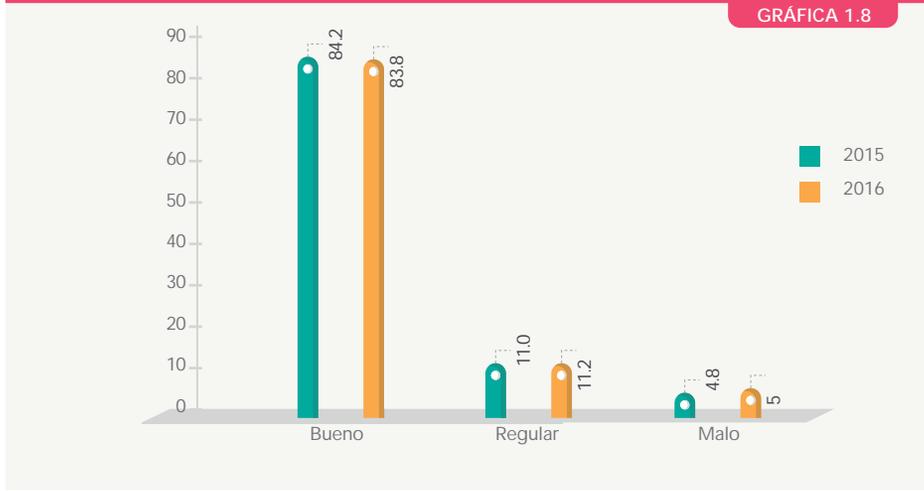
Para medir la opinión sobre el sistema INFOMEX y la atención recibida en las UT, en el cuestionario se aplicaron las siguientes preguntas:

-En general, ¿Cómo califica usted al portal de internet de INFOMEX como medio para realizar solicitudes de información pública?

-¿Cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Unidad de Transparencia que recibió y dio respuesta a su solicitud de información?

La suma de las respuestas para ambas preguntas en el ejercicio 2016 fueron: *Buena* en 83.8 por ciento de los casos, *Regular* en el 11.2 por ciento y *Mala* en el 5.0 por ciento, cifra muy similar al resultado obtenido en el año 2015. Lo anterior lo podemos observar en la Gráfica 1.8.

● Satisfacción por el servicio del sistema INFOMEX y la atención brindada por las UT, 2015 y 2016



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

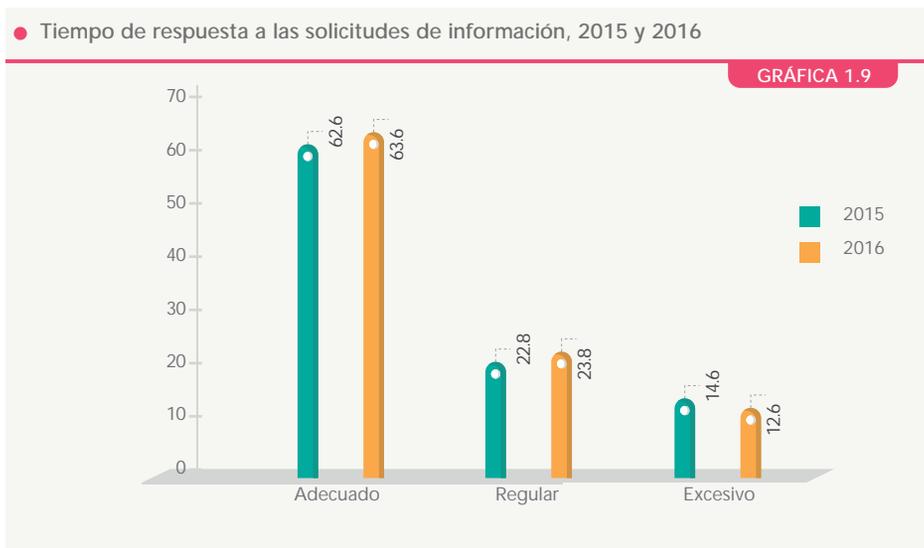
Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó:

En general, ¿Cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información? Las respuestas acumuladas al 2016 fueron: *Buena*, 65.4 por ciento; *Regular*, 18.3 por ciento; y *Mala*, 16.3 por ciento. Es importante mencionar que la mejora de información debe considerarse como un área de oportunidad para todos los Sujetos Obligados.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó: ¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue adecuado, regular o excesivo?

Las respuestas en 2016 indicaron: *Adecuado*, 63.6 por ciento; *Regular*, 23.8 por ciento; y *Excesivo*, 12.6 por ciento¹⁰. En 2015, los resultados para este reactivo fueron: *Adecuado*, 62.6; *Regular*, 22.8 y *Excesivo*, 14.6 por ciento respectivamente; por lo que se percibe que el tiempo de respuesta de los Sujetos Obligados a la ciudadanía, ha mejorada en relación al año anterior. Esto a pesar de las variables ajenas al trabajo realizado por los funcionarios que trabajan en la UT, por ejemplo, el número de solicitudes realizadas a los Sujetos Obligados, la complejidad y la cantidad de información solicitada, lo antes expuesto se muestra en la gráfica 1.9.

¹⁰ Es preciso señalar que la encuesta no mide el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); sino sólo la percepción de satisfacción del solicitante de información pública, derivada de la atención y respuesta recibidas. De esta manera, puede darse el caso en que un solicitante al que se le responda fuera del plazo establecido por ley, se sienta satisfecho y lo exprese en el cuestionario; y también puede presentarse el caso contrario, en el que un solicitante se muestre insatisfecho, aun cuando haya recibido su respuesta dentro del plazo legal.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se cuestionó lo siguiente:

¿La información que usted recibió fue clara, regular o confusa?

Los resultados para 2016 fueron: *Clara* en el 55.7 por ciento de los casos, *Regular* en el 20.7 por ciento y *Confusa* en el 23.5 por ciento. En 2015 los datos fueron: *Clara* en el 57.6, *Regular* en el 21.1 y *Confusa* en el 21.3 por ciento. Estos resultados muestran que la claridad de las respuestas debe ser mejorada a fin de que sea entendible e incuestionable para todos los solicitantes y así lograr su completa satisfacción.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era precisamente la que requerían, se formuló el siguiente reactivo:

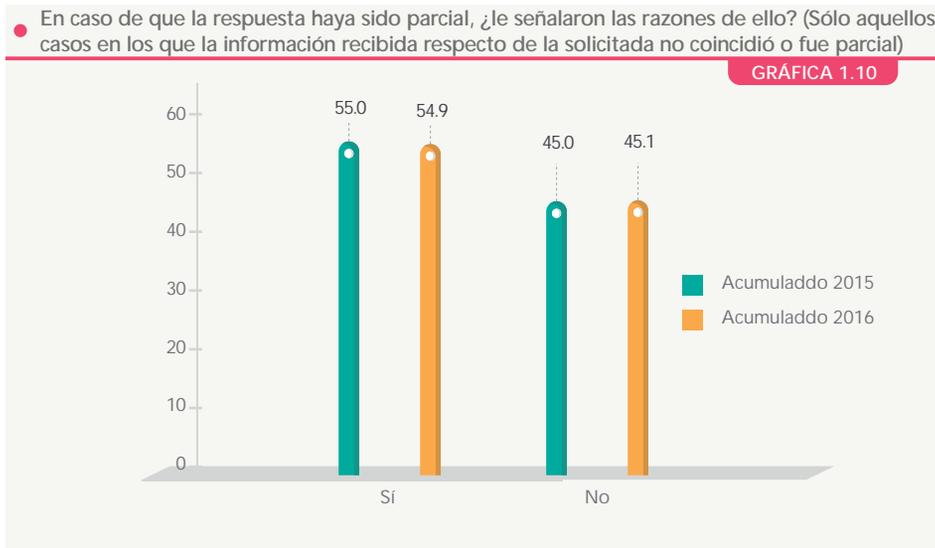
¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada?

En este caso, los resultados acumulados al 2016 fueron: *Totalmente* en el 58.1 por ciento de los casos; *Parcialmente* en el 27.2 por ciento y *Nada* en el 14.7 por ciento. Cabe destacar, que el INFODF continúa trabajando de manera focalizada en este aspecto con los Sujetos Obligados, lo anterior para lograr una mejora en cada ejercicio.

Como resultado de la pregunta anterior y en aquellos casos en los que la información recibida respecto la solicitada no coincidió o fue parcial, se les aplicó la siguiente pregunta:

En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello?

Respecto al acumulado 2016, el 54.9 por ciento de los encuestados respondió *Sí*, y el restante 45.1 por ciento respondió que *No* y le señalaron las razones, cifras similares a los registros acumulados 2015, tal como se indica en la Gráfica 1.10.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Finalmente, se preguntó: *De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INFODF?*

En el registro acumulado 2016, el 83.2 por ciento de los casos respondió que *Sí*, y el restante 16.8 por ciento contestó que *No* tenía conocimiento, en tanto que en el registro acumulado 2015 las cifras fueron: *Sí*, en el 83.0 por ciento de los casos y *No* en el 17.0 por ciento; lo antes mencionado refleja una mejoría respecto a la difusión y promoción de las opciones y facultades que tienen las personas al momento de ejercer su derecho a solicitar información.

De acuerdo con el promedio total de las respuestas que expresan las escalas de medición de cada uno de los reactivos (excluyendo los términos

regulares y los malos), se observa en términos generales que el grado de satisfacción expresado en las encuestas de 2016 fue de 62.0 por ciento, es decir, que 62 de cada cien solicitantes quedan satisfechos en el conjunto de los aspectos que se evalúan (17.9 por ciento de los casos quedan regularmente satisfechos y 20.1 restante no satisfecho).

Cabe destacar que a partir de estos hallazgos en las áreas susceptibles de mejora el INFODF continuará en coordinación con todos los Sujetos Obligados, con el objetivo de desarrollar acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información pública pero, sobre todo, a que se garantice el cumplimiento del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, de conformidad con la ley en la materia.

Para consultar más información sobre la Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP), así como el cuestionario de la encuesta, véase los Anexos 2.15 y 2.16, respectivamente.

1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

El ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Ciudad de México se encuentra en continuo fortalecimiento, como se demuestra al observar el comportamiento de las variables analizadas en el presente capítulo. Este aspecto representa un elemento muy importante en la promoción de la participación ciudadana, ya que hoy más que nunca, los Sujetos que ejercen y/o administran recursos públicos están supeditados al constante escrutinio de la sociedad en la capital del país.

Enseguida se presentan algunos índices en los que se observa una tendencia ascendente en cuanto a las cifras derivadas del ejercicio de este derecho durante el periodo 2004¹¹ - 2016:

- La tasa de crecimiento promedio de las solicitudes de información recibidas entre 2004 y 2016 es de 36.7 por ciento, al pasar de 2 mil 665 en 2004 a 113 mil 965 en 2016, siendo el mayor número de solicitudes en el periodo señalado.
- Tan solo en 2016 el total de las solicitudes de información que se recibieron representa el 13.6 por ciento de las acumuladas de 2004 a 2016, las cuales suman 839 mil 485.
- Existe cobertura total en la transparencia y rendición de cuentas, toda vez que desde 2008 el padrón de Sujetos Obligados, entre los cuales están contemplados los Partidos Políticos locales, abarca el 100 por ciento del presupuesto destinado a la Ciudad de México, con lo que toda la información que se genera sobre el ejercicio del gasto público en la capital del país está sujeta al escrutinio de la ciudadanía en general.
- El interés de los particulares hacia los órganos de gobierno, particularmente los Sujetos Obligados del ejecutivo local, va en aumento: en 2016 las solicitudes realizadas a la administración pública central, los desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas, representaron el 89.2 por ciento del total de requerimientos hechos a los Sujetos.
- Se intensifica el uso de medios electrónicos entre los peticionarios para presentar solicitudes de información, notificación y entrega de respuesta

¹¹ Las cifras reportadas en 2004 y 2005 corresponden a lo reportado por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), el antecesor del INFODF.

a dichos requerimientos. A continuación se enuncian los porcentajes de solicitudes realizadas a través del TELINFO, INFOMEX y correo electrónico:

- 2016: 96.1 por ciento;
- 2015: 96.4 por ciento;
- 2014: 96.3 por ciento;
- 2013: 96.2 por ciento;
- 2012 el 95.6 por ciento;
- 2011 el 95.3 por ciento;
- 2009 y 2010: 96.4 por ciento;
- 2008: 91.3 por ciento;
- 2007: 81.9 por ciento; y
- 2006: 45.8 por ciento (correo electrónico e INFOMEX).

En 2004 y 2005 no se contaba con estos medios.

- El 91 por ciento de las solicitudes de información pública han sido atendidas dentro del plazo que marca la Ley¹², con un tiempo promedio de respuesta que se ha comportado de la siguiente manera:

- 2004: 9.7 días hábiles;
- 2005: 8 días hábiles;
- 2006: 7.9 días hábiles;
- 2007: 8.5 días hábiles;
- 2008: 7.7 días hábiles;
- 2009: 7.5 días hábiles;
- 2010 y 2011 representaron el menor tiempo desde 2004, con 7.3 días hábiles;
- 2012 reportó un incremento muy pequeño de 7.4 días hábiles;

¹² Los plazos de respuesta se establecen en días hábiles, de acuerdo con la LTAIPDF.



- 2013 y 2014: 7.8 días hábiles;
- 2015: 8 días hábiles; y
- 2016: 7.9 días hábiles.

• Se observa que las respuestas a las solicitudes sobre información pública de oficio son cada vez más expeditas si se considera que para 2016 el promedio fue de 4.4 días hábiles (en 2008 este promedio fue de 4.3 días y en 2014 fue de 4.8).

• En 2016 los requerimientos de información que versan sobre los temas vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas, como: Informes y programas (29.6 por ciento), Actos de Gobierno (23.2 por ciento) y Organización Interna (12.7 por ciento), establecen su predominio sobre los demás temas.

• El 91.2 por ciento de las solicitudes recibidas en 2016 fueron tramitadas y atendidas; es decir, de cada diez solicitudes recibidas prácticamente nueve concluyen su trámite. El resto se divide en Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención, Cancelada a petición del solicitante, Pendientes y Prevenidas respectivamente. Los dos últimos casos hacen referencia al estado en que se encontraban las solicitudes al periodo de corte (31 de diciembre).

• La eficiencia en la comunicación solicitante-UT se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes prevenidas al final del periodo de corte: 0.3 por ciento en promedio entre 2006 y 2016.

• Observancia del principio de máxima publicidad: del total de solicitudes en el periodo 2006 - 2016 únicamente se ha observado un promedio de 1.9 por ciento clasificado como de acceso restringido, en cualquiera de sus dos modalidades (Información reservada o confidencial).

- Se presenta una mayor participación de servidores públicos en las respuestas a solicitudes, como lo demuestran las siguientes cifras:

- 2.3 personas en 2006;
- 2.7 personas en 2007;
- 2.8 personas en 2008;
- 3 personas en 2009 y 2011;
- 3.1 personas en 2010;
- 2.9 personas en 2012, 2013 y 2014;
- 2.8 personas en 2015; y
- 3 personas en 2016.

- Por su parte, el *Índice de Acceso a la Información Pública*, para el periodo comprendido entre 2006 y 2016 es de 98.7 por ciento, representado por el porcentaje de solicitudes atendidas en primera instancia por los Sujetos Obligados conforme a la Ley, sin necesidad de intervención del INFODF a través de las resoluciones de su Pleno.

Ante la información mostrada en este capítulo, la principal área de oportunidad para el INFODF es fortalecerse de manera constante, con el propósito de seguir cumpliendo con la Ley de la materia y al mismo tiempo llevar a cabo una difusión y promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública para que todos los sectores de la sociedad en la Ciudad de México lo ejerzan plenamente.

2

CAPÍTULO



2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF

En 2016, fueron interpuestos ante el INFODF un total de 3 mil 729 recursos de revisión, de los cuales 3 mil 626 se presentaron en contra de respuestas a solicitudes de acceso a la información pública (SIP) y 103 por inconformidades a respuestas de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO).



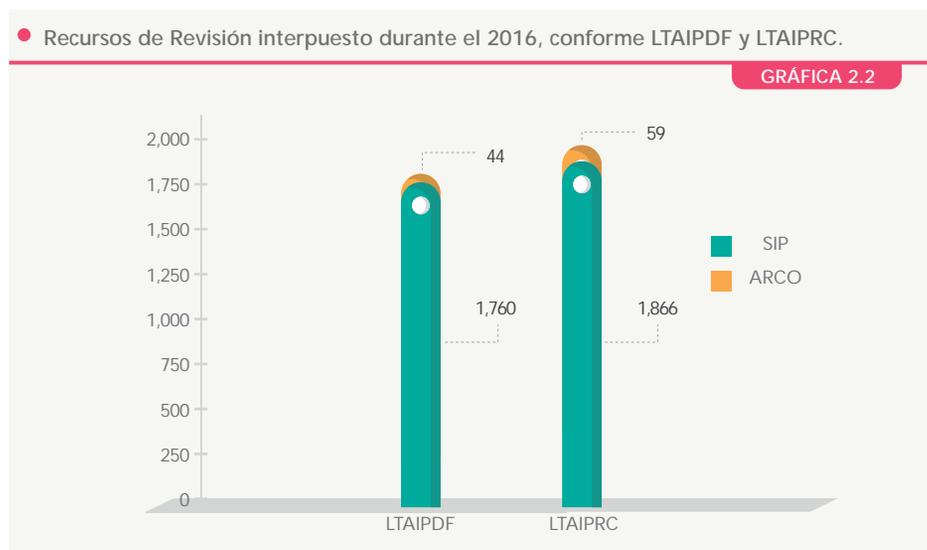
Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Derivado de la fecha de presentación de las solicitudes de información recurridas, en este periodo se reportan aquellas presentadas antes del cuatro

2

CAPÍTULO

de mayo a las 15:00 horas, los recursos de revisión que recayeron sobre éstas se substanciaron y resolvieron en términos de la LTAIPDF; y de aquellas solicitudes que se tuvieron por presentadas posterior a este término, se resolvieron conforme a la LTAIPRC, considerando la entrada en vigor de la LTAIPRC así como el "Aviso Urgente por el cual se dan a conocer días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal" publicado el seis de mayo de dos mil dieciséis; lo cual se ilustra en la siguiente Gráfica 2.2.



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2.2. Recursos de revisión resueltos por el INFODF

Del total de recursos de revisión en el periodo informado, tanto de solicitudes de acceso a la información pública (SIP) como solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO), 3 mil 891 fueron resueltos, quedando 347 pendientes de resolver al 16 de diciembre de 2016.

Cabe precisar, que durante el año 2016, el Instituto concluyó 502 recursos correspondientes a 2015, de los cuales 470 fueron resueltos por el Pleno; que incluyen 2 resoluciones correspondientes al cumplimiento de ejecutoria en amparo; y 32 más por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo. Asimismo, se informa que 4 recursos de revisión correspondientes al 2014, fueron resueltos en cumplimiento a ejecutorias de amparo en el año reportado.

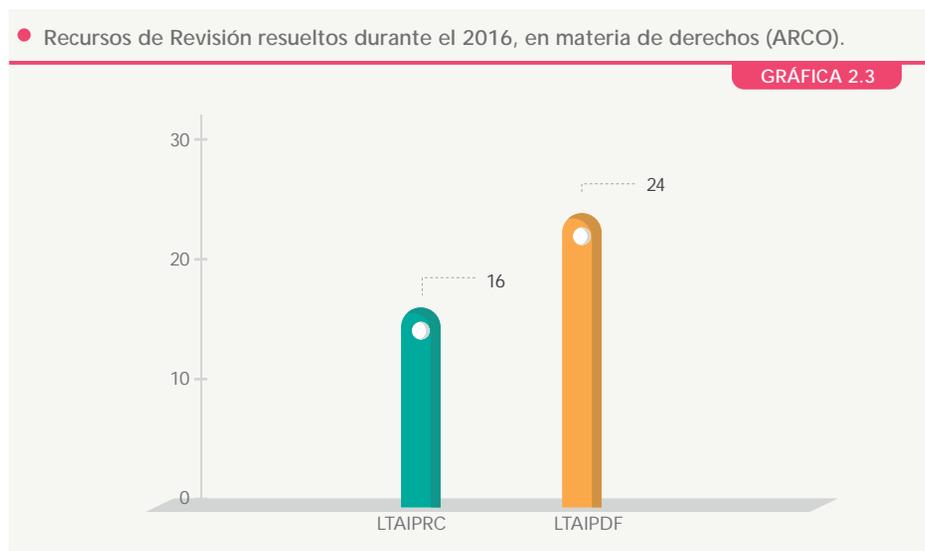
Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la LTAIPRC, el Pleno del INFODF es el Órgano facultado para investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que se interpongan en términos de dicho ordenamiento legal. Por su parte, la fracción VII del mismo artículo le confiere la facultad de emitir su reglamento interno; en tanto que la fracción III, del artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto vigente, preceptúa que en relación con los recursos de revisión que se interpongan con base en la LTAIPDF, y la LPDPDF, es atribución de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN): 1) desecharlos cuando no encuadren en las hipótesis de procedencia previstas en dichas leyes; 2) tenerlos por no interpuestos cuando el recurrente no desahogue en tiempo y forma la prevención de que haya sido objeto en la sustanciación del recurso de revisión interpuesto; y, 3) sobreseerlos ante el desistimiento expreso del recurrente. Sin embargo con relación a la LTAIPRC, solamente se podrán desechar o sobreseer en los términos señalados.

2

CAPÍTULO

Durante 2016, el Pleno del INFODF resolvió 3 mil 113 recursos de revisión, de los cuales 2 mil 639 obedecen a recursos de revisión interpuestos en 2016; de esos, 2 mil 599 corresponden al Derecho de Acceso a la Información (SIP) y 40 a derechos (ARCO).

Como se señaló en párrafos anteriores aquellos recursos ingresados con anterioridad a la LTAIPRC son resueltos conforme a la LTAIPDF, lo cual se representa de la siguiente forma respecto de los recursos interpuestos en materia de datos personales:



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Ahora bien, de aquellos recursos de revisión en materia de información pública cuya solicitud fue ingresada posterior a la entrada en vigor de la LTAIPRC, se muestran de la siguiente forma:



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otro lado, de conformidad con el recurso de inconformidad previsto en los artículos 255 y 256 de la LTAIPRC, los particulares podrán interponer un mecanismo de defensa contra las resoluciones emitidas por este Instituto en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, se informa que sólo se resolvió un recurso de revisión en el periodo reportado.

En los primeros meses del periodo al que nos referimos, el Pleno emitió 470 resoluciones relativas a recursos de revisión interpuestos en 2015; de los cuales 461 corresponden en SIP y 9 en ARCO.

Asimismo, se informa que 4 recursos de revisión correspondientes al 2014, fueron resueltos en cumplimiento a ejecutorias de amparo en el año

2

CAPÍTULO

reportado, 3 en materia de acceso a la información pública, y uno por lo que hace a derechos ARCO.

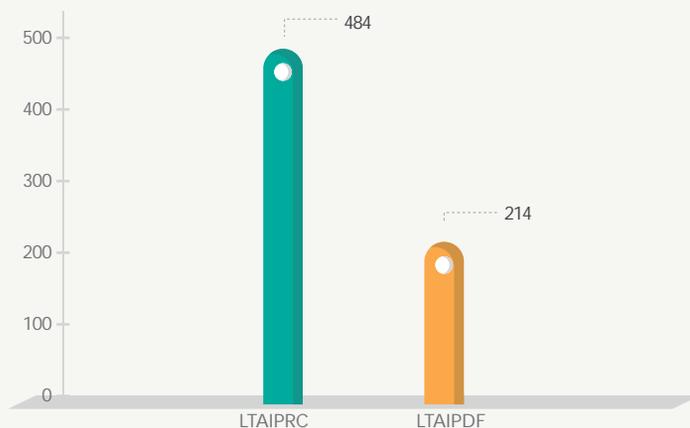
Por su parte, respecto de los recursos presentados del año que se informa, la DJDN emitió 746 acuerdos, de los cuales 698 corresponden a las de acceso a la información pública y 48 a derechos ARCO; los cuales se pueden distinguir entre la LTAIPDF y LTAIPRC, en las siguientes Gráficas 2.5 y 2.6:



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

● Recursos de Revisión resueltos por la DJDN durante el 2016, en materia de información pública

GRÁFICA 2.6



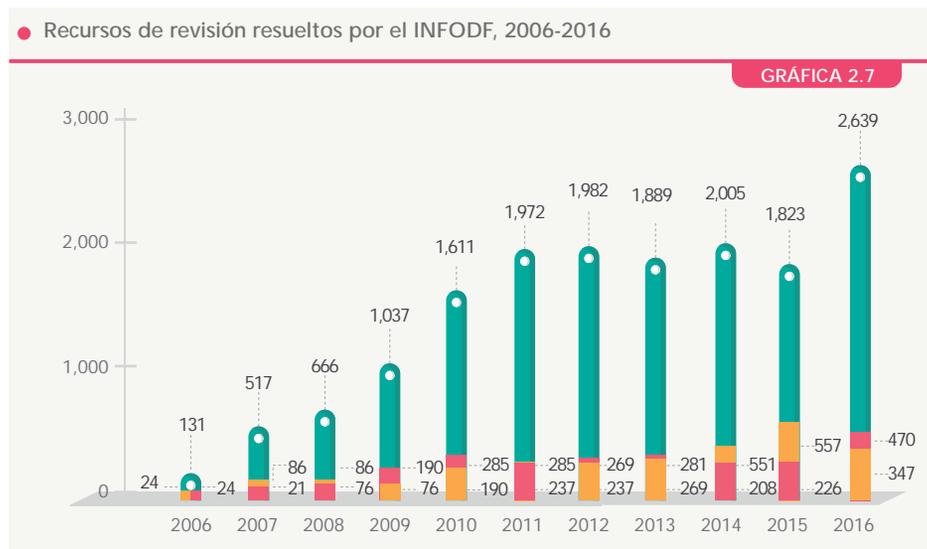
Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Asimismo, en los primeros meses del año 2015, la DJDN emitió 32 resoluciones correspondientes a 2015, de los cuales 31 corresponden a SIP y uno en ARCO.



2

CAPÍTULO



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Asimismo en el siguiente gráfico se muestra el sentido de las resoluciones de los recursos de revisión resueltos por el Instituto con corte a diciembre de cada año, relacionados sólo con las solicitudes de información pública, ya que la información relativa a los recursos asociados a solicitudes ARCO se incluye en el Capítulo 4.

- Sentidos de las resoluciones a los recursos resueltos en materia de información pública, 2012-2016

CUADRO 2.1

Sentido de la resolución	2012		2013		2014		2015		2016	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	1,237	71.7	1,406	72.8	1,502	75.3	1,215	70.6	3063	80.78
Confirmar respuesta	182	10.5	249	12.9	287	14.4	206	11.9	472	12.45
Modificar respuesta	478	27.7	564	29.2	540	27.1	479	27.8	690	18.20
Revocar respuesta	301	17.4	318	16.5	293	14.7	251	14.5	1296	34.18
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	87	5.0	79	4.1	44	2.2	38	2.2	188	4.96
Sobreseer	189	11.0	196	10.1	338	17.0	241	14	417	11.00
Acuerdo de la Dirección Jurídica	489	28.3	526	27.2	492	24.7	510	29.6	729	19.22
Sobreseer	23	1.3	33	1.7	20	1.0	51	2.9	30	0.79
Desechar por improcedente	113	6.5	221	11.4	142	7.1	106	6.1	539	14.21
No interpuesto	353	20.5	272	14.1	330	16.5	353	20.5	160	4.22
Total	1,726	100.0	1,932	100.0	1,994	100.0	1,721	100	3792	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

En 2016, como se ha referido los recursos de revisión observan la LTAIPDF y LTAIPRC, razón por la cual los sentidos de las resoluciones reportados se muestran en los siguientes cuadros.

2

CAPÍTULO

● Sentidos de las resoluciones a los recursos resueltos en materia de información pública conforme a la LTAIPDF 2016

CUADRO 2.2

Sentido de la resolución conforme a la LTAIPDF	2016	
	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	2,006	89.12
Confirmar respuesta	270	11.99
Modificar respuesta	358	15.90
Revocar respuesta	960	42.65
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	157	6.97
Sobreseer	261	11.59
Acuerdo de la Dirección Jurídica	245	10.88
Sobreseer	19	0.84
Desechar por improcedente	66	2.93
No interpuesto	160	7.11
Total	2251	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

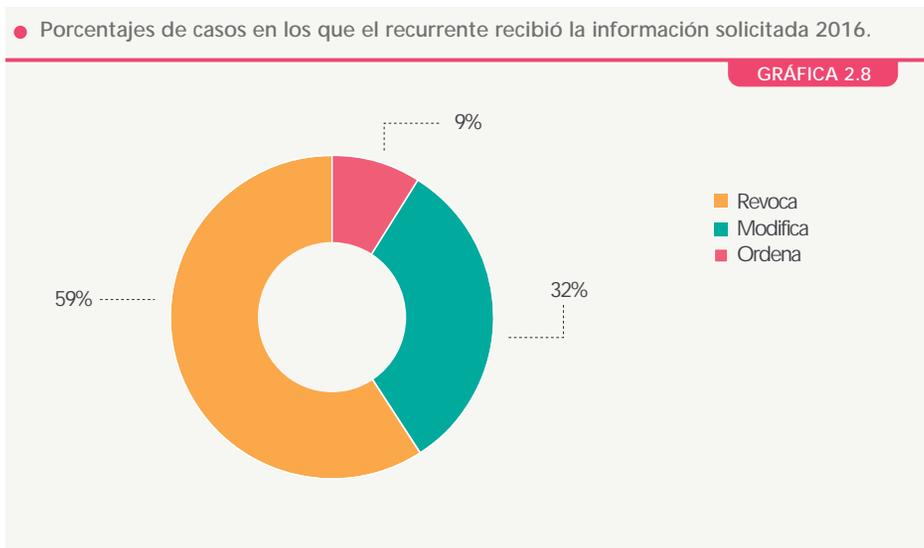
● Sentidos de las resoluciones a los recursos resueltos en materia de información pública conforme a la LTAIPRC 2016

CUADRO 2.3

Sentido de la resolución conforme a la LTAIPRC	2016	
	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	1054	68.53
Confirmar respuesta	202	13.13
Modificar respuesta	330	21.46
Revocar respuesta	335	21.78
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	31	2.02
Sobreseer	156	10.14
Acuerdo de la Dirección Jurídica	484	31.47
Sobreseer	11	0.72
Desechar por improcedente	473	30.75
Total	1538	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Por lo anterior, se informa que durante el 2016 en el 57.33 por ciento de los casos se dio la razón al solicitante en la resolución.



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Ahora bien, por cuanto hace a la eficiencia en los tiempos para el cumplimiento de los plazos establecidos por la LTAIPDF para emitir resoluciones de los recursos de revisión cabe decir, que en términos generales, una vez admitido el recurso de revisión, el Instituto debe emitir la resolución respectiva dentro de los primeros 40 días hábiles, no obstante, por lo que corresponde a este supuesto, en 2016 se registró un promedio de 37 días hábiles para la emisión de la resolución respectiva.

Por otra parte, respecto a los nuevos plazos que mandata la LTAIPRC, el promedio fue de 27 días hábiles.

2

CAPÍTULO

En un segundo escenario, si el recurso fue presentado por omisión de respuesta, el Instituto debe emitir resolución en los 10 días hábiles siguientes de que el Sujeto Obligado haya alegado lo que en derecho convino. En estos casos, el Instituto emitió resolución en un promedio de 11 días hábiles a partir de que se admitió el recurso, término inferior a lo establecido en tanto en la LTAIPDF como en LTAIPRC.

Es importante señalar que para evitar sesgos en el cálculo del promedio, en el conteo del número de días hábiles para resolver los recursos de revisión a atender en 40 días no se consideraron las omisiones de respuesta ni los casos en los que el Sujeto Obligado fue omiso al rendir el informe de ley.



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

El artículo 80, fracción VII de la LTAIPDF y el artículo 239 de la LTAIPRC señala que cuando exista causa justificada el plazo de 40 días se podrá ampliar por diez días más. En 2016, se amplió el plazo en mil 960 casos, 127 correspondientes a recursos del 2015 resueltos en 2016, y mil 068 respecto de la LTAIPDF y 765 conforme a la LTAIPRC correspondientes a este año reportado, donde en la mayoría de éstos se realizó en razón al volumen y complejidad de la información; así como para requerir documentos adicionales que permitieran mejorar la calidad jurídica de las resoluciones. Sin embargo, es importante señalar que estos recursos ampliados se resolvieron en un promedio de 46 días hábiles en términos de la LTAIPDF y en relación a la LTAIPRC fue de 35 días.

- Cuadro comparativo de plazos de los recursos de revisión resueltos en materia de información pública 2016.

CUADRO 2.4

Plazo para resolver	LTAIPDF	LTAIPRC
30/40 DÍAS	37	27
40/50 DÍAS	46	35

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Así, con los nuevos tiempos para resolver recursos de revisión previstos en la LTAIPRC, fue por debajo del promedio de 37 que establecía la LTAIPDF; toda vez que fue de 35 días ya con ampliación, garantizando la celeridad e inmediatez del Derecho de Acceso Información Pública.

2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

El INFODF ha elaborado el Índice de Acceso a la Información Pública (IAI), el cual representa el porcentaje real en que los Sujetos(s) Obligado(s) atienden adecuadamente las solicitudes de información pública, aun cuando medien recursos de revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas que otorgaron.

Para la determinación del *IAI*, se considera el número total de solicitudes de información pública presentadas por los particulares, *Slre*; los recursos de revisión en que el Pleno del INFODF ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, *RRe*; y los recursos de revisión sobreseídos por el Instituto porque fue entregada la información solicitada o quedar sin materia, *RRse*.

La fórmula del cálculo es:

$$IAI = \left[1 - \left(\frac{RRe + RRse}{Slre} \right) \right] * 100$$

En los once años de gestión del INFODF, este índice registra un promedio de 98.7, lo que implica que sólo el 1.3 por ciento de las solicitudes de información recibidas por los Sujetos Obligados fueron atendidas de manera inadecuada (ver Cuadro 2.8), no obstante, que en el año 2016, el índice de referencia disminuyó en 1.4 puntos porcentuales respecto al registrado en el año 2015.

● Índice de Acceso a la Información Pública, 2006 - 2016

CUADRO 2.5

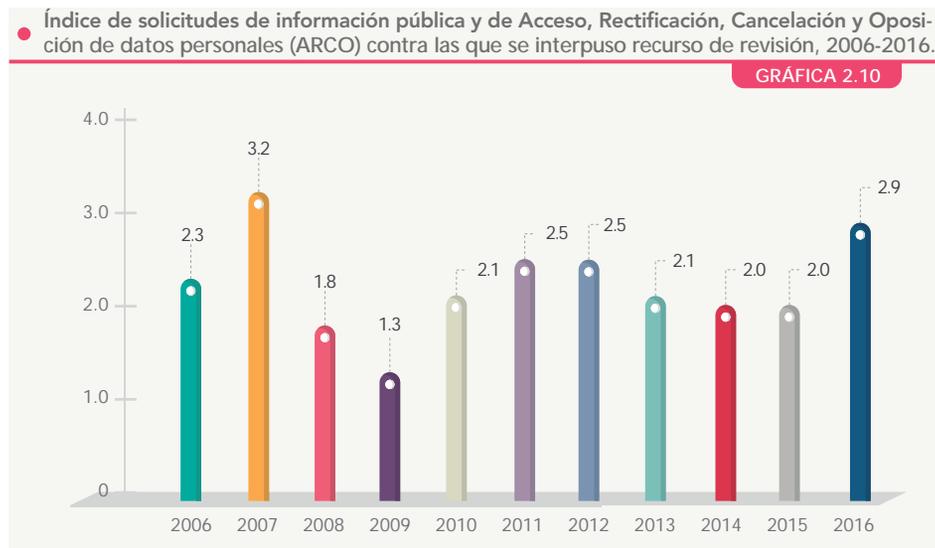
Años	Total SIP	RRe, se ordena entregar la información	RRse, sobreseídos por entrega de información	Índice de Acceso a la Información	Índice de No Acceso a la Información
2016	113,965	2,174	394	97.7	2.3
2015	96,260	768	94	99.1	0.9
2014	104,308	877	154	99.0	1.0
2013	97,376	961	117	98.9	1.1
2012	86,341	866	174	98.8	1.2
2011	89,610	1,280	157	98.4	1.6
2010	86,249	858	186	98.8	1.2
2009	91,523	450	98	99.4	0.6
2008	41,164	340	72	99.0	1.0
2007	19,044	269	58	98.3	1.7
2006	6,621	80	17	98.5	1.5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otro lado, del total de solicitudes presentadas en el mismo año, 113 mil 965 correspondieron a las de acceso a la información pública (SIP) y 13 mil 55 a las de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO).

2

CAPÍTULO



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por lo anterior, el índice de recurrencia de las solicitudes de acceso a la información pública (SIP) fue de 3.2 por ciento, mientras que el de las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) fue de 0.8 por ciento, lo cual significa, en el primer caso, que por cada mil solicitudes SIP el particular interpuso 30 recursos de revisión ante el Instituto; en tanto que en el segundo supuesto, por cada mil solicitudes ARCO fueron interpuestos ocho recursos.

Es de advertir, que en este capítulo se informa únicamente lo relacionado con los recursos de revisión vinculados con el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (SIP), toda vez que en el Capítulo 4 del presente informe se reportan los aspectos relativos a los recursos presentados por inconformidad con las respuestas dadas al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO).

- Índice de recurrencia de solicitudes de información pública y de datos personales 2012-2016.

CUADRO 2.5

Tipo de solicitud	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SIP	2.5	2.5	2.1	2.0	2.1	3.2
ARCO	2.9	2.2	1.5	1.7	0.8	0.8
Índice general	2.5	2.5	2.1	2.0	2.0	2.9

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

En el Cuadro 2.6 siguiente, se presenta a los Sujetos Obligados con mayor porcentaje de solicitudes de información pública recurridas.

- Sujetos Obligados con mayor porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recurridos, 2016.

CUADRO 2.6

Sujeto Obligado	Total de SIP	Total de Recursos de Revisión interpuestos	Índice de solicitudes Recurridas
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	2,530	632	25.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	6,111	599	9.8
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	797	64	8.0
Delegación Miguel Hidalgo	3,069	214	7.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	315	19	6.0
Delegación Iztacalco	2,474	127	5.1
Delegación Benito Juárez	2,689	122	4.5
Partido Acción Nacional en el Distrito Federal	243	11	4.5
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	179	8	4.5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En contraste, los Sujetos Obligados relacionados en el Cuadro 2.7 concluyeron el año sin que se presentara un recurso de revisión en contra de las respuestas que dieron a las solicitudes de acceso a la información pública, aun y cuando en conjunto, recibieron 2 mil 597 peticiones.

2

CAPÍTULO

- Sujetos Obligados contra los que no se presentaron recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, 2016.

CUADRO 2.7

Sujeto Obligado	Solicitudes de información pública
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	407
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	212
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	209
Tribunal Electoral del Distrito Federal	187
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	152
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	129
Nueva Alianza en el Distrito Federal	122
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	120
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	117
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	109
Planta de Asfalto del Distrito Federal	109
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	102
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	99
Instituto Técnico de Formación Policial	95
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	86
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	84
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	65
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	61
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	60
Fideicomiso Museo del Estanquillo	58
Partido Humanista en el Distrito Federal	12
Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	2
Total	2,597

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración del Índice de Solicitudes Recurridas, al igual que

en ejercicios anteriores, el INFODF estableció varias categorías de Sujetos Obligados para la entrega de reconocimientos en este rubro, utilizando para ello los siguientes parámetros: 1) los Sujetos que recibieron de una a 500 solicitudes de acceso a la información pública; 2) los que recibieron de 501 a mil solicitudes; 3) los que recibieron de mil una a mil 500; 4) los que recibieron de mil 501 solicitudes a 2 mil; y, 5) los que hayan recibido de 2 mil una solicitudes en adelante. Respecto del que, para fines de análisis del presente informe, en los siguientes Cuadros 2.8, 2.9 y 2.10, se hace referencia sólo a los tres últimos grupos.

En el Cuadro 2.8 se presentan los Sujetos Obligados con menos recursos de revisión dentro del grupo 3.

Por su parte, en el Cuadro 2.9 se presentan los Sujetos con menos recursos de revisión en el grupo 4.

Finalmente, el Cuadro 2.10 ofrece la relación de los Sujetos Obligados con menos recursos de revisión dentro de los sujetos comprendidos en el grupo 5.

- Sujetos Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo tres (1,001 a 1,500 SIP), 2016.

CUADRO 2.8

Sujeto Obligado	Solicitudes de información pública	SIP Recurridas	Índice
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,415	6	0.4
Secretaría de Desarrollo Social	1,034	17	1.6
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,206	27	2.2
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	1,202	35	2.9
Delegación Milpa Alta	1,478	52	3.5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2

CAPÍTULO

- Sujetos Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo cuatro (1,501 a 2,000 SIP), 2016.

CUADRO 2.9

Sujeto Obligado	Solicitudes de información pública	SIP Recurridas	Índice
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	1,577	10	0.6
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	1,649	10	0.6
Delegación Álvaro Obregón	1,934	30	1.6
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,936	35	1.8
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1,618	30	1.9
Secretaría de Salud	1,641	31	1.9
Delegación Xochimilco	1,931	40	2.1
Sistema de Transporte Colectivo	1,766	41	2.3
Delegación La Magdalena Contreras	1,618	41	2.5
Delegación Azcapotzalco	1,991	49	2.5
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1,983	50	2.5
Delegación Venustiano Carranza	1,905	51	2.7
Delegación Tláhuac	1,600	58	3.6

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

- Sujetos Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo cinco (2,001 SIP en adelante), 2016.

CUADRO 2.10

Sujeto Obligado	Solicitudes de información pública	SIP Recurridas	Índice
Secretaría de Gobierno	2,100	24	1.1
Oficialía Mayor	3,515	41	1.2
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	2,107	25	1.2
Secretaría del Medio Ambiente	2,756	38	1.4
Contraloría General del Distrito Federal	2,656	47	1.8
Secretaría de Finanzas	2,536	48	1.9
Delegación Coyoacán	2,267	43	1.9
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2,265	43	1.9
Delegación Tlalpan	2,584	51	2.0
Secretaría de Movilidad	2,698	58	2.1
Delegación Cuauhtémoc	3,187	75	2.4
Delegación Gustavo A. Madero	2,292	55	2.4
Delegación Iztapalapa	2,497	72	2.9
Secretaría de Seguridad Pública	4,352	128	2.9

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

2.4.1 Casos relevantes

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad Pública.

Expediente: RR.SIP. 2576/2016.

Un solicitante requiere desde que empezaron a aplicar las fotomultas en la Ciudad de México, lo siguiente: ¿Cuántas se han registrado en las cámaras? ¿Cuántas se han aplicado? ¿Cuáles son las principales infracciones sancionadas por esta vía? ¿Qué monto se ha acumulado en multas? ¿Cuánto dinero recabado por las *Fotomultas ha sido para el Gobierno de la CDMX? ¿Cuánto para la empresa Autotraffic?* y ¿Cuántas fotomultas han sido impugnadas ante el *Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de éstas cuántas han sido ganadas por los conductores?*

El Sujeto Obligado informó que se han hecho aproximadamente 8 millones de detecciones con las cámaras, que al 31 de julio de 2016 se han aplicado 453 mil 055 fotomultas y que la principal causa de infracción es no respetar la luz roja e invadir el paso peatonal, asimismo, manifestó que no se encuentra entre sus funciones y atribuciones dar contestación, respecto a la recaudación, sugiriendo al particular dirigirse a la Secretaría de Finanzas proporcionando los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de dicha autoridad, y en atención a las impugnaciones manifestó que no da contestación, toda vez que la autoridad competente para atender ese punto es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sugiriendo al particular dirigirse a dicho sujeto y proporcionando los datos de contacto respectivos.

2

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

128

El particular se inconformó porque el Sujeto Obligado no da la información de cuántas fotomultas se han aplicado desde que se instaló el programa, no responde cuánto de lo recaudado es para el Gobierno de la Ciudad de México y cuánto para la empresa Autottraffic, argumentando que es la Secretaría de Finanzas la que tiene que dar respuesta, cuando Finanzas responde que es la Secretaría de Seguridad Pública la que debe responder, en consecuencia no informó cuánto ha sido el ingreso y el costo por la fotomulta.

El Instituto determinó que el Sujeto Obligado no fundó ni motivó su respuesta, lo que generó incertidumbre jurídica, pues el recurrente no estuvo en aptitud de conocer con precisión y certeza las razones y motivos por los que la Secretaría de Finanzas es competente para atender parte de su petición, aunado a que ambas autoridades son competentes para dar atención al requerimiento relativo a *¿Cuánto dinero recabado por las Fotomultas ha sido para el Gobierno de la CDMX? y ¿Cuánto para la empresa Autottraffic?*, siendo competentes la Secretaría de Finanzas respecto de la primera parte y la Secretaría de Seguridad Pública respecto de la segunda, sin embargo, éste último no atendió la parte del requerimiento que le corresponde al no emitir un pronunciamiento categórico, aunado a que omitió la remisión de dicho requerimiento a la Secretaría de Finanzas, incumpliendo así con el procedimiento que marca la Ley de la materia y sus Lineamientos cuando es parcialmente competente para atender la solicitud.

Este caso fue relevante, junto con otros similares en razón a que los capitalinos mostraron un importante interés en la aplicación del Reglamento de Tránsito a través del uso de la tecnología por parte de los Sujetos Obligados competentes, así como de la recaudación por la imposición de las multas, de lo cual cabe destacar que las referidas Secretarías cuentan con atribuciones para garantizar el Derecho de Acceso a la Información en razón de las disposiciones aplicables.

**Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad Pública.
Expediente: RR.SIP.2594/2016.**

Un particular requirió, respecto de los vuelos realizados en diversos periodos por ex-jefes de gobierno y del actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en helicópteros del Sujeto Obligado, la cantidad, punto de partida y punto de llegada, matrícula del helicóptero que los trasladó, kilometraje y costo total del vuelo por concepto de combustible y horas hombre.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social

Asimismo, se solicitó conocer la matrícula de todos los helicópteros pertenecientes a la Secretaría que estén o hayan estado en activo entre el 5 de diciembre del año 2013 a julio de 2016, así como marca, modelo, estado actual y número de pasajeros que pueden trasladar.

2

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

130

En respuesta, se informó al recurrente el número de vuelos realizados por los ex-jefes de gobierno y del actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como la marca, modelo, estado actual, y número de pasajeros que pueden trasladar los helicópteros de la Secretaría, sin embargo clasificó como información de acceso restringido en su carácter de reservada la información relativa a los puntos de partida y punto de llegada, la matrícula de la aeronave, y el kilometraje de los viajes en los helicópteros que realizaron los ex-jefes de gobierno y el Jefe de Gobierno de todos los helicópteros pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo anterior derivado de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, celebrada el 18 de agosto de 2016 y con fundamento en el Artículo 183, fracciones I y II de la ley de la materia.

El recurrente se inconformó por la reserva de la información, señalando que la misma carece de fundamentación, puesto que si los servidores públicos utilizaron aeronaves oficiales para sus traslados debió ser en cumplimiento de actividades oficiales, por lo que dar a conocer los puntos de partida y llegada de los helicópteros no pone en riesgo la salud y seguridad de los servidores públicos.

Por otro lado, respecto a los costos, indicó que si bien el Sujeto Obligado señaló que no existe vuelo asignado para los Jefes de Gobierno, y que son multifuncionales, también es cierto es que las bitácoras de vuelo deben contener dicha información.

Con respecto a las matrículas, indicó que el hecho de proporcionar las matrículas de toda la flota, permite eliminar cualquier riesgo, es decir, que al final de las matrículas terminan siendo una variable genérica y no un patrón.

Esta resolución es relevante en virtud de que este Órgano Colegiado, modificó la respuesta ya que del estudio a la respuesta impugnada, así como de las diligencias para mejor proveer y de la revisión al Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, sin que se actualicen las hipótesis de excepción, previstas en el artículo 183 fracciones I y II de la ley de la materia, aunado a que clasificó el kilometraje, información que se advirtió, no cuenta con ella y en relación al costo por concepto de combustible no brindó certeza jurídica, aunado a que se advirtió que sí cuenta con dicha información.

Este caso es una representación de las solicitudes que los particulares presentan respecto de las actividades del Jefe de Gobierno, ejemplo de la participación ciudadana y cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, a fin de dar a conocer que la utilización de este tipo de medios de transporte son en uso de sus facultades así como para los propios fines de la Secretaría de la Seguridad capitalina.

Sujeto Obligado: Sistema de Transporte Colectivo Metro
Expediente: RR.SIP.2944/2016.

Un particular solicitó información relacionada con los 90 trenes detenidos en los últimos cuatro años por falta de refacciones, requiriendo conocer el modelo, la formación y la línea a la que pertenecen cada uno, anexando a su solicitud una nota periodística donde el Director del Sujeto Obligado declaró que de acuerdo a un diagnóstico realizado, 15 de estas unidades serían dados de baja definitiva, mientras que 25 servirían para obtener piezas y montarlas en otras unidades.

El Sujeto Obligado proporcionó la relación de los 99 trenes que se encuentran detenidos, asimismo con respecto a los 25 trenes que servirían para obtener piezas, indicó que la baja de los mismos se realizará de forma paulatina.

El recurrente se inconformó manifestando que la lista proporcionada no precisa respecto de los 25 trenes que serán utilizados para obtener refacciones.

Esta resolución es relevante toda vez que este Instituto modifica la respuesta del Sujeto Obligado, ya que del estudio a las constancias que integran el expediente así como del pronunciamiento de un servidor público, el diagnóstico ya se había realizado. Por lo anterior el Pleno de este Instituto ordenó al Sujeto Obligado que atienda de manera congruente y exhaustiva la totalidad de la solicitud, a fin de garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la rendición de cuentas.

Sujeto Obligado: Delegación Xochimilco.
Expediente: RR.SIP.2900/2016

El particular realizó diversos cuestionamientos sobre la aplicación de presupuesto participativo, las propuestas presentadas, autorizadas, la ganadora, autorización de la obra, supervisión de la obra, la elaboración del visto bueno de la misma, entre otros relacionados con la misma.

El Sujeto Obligado proporcionó las propuestas de proyectos aplicables al presupuesto participativo, además de indicar que la Dirección General de Administración y/o por la Coordinación de Seguridad Pública fueron las áreas encargadas de dar seguimiento a dicho proyecto, y finalmente indicó que respecto del nombre de las personas que presentaron los proyectos no se podían proporcionar debido a que los mismos no son servidores públicos y al tratarse de datos personales detentan el carácter de información confidencial.

En el análisis realizado por el Pleno del Instituto se determinó que no se atendió la totalidad de los requerimientos, y aunque intentó perfeccionar la respuesta inicial, debió atender a cada uno de ellos por estar en plenas facultades para garantizar el acceso a la información pública.

Derivado a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de este Instituto, señaló como asunto relevante que en cuanto a la incompetencia de diversas áreas que integran al Sujeto Obligado, para pronunciarse sobre el presupuesto participativo y diversas obras que se llevaron a cabo en una zona aledaña a la denominada Zona Patrimonio Cultural, tomando en cuenta que la información versa sobre presupuesto participativo y por ende la importancia de la rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo.

Sujetos Obligados: Autoridad del Espacio Público y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Expedientes: RR.SIP.0130/2016, 0313/2016, RR.SIP. 0815/2016, RR.SIP.818/2016, RR.SIP.1484/2016 (entre otros)

En estos casos se hizo evidente el interés de los particulares por conocer el fundamento legal, los antecedentes, los expedientes, la fecha y el procedimiento que se llevó a cabo para que fuera otorgado reconocimiento en el Padrón Oficial de Anuncios Sujetos al Reordenamiento de la Publicidad Exterior en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciocho de diciembre de dos mil quince, a las personas físicas y morales señaladas en dicho padrón.

En las diversas solicitudes los Sujetos Obligados señalaron parcial competencia sobre el tema y proporcionaron los antecedentes, el fundamento legal y el procedimiento del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, así como la fecha de publicación del Padrón Oficial de Anuncios Sujetos al Reordenamiento de la Publicidad Exterior en el Distrito Federal, indicando que la información que detenta en relación al referido programa, fue clasificada como información de acceso restringido en su modalidad de reservada.

2

CAPÍTULO

De las diversas respuestas se pudo advertir que se entregó parcialmente la información; asimismo, desestimó la clasificación de la información de los Sujetos Obligados como información reservada en razón de la publicación del padrón referido, por lo que se ordenó atender los requerimientos de los particulares y proporcionar la documentación de interés que obrara en sus archivos, en versión pública, es decir clasificando aquella que contenga datos personales.

El Pleno de este Instituto advirtió la trascendencia de estos asuntos debido a que la Autoridad de Espacio Público y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda son autoridades corresponsables, competentes para conocer y otorgar respuestas que brinden certeza jurídica a los capitalinos respecto del proceso de reordenamiento de los espacios publicitarios en la ciudad.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social

Sujeto Obligado: Sistema De Transporte Colectivo
Expediente: RR.SIP.1524/2015

Un particular realizó requerimientos relacionados con el presupuesto recibido en los últimos cuatro años, su distribución por partidas, número de sindicatos y los recursos que se le otorgan, ingresos por la renta de los locales y espacios comerciales, recursos obtenidos por la venta de boletos y recargas de tarjetas, en qué se destinan, total de trenes en servicio, su distribución por estación y cuántos se encuentran descompuestos, subsidios otorgados por el gobierno local y federal, así como denuncias por violaciones a derechos humanos.

En respuesta se proporcionó diversas tablas con el presupuesto asignado por año y por partida. Explicó que el STC Metro tiene 4 sindicatos que reciben recursos bajo el rubro "Apoyos colectivos" y que al cierre del mes de septiembre de 2015, se habían ejercido 22 mil pesos.

Asimismo, informó sobre los montos por rentas, indicando que STC genera ingresos por concepto de rentas de locales y espacios; que para calcular la renta de un espacio se toman en cuenta los factores del tamaño del local a rentar en metros cuadrados, así como la zona en la que se encuentra ubicado el local y, que los ingresos por concepto de rentas de espacios y locales de enero a septiembre de 2015 ascienden a 65 millones 490 mil 684 pesos, sin contabilizar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De igual forma, dicha autoridad también informó que cuenta con 390 trenes en funcionamiento, de los cuales 33 están descompuestos o en mal estado y proporcionó los ingresos por venta de boletos y recarga de tarjetas el Metro. Sin embargo, el particular se inconformó e interpuso recurso de revisión ante el INFODF por considerar que faltó precisar el uso que se daban a esos ingresos.



2

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

136

En respuesta complementaria, y derivado de la promoción del recurso de revisión ante esta autoridad, el STC aclaró que los recursos se destinan a cubrir gastos en materia de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, los cuales se registran bajo el rubro de Recursos Propios por venta de Servicios, proporcionado para dicho caso una tabla de datos.

El Pleno al analizar la respuesta complementaria, determinó sobreseer el recurso de revisión, toda vez que con la respuesta complementaria el Metro atendió la inconformidad del particular

Sujeto Obligado: Secretaría del Medio Ambiente
Expediente: RR.SIP.1692/2015

Un particular realizó diversos requerimientos de información relacionados con la segunda sección del Bosque de Chapultepec y su remodelación. Entre ellos, quiénes integran el Fideicomiso Pro-Bosque, principales obras realizadas, concesiones que se han otorgado, de dónde provienen los recursos para el plan maestro de rehabilitación, monto de las inversiones, contenido y objetivos de remodelar la segunda sección del Bosque de Chapultepec, entre otros.

En respuesta, el Sujeto Obligado informó que el Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec cuenta con 550 millones de pesos para la remodelación y mantenimiento de la segunda sección de ese parque ecológico, de los cuales se gastó 99 millones entre los años 2014 y 2015 para el mantenimiento de dicha sección.

Así mismo, indicó que el fideicomiso se constituyó en 1987 pero empezó a operar a partir del 2004; que está integrado por empresarios altruistas que gestionan recursos para ser donados en el mantenimiento y mejora del Bosque de Chapultepec; que las principales obras realizadas han sido el mejoramiento de la infraestructura urbana y el eje de movilidad; que las inversiones para el Plan Maestro de Rehabilitación provienen del Fondo Metropolitano del Valle de México y del Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec a través de donaciones de empresas, fundaciones, instituciones y sociedad civil y que las concesiones que se han otorgado en torno a la segunda sección del bosque.

Y finalmente explicó que el plan maestro de rehabilitación tiene como finalidad la conservación, rehabilitación y mejoramiento de espacios mediante la implementación de cuatro ejes fundamentales: Movilidad; Agua e Infraestructura; Áreas Verdes y Recreativas y; Comercio y Servicios. Para llevar a cabo dicho trabajo se invertirán 550 millones de pesos, distribuidos en un periodo de cuatro años.

En virtud de la respuesta anterior, el particular se inconformó y presentó recurso de revisión ante el INFODF donde argumentó que la dependencia no le proporcionó las fuentes de información para tener acceso a la misma, además de que no se encuentra fundada y motivada.

Durante el desahogo del recurso, y derivado del conocimiento del asunto por parte de este Instituto, las autoridades de la SEDEMA emitieron una respuesta complementaria en la que proporcionaron, la liga electrónica en la que puede acceder al contenido del plan maestro de rehabilitación. Por lo que el Pleno del INFODF, concluyó que la queja quedó sin efecto y determinó sobreseer el recurso de revisión.

Sujeto Obligado: Consejería Jurídica y de Servicios Legales **Expediente: RR.SIP.1692/2015**

Un particular requirió a la Consejería Jurídica, el fundamento legal de la modificación de las direcciones generales de la Delegación Miguel Hidalgo respecto de la figura llamada "*City Manager*", las leyes y decretos en donde está fundamentada dicha figura, así como los artículos y leyes que la sustentan.

En respuesta a la solicitud de información, el Sujeto Obligado informó no contar con las atribuciones para atender la solicitud y por ello, canalizó al particular a la oficina de información pública de la Delegación Miguel Hidalgo.

En virtud de dicha respuesta, el particular se inconformó y presentó recurso de revisión ante el INFODF en donde argumentó que la canalización le causaba agravio, toda vez que a su consideración la CEJUR es la indicada para dar respuesta a su requerimiento.

Al analizar el expediente, el INFODF determinó que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales no es competente respecto de la modificación de las direcciones generales de las jefaturas delegaciones, en específico de la figura llamada "*City Manager*".

Así mismo, estableció que dentro de las funciones conferidas al jefe delegacional se encuentra la de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de sus unidades administrativas; así como dictar las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo.

Por lo anterior, del análisis exhaustivo de las constancias del recurso de revisión, el Pleno del INFODF determinó infundado el agravio del particular y confirmó la respuesta emitida por la Consejería Jurídica.

Sujeto Obligado: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Expediente: RR.SIP.1730/2015

Un solicitante de información pública, le pidió a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) la georreferenciación de los delitos cometidos en el periodo 2010-2015, detallando Claves INEGI de ubicación, fecha, tipo y gravedad del delito; así como sexo, edad, nivel escolar del delincuente.

En su respuesta, la dependencia señaló que la georreferencia era una actividad estratégica, al servir como herramienta coadyuvante en las labores de prevención y combate a los delitos, las cuales se realizaban en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que la información solicitada sólo se generaba en casos concretos, por lo que no se tenía sistematizada.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó un recurso de revisión ante el INFODF, porque no se le entregaron los datos de su interés.

Derivado de la promoción del recurso de revisión ante este Órgano Garante, el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria en la que proporcionó un mapa de incidencia delictiva, motivo por el cual el Pleno del INFODF determinó sobreseer el recurso de revisión, al garantizarse el derecho de acceso a la información.

Sujeto Obligado: Delegación Tláhuac
Expediente: RR.SIP.0259/2016

Un particular solicitó el Atlas de Riesgo Delegacional completo y actualizado que maneja la Dirección de Protección Civil.



2

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

En respuesta, la delegación informó la imposibilidad de entregar la información debido a que su Comité de Transparencia la clasificó como de acceso restringido en su modalidad de reservada y argumentó que su divulgación podría desencadenar otro tipo de fenómeno “perturbador”.

El INFODF determinó que el Sujeto Obligado actuó de manera incorrecta al clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de reservada, toda vez que el Atlas de Riesgo Delegacional, es información pública que es susceptible de ser proporcionada por el Ente; por lo tanto, el Pleno revocó la respuesta de la Delegación Tláhuac y le ordenó desclasificar el Atlas para proporcionar una versión pública del mismo.

Sujeto Obligado: Secretaría De Seguridad Pública
Expediente: RR.SIP.0867/2016

Un particular realizó diversos requerimientos como el número de decesos de peatones y ciclistas por atropellamiento, estadísticas por delegación, los cinco puntos más peligrosos de la Ciudad de México por estos percances viales y en choques, el tipo de vehículo más accidentado, así como la lista completa y detallada de todos los correos institucionales de la dependencia.

En una primera respuesta, el Sujeto Obligado orientó al particular para presentar su solicitud ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ) para presentar su solicitud ante dicha institución. Respecto a los correos institucionales puso a disposición del solicitante un link para consultar la información requerida.

Ante ello, el particular se inconformó indicando que cuando se da un atropellamiento o accidente vehicular, los primeros en tomar conocimiento de los hechos es el personal de la Secretaría y no el Ministerio Público, por lo tanto debía tener datos y estadísticas.



Posteriormente, el Sujeto Obligado proporcionó varias tablas en las que detalló la información del número de peatones y ciclistas muertos por atropellamiento, en la ciudad de México por delegación (año 2015):

Evento	Peatones	Ciclistas
Total	98	21

Delegaciones	Peatones	Ciclistas
Álvaro Obregón	6	0
Azcapotzalco	2	1
Benito Juárez	4	1
Coyoacán	7	1
Cuajimalpa	1	0
Cuauhtémoc	16	1
Gustavo A. Madero	13	4
Iztacalco	4	1
Iztapalapa	20	3
Magdalena Contreras	1	0
Miguel Hidalgo	8	6
Milpa Alta	0	0
Tláhuac	0	0
Tlalpan	8	1
Venustiano Carranza	8	0
Xochimilco	0	2
Total	98	21

No.	Punto 1	Punto 2
1	Paseo de la Reforma	Calz. Mahatma Gandhi
2	Circuito Bicentenario	Calz. Ignacio Zaragoza
3	Av. Insurgentes	Eje 1 Norte
4	Anillo Periférico	Av. Barranca del Muerto
5	Eje 6 sur	Eje 5 Ote

Respecto de los cinco puntos más peligrosos de la Ciudad de México, sobre accidentes viales (año 2015):

Respecto los cinco puntos más peligrosos de la ciudad de México, por choques (año 2015):

No.	Punto 1	Punto 2
1	Paseo de la Reforma	Calz. Mahatma Gandhi
2	Anillo Periférico	Av. Barranca del Muerto
3	Calz. Ignacio Zaragoza	Eje 3 Ote
4	Eje 5 sur	Av. Patriotismo
5	Fray Servando Teresa de Mier	Eje 3 Ote

Respecto de los cinco puntos más peligrosos de la ciudad de México, por atropellados (año 2015):

No.	Punto 1	Punto 2
1	Av. Insurgentes	Eje 1 Norte
2	Circuito Bicentenario	Calz. Ignacio Zaragoza
3	José María Izazaga	José María Pino Suárez
4	Eje Central	Fray Servando Teresa de Mier
5	Fray Servando Teresa de Mier	Eje 2 Ote

Tras conocer la respuesta complementaria este Instituto se determinó que la dependencia atendió todos los cuestionamientos hechos por el solicitante, por lo tanto el Pleno determinó sobreseer el recurso de revisión, siendo relevante el caso ya que el Sujeto Obligado privilegió el acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad debido a que son datos menesterosos en materia de seguridad pública para los habitantes de la Ciudad de México.

Sujeto Obligado: Secretaría De Gobierno
Expediente: RR.SIP.1232/2016

Un particular requirió los gastos totales que tuvo la administración capitalina para solventar la visita del Papa Francisco a la Ciudad de México del 12 al 17 de febrero de 2016, indicando los rubros de *“hospedaje de hoteles o pensiones, costo por noche de las estancias, número de personas hospedadas, días y número de habitaciones, gastos de las comidas, costo de la seguridad, la logística, la transportación como el uso de aviones, helicópteros, automóviles y el papamóvil, renta de espacios en donde se desarrollaron eventos, renta de espacios publicitarios y los pagos por servicio de comunicaciones”*.

La Secretaría de Gobierno respondió que con un total de 56 millones 521 mil 110 pesos con 73 centavos, contrató servicios integrales para realizar eventos y recorridos del Sumo Pontífice en la Ciudad de México y canalizó al particular con las autoridades que podrían atender sus cuestionamientos sobre los gastos de hospedaje, comidas, seguridad, transportación, renta de espacios publicitarios, comunicaciones.

El solicitante quedó inconforme con la respuesta ya que el Sujeto Obligado sólo se limitó a responder el monto total, y no justificó por qué no se le otorgó la información de manera desglosada sobre dicha cantidad.

En una respuesta complementaria, la Secretaría de Gobierno proporcionó una lista de los gastos erogados por la visita del Papa y señaló el número de partida, ubicación del servicio contratado, concepto, cantidad erogada, tipo de servicio, costo unitario, Impuesto al Valor Agregado y el subtotal por lo que se determinó sobreseer este recurso de revisión al quedar subsanados los motivos de inconformidad.

Sujeto Obligado: Secretaría De Seguridad Pública
Expediente: RR.SIP.2107/2016

Un particular solicitó conocer el protocolo de actuación de los policías preventivos para detener e infraccionar a los vehículos motorizados que infringen el Reglamento de Tránsito.

Las autoridades de Secretaría respondieron que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV del Reglamento, los policías preventivos y complementarios son elementos de seguridad pública, y en consecuencia pueden detener a un vehículo motorizado que haya cometido una infracción, sobre todo si fue en flagrancia.

El particular quedó inconforme con la respuesta debido a que omitió añadir el actuar de los oficiales.

En respuesta complementaria, la dependencia proporcionó al solicitante el protocolo que deben seguir los elementos de seguridad pública. Asimismo, explicó que en caso de que el oficial que realizó la detención no esté facultado para infraccionar, solicitará el apoyo, vía radio, a uno de los mil 048 elementos autorizados para expedir y firmar las boletas de tránsito y pedirá una grúa en caso de ser necesario.

Por su parte, en cuanto a la prohibición para que cualquier vehículo se estacione en vías ciclistas, cicloestaciones y biciestacionamientos, así como el espacio contiguo a estos, la dependencia aclaró que el sustento legal se encuentra en el anexo 23 Fracción VIII del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y la distancia exacta que no se menciona.

Por lo anterior, se constató que el Sujeto Obligado respondió cada uno de los cuestionamientos planteados, con lo cual se garantizó el Derecho de

Acceso a la Información sobre la actuación de los servidores públicos respecto del Reglamento de Tránsito.

Sujeto Obligado: Secretaría Del Medio Ambiente

Expediente: RR.SIP.2430/2016

Un particular pidió conocer los resultados en cuanto a la disminución de contaminación por aplicar el programa “Hoy no circula” de manera emergente durante el periodo del 5 de abril al 30 de junio de 2016.

En respuesta, explicó las partículas y las sustancias que se dejaron de emitir con la adopción de la medida emergente. Indicando que la aplicación del “Hoy No Circula Temporal” del 5 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, donde se restringió la circulación de aproximadamente el 20 por ciento del parque vehicular, sin importar el holograma. Cabe destacar que cualquier restricción a la circulación, conlleva un ahorro de combustible y de emisiones.

El particular se inconformó argumentando que requería los datos del periodo del 5 de abril al 30 de junio de 2016 y la respuesta enviada fue tomando en cuenta las “Emisiones evitadas por el programa Hoy No Circula emergente en toneladas al año”. Añadió que la unidad de medida en cuanto a tiempo, fue “un año”, pero la petición abarca menos de 3 meses, por lo que no se garantiza el acceso a la información de manera adecuada.

Al respecto, la SEDEMA aclaró que si bien es cierto la tabla con los datos proporcionados se titula “Emisiones evitadas por el programa Hoy No Circula emergente en toneladas al año”, también hay un párrafo que le precede donde se especifica que la información corresponde al periodo requerido, por lo cual se atendió con precisión la solicitud y así mismo, aseguró que no sería posible proporcionar información de reducciones o emisiones anuales correspondientes

a todo el año 2016, ya que el año en curso aún no termina. Por lo anterior, el Pleno del INFODF determinó confirmar la respuesta impugnada.

Dicha información relativa a este tema fue cuestionada al Jefe de Gobierno, motivo por el cual es sumamente útil para la ciudadanía y permite una rendición de cuentas adecuada sobre los criterios que se tomaron en cuenta para emitir la medida Emergente referida.

2.4.2 Criterios del Pleno

PARA TENER POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUANDO LOS SUJETOS OBLIGADOS OTORGUEN UNA RESPUESTA SOBRE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVOS A ESTADÍSTICAS O CANTIDADES, SU PRONUNCIAMIENTO DEBERÁ SER CATEGÓRICO.

Cuando la naturaleza de la información pública requerida por un particular a los Sujetos Obligados se refiera a requerimientos de información relativos a estadística o de cantidades, a efecto de tener por garantizado el Derecho de Acceso a la Información Pública, así como atendidos los principios en materia de transparencia y acceso a la información pública de legalidad y certeza, previstos en el artículo 11 de la LTAIPRC es necesario que los Sujetos Obligados emitan al respecto pronunciamientos categóricos.

PRINCIPIO DE GRATUIDAD PARA LAS COPIAS SIMPLES.

De conformidad con el artículo 223 de la LTAIPRC, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública se regirá bajo el principio de gratuidad, para el caso de que la información solicitada se requiera a través de la modalidad de copia simple, si este es mayor de 60 fojas, el Pleno del Instituto determinó que el Sujeto Obligado sólo podrá requerir el pago del excedente de copias

simples de conformidad con el Código fiscal vigente, es decir, a partir de la foja sesenta y uno.

CUANDO LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA A UN SUJETO OBLIGADO NO ESTE DENTRO DE SU COMPETENCIA, A EFECTO DE DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 200, DE LA LTAIPRC, ES NECESARIO INDICAR AL SOLICITANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y ADEMÁS, REMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

A efecto de que los Sujetos Obligados den estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 200, de la LTAIPRC, es necesario que dichos Sujetos Obligados que no sean competentes para atender la solicitud de información, comuniquen dicha circunstancia al peticionario dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud de información indicando al solicitante cual es la autoridad competente, asimismo, por criterio del Pleno del Instituto la solicitud de información deberá ser remitida a la autoridad competente salvaguardando así el Derecho de Acceso a la Información del solicitante.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218, DE LA LTAIPRC, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, LOS SUJETOS OBLIGADOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO, QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR.

Acorde con lo que disponen los artículos 217 y 218 de la LTAIPRC, en relación con el artículo 10 de la Ley de Archivo del Distrito Federal, cuando los Sujetos Obligados sean requeridos de información que tenga que ver con su ciclo vital, a efecto de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública de los particulares, deben de realizar una búsqueda en los tres archivos que tienen la obligación de llevar, como son el de trámite, concentración e histórico.

2

CAPÍTULO

SUPLENCIA DE LA QUEJA. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 239, DE LA LTAIPRC, NO ES OBLIGACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SABER EL NOMBRE CORECTO DE LO QUE PIDE.

A efecto de que los Sujetos Obligados den estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 239, segundo párrafo, de la LTAIPRC, cuando el solicitante de la información pública no sabe el nombre correcto de lo solicitado, en suplencia de la deficiencia de la queja, los Sujetos Obligados tienen el deber de proporcionar la información del interés del solicitante, si de acuerdo a sus atribuciones obra en sus archivos, ya que la figura jurídica de la suplencia de la queja, debe operar, no sólo cuando el particular presenta su recurso de revisión en contra de la respuesta, sino también, en el caso de las solicitudes de información pública y en pro del principio de máxima publicidad.

CUANDO EL PARTICULAR REQUIERE INFORMACIÓN QUE CONTIENE ANEXOS, NO ES SUFICIENTE CON QUE EL SUJETO OBLIGADO DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUERIMIENTO, YA QUE AL FORMAR PARTE LOS ANEXOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ESTOS DEBEN DE ENTREGARSE AL PARTICULAR JUNTO CON LA RESPUESTA.

A efecto de garantizarse el Derecho de Acceso a la Información Pública y atención al espíritu del principio de máxima publicidad que deben de observar los Sujetos Obligados al dar respuesta a las solicitudes de información, cuando el particular requiera información que contenga también anexos, los Sujetos requeridos, no solo deben dar respuesta a la solicitud de información, sino también hacer entrega a los petitionarios de la información de sus anexos, para tener por satisfecho el requerimiento de información.

2.5 Recursos de revocación

A efecto de evitar que los recurrentes que se consideren afectados por las determinaciones que el INFODF dicte durante la tramitación de los recursos de revisión, y tengan que esperar hasta la interposición del juicio de amparo para hacer valer violaciones procesales, la LTAIPDF, que estuvo vigente hasta antes de la entrada en vigor de la LTAIPRC, contemplaba como medio de defensa ordinario en contra de las mismas el recurso de revocación.

Conforme al artículo 89 de la mencionada Ley abrogada, dicho medio de defensa debía tramitarse conforme al Reglamento Interior del INFODF, cuyos artículos 28 y 29 señalan que la determinación de la procedencia del mismo debe ser dictada por la DJDN, y en su caso, la resolución debe ser emitida por el Pleno del INFODF.

En el año 2016, se presentaron tres recursos de revocación de los cuales uno se desechó por la DJDN al haber resultado improcedente y dos fueron resueltos por el Pleno, determinando confirmar y revocar el acuerdo impugnado, como se muestran en el siguiente Cuadro 2.11:

- Recurso de Revocación resueltos en materia de información pública 2016.

CUADRO 2.11

Expediente	Recurso de Revisión	Organó que Resuelve	Sentido
REC.REV.001/2016	RR.SIP.1323/2015	DJDN	DESECHAR
REC.REV.002/2016	RR.SIP.1027/2016	PLENO	CONFIRMAR
REC.REV.003/2016	RR.SIP.1687/2016	PLENO	REVOCAR

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

150

2.6 Amparos e inconformidades interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF

De conformidad con el artículo 88, primer párrafo, de la LTAIPDF, que estuvo vigente hasta antes de la entrada en vigor de la LTAIPRC, las resoluciones dictadas por el Pleno del INFODF al ser definitivas, inatacables y obligatorias para los Sujetos Obligados, sólo podían ser impugnadas por los particulares mediante juicio de amparo, ante las autoridades jurisdiccionales; es decir, ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

A partir de su entrada en vigor, la LTAIPRC, establece en sus artículos 253 y 254, que las resoluciones de éste Instituto son vinculatorias, definitivas e inatacables para los Sujetos Obligados, y que los particulares podrán impugnarlas ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación; pero no podrán agotar simultáneamente ambas vías.

Así, durante el ejercicio que se reporta, ante los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se notificaron 29 nuevos juicios de amparo: veinte en contra de resoluciones emitidas por el Pleno del INFODF en recursos de revisión en materia de transparencia, uno en contra de resoluciones plenarias dictadas en Procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y finalmente ocho en contra de acuerdos dictados durante la etapa tanto de admisión como de cumplimiento de la resolución del recurso de revisión.

De los veinte amparos presentados en 2016 contra las resoluciones del Pleno en materia de transparencia, doce siguen su procedimiento judicial; esto

es, en ellos aún no se dicta resolución definitiva al cierre de este informe; así, en los ocho juicios restantes que han concluido, se negó el amparo solicitado por el quejoso en seis de ellos, en uno se concedió la protección de la justicia federal y en otro más se sobreseyó el juicio de garantías.

Aunado a ello, en relación al juicio de amparo promovido en contra de la resolución plenaria dictada en el Procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la LPDPDF, se informa que este, ha concluido con la determinación de negar el amparo solicitado.

En lo tocante a los ocho juicios de amparo promovidos en contra de acuerdos dictados durante la etapa tanto de admisión como de cumplimiento de la resolución, se informa que cinco de ellos se encuentran siguiendo su trámite, en dos más se concedió el amparo y en el caso restante se sobreseyó el sumario constitucional.

Así mismo, en el año 2016 fueron atendidos 17 juicios de amparo de los cuales uno fue promovido en 2013, tres en 2014 y trece más en 2015. Así, de los 17 juicios de referencia, siete fueron planteados en contra de resoluciones del Pleno de este Instituto en materia de transparencia; uno en contra de resoluciones Plenarias en materia de datos personales, dos en contra de resoluciones plenarias dictadas en Procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la LPDPDF, uno más en contra de una supuesta omisión de atender la revisión interpuesta por un particular y cinco más en contra de acuerdos dictados durante la etapa de cumplimiento de la resolución.

De los amparos referidos en el párrafo anterior, actualmente tres siguen su trámite y catorce concluyeron su respectiva substanciación en el año que se reporta, de los que en seis de los casos se determinó conceder el amparo, en cuatro se sobreseyó el juicio constitucional y en cuatro más se negó el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos.

Cabe destacar que en el año 2016, se presentaron cuatro recursos de inconformidad ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en contra de resoluciones plenarias dictadas por este Instituto en materia de Acceso a información Pública, de los cuales en uno se determinó revocar la resolución del INFODF, dos se encuentran pendientes de resolver, y en el caso restante se desechó el medio de impugnación intentado.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes de algunas de las sentencias dictadas en los juicios de garantías atendidos en el 2016.

Juicio de Amparo 2184/2016

Mediante diversas solicitudes de acceso a información pública, un particular solicitó del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, información en copia certificada relativa a diversos oficios e informes que fueron emitidos por servidores públicos de distintas áreas administrativas adscritas a dicho tribunal los cuales guardaban relación con el uso y tratamiento de los datos personales del solicitante.

En atención a dicho requerimiento, el Sujeto Obligado emitió las respuestas que correspondieron en las cuales respecto de lo solicitado esencialmente señaló que no era posible brindar el acceso solicitado, pues lo requerido fue sometido a consideración de su Comité de Transparencia el cual en sesión de trabajo extraordinaria, por unanimidad de votos acordó la clasificación de la información y negar el acceso a las documentales requeridas, toda vez que las mismas se encontraban inmersas en un procedimiento seguido ante el Órgano de Control de ese Tribunal en el que aún no se había dictado resolución definitiva, por lo que constituía información de acceso restringido en su modalidad de reservada.

Inconforme con dicha respuesta, el particular presentó recursos de revisión, sin embargo, substanciado que fue el procedimiento, el pleno del INFODF, dictó resolución en el expediente del recurso de revisión RR.SIP.1150/2015 y sus acumulados, determinando revocar las respuestas emitidas y ordenar que el Sujeto Obligado mediante la intervención de su Comité de Transparencia, desclasificara la información que clasificó mediante el Acta de la Sesión de Trabajo Extraordinaria que refirió, y sometiera nuevamente a consideración de su Comité de Transparencia los documentos requeridos a través de las distintas solicitudes de información que le fueron planteadas, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 42 de la LTAIPDF aplicable al caso concreto y siguiendo el procedimiento previsto en los diversos 50 y 61 de la ley de la materia.

Con lo determinado por este Instituto, el recurrente interpuso juicio de amparo, argumentando en esencia que este Instituto violentó sus derechos humanos en contravención a lo establecido en los artículos 1, 6, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 13, de la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, y 10 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950, que consagran el Derecho de Acceso a la Información.

Substanciado en su totalidad el juicio de amparo de mérito, el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, determinó negar el amparo al quejoso considerando que era patente que la resolución de este Instituto se encontraba debidamente fundada y motivada.

Inconforme con la sentencia dictada, la parte quejosa interpuso recurso de revisión, el cual fue resuelto por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número de toca RA.209/2016, quien

mediante sentencia de 18 de agosto de 2016, determinó confirmar la sentencia de amparo recurrida, negando el amparo solicitado, con lo que la resolución Plenaria de fecha 11 de noviembre de 2015, dictada en el recurso de revisión con número de expediente RR.SIP.1150/2015 y sus acumulados, que fue motivo de impugnación quedó firme.

Juicio de Amparo.818/2016

El 12 de mayo de 2014, fue notificado a éste Instituto, el acuerdo dictado en el juicio de amparo 818/2016, por medio del cual el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, ordenó emplazar INFODF, quien emitió la resolución Plenaria de fecha 20 de abril de 2016, dictada en el recurso de revisión con número de expediente RR.SIP.0360/2016, acto reclamado en el citado juicio de amparo.

Respecto del origen de la impugnación referida se indica, que mediante solicitud registrada por medio del sistema electrónico INFOMEX, se requirió de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en medio electrónico gratuito, información pública relacionada con los términos y condiciones de uso del sistema electrónico denominado “Ministerio Público Transparente”.

En atención a dicho requerimiento, el Sujeto Obligado notificó respuesta, en cuyo contenido además de dar el fundamento legal de los términos y condiciones de uso del sistema en cuestión, esencialmente señaló que la Procuraduría como propietaria de Ministerio Público Transparente tiene el derecho, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de establecer los términos y condiciones de uso que le indiquen al usuario la debida utilización del portal y de la información que se detente para su consulta, con el fin de prevenir conductas contrarias a la normatividad vigente.

Inconforme con la respuesta recaída a su solicitud, el particular interpuso recurso de revisión ante éste Instituto, al que fue asignado el número de expediente RR.SIP.0360/2016; esto al considerar que la respuesta de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no se encontraba debidamente fundada y motivada, toda vez que desde su punto de vista el establecimiento de términos y condiciones para consultar la información pública y la prohibición de copiarla, reproducirla, transmitirla, etc., viola de forma directa los artículos 1, 5, 6, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de la entonces vigente Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 1, 3, 5, 7, de la LTAIPDF aplicable en ese momento al caso concreto, así como los correlativos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; añadiendo que dichos términos, condiciones y prohibiciones no solo constituían violaciones a las normas indicadas, sino también una censura, un fraude y un engaño, al INAI, al Banco Mundial y a las Instituciones que le otorgaron el premio de Transparencia.

Dicho medio de impugnación fue resuelto por el Pleno del INFODF, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2016, determinando confirmar la respuesta recurrida, al considerar que estaba revestida de legalidad y cumplía no sólo con los elementos de validez, congruencia y exhaustividad, sino también con los principios de certeza jurídica, información, veracidad, transparencia y máxima publicidad, que deben atender los Sujetos Obligados al emitir actos relacionados con el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública de los particulares, de conformidad con lo ordenado por el artículo 2 de la LTAIPDF.

Inconforme con lo determinado por el Pleno de este Instituto, el particular interpuso juicio de amparo, en el que se aperturó incidente de

2

CAPÍTULO

suspensión por así haberse solicitado, y donde le fue negada al quejoso la suspensión tanto provisional como definitiva del acto reclamado.

En su demanda de garantías, el impetrante argumentó que en la resolución impugnada, se vulneró en su perjuicio el Derecho de Acceso a la Información pues a su decir que este Instituto no estudió sus argumentos y no valoró ninguna de las pruebas ofrecidas por él.

Substanciado en su totalidad el sumario constitucional, con fecha 22 de junio de 2016, fue notificada a éste Instituto la sentencia dictada el día inmediato anterior, en la que el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, determinó negar el amparo al quejoso, al considerar que el Pleno del INFODF, no vulneró los derechos fundamentales del promovente al emitir la resolución reclamada en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues analizó con claridad y en forma completa la solicitud de acceso a la información presentada, la respuesta emitida y los motivos de disenso hechos valer en el recurso de revisión, explicando las circunstancias que permitieron confirmar la referida respuesta.

Inconforme con la sentencia de mérito, el particular interpuso recurso de revisión el cual fue resuelto por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien determinó confirmar la sentencia recurrida puesto que desde su perspectiva, estimó infundados los motivos de disenso expuestos por el particular, permitiendo con ello que la resolución Plenaria de fecha 20 de abril de 2016, dictada en el recurso de revisión con número de expediente RR.SIP.0360/2016, continuara rigiendo en su sentido.

Juicio de Amparo 911/2016

En la Oficialía de Partes del INFODF, se presentó un escrito a través del cual se promovió recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, respecto de una solicitud de acceso a la información ingresada a través del sistema electrónico "INFOMEX" en la que se requirió versiones públicas de los documentos que contuvieran información sobre el préstamo negociado con el Banco Mundial para la infraestructura hidráulica de esta entidad.

En atención a dicho requerimiento contenido en tres planteamientos, el Sujeto Obligado emitió respuesta, en cuyo contenido señaló que respecto de los primeros dos no resultaba competente para su atención, orientando al particular a solicitar la información de su interés a la Secretaría de Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indicando finalmente respecto del último requerimiento, que derivado de la reunión que sostuvo el Jefe de Gobierno con integrantes del banco Mundial el 20 de noviembre de 2015 con el objetivo de tratar el tema relacionado con el apoyo que dicho organismo internacional otorgaría a la capital del país para mejoramiento de la infraestructura hidráulica, no se suscribió ni se había suscrito a la fecha de su respuesta ningún documento con dicho organismo, por lo que en los archivos que detenta dicho Sujeto Obligado no obraban, registros o documentos relacionados a la información que solicitaba el particular.

Inconforme con la respuesta recaída a su solicitud, el particular interpuso recurso de revisión ante éste Instituto, manifestando en esencia que en su respuesta la autoridad entregó información de forma incompleta, sin fundar o motivar de forma adecuada las razones por las cuales no cuenta con dicha información.



2

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

Derivado de lo anterior el cinco de febrero de 2016, este Instituto admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto bajo el número de expediente RR.SIP.0293/2016, el cual una vez substanciado en su totalidad, fue resuelto en sesión ordinaria de 6 de abril de 2016, por el Pleno del INFODF, quien determinó confirmar la respuesta impugnada al concluir que la respuesta del Sujeto Obligado cumplió con los principios de certeza jurídica, transparencia e información, dispuestos en el artículo 2 de la LTAIPDF, y con los objetivos previstos en las fracciones I, III y IV, del diverso 9 del mismo ordenamiento legal aplicable al caso concreto; es decir, que se provea a los ciudadanos de todo lo necesario para que accedan a la información a través de procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos para así transparentar el ejercicio de la función pública, favorecer la rendición de cuentas y garantizar la publicidad de los actos del Gobierno de esta entidad.

Inconforme con la determinación de mérito, el particular interpuso juicio de amparo, argumentando en esencia que el INFODF, violentó sus derechos contenidos en los artículos 6, 14 y 16, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 13, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Substanciado en su totalidad el juicio de amparo, el Juzgador Federal del conocimiento determinó negar el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, al considerar que la determinación emitida por este Instituto resultaba correcta, pues si la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a la fecha de la solicitud no había suscrito documento alguno con relación al tema de interés del solicitante y si de autos se desprendía que la autoridad en cuestión no dispone de esa documentación, resultaba inadmisibles imponerle la obligación de crear versiones públicas de documentos que no existen al no tener a su alcance la información solicitada.

158

Inconforme con lo anterior, el particular impugnó la sentencia de amparo ante el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien bajo el número de toca RA.260/2016, resolvió confirmar la negativa de amparo, dejando intocada en consecuencia, la resolución plenaria de este Instituto dictada el 20 de abril de 2016, en el recurso de revisión RR.SIP.0293/2016.

2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF en 2016

Del ejercicio que se reporta, el Pleno del Instituto resolvió tres mil 63 recursos de revisión, respecto de solicitudes de acceso a la información pública, y en dos mil 173 de éstas últimas, emitió una instrucción para que los Sujetos Obligados las atendieran en los términos precisados en la propia resolución.

Al respecto, las resoluciones a analizar en vía de cumplimiento son aquellas en las cuales se ordenó modificar o revocar la respuesta de los Sujetos Obligados, así como en las que se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta.

Es preciso indicar que conforme al Cuarto y Séptimo Transitorio de la nueva Ley de Transparencia, los asuntos tramitados con anterioridad a la entrada en vigor de ésta, observarán la Ley abrogada y demás normatividad aplicable.

En este sentido, es función del Instituto dar seguimiento al cumplimiento de los recursos de revisión y debido a esta etapa de transición entre ambas Leyes de Transparencia, conforme a la LTAIPDF, cuando se advierte que las resoluciones han sido incumplidas, se procede a dar vista al superior jerárquico del Sujeto Obligado respectivo, a efecto que ordene emitir una respuesta que

2

CAPÍTULO

atienda a la resolución en un plazo que no debe exceder de 10 días hábiles; en caso de persistir el incumplimiento, se ordena dar vista al órgano de control correspondiente.

Con base en lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones se advirtieron los siguientes estatus: cumplidas, cumplidas extemporáneo, vista al superior jerárquico, vista a contraloría y trámite.

Ahora bien, en la práctica, algunos Sujetos Obligados aún y cuando ya cuentan con vista al superior jerárquico u órgano de control por incumplimiento, proceden a entregar la información solicitada, considerándose dichas resoluciones como cumplidas de manera extemporánea.

Por otro lado, con la implementación de la LTAIPRC, se establece un procedimiento en vía de cumplimientos con etapas adicionales, medidas de apremio y sanciones para los ahora Sujetos Obligados.

Conforme a lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones en términos de la nueva normatividad el estatus se reporta de la siguiente manera: vista al recurrente, ampliación, cumplidas, cumplidas extemporáneo, vista al superior jerárquico, vista al recurrente después de vista al superior jerárquico, vista a contraloría y trámite.

Ahora bien, respecto de los recursos interpuestos en el 2015 resueltos durante el periodo que se reporta, 278 se atendieron en vía de cumplimiento cuyo estado es el siguiente:

- Estado de los recursos de revisión interpuestos en 2015 resueltos en 2016.

CUADRO 2.12

SIP LTAIPDF 2015				
Cumplida	Cumplida Extemporánea	Vista al Superior Jerárquico	Vista al Órgano Interno de Control	En Trámite
219	37	3	5	14

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Las que se encuentran en trámite, deben su estatus a diversas circunstancias como son:

- Se encuentra transcurriendo el término otorgado por el Pleno del Instituto para que el Sujeto Obligado cumpla con lo ordenado en resolución;
- Los Sujetos Obligados remitieron al Instituto las constancias de notificación de la información entregada al particular; o bien;
- Procede el respectivo acuerdo de caducidad de trámite por previo pago de derechos o consulta directa.

Por lo que hace a los recursos de revisión en materia de información pública interpuestos durante el 2016, se resolvieron mil 890 de los cuales se informa el estado que guardan en razón del procedimiento que les corresponde en términos de la LTAIPDF y la LTAIPRC.

2

CAPÍTULO

- Estado de los recursos de revisión interpuestos en 2016, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, resueltos en 2016.

CUADRO 2.13

SIP LTAIPDF 2016				
Cumplida	Cumplida Extemporánea	Vista al Superior Jerárquico	Vista al Órgano Interno de Control	En Trámite
448	121	191	8	427

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

- Estado de los recursos de revisión interpuestos en 2016, conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resueltos en 2016.

CUADRO 2.14

SIP LTAIPRC 2016							
Ampliación	Vista al recurrente	Cumplida	Vista al Superior Jerárquico (VSJ)	Vista al recurrente después de VSJ	Cumplida Extemporánea	Vista al Órgano Interno de Control	En Trámite
1	66	179	213	16	38	2	180

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Las que se encuentran en trámite, deben su estatus a diversas circunstancias como son:

- Se encuentra en proceso de notificación, o bien transcurriendo el término otorgado por el Pleno del Instituto para que el Sujeto Obligado cumpla con lo ordenado en resolución; o en caso de otorgarse la ampliación del plazo para el cumplimiento;
- Los Sujetos Obligados remitieron al Instituto las constancias de notificación de la información entregada al particular; o bien;

- Procede el respectivo acuerdo de caducidad de trámite por previo pago de derechos o consulta directa.

Por otra parte, derivado del procedimiento de inconformidad previsto en los artículos 255 y 256 de la LTAIPRC, los particulares podrán interponer un mecanismo de defensa contra las resoluciones emitidas por este Instituto en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, se informa que derivado de un recurso de inconformidad, se emitió una nueva resolución la cual se encuentra en trámite su cumplimiento.

Aunado a lo anterior, derivado del cumplimiento de ejecutoria en amparo, el Pleno del Instituto emitió resoluciones por 6 recursos de revisión, conforme al siguiente Cuadro 2.15:

- Estado de los recursos de revisión resueltos en 2016 en cumplimiento a ejecutoria de amparo.

CUADRO 2.15

Cumplimiento en vía de Amparo 2016		
Año	Sentido	Estado de Cumplimiento
2014	Modificar	Cumplida
2014	Modificar	Cumplida
2014	Revocar	Cumplida
2015	Modificar	Cumplida
2015	Modificar	En trámite
2015	Modificar	En trámite

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Finalmente, a partir de la clasificación del estatus de los recursos de revisión que antecede, al término de 2016, se observó lo siguiente:

- Estado de las resoluciones de recursos de revisión aprobadas por el Pleno, derivadas de solicitudes de información 2014-2016.

CUADRO 2.16

Estado	LTAIPDF		LTAIPRC	
	Recursos	%	Recursos	%
Cumplidas	471	45.37	179	25.72
Cumplidas Extemporáneamente	158	10.68	38	5.46
Vista al Órgano Interno de Control	13	0.88	2	0.29
Trámite	443	29.95	180	25.86
Vista al superior jerárquico	194	13.12	213	30.60
Ampliación	-		1	0.14
Vista al Recurrente	-		66	9.48
Vista al Recurrente después de VSJ	-		16	2.30
Total	1272	100	696	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

*Los acuerdos en vía de cumplimiento emitidos respecto de las resoluciones de 2016 contemplan los recursos de revisión correspondientes al 2014, 2015 y 2016 resueltos en el ejercicio que se reporta.

2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

En términos de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la LTAIPDF, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la ley se sancionará en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A la luz de esas consideraciones jurídicas, el INFODF tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta de este tipo, acompañada de las pruebas que considere pertinentes.

Asimismo, conforme al artículo 259 y el Título Noveno de la LTAIPRC, el INFODF es competente para determinar el incumplimiento de las resoluciones, las medidas y acciones para que los Sujetos Obligados y los servidores públicos garanticen el Derecho de Acceso a la Información de acuerdo a lo ordenado.

El Instituto puede advertir, ya sea al momento de sustanciar los recursos de revisión o al dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, que los servidores públicos incurrieron en alguna actividad que es considerada como infracción al atender las solicitudes de información pública, está obligado a notificar esta situación a los órganos de control interno.

Del 2005 al 2016 se dieron mil 983 vistas a los órganos de control, de las que el 72.5 por ciento fueron ordenadas por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, mientras que el 26.1 por ciento fue por incumplimiento a las resoluciones; asimismo el 1.4 por ciento fue por ambos casos.

- Expedientes integrados con motivo de las vistas a los órganos internos de control 2005-2016

CUADRO 2.17

Año	Pleno		Incumplimiento		Ambos casos		Total
	No.	%	No.	%	No.	%	
2005	12	66.7	-	-	6	33.3	18
2006	46	86.8	6	11.3	1	1.9	53
2007	87	81.3	18	16.8	2	1.9	107
2008	96	47.3	88	43.3	19	9.4	203
2009	102	83.6	20	16.4	-	-	122
2010	185	81.5	42	18.5	-	-	227
2011	193	66.8	96	33.2	-	-	289
2012	164	66.9	81	33.1	-	-	245
2013	158	79.8	40	20.2	-	-	198
2014	108	67.1	53	32.9	-	-	161
2015	76	71.7	30	28.3	-	-	106
2016	223	83.8	43	16.2	-	-	266
Total	1,438	72.5	417	26.1	28	1.4	1,983

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo. Secretaría Técnica.



3

CAPÍTULO



3. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la normatividad por los Sujetos Obligados

- 3.1. Actualización del Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC y de la LPDPDF.
- 3.2. Evaluación de la Información Pública de Oficio
- 3.3. Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2016
- 3.4. Certamen Innovaciones Transparencia 2016
- 3.5. Gobierno Abierto en la Ciudad de México
- 3.6. Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados
- 3.7. Evaluación de las Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia (Diagnóstico Integral de las UT's)
- 3.8. Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio
- 3.9. Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio
- 3.10. Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados.

3.1. Actualización del Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC y de la LPDPDF.

Para estar en condiciones de ejercer adecuadamente las atribuciones que tiene el INFODF como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) se requiere, entre otros aspectos, actualizar permanentemente el Padrón de Sujetos Obligados. Esta labor es fundamental, ya que mediante este procedimiento el Instituto tiene conocimiento exacto del universo de organismos que deben atender las obligaciones dispuestas tanto en la LTAIPRC como en la LPDPDF.

Desde 2004, con el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), y hasta el ejercicio 2016, el Padrón de Sujetos Obligados ha tenido un incremento significativo en el número de Sujetos que lo conforman y un cambio sustantivo en el porcentaje de cobertura del presupuesto otorgado en cada una de las entidades que forman parte de la administración pública de la Ciudad de México, ver Cuadro 3.1.

En el ejercicio 2004 se observó que el presupuesto de los entonces 68 Entes Obligados representaba sólo el 88.2 por ciento del presupuesto total otorgado al Gobierno del Distrito Federal.

Entre 2005 y 2006, el número de Entes registrados en el Padrón alcanzó 69 organismos y para el 2007 se realizaron dos actualizaciones al padrón de Entes Obligados, quedando un total de 83 Entes al cierre del ejercicio, con ello se alcanzó una cobertura del 94 por ciento del total del presupuesto asignado al gobierno capitalino.



3

CAPÍTULO

● Variación del número de Sujetos Obligados y cobertura de presupuesto, 2004 – 2016

CUADRO 3.1

Año	Presupuesto Total GDF (precios corrientes)	Variación Anual	* Sujetos Obligados	Variación Anual	Presupuesto Sujetos Obligados	Variación Anual	Porcentaje del presupuesto Total del GDF cubierto por los Sujetos Obligados
2016**	\$181,334,439,127	7.2	123	-0.8	\$181,334,439,127.00	7.2	100.0
2015	\$169,222,623,302	7.9	124	1.6	\$169,222,623,302.00	7.9	100.0
2014	\$156,837,576,548	8.8	122	1.7	\$156,837,576,548.00	8.8	100.0
2013	\$144,142,928,190	4.4	120	1.7	\$144,142,928,190.00	4.4	100.0
2012	\$138,043,090,119	0.8	118	0.9	\$138,043,090,119.00	0.8	100.0
2011	\$137,012,501,104	5.9	117	-20.4	\$137,012,501,104.00	5.9	100.0
2010	\$129,433,675,227	5.6	147	2.8	\$129,433,675,227.00	5.6	100.0
2009	\$122,626,089,117	11.1	143	9.2	\$122,626,089,117.26	11.1	100.0
2008	\$110,416,600,283	12.8	131	57.8	\$110,416,600,283.00	20.1	100.0
2007	\$97,855,962,911	9.4	83	20.3	\$91,938,888,520.00	14.3	94.0
2006	\$89,465,779,975	8.8	69	0.0	\$80,450,730,869.00	9.1	89.9
2005	\$82,244,710,277	5.9	69	1.5	\$73,713,137,967.00	7.6	89.6
2004	\$77,658,214,894	---	68	---	\$68,514,095,846.00	---	88.2

Fuente: Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales 2004 al 2016 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

CONSI, Informes anuales de actividades y resultados 2004 y 2005.

INFODF, Informes anuales de actividades y resultados de los años 2006 al 2015. Padrón de Sujetos Obligados de los años 2007 al 2016. Dirección de Evaluación y Estudios.

* Nota. La cifra corresponde al total de Sujetos registrados al final de cada año.

** Nota. Al presupuesto total de la Ciudad de México asignado a los Sujetos Obligados durante el ejercicio 2016, se le agregan las erogaciones previstas para las Delegaciones, conforme al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable; y lo previsto en el Fondo de Inversión en Delegaciones, identificados presupuestalmente mediante el destino de gasto 48. También incluye las erogaciones identificadas mediante el destino de gasto 70, para el fortalecimiento de acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Autoridades; así como para las Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y de Gobierno, conforme al Anexo III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016; y las erogaciones previstas para el pago de emisiones de Certificados Bursátiles; así como del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo; el costo financiero de la deuda pública correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), las erogaciones previstas para el pago de subsidios por concepto de estímulos fiscales y las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos.

Por su parte, el año 2008 constituyó un hecho inédito en el Padrón de Entes Obligados, toda vez que además de los nuevos organismos que se crearon en ese año dentro de la administración pública local, se incorporó a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas locales del Distrito Federal como Entes Obligados directos al cumplimiento de la LTAIPDF, por lo que al actualizarse en tres ocasiones el padrón, quedó conformado por 131 Entes.

Este aspecto se consideró de gran relevancia, toda vez que el Distrito Federal fue la primera Entidad en el país en solicitar a los partidos políticos a transparentar su quehacer cotidiano, mediante la publicidad de información pública de oficio en sus portales de internet institucionales, la atención de las solicitudes de información y rendir cuentas a los ciudadanos que así lo soliciten.

A partir de 2008 se logró la cobertura total de los recursos públicos asignados al Gobierno del Distrito Federal, bajo las obligaciones que se derivan de la LTAIPDF, en virtud de que la suma de los presupuestos de los Entes Obligados del Padrón, fue por primera vez igual al presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.

Durante 2009, el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó en tres ocasiones, alcanzando un total de 143 Entes Públicos. Por su parte en 2010, el Padrón se modificó en dos ocasiones (10 de marzo y 10 de noviembre), con lo cual se incorporaron cuatro Entes, para alcanzar un total de 147 respectivamente.

Por lo que se refiere al ejercicio 2011 se realizaron cuatro actualizaciones al Padrón, destacándose la baja de 36 agrupaciones políticas locales, por lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en la propia LTAIPDF, las cuales asumieron la condición de Entes Obligados indirectos. Asimismo se incorporó a ocho Entes de nueva

creación y se dieron de baja dos organismos desconcentrados, con ello pasó de 147 a 117 Entes Obligados.

Para el año 2012, el Padrón de Entes Obligados fue objeto de una actualización durante el mes de noviembre, que consistió en la incorporación de dos Entes y la baja de otro, lo que significó que el Padrón quedara integrado por 118 Entes.

En 2013 el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó tres veces, se incorporó al padrón a cinco Entes de nueva creación y se dieron de baja tres. Con estas actualizaciones se alcanzó un total de 120 Entes.

En el año 2014 se actualizó el Padrón de Entes Obligados en dos ocasiones, en las que cambiaron de denominación dos Entes, se efectuó la baja de uno y se incorporaron tres Partidos Políticos en el Distrito Federal, quedando conformado con un total de 122 Entes respectivamente.

Para el año 2015, se efectuaron cuatro actualizaciones al Padrón, se incorporó a dos nuevos Entes Obligados, y se cambió la denominación en el nombre a un Ente Obligado y a un Partido Político; de ésta manera, se obtuvo un total de 124 Entes en este ejercicio.

En lo que respecta a 2016, la primera actualización al Padrón de Entes Obligados (en adelante Sujetos Obligados) se realizó en el mes de febrero, mediante el Acuerdo 0351/SO/24-02/2016, en el que se aprobó el cambio de denominación del "Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México" por "Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México".

Asimismo, se procedió a dar de baja del Padrón de Sujetos Obligados al “Fideicomiso Irrevocable de Administración con Actividades Empresariales, identificado con el número F/1889 “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, así como al “Partido Humanista”. Con estas tres modificaciones se alcanzó un total de 122 Sujetos Obligados hasta ese momento.

3.1.1. Incorporación al Padrón de Sujetos Obligados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México al cumplimiento de la LTAIPRC y de la LPDPDF

En un hecho histórico e inédito como resultado de la reforma política del Distrito Federal, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México encargada de elaborar y redactar la Carta Magna de la Ciudad de México, fue incorporada por el Pleno del INFODF al padrón de Sujetos Obligados a cumplir con las normas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales mediante el Acuerdo 1753/SO/23-11/2016.

En sesión ordinaria, los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal calificaron como histórico este acuerdo porque los responsables de elaborar la Constitución de la Ciudad de México tienen el deber de comunicar, transparentar y sustentar sus actos de autoridad.

Toda la información generada, administrada o en posesión de los constituyentes y quienes laboran en este poder será pública, considerada como un bien común para la población y debe ser accesible a cualquier persona.

Además, la Asamblea debe establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los

datos personales y en este sentido el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente establece que se regirán bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información, parlamento abierto.

También, privilegiará el derecho de la ciudadanía, representantes de instituciones y organizaciones sociales, de ser recibidos y escuchados en las Comisiones para dar a conocer sus propuestas en torno a la redacción de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Finalmente, el Padrón quedó conformado por 123 Sujetos Obligados distribuidos así: 22 correspondientes a la Administración Pública Centralizada; 64 son desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares; 16 del órgano Político-Administrativo; dos al Legislativo; dos al Judicial; siete autónomos; nueve son partidos políticos en la Ciudad de México y uno que es la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México quien realiza actos de autoridad o de interés público.

En el Anexo 3.1.1 se puede observar el Acuerdo mediante el cual se aprobó la última actualización al padrón, así como el listado de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC y de la LPDPDF; al cierre del ejercicio 2016.

3.2. Evaluación de la Información Pública de Oficio

La transparencia, la participación y la colaboración, son principios orientadores de un gobierno abierto que rinde cuentas a la ciudadanía. En este sentido, garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información mediante instrumentos que permitan la toma de decisiones gubernamental, así como la promoción de la participación ciudadana, se hace cada vez más necesaria. La divulgación del

quehacer institucional en los portales de Internet, permite evaluar las políticas públicas y establecer un canal de comunicación entre la sociedad y gobierno.

La promulgación de la nueva la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), en el mes de mayo de 2016, promueve la rendición de cuentas mediante un extenso catálogo de obligaciones de transparencia. En dicho marco normativo, se incluyeron las obligaciones establecidas en la Ley General, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ahora derogada así como nuevas obligaciones determinadas por el órgano Legislativo que no están consideradas ni en la Ley General ni en la otrora Ley de Transparencia del Distrito Federal.

Así mismo, el nuevo marco normativo en materia de transparencia extiende su catálogo de Sujetos Obligados, integrando además de las instituciones de gobierno, a los sindicatos, los Partidos Políticos y a las personas físicas o morales que reciben y/o manejan recursos públicos o realizan actos de autoridad respectivamente.

Para la Primera evaluación diagnóstica 2016, se utilizó la normatividad anterior, es decir, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal así como los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de internet 2014, por lo que será durante el primer semestre del ejercicio 2017 cuando el Instituto verifique sin efectos vinculantes la publicación de la información en los portales de internet de los Sujetos Obligados, en términos de la nueva normatividad para la Ciudad de México.

Como parte de las atribuciones establecidas en el último párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF, el INFODF realiza "...de forma trimestral revisiones

a los portales de transparencia de los Entes Obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones (...)", para de esta manera contribuir al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

La información denominada de Oficio, que todos los Entes Obligados deben publicar está contenida en los artículos 13 al 32 del Capítulo II del Título Primero de la LTAIPDF; en ellos se detalla cuáles son los datos y documentos que se deben publicar y mantener actualizados en el portal de transparencia.

Para el desarrollo de las evaluaciones de los portales de internet, el INFODF desarrolló una metodología que permite dar cumplimiento al numeral octavo del artículo 71 de la LTAIPDF, esta metodología denominada *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet* (en adelante *Criterios y metodología de evaluación*), fueron aprobados por el pleno del INFODF mediante el Acuerdo 1265/SO/14-11/2012, además de sus adiciones y modificaciones aprobadas con los Acuerdos 0810/SO/11-06/2014 y 1205/SO/03-09/2014.

Los *Criterios y metodología de evaluación* además de establecer los requisitos mínimos generales de organización y presentación de la información de oficio para que se publique de manera homogénea, describen el procedimiento con base en el cual se calcula el denominado *Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OP})*, que concentra los índices resultantes por artículo, según corresponda a cada tipo de Ente, de acuerdo con la ponderación señalada en el Cuadro 3.2.

Los *Criterios y metodología de evaluación* se componen de seis partes: **Presentación**, que describe la cronología y evolución de los criterios utilizados por el INFODF desde 2006 para evaluar la publicación de la información de

oficio; descripción de la **Metodología de evaluación**, en la que se detalla el proceso de cálculo para los índices resultantes del proceso de evaluación; los **Principios generales** describen reglas que los Entes Obligados deberán observar al publicar la información de oficio en la sección de transparencia de sus portales de Internet; los **apartados** con la especificación de los criterios para cada uno de los 22 artículos que describen la información de oficio; **Glosario**, que presenta una relación de términos y definiciones utilizados en el documento; y la **Tabla de Aplicabilidad**, en la que se establece la aplicación de artículos y fracciones por tipo de Ente.

- Ponderación de índices de cumplimiento por artículo

CUADRO 3.2

Obligaciones a evaluar	Artículo(s) de la LTAIPDF	Ponderación del índice
Listado de información que posee el Ente Obligado	13	10
Catálogo común de Información Pública de Oficio	14	45
Información específica por tipo de Ente Obligado	15, 16, 17 18,18 Bis, 19, 20, 21, 22	20
Obra pública por invitación restringida	25	5
Vistas dadas por el INFODF al órgano de control	27 (párrafo tercero)	5
Características genéricas del portal de transparencia	28	5
Calendario de actualización de información de oficio	29	5
Informes de personas morales, OSC y sindicatos que recibieron recursos públicos	30	5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios

De acuerdo con las últimas modificaciones y adiciones a los Criterios, en 2014, éstos se componen por un total de mil 921, de los cuales mil 359 son sustantivos y 562 adjetivos. Es decir, en promedio a cada Ente Obligado le aplican 877. La distribución de los mismos por artículo y fracción se aprecia en el Cuadro 3.3.

3

CAPÍTULO

● Aplicabilidad de los criterios de evaluación 2016

CUADRO 3.3

Artículo	Tema	Aplicabilidad	Total de Criterios	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos
13	Listado de información pública que detentan	Todos	11	7	4
14	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Todos	576	441	135
15	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano ejecutivo	213	148	65
16	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano legislativo	248	158	90
17	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano judicial , JLCyADF y TCADF	178	163	15
18	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órganos político-administrativos	109	74	35
18 Bis	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Fideicomisos y fondos públicos	116	66	50
19	Información respecto de los temas, documentos y políticas	IEDF y TEDF	146	81	65
20	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Comisión de Derechos Humanos del D. F.	47	32	15
21	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	54	34	20
22	Información respecto de los temas, documentos y políticas	INFODF	148	100	48
25	Información respecto de obra pública por invitación restringida	Todos	22	17	5
27	Resultados de las auditorías concluidas asimismo y la relación de las vistas dadas por el INFODF	Todos	22	17	5
28	Sección donde se publica la información de oficio... buscador temático	Todos	5	5	0
29	Calendario de actualización de la información de oficio	Todos	15	10	5
30	Información relativa al uso, destino y actividades de los recursos públicos proporcionados por los Entes Obligados	Todos	11	6	5
Total de criterios			1,921	1,359	562

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios. Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet 2014.

Los criterios **sustantivos** se relacionan con los rubros de información que deben de atenderse, en tanto que los **adjetivos** se refieren a la publicación de las fechas de actualización y validación, así como al área responsable de generar y/o publicar la información, y el periodo que se debe conservar ésta.

Con fundamento en el artículo 32 de la LTAIPDF, le corresponde al INFODF realizar de manera trimestral revisiones a los portales de Internet de los Entes Obligados, es así que entre los meses de marzo – abril, se llevó a cabo la 1ª Evaluación Diagnostica 2016 (ver Cuadro 3.4), la cual no tuvo efectos vinculantes, es decir, no se emitieron vistas a los órganos internos de control correspondiente, derivadas de la falta de actualización de la información en los portales de Internet.

Es importante señalar, que a partir del segundo trimestre y al cierre de 2016, no se llevó a cabo ninguna otra evaluación debido a la promulgación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), la cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 6 de mayo de 2016.

A partir de esa fecha, el INFODF se dio a la tarea de la homologación de los instrumentos normativos en materia de transparencia.

Dentro de dichos instrumentos, se encuentran los Criterios y metodología de evaluación, al cual se le denominó ahora *Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, los cuales aprobó el Pleno del INFODF mediante acuerdo 1636/SO/10-11/2016.

● Ponderación de índices de cumplimiento por artículo

CUADRO 3.4

Evaluaciones 2016	Período de evaluación	Período evaluado
Primera Evaluación diagnóstico	Marzo - Abril 2016	Cierre de 2015

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios

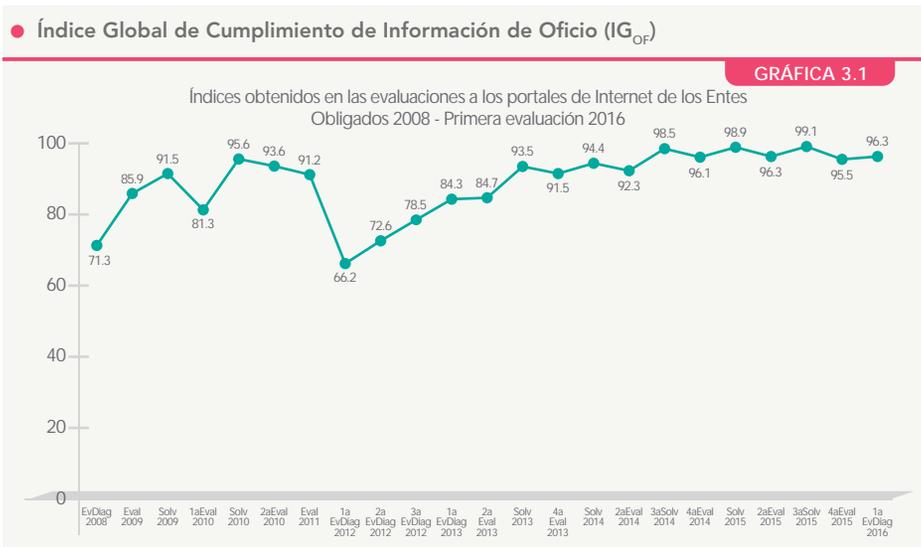
3.2.1. Primera Evaluación Diagnóstica a los portales de Internet

Es importante destacar que el INFODF a partir de la publicación de la LTAIPRC, emprendió la labor de elaborar los instrumentos necesarios para que los sujetos obligados publiquen sus obligaciones de transparencia. En este sentido, solamente se realizó una evaluación en el ejercicio 2016, la cual fue de carácter diagnóstica, por lo que no se generaron vistas a los órganos de control, derivadas de las inconsistencias detectadas en la publicación de la información en los portales de Internet de los Entes Obligados.

Con la primera evaluación a los portales de transparencia 2016 de los ahora Sujetos Obligados se cierra un capítulo importante en el INFODF toda vez que dicha medición fue la última realizada con fundamento en la LTAIPDF en la cual se verificó la publicación de la información de oficio en los portales de Internet de 122 Entes Obligados; incluyendo a los partidos políticos.

3.2.1.1. Resultados Globales

Los 113 Entes Obligados evaluados –sin incluir a los Partidos Políticos– obtuvieron en la Primera evaluación 2016 un Índice promedio de Cumplimiento de 96.3 puntos en escala de 100, como se muestra en la Gráfica 3.1, lo cual se traduce en un incremento de 0.8 puntos, respecto de la Cuarta evaluación 2015.



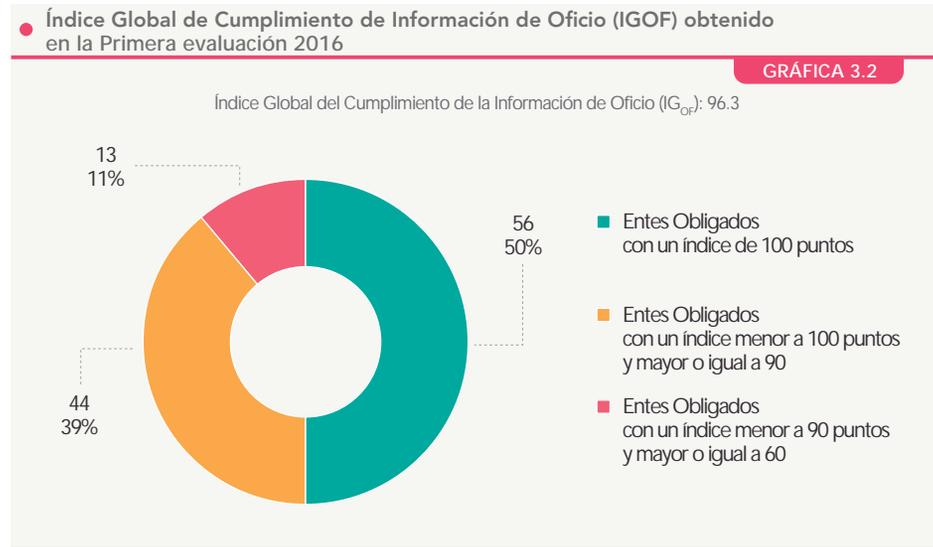
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cabe mencionar que el índice promedio de los Entes obligados se mantuvo por arriba de los 95.0 puntos durante todas las evaluaciones 2015 hasta esta Primera evaluación 2016, no obstante que en el 2015 dos de ellas fueron de vistas a los órganos de control, esto reafirma el esmero de los Entes Obligados por rendir cuentas sobre el que hacer de las instituciones.

En la Gráfica 3.2, se puede observar que 56 Entes Obligados obtuvieron un índice de 100 puntos, lo que representa el 50 por ciento del total de evaluados; 44 (39 por ciento) obtuvieron un índice de cumplimiento menor a 100 y mayor o igual a 90 y solamente 13 Entes Obligados (11 por ciento) situaron su índice por debajo de los 90 puntos.

En el Cuadro 3.5 se detallan los resultados por órgano de gobierno, en el que se observa que el órgano judicial fue el que obtuvo un índice de 100 puntos, mientras que el legislativo alcanzó los 99.2. Los autónomos por su parte,

alcanzaron los 93.5 puntos, 2.1 por debajo del obtenido en la Cuarta evaluación 2015, resultado del bajo índice obtenido por la UACM, de 60.4 puntos.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por su parte el índice de cumplimiento de los desconcentrados y paraestatales, obtenido en su artículo específico denota un incremento de tan solo 0.2 puntos respecto al obtenido en la Cuarta evaluación 2015, el cual fue de 96.2. Este incremento se debe principalmente al cumplimiento del ICATCDMX, el cual incrementó su índice global de cumplimiento en 22.9 puntos, respecto de la evaluación anterior.

En lo que refiere a las delegaciones, el índice promedio alcanzado se sitúa en 93.1 puntos, 4.3 punto por arriba del obtenido en la evaluación anterior, en la que alcanzó 88.8 puntos. Este incremento impactó dentro del índice global del ejecutivo, el cual aumentó en 1 punto porcentual respecto a la evaluación anterior. Ver Gráfica 3.3.

● Índices de Cumplimiento por órgano de gobierno

CUADRO 3.5

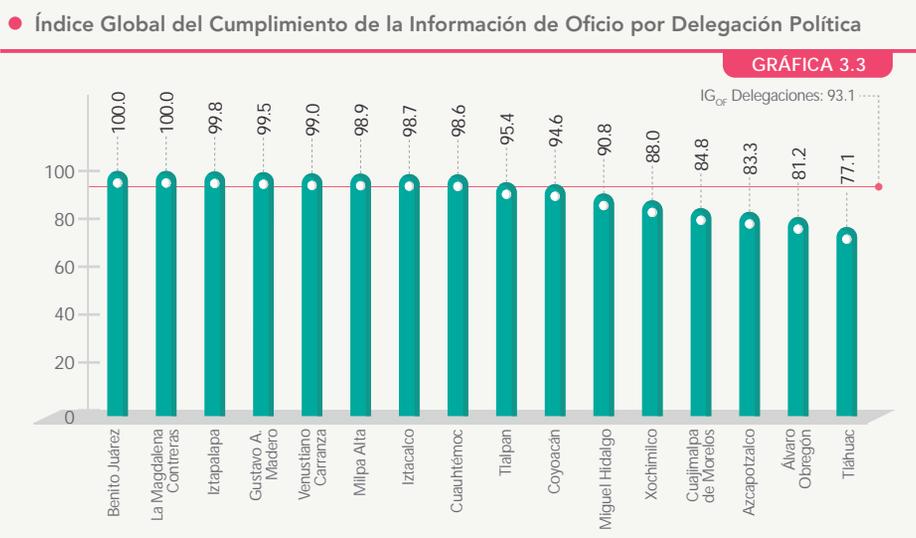
Órgano de Gobierno	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF)
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
Ejecutivo	102	98.6	95.9	95	15, 18 y 18 Bis	95.2	99.4	99.3	96.8	96.3	96.3
Administración Pública Central	22	99.1	98.4	99	15	97.5	98	100	99.5	96.6	98.6
Desconcentrados y Paraestatales ¹	64	98.6	95.9	94.7	15 y 18 bis	96.7	99.8	99.8	95.1	97.3	96.4
Delegaciones Políticas	16	97.9	92.3	90.4	18	86.2	99.8	96.1	100	92.2	93.1
Judicial	2	100	100	100	17	100	100	100	100	100	100
CJDF	1	100	100	100	17	100	100	100	100	100	100
TSJDF	1	100	100	100	17	100	100	100	100	100	100
Legislativo	2	100	100	96.2	16	100	100	100	100	100	99.2
ALDF	1	100	100	92.4	16	100	100	100	100	100	98.5
ASCM	1	100	100	100	16	100	100	100	100	100	100
Autónomo	7	91.2	93.5	96.5	17, 19, 20, 21 y 22	88.7	89.8	100	86.3	94.7	93.5
CDHDF	1	100	93.5	97.6	20	100	100	100	92	100	96.2
INFODF	1	100	100	100	22	100	100	100	100	100	100
IEDF	1	100	95.9	100	19	100	100	100	100	100	98.2

3

CAPÍTULO

JLCyA	1	100	100	100	17	100	100	100	100	100	100
TCADF	1	100	98.7	100	17	100	100	100	100	100	99.4
TEDF	1	100	100	100	19	100	100	100	100	100	100
UACM	1	38.6	66	78	21	20.7	28.5	100	12	62.7	60.4
Índices Entes Obligados	113	98.2	95.9	95.2	-	95	98.8	99.3	96.3	96.3	96.3

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios. Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet 2014. 1 Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.1.2. Resultados por Sujeto Obligado y por artículo

Los resultados del cumplimiento en los artículos específicos en la Primera evaluación 2016 son presentados en la Gráfica 3.4. Dentro de los órganos que obtuvieron un cumplimiento de 100 puntos se encuentran el Consejo de la Judicatura, el Tribunal Superior de Justicia y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y la Auditoría Superior de la Ciudad de México, cuyo artículo específico es el Artículo 17; el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Artículo 19), así como el INFODF (Artículo 22).



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Resalta el índice de la UACM en su artículo específico (21), que se ubicó en 60.4 puntos, lo que significa una disminución de 15.6 puntos respecto a los 75.9 obtenidos en la evaluación anterior. Por su parte, las delegaciones obtuvieron un índice de cumplimiento de 90.4 en su artículo 18 el cual denota un incremento de 6.4 puntos en relación con la evaluación anterior.

Éste incremento sustancial se debe al cumplimiento que las Delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, las cuales elevaron sus índices en 33.4, 24.6 y 19.5 respectivamente, en relación a la evaluación anterior.

3.2.1.3. Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF) en orden descendente

El cuadro 3.6, muestra los índices obtenidos por los Sujetos Obligados en la Primera Evaluación 2016, ordenado de manera descendente:

- Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG_{OF})
Orden descendente Primera Evaluación-Diagnóstico 2016

CUADRO 3.6

Sujeto Obligado	IG _{OF}	Ranking
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	100	1
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF	100	1
Auditoría Superior de la Ciudad de México	100	1
Autoridad del Centro Histórico	100	1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	100	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	100	1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	100	1
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	100	1
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	100	1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	100	1
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	100	1
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	100	1
Contraloría General del Distrito Federal	100	1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100	1
Delegación Benito Juárez	100	1
Delegación La Magdalena Contreras	100	1
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100	1
Secretaría de Salud	100	1

3

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

189

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	100	1
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	100	1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	100	1
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	100	1
Sistema de Transporte Colectivo	100	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF	100	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	100	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	100	1
Secretaría del Medio Ambiente	99.9	2
Delegación Iztapalapa	99.8	3
Policía Auxiliar	99.8	3
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	99.7	4
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	99.7	4
Delegación Gustavo A. Madero	99.5	5
Fideicomiso Museo del Estanquillo	99.5	5
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	99.4	6
Policía Bancaria e Industrial	99.2	7
Secretaría de Desarrollo Económico	99.2	7
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	99.1	8
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	99.1	8
Delegación Venustiano Carranza	99	9
Delegación Milpa Alta	98.9	10
Delegación Iztacalco	98.7	11
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	98.7	11
Delegación Cuauhtémoc	98.6	12
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	98.5	13
Instituto Electoral del Distrito Federal	98.2	14
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	98.2	14
Secretaría de Movilidad	98.2	14
Procuraduría Social del Distrito Federal	97.9	15
Oficialía Mayor	97.4	16
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	97.3	17
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	97.1	18
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	96.9	19

3

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

190

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto Metro del Distrito Federal	96.4	20
Secretaría de Obras y Servicios	96.3	21
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	96.2	22
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	96.1	23
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	96	24
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del DF	95.5	25
Delegación Tlalpan	95.4	26
Delegación Coyoacán	94.6	27
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	94.5	28
Secretaría de Seguridad Pública	93.7	29
Secretaría de Turismo	93.4	30
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	93.1	31
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	92.7	32
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el DF	92	33
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	91.8	34
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	91.2	35
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	90.9	36
Delegación Miguel Hidalgo	90.8	37
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	89.1	38
Delegación Xochimilco	88	39
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	84.9	40
Delegación Cuajimalpa de Morelos	84.8	41
Delegación Azcapotzalco	83.3	42
Delegación Álvaro Obregón	81.2	43
PROCDMX, S.A. de C.V.	79.1	44
Delegación Tláhuac	77.1	45
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	75.3	46
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	74.7	47
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	73.8	48
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	70.4	49
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	60.4	50

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.2. Evaluaciones a los Partidos Políticos

No obstante que los Partidos Políticos con registro en la Ciudad de México, forman parte del Padrón de Entes Obligados al Cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF, es importante aclarar que la información de oficio que deben publicar está descrita en el CIPEDF, de acuerdo a lo que señala el artículo 19 bis "...los Partidos Políticos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información pública de oficio que se detalla en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF)".

El CIPEDF, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, establece en su artículo 222, fracción XXII, un total de 25 incisos, en los cuales se describe el tipo de información deben publicar los Partidos Políticos en sus portales de transparencia sin que medie solicitud de parte alguna.

La evaluación a los Partidos Políticos se realiza con base en el documento desarrollado por el INFODF denominado *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal –en adelante Criterios y metodología de evaluación a Partidos Políticos–*, aprobado por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 0900/SO/06-07/2011 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto de 2011.

Los *Criterios y metodología de evaluación a Partidos Políticos* se elaboraron, al igual que los de los Entes Obligados, con el fin de homologar la organización y publicación de la información de oficio en la sección de transparencia de los portales de Internet, así como especificar cuál es la metodología utilizada para medir el cumplimiento de esta obligación.

El documento está articulado en cuatro partes: **Presentación**, donde se describe la cronología y evolución de los documentos normativos utilizados por el INFODF desde 2008, en los cuales se basa para evaluar la publicación de la información de oficio de los Partidos Políticos; **Principios generales**, que describe algunas reglas que los Partidos Políticos deberán observar al publicar la información de oficio; la **Metodología de evaluación** detalla cómo se realizará el cálculo de tres índices: resultados obtenidos de los criterios sustantivos, criterios adjetivos y su ponderación –80 y 20 por ciento respectivamente, para calcular el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IG_{cot}) –; y por último, los **Criterios** como tales, conformados por los 25 incisos del CIPEDF, Artículo 222, Fracción XXII.

La distribución de criterios por inciso se aprecia en el Cuadro 3.7. En total son 256 criterios, de los cuales, 156 son sustantivos y 100 adjetivos. Cabe mencionar que los 25 incisos son aplicables a los diez Partidos Políticos, por lo tanto todos tienen la obligación de cumplir con el conjunto de criterios.

De forma análoga con la metodología utilizada con el resto de los Sujetos Obligados, los criterios sustantivos refieren al cúmulo de información que debe de ser publicitada; en tanto que los adjetivos se refieren a aspectos relativos a cualidades de dicha información: fecha de validación, área responsable de difundir la información y los periodos de conservación en el portal.

- Número de criterios por inciso que aplican a cada uno de los Partidos Políticos en la Ciudad de México

CUADRO 3.7

Inciso	Texto del inciso	Total de Criterios	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos
a	Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;	10	6	4
b	Estructura orgánica y funciones;	6	2	4
c	Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida;	6	2	4

d	Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;	10	6	4
e	Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral;	14	10	4
f	Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;	18	14	4
g	Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;	13	9	4
h	Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;	15	11	4
i	Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;	9	5	4
j	Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas;	8	4	4
k	Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;	7	3	4
l	Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;	8	4	4
m	Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores;	9	5	4
n	Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;	8	4	4
o	Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;	16	12	4
p	Actividades institucionales de carácter público;	9	5	4
q	El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;	16	12	4
r	Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;	8	4	4
s	Los informes que tengan que rendir sus órganos con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias,	8	4	4

t	Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos;	14	10	4
u	Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;	10	6	4
v	Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;	9	5	4
w	Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos en sus diversos ámbitos;	8	4	4
x	El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y	7	3	4
y	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezcan para sus militantes, así como los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas.	10	6	4
Total de criterios		256	156	100

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal (2011).

3.2.2.1. Desempeño de los Partidos Políticos en la Primera Evaluación 2016

De igual forma que los Sujetos Obligados, únicamente se aplicó una evaluación en el periodo marzo - abril, debido principalmente a la promulgación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), la cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 6 de mayo de 2016. A partir de esa fecha, el INFODF se dio a la tarea de la homologación de los instrumentos normativos en materia de transparencia.

En este apartado se detallan los resultado de la Primera evaluación Diagnostica 2016, realizada a los portales de Transparencia de los Partidos Políticos. En el Cuadro 3.8 se informa el periodo en el cual debería estar actualizada y publicada la información de oficio en el portal de internet.

● Periodos evaluados a Partidos Políticos durante 2016

CUADRO 3.6

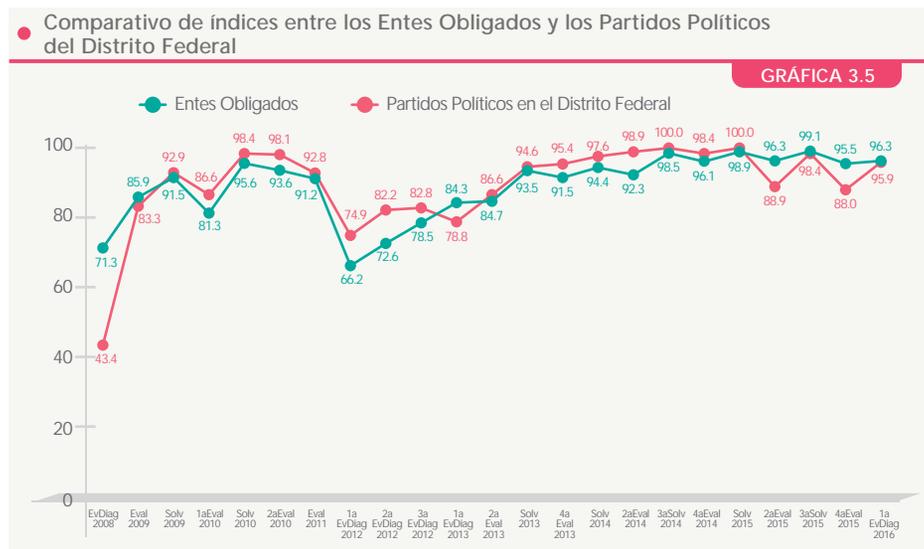
Evaluaciones 2016	Periodo de evaluación	Periodo evaluado
Primera Evaluación Diagnóstica 2016	Marzo - Abril	Cuarto trimestre 2015

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios

Durante el periodo transcurrido entre la Evaluación Solventación 2009 y la Tercera Evaluación Diagnóstico 2012, así como entre la Segunda del 2013 y hasta la Primera evaluación 2015, los Partidos Políticos registraron índices de cumplimiento mayores que el resto de los Sujetos Obligados. Como se puede ver en la Gráfica 3.5, este comportamiento mantuvo la misma tendencia que el global de las instituciones públicas respecto a la disminución de los índices alcanzados en los periodos de cambios a la normatividad.

No obstante, durante las evaluaciones del ejercicio 2015, los índices globales de los Partidos Políticos tuvieron un comportamiento errático, donde sus índices se posicionaron por debajo de los Sujetos Obligados. En la segunda evaluación 2015 alcanzaron 88.9 puntos, derivado al bajo índice obtenido por los partidos Morena y Humanista principalmente, en la Cuarta evaluación del mismo periodo la inaccesibilidad al portal del partido del trabajo, ocasionó que el índice promedio se situara en 88.0 puntos. Para la Primera evaluación 2016, el índice de cumplimiento alcanzó los 95.9 puntos, donde los índices de los partidos Morena y Movimiento Ciudadano; 85.2 y 86.7 respectivamente, fueron los más bajos.

3 CAPÍTULO



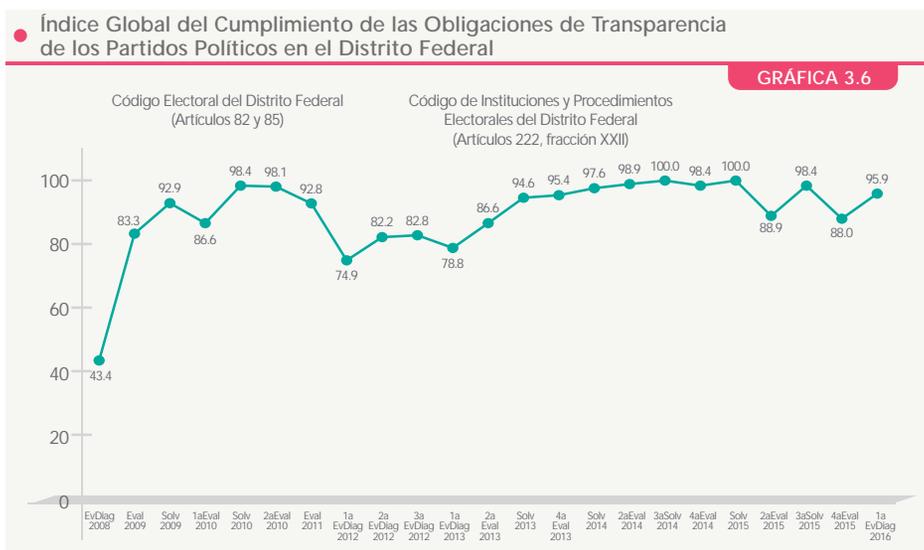
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.2.2 Primera Evaluación a los portales de Internet de los Partidos Políticos 2016

La Primera Evaluación a los portales de Internet de los Partidos Políticos 2016 consistió en verificar que la información de oficio que publican en sus portales de internet, estuviera completa y actualizada al cierre del ejercicio 2015. Es importante señalar que para esta evaluación, se revisaron 9 portales de transparencia, toda vez que el Partido Humanista en el Distrito Federal se dio de baja del padrón, en virtud de perder su registro en el Distrito Federal.

Los resultados obtenidos en la Primera Evaluación 2016, mostrados en la Gráfica 3.6 registran que el índice de los Partidos Políticos alcanzó 95.9 puntos, ubicándose por encima del índice de la evaluación anterior, que era de

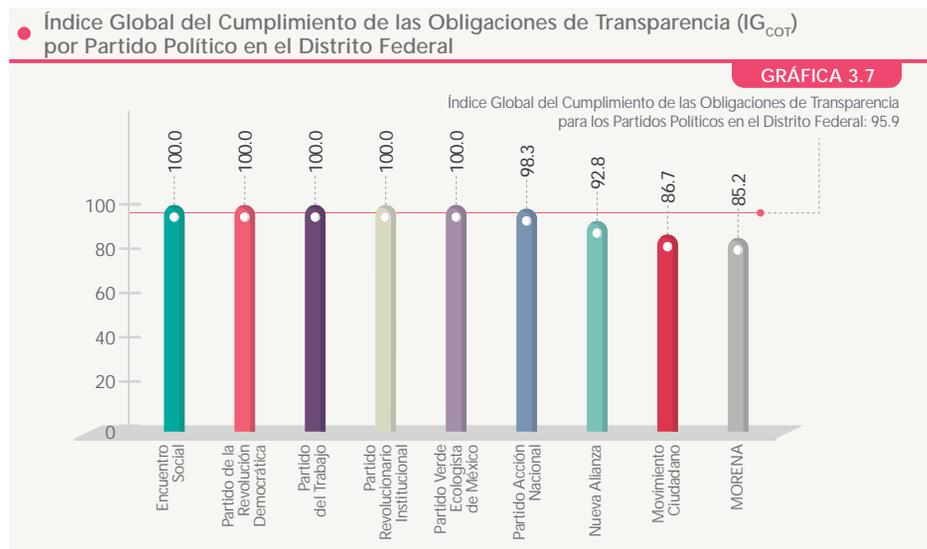
88.0 puntos. Lo anterior manifiesta un incremento de 7.9 puntos toda vez que el Partido del Trabajo alcanzó el 100 y MORENA y Movimiento Ciudadano por debajo de los 90 puntos.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los Partidos Políticos de la Ciudad de México que obtuvieron 100 puntos en la primera evaluación 2016 fueron: Encuentro Social en el Distrito Federal, Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, Partido del Trabajo en el Distrito Federal, Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal y el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal (ver gráfica 3.7)

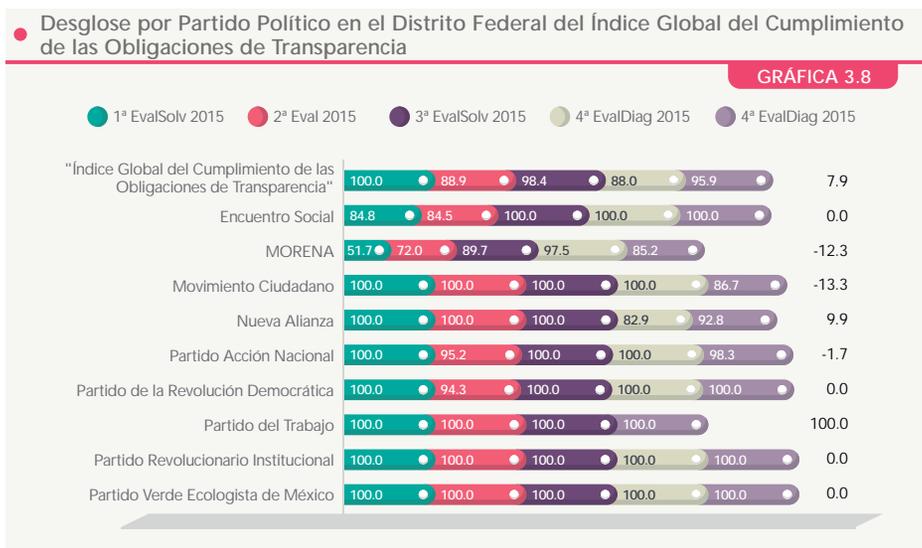




Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como puede observarse en la gráfica 3.8, en la primera evaluación 2016 el Partido Movimiento Ciudadano fue el que obtuvo el menor índice de cumplimiento, alcanzado los 86.7 puntos, seguido por el Partido MORENA con 85.2, los dos partidos registran un descenso en el nivel de cumplimiento en la publicación de su información, toda vez que Movimiento Ciudadano disminuyó en 13.3 puntos, mientras que MORENA disminuyó en 12.3 puntos. Por su parte, el Partido Acción Nacional refleja una disminución de 1.7 puntos.

En la misma gráfica, se puede observar que cuatro partidos conservaron los 100 puntos obtenidos en la evaluación anterior; Encuentro social, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.2.3. Desempeño por rubro Evaluado a los Partidos Políticos

En cuanto al análisis puntual por rubro, es decir, por cada uno de los 25 incisos de que consta la fracción XXII del artículo 22 del CIPEDF, que se presenta en el Cuadro 3.9, los Partidos Políticos obtuvieron cumplimiento de 100 puntos en la los siguientes incisos:

- u) Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;
- c) Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida.
- x) El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña;

- g) Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;
- k) Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;
- o) Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;
- e) Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral;
- b) Estructura orgánica y funciones;
- l) Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;
- d) Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;
- q) El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;

Así mismo, los incisos en los que se tuvo un cumplimiento menor a 100 puntos fueron:

- n) Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;
- i) Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;
- t) Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección;
- m) Los montos y recursos de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes sobre el uso y destino de los mismos;
- a) Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;
- y) Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias para sus

- militantes, y los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos.
- h) Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;
 - j) Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos;
 - f) Contratos y convenios para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;
 - w) Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos;
 - p) Actividades institucionales de carácter público;
 - r) Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;
 - v) Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;
 - s) Los informes de sus órganos con motivo de las obligaciones legales y estatutarias, una vez aprobados por las instancias partidarias,

3.2.2.4. Comparativo de los Índices de cumplimiento de las evaluaciones realizadas a los Partidos Políticos, 2008 – Primera Evaluación de 2016

Los Partidos Políticos han sido evaluados 23 veces; desde la primera evaluación en 2008 hasta la primera de 2016, seis de ellas con los Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, aprobados por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 454/SO/22-10/2008; y las 17 restantes con los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, aprobados mediante Acuerdo 0900/SO/06-07/2011.



● Índice de Cumplimiento por inciso, Artículo 22, fracción XXII del CIPEDF para Partidos Políticos en el Distrito Federal (Criterios sustantivos)

CUADRO 3.9

	Texto del Inciso	1 ^a EvalSolv 2015	2 ^a Eval 2015	3 ^a EvaSolv 2015	4 ^a EvalDiag 2015	1 ^a EvalDiag 2016	Diferencia 1 ^a EvalDiag 2016 y 4 ^a EvalDiag 2015
u	Los convenios de participación con las organizaciones de la sociedad civil;	95.0	100.0	100.0	90.0	100.0	10.0
c	Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital;	90.0	95.0	100.0	90.0	100.0	10.0
x	El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y	96.7	93.3	100.0	90.0	100.0	10.0
g	Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;	90.0	91.7	100.0	90.0	100.0	10.0
k	Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;	91.7	90.0	100.0	90.0	100.0	10.0
o	Convenios de Coalición, Frentes y candidatura común en los que participen;	100.0	87.9	100.0	90.0	100.0	10.0
e	Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de sus dirigentes y plantilla laboral;	76.0	86.0	100.0	90.0	100.0	10.0
b	Estructura orgánica y funciones;	90.0	85.0	100.0	90.0	100.0	10.0
l	Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;	90.0	83.8	100.0	90.0	100.0	10.0
d	Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica, incluyendo sus correos electrónicos y domicilio oficial;	92.5	90.0	100.0	89.2	100.0	10.8
q	El domicilio oficial y correo electrónico de la OIP, así como el nombre de su responsable;	94.2	89.6	100.0	85.0	100.0	15.0
n	Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;	95.0	93.8	100.0	90.0	98.6	8.6
i	Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;	90.0	84.0	100.0	85.0	97.8	12.8

Inciso	Texto del Inciso	1ª EvalSolv 2015	2ª Eval 2015	3ª EvalSolv 2015	4ª EvalDiag 2015	1ª EvalDiag 2016	Diferencia 1ª EvalDiag 2016 y 4ª EvalDiag 2015
t	Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección;	80.0	80.0	92.0	84.0	95.4	11.4
m	Los montos y recursos de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes sobre el uso y destino de los mismos;	95.0	100.0	100.0	90.0	94.4	4.4
a	Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;	97.5	95.8	100.0	88.3	94.4	6.1
y	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias para sus militantes, y los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos.	96.7	90.0	98.3	90.0	92.6	2.6
h	Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;	90.0	85.0	100.0	85.0	91.4	6.4
j	Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos;	91.3	85.0	100.0	85.0	90.3	5.3
f	Contratos y convenios para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;	92.1	80.6	100.0	90.0	88.9	-1.1
w	Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos;	80.0	82.5	92.5	90.0	88.9	-1.1
p	Actividades institucionales de carácter público;	80.0	85.0	100.0	85.0	88.9	3.9
r	Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;	75.0	90.0	95.0	85.0	88.9	3.9
v	Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;	85.0	86.0	92.0	85.0	88.9	3.9
s	Los informes de sus órganos con motivo de las obligaciones legales y estatutarias, una vez aprobados por las instancias partidarias,	75.0	73.8	86.3	80.0	88.9	8.9
Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 222, fracción XXII del CIPEDF		89.1	88.1	98.2	87.9	95.5	7.6

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.3. Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) promulgada por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, la cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016.

Con base en lo establecido en el transitorio tercero de la LTAIPRC, en el que se señala que *“En el término de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto deberá expedir su reglamento Interior, las Disposiciones y Acuerdos de Carácter General y realizar las adecuaciones normativas que correspondan; ...”*, el INFODF en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 53 fracción XLIV de la LTAIPRC a través de la Dirección de Evaluación y Estudios, se avocó al trabajo de elaborar los Lineamientos y Metodología de Evaluación, tomando como base las siguientes ordenamientos normativos:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Derogada).
- Lineamientos Técnicos Generales de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet.

- Atribuciones y obligaciones establecidas en otros ordenamientos; Leyes, Códigos y Reglamentos, aplicables a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

3.2.3.1. Desarrollo de los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (en adelante Lineamientos y metodología)

Para el desarrollo de los Lineamientos y metodología, se realizó un análisis exhaustivo entre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la LTAIPRC, en donde se identificó la similitud, existencia o inexistencia tanto en las Obligaciones Comunes como en las Específicas.

Este análisis se realizó mediante la construcción de Tablas de Equivalencia, encontrando que en la LTAIPRC:

- 157 fracciones son iguales o similares a la LGTAIP.
- 87 fracciones de la LTAIPDF (derogada), no están contenidas en la LGTAIP
- 56 fracciones no están contenidas tanto en la LGTAIP como en la LTAIPDF (derogada); es decir, son obligaciones nuevas para las cuales se desarrollaron sus criterios y formatos respectivos.

Con base en lo anterior y manteniendo el estándar de los Criterios y metodología de evaluación anteriores, se procedió a diseñar el nuevo documento, con la plena certeza de que este instrumento contribuirá a promover la homologación en la organización y manejo de documentos que

detentan los Sujetos Obligados, y principalmente garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública a los habitantes de la Ciudad de México.

Como parte del procedimiento, el Instituto solicitó a los órganos globalizadores, para que dentro de sus atribuciones, emitieran observaciones a los Lineamientos y metodología. Se recibieron un total de 71 observaciones las cuales recayeron principalmente en temas como Organización interna, Programático presupuestal, Relación con la sociedad e Informes y programas las cuales, en algunos casos, se integraron al proyecto.

Así mismo, se solicitó a los 122 Sujetos Obligados, que con base en sus atribuciones y funciones emitieran observaciones a los Lineamientos y metodología. En total se recibieron 110 observaciones de las cuales se integraron al proyecto 62 (56%), el resto de las observaciones fueron en el sentido de la forma en que se publicaba la información en la Ley de Transparencia derogada.

Adicionalmente, la configuración de la normatividad en la Plataforma Nacional de Transparencia, requirió el ajuste de forma de algunas fracciones, sin afectar el contenido previsto en la Ley General y en la LTAIPRC.

3.2.3.2. Análisis del Contenido de los Lineamientos y Metodología de Evaluación, respecto a la Ley General y la LTAIPDF derogada

El cuadro 3.10 muestra la comparación de la cantidad de fracciones, criterios y formatos contenidos en las tres normatividades.

- Total de Artículos, Fracciones, Criterios y Formatos contenidas en las tres normatividades (incluye comunes y específica)

CUADRO 3.10

Normatividad	No. Artículos	No. Fracciones	Sustantivos de contenido	Adjetivos*	Total Criterios	Total Formatos
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)	24	300	4,476	2,458	6,934	502
Ley General de Transparencia (LGT)	12	139	2,923	1,384	4,307	264
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF)**	17	135	1,515	662	2,177	255

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

*Incluye Adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

**Incluye artículos, fracciones y formatos de los criterios y metodología de los Partidos Políticos en el D. F.

3.2.4. Incremento en el Número de Criterios de la LTAIPRC respecto a las otras dos Leyes de Transparencia

- Incremento en el Número de Criterios de la LTAIPRC Respecto a las Anteriores

CUADRO 3.11

Normatividad	Artículo	Fracciones	Sustantivos de Contenido	Adjetivos	Total Criterios	Total Formatos
LTAIPDF	41.2%	222.2%	295.4%	371.3%	318.5%	196.9%
LGT	100.0%	215.8%	153.1%	177.6%	161.4%	190.1%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como puede observarse en el cuadro 3.11, la LTAIPRC incrementó el 41.2 por ciento en artículos respecto a la LTAIPDF y el 100 por ciento en comparación con la LGTAIP. El aumento en fracciones fue del 222.2 por ciento

en relación con la ley derogada y del 215.8 por ciento respecto a la LGTAIP. En cuanto al total de criterios, la LTAIPRC llegó a 6 mil 934, es decir 4 mil 757 más en relación con los 2 mil 177 de la LTAIPDF, lo que representa un incremento del 318.5 por ciento, de igual forma la diferencia entre la LTAIPRC y la LGTAIP es de 2 mil 627 criterios, es decir el 161.4 por ciento.

El detalle del total de fracciones, criterios y formatos de cada uno de los artículos y fracciones contenidas en la LTAIPRC, ordenados por Órgano de Gobierno se muestra a continuación en el Cuadro 3.14.

- Total de Fracciones, Criterios y Formatos contenidos en los Lineamientos y metodología de Evaluación

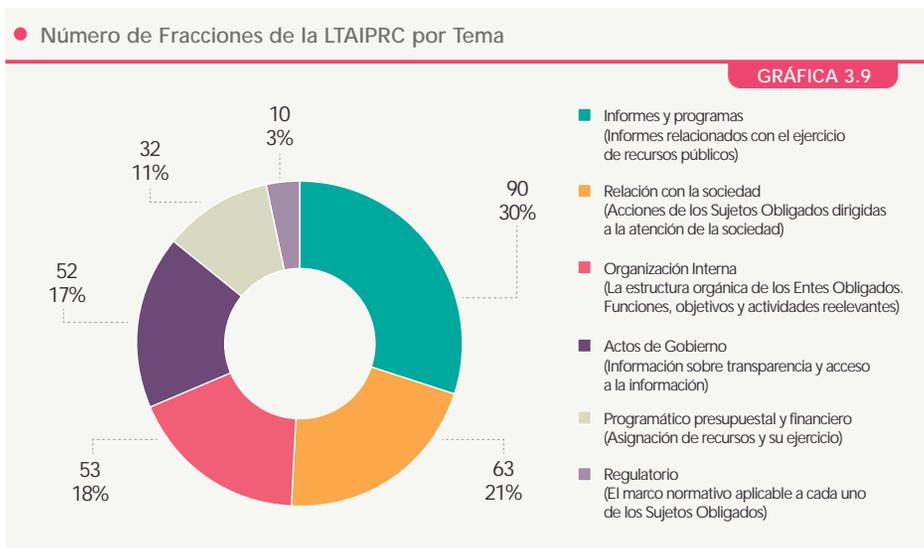
CUADRO 3.12

Proyecto de Lineamientos y metodología de Evaluación Total de Fracciones, Criterios y Formatos								
Tipo de Órgano	Artículo	Fracciones	Sustantivos Contenido	Adjetivos de actualización	Adjetivos de confiabilidad	Adjetivos de formato	Total de Criterios	Total Formatos
Comunes	121	54	1103	162	162	108	1535	105
Ejecutivo	122	3	76	9	9	6	100	4
	123	26	371	78	78	52	579	63
	124	24	253	78	78	52	461	33
Legislativo	125	35	707	102	102	70	981	50
Judicial	126	31	220	93	93	62	468	34
Auditoría Superior de la CDMX	127	6	47	18	18	12	95	6
Electoral	128	24	383	72	72	48	575	57
Partidos Políticos	129	30	275	90	90	60	515	36
	131							
Derechos Humanos	132	14	143	42	42	28	255	20
INFODF	133	13	216	39	39	26	320	26
UACM	134	13	154	39	39	26	258	16

Fideicomisos	135	13	166	39	39	26	270	21
	136		21	3	3	2	29	1
Junta Local CyA	137	10	193	30	30	20	273	16
Sindicatos	138	4	70	12	12	8	102	4
Personas Física y Morales	139		22	3	3	2	30	4
	140		16	3	3	2	24	3
Comunes	143		17	3	3	2	25	1
	144-145		5				5	0
	146		11	3	3	2	19	1
	147		7	3	3	2	15	1
Total		300	4476	921	921	616	6934	502

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Finalmente, en la Gráfica 3.9 se muestra, la cantidad de fracciones agrupadas por tema:



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como puede apreciarse, la LTAIPRC establece un nivel de importancia mayor al tema de los Informes relacionados con el ejercicio de recursos públicos, los cuales representan el 30 por ciento, 90 del total de fracciones de la Ley. El número de fracciones con el tema de Las acciones de los Sujetos Obligados dirigidas a la atención de la sociedad constituyen el 21 por ciento que equivale a 63 fracciones.

La información de la estructura orgánica se reporta mediante 53 fracciones, es decir, el 18 por ciento. Los Actos de Gobierno (Información sobre transparencia y acceso a la información), representan el 17 por ciento equivalente a 52 fracciones. La asignación de recursos y su ejercicio se publica en 32 fracciones el 11 por ciento y finalmente, en el tema regulatorio: el marco normativo aplicable a cada Sujeto Obligado, se distribuye en 10 fracciones, lo que representa al 3 por ciento.

Los Lineamientos y Metodología de Evaluación contienen las especificaciones necesarias para la homologación y estandarización en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los Sujetos Obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para que de esta manera, cumplan con sus obligaciones de transparencia previstas tanto en la Ley General como en la LTAIPRC.

En cumplimiento al transitorio tercero de la LTAIPRC, donde se establece un término de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley en comento, en el que el órgano garante de la Ciudad de México deberá expedir su Reglamento Interior, las Disposiciones, Acuerdos de Carácter General así como realizar las adecuaciones normativas que correspondan, el Pleno del INFODF en su sesión ordinaria del 10 de noviembre

de 2016, mediante el acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobó los *Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derogando a su vez los Acuerdos 1265/SO/14-11/2012, 0810/SO/11-06/2014 y 1205/SO/03-09/2014, correspondiente a las últimas reformas de los Criterios y metodología de evaluación respectivamente.

Por lo tanto, con el contenido descrito en los 6 mil 934 criterios, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y que al ser aprobados por el Pleno del Instituto, forman parte de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas que aplica para todos los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

3.2.5. Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que debe publicar en su Portal de Internet la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

El Pleno del INFODF, en su sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 2016, incorporó al Padrón de Sujetos Obligados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, como persona moral que realiza actos de interés público, mediante el Acuerdo 1753/SO/23-11/2016, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Dado que la Asamblea Constituyente tiene la encomienda de elaborar la Constitución de la Ciudad de México, se hizo necesario diseñar Lineamientos particulares, en virtud de sus funciones, así como su estructura funcional y el tipo de información que éste genera de acuerdo a sus atribuciones.

Para la identificación de las obligaciones de transparencia que debe atender, tanto para su tabla de aplicabilidad como en sus Lineamientos, se partió del artículo 125 de la LTAIPRC, específico de la Asamblea Legislativa, dado que sus funciones son similares, así mismo se incluyeron fracciones de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 121, y que por el tipo de órgano constituido, puede generar la información solicitada en dichos criterios.

3.2.6. Desarrollo de las Tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53, fracciones VIII, IX Y XXXII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), los cuales establecen:

Artículo 53. El Instituto en el ámbito de su competencia, además de las señaladas en las disposiciones aplicables, tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Emitir su Reglamento Interior, así como Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento;

IX. Diseñar y aplicar indicadores para evaluar el desempeño de los sujetos obligados sobre el cumplimiento de esta Ley;

XXXII. Emitir Disposiciones y Acuerdos de Carácter General para la debida observancia y cumplimiento de la presente Ley por los sujetos obligados;

Así mismo, con base en lo señalado en el último párrafo del artículo 121 de la citada Ley, en el cual se establece:

Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada Sujeto Obligado.

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de conformar la **Tabla de aplicabilidad** de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Comisionado Presidente de este Instituto solicitó a los Sujetos Obligados mediante los oficios INFODF/0042/2016, INFODF/0097/2016 e INFODF/0128/2016 respectivamente, la elaboración de las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LTAIPRC, en las que especificaran los rubros que les son aplicables para su publicación en la página de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objeto de que el Instituto las verificara y en su caso aprobara.

Asimismo, de conformidad con el artículo 17 de la LTAIPRC, se indicó que en caso de identificar alguna obligación que no le corresponda atender, deberían señalarlo fundamentando y motivando su postura con base en las funciones y/o atribuciones que tiene conferidas en sus documentos regulatorios, así como que si se detectara que este Instituto omitió alguna obligación de transparencia que sí debe ser atendida por el sujeto obligado, se incorporara a la Tabla de Aplicabilidad.

El plazo para la remisión del pronunciamiento oficial de los Sujetos Obligados sobre este tema venció el 30 de junio del ejercicio actual, por lo que del 4 de julio al 18 de agosto, se realizó el análisis de dichos documentos por la Dirección de Evaluación y Estudios, para determinar cuáles son los artículos y fracciones que le son aplicables a cada Sujeto Obligado y elaborar la versión

definitiva de las Tablas de Aplicabilidad que en su momento aprobará el Pleno del Instituto.

Como segundo ejercicio y con la finalidad de que los Sujetos Obligados ratificaran o rectificaran la aplicabilidad de las fracciones de la LTAIPRC que deberán atender, se remitieron las Tablas de Aplicabilidad dictaminadas a los responsables de la Unidad de Transparencia de cada Sujeto Obligado, estableciendo un plazo de entrega el día 7 de octubre del año en curso.

El proceso de dictaminación de las Tablas de Aplicabilidad, consistió en la identificación y cuantificación de los Sujetos Obligados que se pronunciaron oficialmente, así como de los que manifestaron la no aplicabilidad de alguna obligación de transparencia, y de la verificación y validación, en su caso, de las consideraciones y fundamentos vertidos, para así determinar la aprobación o no de cada planteamiento. Asimismo, cuando el Sujeto Obligado solicitó se incluyera a su Tabla de aplicabilidad alguna obligación no considerada, se verificaron y validaron los fundamentos utilizados para ello.

El método que se utilizó para determinar la aplicabilidad y no aplicabilidad se basó principalmente en los siguientes criterios:

1. *Documento de creación del Sujeto Obligado. (Funciones y atribuciones)*
2. *Ley Orgánica y/o norma jurídica respectiva. (Funciones y Atribuciones)*
3. *Aplicabilidad respecto de la Ley de Transparencia anterior.*
4. *Información Proactiva del Sujeto Obligado en su página de internet.*

Es importante mencionar que el pasado mes de noviembre de 2016, el Pleno de este Instituto, aprobó la dictaminación de las Tablas de Aplicabilidad

de cada uno de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo 1637/SO/10-11-2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de noviembre del 2016.

La Tabla de aplicabilidad dictaminada, forma parte de los anexos de los Lineamientos y metodología de evaluación.

3.2.6.1. Respuesta de los sujetos obligados

Con base en el Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de marzo de 2016, se tiene un total de 122 Sujetos Obligados, de los cuales el 90.2 por ciento, es decir, 110 dieron respuesta al requerimiento emitido por la presidencia para que se pronunciaran oficialmente sobre las obligaciones de transparencia contenidas en la LTAIPRC. El cuadro 3.13 relaciona el listado de los sujetos obligados que atendieron dicha solicitud:

- Total de Fracciones, Criterios y Formatos contenidos en los Lineamientos y metodología de Evaluación

CUADRO 3.13

No.	Organismo o poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Sujeto Obligado
1	Ejecutivo	Administración Pública Centralizada/ Paraestatal/ Fondos y Fideicomisos Político-Administrativos	Consejería Jurídica y de Servicios Legales Contraloría General del Distrito Federal Jefatura de Gobierno del Distrito Federal Oficialía Mayor Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Secretaría de Educación Secretaría de Finanzas Secretaría de Gobierno Secretaría de Movilidad Secretaría de Obras y Servicios

			<p> Secretaría de Protección Civil Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Turismo Secretaría del Medio Ambiente Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta Autoridad del Centro Histórico Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México Consejo Económico y Social de la Ciudad de México Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano Fideicomiso Museo del Estanquillo Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal Fondo Ambiental Público del Distrito Federal Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal Instituto de Formación Profesional Instituto de la Juventud del Distrito Federal Instituto de las Mujeres del Distrito Federal Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal Instituto de Vivienda del Distrito Federal Instituto del Deporte del Distrito Federal Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal Instituto Técnico de Formación Policial Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos </p>
--	--	--	--

		<p>Humanos del Distrito Federal Metrobús Planta de Asfalto del Distrito Federal Policía Auxiliar Policía Bancaria e Industrial PROCDMX, S.A de C.V. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal Proyecto Metro del Distrito Federal Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal Servicios de Salud Pública del Distrito Federal Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. Sistema de Aguas de la Ciudad de México Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21) Sistema de Transporte Colectivo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal Delegación Álvaro Obregón Delegación Benito Juárez Delegación Coyoacán Delegación Cuajimalpa de Morelos Delegación Gustavo A. Madero Delegación Iztacalco Delegación La Magdalena Contreras Delegación Miguel Hidalgo Delegación Tiáhuac Delegación Tlalpan Delegación Venustiano Carranza Delegación Xochimilco</p>
2	Judicial	<p>Consejo de la Judicatura del Distrito Federal Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal</p>
3	Legislativo	<p>Asamblea Legislativa del Distrito Federal Auditoría Superior de la Ciudad de México</p>
4	Autónomos	<p>Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal Instituto Electoral del Distrito Federal Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal Tribunal Electoral del Distrito Federal Universidad Autónoma de la Ciudad de México</p>
5	Partidos Políticos	<p>MORENA Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal Nueva Alianza en el Distrito Federal Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal Partido del Trabajo en el Distrito Federal Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal</p>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En contra parte, el 9.8 por ciento (12) Sujetos Obligados, no dieron respuesta al requerimiento emitido por la presidencia para que se pronunciaran oficialmente sobre las obligaciones de transparencia contenidas en la LTAIPRC. La relación de dichos Sujetos Obligados se describe en el cuadro 3.14:

- Sujetos Obligados que no se pronunciaron sobre las obligaciones de transparencia contenidas en la LTAIPRC

CUADRO 3.14

No.	Organismo o poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Sujeto Obligado
1	Ejecutivo	Administración Pública Centralizada/ Paraestatal/ Fondos y Fideicomisos Político-Administrativos	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal Delegación Azcapotzalco Delegación Cuauhtémoc Delegación Iztapalapa Delegación Milpa Alta Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Procuraduría Social del Distrito Federal
2	Judicial	*.*	*.*
3	Legislativo	*.*	*.*
4	Autónomos	*.*	*.*
5	Partidos Políticos		Partido Acción Nacional en el Distrito Federal

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.3. Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2016

Desde hace una década el INFODF efectúa la entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia, lo cual representa una importante política de incentivos a los Sujetos Obligados que cumplen con altos estándares de calidad y compromiso institucional con las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sin embargo, en este ejercicio no fue posible realizar dicho reconocimiento en virtud de que fue promulgada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), como ya se ha comentado, por lo que en el Transitorio Tercero se estableció un término de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la LTAIPRC, para el que el Órgano Garante de la Ciudad de México expida su Reglamento Interior, las Disposiciones, Acuerdos de Carácter General así como la realización de las adecuaciones normativas que correspondan.

En ese sentido, fue necesario elaborar los nuevos Lineamientos y Metodología de evaluación en donde la Dirección de Evaluación y Estudios construyó una nueva metodología, más robusta que da certeza y permitirá valorar las mejores prácticas de transparencia de los Sujetos Obligados con base en todo el marco normativo ya descrito previamente, toda vez que uno de los aspectos a calificar en este Reconocimiento son las evaluaciones que realiza el INFODF a los portales de Internet de los Sujetos Obligados.

3.4. Certamen Innovaciones Transparencia 2016

Con el propósito reconocer e incentivar el desarrollo de prácticas innovadoras que impulsan el ejercicio del Derecho de Acceso a la información por parte de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por noveno año consecutivo, el INFODF ha llevado a cabo el Certamen Innovaciones Transparencia 2016, cuya legalidad quedo plasmada mediante los Acuerdos 1425/SO/05-10/2016 y 1426/SO/05-10/2016 que corresponden a los Lineamientos y a la Convocatoria respectivamente.

En este contexto, el Pleno del Órgano Garante de la transparencia en la Ciudad de México, aprobó mediante el Acuerdo 0001/SO/11-01/2017, la Comisión Evaluadora del citado certamen, a fin de dar certeza al proceso de

dictaminación de los trabajos presentados. En esta edición la Comisión quedó conformada por el Comisionado David Mondragón Centeno en calidad de Presidente de la Comisión, el Comisionado Presidente del INFODF Mucio Israel Hernández Guerrero como integrante; y como especialistas externos se designaron a Booggar González Gómez, Khemvirg Puente Martínez y Ricardo Jiménez González.

En los Anexos 3.4.1. 3.4.2 y 3.4.3 se proporciona el marco legal y metodológico aplicado en el Certamen Innovaciones Transparencia 2016, y que deriva de los acuerdos antes señalados aprobados por el pleno.

Con el propósito de asegurar una oportuna y adecuada difusión del Certamen, se enviaron invitaciones y copia de los documentos normativos a los titulares de todos los sujetos, al mismo tiempo se remitieron correos electrónicos con los mismos documentos a los responsables de las Unidades de Transparencia.

Uno de los aspectos esenciales del Certamen es dar a conocer las acciones inéditas de la actividad gubernamental de la Ciudad de México que representen algún beneficio importante para las personas en su vida cotidiana, en el ámbito de la LTAIPRC. El Certamen busca fomentar la participación de los servidores públicos de los Sujetos Obligados en la generación de propuestas innovadoras en materia de transparencia.

3.4.1. Trabajos Recibidos

La Dirección de Evaluación y Estudios que funge como la Secretaría Técnica del Certamen, recibió en la fecha límite de valoración preliminar (25 de noviembre de 2016) cuatro trabajos, y se dio a la tarea de verificar que cumplieran con los requisitos señalados en los Lineamientos de Operación para el Certamen Innovaciones Transparencia 2016. En este contexto, los trabajos presentados en esta etapa de pre valoración se muestran en el Cuadro 3.15.

● Certamen Innovaciones Transparencia 2016. Trabajos Recibidos para Valoración Preliminar

CUADRO 3.15

No.	Sujeto Obligado	Título del Trabajo
1	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Sistema de Información Estadística en el Sistema Penal Acusatorio (SIEMP-ORAL)
2		Sistema de Información Estadística Familiar Oral (SIEFO)
3	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Consulta SIAP Web
4	Secretaría de Obras y Servicios	Publicación de Micrositios de los Principales Proyectos en el Portal de la Secretaría de Obras y Servicios.

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

● Certamen Innovaciones Transparencia 2016. Trabajos Participantes

CUADRO 3.16

No.	Sujeto Obligado	Título del Trabajo
1	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Sistema de Información Estadística en el Sistema Penal Acusatorio (SIEMP-ORAL)
2		Sistema de Información Estadística Familiar Oral (SIEFO)
3	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Consulta SIAP Web
4	Secretaría de Obras y Servicios	Publicación de Micrositios de los Principales Proyectos en el Portal de la Secretaría de Obras y Servicios
5	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Portal de Cumplimiento, Rendición de Cuentas y Transparencia Proactiva de la Secretaría de Desarrollo Social
6	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Promoción Focalizada de la Cultura de la transparencia y la rendición de cuentas al interior de la SEDEREC
7	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	APP PAOT

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al cierre del registro de trabajos (16 de diciembre de 2016) se recibieron tres trabajos adicionales a los que se valoraron previamente, mismos que fueron considerados al cierre del plazo para su incorporación en el Certamen Innovaciones 2016, con ello, se elevó a siete los trabajos participantes que cumplieron total o parcialmente con los requisitos solicitados por la Convocatoria y los Lineamientos respectivamente. De esta manera, quedó conformado el total de trabajos participantes que se presentan en el Cuadro 3.16.

3.5. Gobierno Abierto en la Ciudad de México

Sin lugar a dudas, una de las fortalezas de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es la incorporación del tema de Gobierno Abierto en las actividades gubernamentales de los Sujetos Obligados en la capital del país, por lo que el INFODF cuenta con las atribuciones para garantizar, en beneficio de la sociedad, la apertura de los diversos asuntos públicos que llevan a cabo los sujetos obligados.

Es por ello que los miembros del Pleno del Instituto, tomaron la decisión de participar en el Ejercicio de Gobierno Local 2016-2017, en donde el 20 de junio se firmó la Declaratoria Conjunta de participación en la Sede del INAI, con lo cual la Ciudad de México participa formalmente en el desarrollo de dicho ejercicio que convoca el INAI.

Los organismos participantes son:

- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- Instituto Electoral del Distrito Federal
- Delegación Miguel Hidalgo
- Delegación Iztapalapa
- Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México
- CIMTRA A.C.
- Órgano Garante Local: INFODF

De forma específica, se puede señalar que dentro de los avances que ha tenido el desarrollo de este ejercicio en la Ciudad de México se encuentran: la publicación de la convocatoria dirigida a los diversos actores sociales de esta Ciudad capital por parte del INFODF, a efecto de que participen en este ejercicio, además de construir una página de internet específica para el ejercicio de gobierno abierto, la cual puede ser consultada en el siguiente vínculo: <http://www.gobabiertoedmx.org.mx>.

Cabe precisar que esta página alberga el marco normativo, la metodología de la iniciativa, noticias y eventos sobre el tema, así como un acervo especializado, y que se encuentra disponible para la consulta de los habitantes de la Ciudad de México.

Por su parte, el 17 de agosto de 2016 se llevó a cabo la reunión de trabajo del grupo promotor “Gobierno Abierto, Cocreación desde lo Local 2016 Ciudad de México”. En esta reunión se presentó el portal web de Gobierno Abierto CDMX, <http://www.gobabiertoedmx.org.mx> y al mismo tiempo se destacó que el objetivo del ejercicio fuera el de impulsar la construcción de espacios de participación y diálogo, donde autoridades, funcionarios y sociedad civil coadyuven en la generación de proyectos y planes de acción en los que se plasmen compromisos relevantes y posibles de realizar para consolidar este modelo.

En la reunión estuvieron representantes de organizaciones civiles como Encuentro Social, Colectivo Ciudadano Municipios Transparentes (Cimtra) y Arkemetría Social, entre otros.

El 6 de octubre de 2016, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se llevó a cabo el evento “Gobierno Abierto CDMX: Cocreación desde lo local” el cual buscó acercar e informar a organizaciones de la sociedad civil con los mecanismos de Gobierno Abierto y continuar con

el propósito de construir espacios de participación y diálogo con el fin de que autoridades, funcionarios y sociedad civil elaboren el Plan de Acción Global de Gobierno Abierto en el que se plasmen los proyecto que se realicen a nivel local.

El avance satisfactorio en esta iniciativa implica, de manera mínima aunque no limitativa, la realización de 6 actividades. Es por ello que actualmente el INFODF en su calidad de órgano garante local, está asesorando y ofreciendo acompañamiento institucional a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) de la Ciudad de México en la conformación de identificar plenamente las principales problemáticas sociales que afectan a los habitantes para incorporarlos al Plan de Acción Local.

3.6. Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados

Los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados constituyen un soporte fundamental del entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio de calidad, toda vez que toman parte en los procedimientos que hacen posible la protección de la información clasificada en cualquiera de sus dos modalidades (reservada o confidencial) que está en posesión de los Sujetos.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y toma de decisiones debidamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley en la materia, así como de la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados.

Entre las funciones más importantes de los Comités se encuentran:

- *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- *Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- *Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública;*
- *Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia;*
- *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado;*
- *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
- *Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;*
- *Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;*
- *Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios*

que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto;

- Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado;
- Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia;
- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto;
- Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento;
- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Como se desprende de las funciones referidas, el propósito fundamental de los Comités de Transparencia es que los Sujetos Obligados cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), así como llevar a cabo la debida organización y conservación de archivos y las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.

Ahora bien, con fecha 6 de mayo de 2016, fue promulgado el Decreto por el que se expide la LTAIPRC, y en su Transitorio Tercero estableció un

término de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la LTAIPRC, para que el órgano garante de la Ciudad de México expida su Reglamento Interior, las Disposiciones, Acuerdos de Carácter General así como la realización las adecuaciones normativas que correspondan.

En ese sentido, el plazo anteriormente señalado concluyó el día 6 de noviembre de 2016. Sin embargo y dada la cantidad de normatividad que aplica a este Instituto, aún se continúan con los trabajos y las adecuaciones normativas para su cumplimiento.

Para el caso de los Comités de Transparencia, la nueva Ley de la materia estableció ciertos requisitos para su conformación, los cuales están previstos en el artículo 88, estableciendo que deberá ser conformado de manera colegiada por un número impar y que sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, y tampoco podrán reunirse dos o más de sus integrantes en una sola persona. Asimismo el artículo 89 establece que los Comités deberán registrarse ante este Órgano Garante de la Transparencia.

Con base en lo anterior el Pleno del INFODF en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha primero de junio del dos mil dieciséis, consideró aprobar el Acuerdo 0813/SO/01-06/2016, que en su numeral SEGUNDO estableció lo siguiente:

SEGUNDO. *Se concede a los Sujetos Obligados un término de treinta días naturales contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del presente acuerdo, para:*

- ...
- *Designar a los integrantes de sus Comités de Transparencia.*
- *Registrar a sus Comités de Transparencia ante este Instituto conforme a lo establecido en el artículo 89 de la LTAIPRC.*

Como resultado de ello, de los 122 Sujetos Obligados que conformaban en ese momento el padrón, este Instituto recibió la propuesta de 119, los cuales dada su naturaleza informaron de la conformación de su Comité de Transparencia y solo tres fueron omisos al requerimiento.

Es importante mencionar que la información recibida en los diversos oficios está siendo dictaminada y validada por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN) de este Instituto, por lo que una vez que dicha Dirección emita los dictámenes correspondientes, la Dirección de Evaluación y Estudios (DEyE) procederá a notificar, según el caso lo siguiente: si la conformación del CT está apegada a la normatividad vigente, con ello, la Dirección procederá a notificar al Sujeto Obligado su registro correspondiente de conformidad con lo que establece el artículo 89 de la Ley de la materia, y para el caso de que la conformación no cumpla con lo señalado en la normatividad, la DEyE notificara el dictamen emitido por la DJDN para que en un plazo no mayor a una semana el Sujeto Obligado haga las modificaciones pertinentes y posteriormente se le valide y obtenga así su registro.

Ahora bien, en cumplimiento de sus atribuciones como órgano garante de la transparencia, en 2016 el INFODF requirió a los Sujetos Obligados la siguiente información sobre sus Comités de Transparencia: las acciones llevadas a cabo, las sesiones realizadas, los integrantes de estos órganos colegiados. Cabe señalar que de los 123 Sujetos que forman parte del padrón¹, sólo se consideró un universo de estudio de 115 Sujetos, quienes remitieron información de sus Comités en los tiempos establecidos para ello.

1 El año 2016 cerró con 123 Sujetos Obligados registrados en el padrón correspondiente; sin embargo, el análisis efectuado en este apartado está hecho sobre la base de 115 Sujetos, 2 Sujetos Obligados no llevaron a cabo sesiones con el Comité de Transparencia para tratar asuntos sobre solicitudes de información pública, uno no envió la información en el formato establecido por el Instituto y 5 Sujetos Obligados no enviaron el Informe Ejecutivo Anual de su Comité.

3.6.1. Acciones realizadas por los Comités de Transparencia

El Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sus 16 fracciones señala las acciones que les competen a los Comités de Transparencia. De éstas, 15 se refieren a medidas específicas y una de ellas a una acción complementaria. Este apartado reporta lo concerniente a las 15 fracciones de las acciones específicas.

El INFODF requirió a los Sujetos la información respectiva para verificar las acciones que llevaron a cabo los Comités de Transparencia; asimismo, les solicitó que señalaran si esos trabajos se encuentran en marcha, son permanentes o se encontraban concluidos.

El Cuadro 3.17 muestra un resumen de lo reportado en cuanto al estado de las acciones realizadas por fracción del Artículo 90, observándose que el 100 por ciento de los casos los Sujetos Obligados mencionaron haber instituido, coordinado y supervisado en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información (Fracción I).

En el 99.1 por ciento de los casos, confirmaron, modificaron o revocaron la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realizan los titulares de las unidades administrativas de los Sujetos Obligados; (Fracción II).

Asimismo, en el 97.4 por ciento de los casos los Comités de Transparencia se encuentran estableciendo políticas para facilitar la obtención de información del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (Fracción IV).



3

CAPÍTULO

● Estado de las acciones de los Comités de Transparencia, 2016

CUADRO 3.17

Fracción del artículo 90 de la LTAIPRC	Estado de las acciones reportadas (porcentajes)			
	En marcha	Concluida	Permanente	Sin especificar
I	9.9	4.5	85.6	0.0
II	4.5	22.5	72.1	0.9
III	4.5	19.8	72.1	3.6
IV	18.9	12.6	65.8	2.7
V	11.7	11.7	75.7	0.9
VI	33.3	11.7	54.1	0.9
VII	6.3	26.1	66.7	0.9
VIII	6.3	18.0	73.9	1.8
IX	6.3	29.7	63.1	0.9
X	7.2	28.8	62.2	1.8
XI	22.5	9.0	65.8	2.7
XII	5.4	21.6	70.3	2.7
XIII	52.3	27.0	18.9	1.8
XIV	6.3	11.7	81.1	0.9
XV	44.1	13.5	38.7	3.6
XVI	13.5	8.1	69.4	9.0

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otra competencia de los Comités que señala el Artículo 90 es la de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del Sujeto Obligado; (Fracción VI); en este caso los Comités lo hicieron en un 99.1 por ciento.

Además los Comités de Transparencia, en un 98.2 por ciento de los casos revisan la clasificación de información y resguardan la información, en los casos procedentes y elaboran la versión pública de dicha información, de acuerdo a la fracción VIII; mientras que el 99.1 por ciento de los casos expuestos, los Comités suscribieron las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido (Fracción IX).

En lo que respecta al cumplimiento de la fracción XI del Artículo 90, en el 97.3 por ciento de los casos, los Comités supervisaron la aplicación de los criterios específicos del Sujeto Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; mismo porcentaje de casos se realizó para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado (Fracción XII).

En relación a los Manuales, Lineamientos o Reglamentos Internos de las Unidades de Transparencia, fracción XIII, el 98.2 por ciento de los Sujetos tuvieron alguna modificación, elaboración o aprobación.

De conformidad con la fracción XIV, los Comités promueven que se vigile el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto, con el 99.1 por ciento de los casos.

Finalmente, el 96.4 por ciento de los Sujetos Obligados aprobaron el programa anual de capacitación del Sujeto Obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificaron su cumplimiento, conforme a lo establecido en la fracción XV del artículo 90 de la LTAIPRC.

En resumen, en la gran mayoría de las fracciones del Artículo 90 los Sujetos realizan acciones permanentes, toda vez que únicamente en tres fracciones se presentan casos donde tienen un porcentaje inferior a 60 por



ciento. En cuanto a las acciones con carácter de concluidas o en marcha, éstas se presentan en unos cuantos Sujetos Obligados y se trata de acciones que tienen un límite de acción y no se deben observar año con año.

3.6.2. Sesiones llevadas a cabo por los Comités de Transparencia

El artículo 89 de la LTAIPRC en su tercer párrafo señala que los Comités de Transparencia se reunirán en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. En ese sentido se les solicitó a los Sujetos Obligados un informe sobre el número de sesiones llevadas a cabo durante 2016, así como el número de solicitudes resueltas en dichas sesiones y las determinaciones finales sobre el carácter de la información solicitada.

Como se observa a continuación, el número de Sujetos que realizaron al menos una sesión de trabajo durante el ejercicio 2016 fue de 105.

En el Cuadro 3.18 se presenta el número de sesiones reportadas, desagregadas por órgano, el cual llegó a un total de mil 525. El órgano ejecutivo concentra el 86 por ciento de las sesiones de los Comités de Transparencia que reportaron los Sujetos durante 2016. Le siguieron los autónomos con 7.9 por ciento, el poder judicial con 4.1 por ciento, los partidos políticos con el 1 por ciento, el legislativo con 0.8 por ciento y finalmente otro tipo de Sujeto con el 0.1 por ciento.

En cuanto al carácter que finalmente le dio el Comité de Transparencia a la información solicitada, en el Cuadro 3.19 se observa que al 58.4 por ciento de las solicitudes realizadas se le dio carácter de acceso restringido, en sus modalidades de confidencial o reservado, mientras que al 30.1 por ciento se le señaló como versión pública y el 2.2 por ciento se declaró como inexistencia de la información.

● Sesiones reportadas por los Comités de Transparencia, por órgano, 2016

CUADRO 3.18

Órgano	Sujetos por órgano de gobierno	Sujetos que realizaron sesiones	No. de sesiones reportadas	%
Ejecutivo	102	88	1,312	86.0
Administración pública centralizada	22	22	727	47.7
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	64	52	346	22.7
Delegaciones políticas	16	14	239	15.7
Judicial	2	2	63	4.1
Legislativo	2	2	12	0.8
Autónomos	7	7	121	7.9
Partidos políticos en el Distrito Federal	9	5	16	1.0
Otro tipo de Sujeto	1	1	1	0.1
TOTALES	123	105	1,525	100

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

● Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información solicitada, 2016

CUADRO 3.19

Carácter que se le dio a la información solicitada	Solicitudes	%
Información pública	122	2.9
Acceso restringido confidencial	827	19.3
Acceso restringido reservado	1,671	39.1
Versión pública	1,285	30.1
Revoca la clasificación hecha por la UT	-	-
Inexistencia de información	94	2.2
La solicitud corresponde a otro Sujeto	-	-
Sin respuesta	275	6.4
Total	4,274	100

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.6.3. Integrantes de los Comités de Transparencia

La LTAIPRC señala en su Artículo 88 como deben de conformarse los Comités de Transparencia, a saber:

En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

El número total de integrantes que conforman los 115 Comités de Transparencia que reportaron sus informes es de 969, lo que equivale a decir que en promedio cada Comité de Transparencia está conformado por 8 integrantes.

- Número de integrantes reportados de los Comités de Transparencia, 2016

CUADRO 3.20

Órgano de gobierno	Número de integrantes reportados de los Comités de Transparencia
Ejecutivo	808
Administración pública centralizada	223
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	448
Delegaciones políticas	137
Judicial	13
Legislativo	34
Autónomo	72
Partidos Políticos en el Distrito Federal	35
Otro tipo de Sujeto	7
TOTALES	969

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.6.4. Registro y Asignación de folio a los Comités de Transparencia

Para facilitar el seguimiento del funcionamiento de los Comités de Transparencia se continúa con los trabajos de asignación de registro a cada Sujeto Obligado que cumple con las disposiciones legales para su conformación y que reporta su integración de Comité.

3.6.5. Registro de actas de instalación y de manuales de operación

En el ejercicio que se reporta, 115 Comités, que representan el 93.5 por ciento del total del Padrón de Sujetos Obligados, se encuentran en proceso de que sea validada la conformación de su Comité de Transparencia y, consecuentemente sea debidamente registrado, lo que traerá aparejado con ello la sesión de instalación y la elaboración de sus manuales correspondientes.

Debido a que tanto las actas como los manuales son indispensables para el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia, el INFODF intensificará los trabajos de validación de conformación de Comités de Transparencia pendientes para que cumplan con este requerimiento y así lo atiendan debidamente, y con ello, promover el cambio organizacional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas por la ley local en la materia.

3.6.6. Comité de Transparencia del INFODF

Este Comité tiene, entre otras funciones, la realización de acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, revisar, confirmar, modificar o revocar la clasificación de información y resguardarla;

así como suscribir las declaratorias de inexistencia de la información o de información de acceso restringido que emiten las áreas.

3.6.6.1 Sesiones del Comité de Transparencia del INFODF

Durante el periodo comprendido del 13 de enero al 16 de diciembre de 2016, el Comité de Transparencia celebró 13 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias en las cuales se aprobaron 21 acuerdos. Éstos se refieren a los mismos folios de solicitudes de información pública en las que se requirió diversa información susceptible de ser clasificada como confidencial o reservada. Confidencial es aquella información que contiene datos personales y que no puede hacerse pública, y reservada que es la información pública que por un tiempo determinado debe ser resguardada.

Ahorabien, de los 21 acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, en 3 se modificó la clasificación propuesta por la Unidad Administrativa y en los restantes 18 se confirmó la propuesta, en este sentido, quedó clasificada información como reservada en 3 casos y en 18 como confidencial.

- Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, 2013-2016

CUADRO 3.21

Sentido de los acuerdos del Comité de Transparencia	2013		2014		2015		2016	
	Acuerdos	%	Acuerdos	%	Acuerdos	%	Acuerdos	%
Se confirmó la clasificación de la información	19	67.86	27	90.00	12	100	18	84
Se modificó la clasificación de la información	8	28.57	3	10.00	0	0	3	16
Se revocó la clasificación de la información	1	3.57	0	0.0	0	0	0	0
Se desclasificó la información	0	0.0	0	0.0	0	0	0	0
Total	28	100	30	100	12	100	21	100

Fuente: Secretaría Técnica

Un dato relevante a destacar, es el relativo a la clasificación de información de carácter confidencial en los que se aplicó el criterio del Pleno mediante el cual no es necesario someter a la consideración del Comité de Transparencia la clasificación si el dato personal ya fue previamente clasificado por el mismo.

3.6.6.2. Temas relevantes y criterios adoptados por el Comité de Transparencia

La clasificación de la información abordó entre otros los siguientes asuntos: Documento de Seguridad de Sistema de Datos Personales, listas de asistencia de diversos Diplomados, Declaraciones de Situación Patrimonial, Títulos, Cédulas Profesionales, Currículos y recibos de pago del personal de estructura de este Instituto, así como expedientes de las resoluciones aprobadas por el pleno.

Es destacable mencionar que el Comité de Transparencia en el desarrollo de las sesiones ha establecido criterios que servirán de referencia para resolver los asuntos que se sometan a su consideración, siendo entre otros, los siguientes:

- Versión pública del Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, resguardándose el acceso a los siguientes datos:
- Versión pública de los recibos de pago del personal de estructura.

Siendo conveniente mencionar, que en caso de que se requiera información que haya sido previamente clasificada de acceso restringido como reservada, y las causas que dieron origen a la misma subsistan, la

unidad administrativa que es responsable de su resguardo debe someterla nuevamente a consideración del Comité de Transparencia, el cual, en caso de que confirme la clasificación deberá emitir un nuevo acuerdo, y el plazo para computar el periodo de reserva de la información clasificada como reservada, debe contarse a partir de la primera clasificación.

3.7. Evaluación de las Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia (Diagnóstico Integral de las UT's)

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) ya derogada, el Instituto estableció un Programa de Visitas a las instalaciones de las entonces Oficinas de Información Pública (OIP) de los Entes Obligados, hoy Unidades de Transparencia (UT) con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y de servicio en que se desarrollaba el acceso a la información, este programa se denominaba "Diagnóstico Integral de las Oficinas de Información Pública".

Dicha actividad se realizó desde el año 2008 a 2015, sin embargo, para el caso del año 2016 el INFODF tomó la decisión de no llevarlo a cabo en virtud del proceso de homologación que se ha llevado a cabo en todos los Sujetos Obligados de la Ciudad de México con fundamento en la LTAIPRC como ya se ha señalado en apartados anteriores.

Sin embargo, para el año 2017 el Instituto continuará realizando dicho Diagnóstico, con el propósito de señalar las áreas de oportunidad para generar acciones que optimicen el desempeño de las Unidades de Transparencia, y así brindar un mejor servicio a los solicitantes de información pública.

Es importante mencionar que los principales aspectos estudiados en las visitas de inspección a las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados son, entre otros aspectos:

- a) **Ubicación**
- b) **Señalización**
- c) **Capital Humano**
- d) **Infraestructura**
- e) **Datos de la Oficina de Información Pública**
- f) **Difusión de la Cultura de Transparencia, y**
- g) **Operación del Sistema INFOMEX II**

Es importante señalar que este Diagnóstico se ha aplicado a cada Sujeto Obligado un cuestionario de 181 reactivos, distribuidos en 54 preguntas, en las que se obtiene información sobre los diversos aspectos de infraestructura y de servicio.

El cuestionario mencionado recaba la información durante la visita y consiste en dos etapas: en la primer etapa, se refiere a las preguntas que integran las secciones de ubicación y señalización, las cuales eran contestadas por los propios verificadores del Instituto con base en sus apreciaciones; y en la segunda etapa, es respondido con la ayuda del personal adscrito a la Unidad de Transparencia que en ese momento se entrevistaba.



3.8. Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio

Como ya se ha señalado en los apartados anteriores de este capítulo, derivado de la promulgación de la nueva Ley local, el INFODF realizó la última evaluación diagnóstica a las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Sujetos Obligados en los meses de marzo y abril de 2016.

Por ello en el resto del año 2016 no se realizaron evaluaciones a los portales de internet de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México por lo que, de igual manera no se generaron vistas al Órgano de Control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio. Será durante el primer semestre de 2017 cuando el Instituto lleve a cabo una evaluación diagnóstica sin efectos vinculantes sobre las obligaciones de transparencia que deben de cumplir conforme a la LTAIPRC.

En este sentido, es importante señalar que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece en su Artículo 264 las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento en las siguientes fracciones:

- III. *Incumplir con las obligaciones y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
- IV. *No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley; y*

- XVI. *No atender los requerimientos establecidos en la presente Ley, emitidos por el Instituto.*

En el mismo sentido, el artículo 273 de la LTAIPRC hace hincapié en que *"en caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito, deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente"*.

De forma acumulada de 2009 a 2016, los órganos internos de control registraron 101 resoluciones, de las vistas generadas, es decir, que el 20.4 por ciento del total han sido notificadas como resueltas, como se observa en el Cuadro 3.20

En este contexto, de forma particular corresponden 5.62 por ciento en 2009, 33.71 por ciento en 2010, 29.21 por ciento en 2011, 41.17 por ciento en 2013, 5.10 por ciento en 2014 y 10.34 por ciento del total de vistas realizadas en 2015, lo anterior debido a que las Contralorías de los Sujetos Obligados remitieron al INFODF las resoluciones con referencia a los años 2013, 2014 y 2015. (Véase Cuadro 3.21).

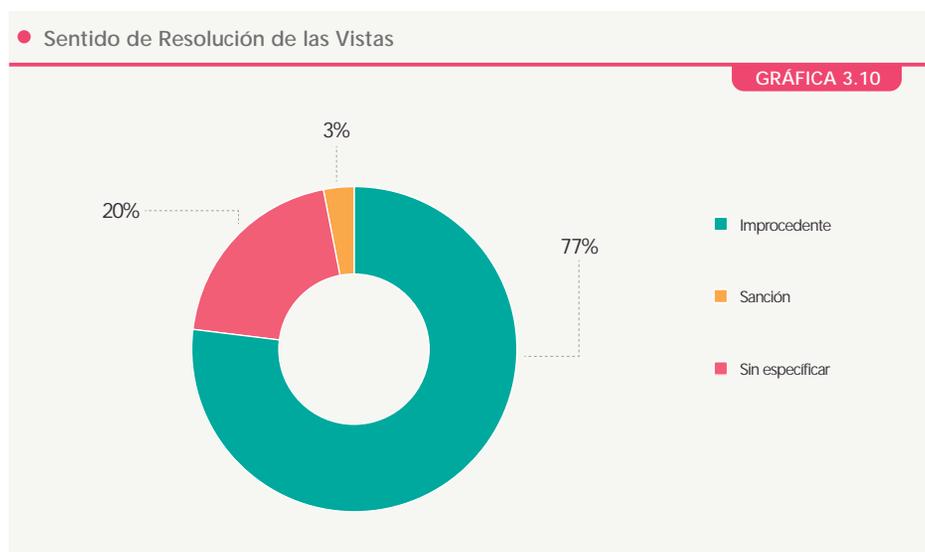
● Relación Anual de Vistas Resueltas vs en Trámite de 2009 a 2015

CUADRO 3.22

Año	Sin respuesta / En trámite	Resueltas	Total de Vistas
2009	63	5	68
2010	101	30	131
2011	45	27	72
2013	40	28	68
2014	93	5	98
2015	52	6	58
2016	0	0	0
Total	394	101	495

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios

En este contexto, el 77 por ciento de los casos resueltos que se generaron entre 2009 hasta la tercera evaluación de 2015, fueron acuerdos de improcedencia, el 20 por ciento restante correspondió a las sanciones emitidas; y el 3 por ciento se resolvieron, pero no se notificó cuál fue la resolución, (véase Gráfica 3.10).



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por su parte, en el Cuadro 3.23 se puede observar con detalle la resolución específica de cada asunto notificado por los órganos internos de control correspondiente a cada evaluación. Durante 2016 se recibieron diversas resoluciones derivadas de las evaluaciones realizadas correspondientes a 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

● Comparativo de Tipo de Resolución de Vistas por Año de 2009 a 2015

CUADRO 3.23

Sentido de la resolución	Evaluación 2009	Primera Evaluación 2010	Segunda Evaluación 2010	Evaluación 2011	Evaluación 2013	Primera Evaluación 2014	Tercera Evaluación 2014	Primera Evaluación 2015	Tercera Evaluación 2015	Total
Acuerdo de Imprudencia	4	12	14	22	18	4	0	3	1	78
Sanción:	1	2	1	4	9	1	0	1	1	20
Suspensión	0	1	1	2	6	0	0	0	0	10
Apercibimiento público o privado	0	0	0	1	1	1	0	0	0	3
Amonestación pública o privada	1	1	0	1	1	0	0	0	0	4
Sanción Económica	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
No se sancionó por única ocasión	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Sin especificar resolución	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3
Total de asuntos resueltos	5	14	16	27	28	5	0	4	2	101
Total de resoluciones pendientes	63	45	56	45	40	54	39	27	25	394
Total de Vistas aplicadas	68	59	72	72	68	59	39	31	27	495

Fuente: INFODF/ Dirección de Evaluación y Estudios, con base en información remitida por la Contraloría General del D.F. y los respectivos órganos de control interno

3.9. Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio

En el tercer párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF y el 155 de la LTAIPRC, prevén la posibilidad de que cualquier persona presente ante el INFODF denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia, las cuales pueden ser presentadas por escrito material o en el formato aprobado por el Instituto, directamente en las oficinas del INFODF, por correo electrónico o mediante el TELINFODF, mismas que deben contener el nombre del denunciante y

domicilio para recibir notificaciones, así como señalar de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, con la especificación, en todo caso, del artículo y fracción de la LTAIPDF, así como LTAIPRC, que considera se dejó de observar y deberán respaldarse con las pruebas correspondientes.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, con motivo del ejercicio de ese derecho se presentaron siete casos en los que ciudadanos denunciaron el presunto incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones de transparencia establecidas en la ley correspondiente, de los cuales dos fueron resueltos por el Pleno, y seis por el área jurídica. En el cuadro referido se presenta la relación de los expedientes abiertos con motivo de esas denuncias, así como la instancia que las resolvió.

- Denuncias presentadas por presuntas infracciones a las obligaciones de los Sujetos Obligados 2016.

CUADRO 3.24

D. 0001/2016	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DJDN	NO INTERPUESTO
D. 0002/2016	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DJDN	NO INTERPUESTO
D. 003/2016	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	DJDN	NO INTERPUESTO
D. 004/2016	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DJDN	DESECHAR
D. 005/2016	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	DJDN	DESECHAR
D. 006/2016	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	PLENO	INFUNDADA
D. 007/2016	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	PLENO	FUNDADA
D. 008/2016	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	DJDN	NO PRESENTADA
D. 009/2016	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		PENDIENTE DE RESOLUCIÓN

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

3.10. Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados.

Las herramientas de la comunicación y la información evolucionan de manera vertiginosa, el desarrollo en el uso de las tecnologías representan una oportunidad para la protección y ejercicio de los derechos fundamentales como una práctica que se robustece con las nuevas generaciones de ciudadanos en el goce de estos derechos en nuestra Ciudad.

Los Portales de Internet Institucionales del Gobierno Central, Órganos Judicial, Legislativo, Autónomos, Paraestatales (Desconcentrados, Descentralizados, Fideicomisos, Empresas de participación estatal), Delegaciones Políticas, Partidos Políticos y en general los Sujetos Obligados, deben mantener actualizada, accesible e incluir información procesada, a fin de que sean fácilmente identificables sus acciones, objetivos y metas en cumplimiento a la transparencia proactiva.

En este sentido, el deber del INFODF es verificar que los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones que se derivan de la Ley General de Transparencia y la LTAIPRC, a través de diversas estrategias entre las que destacan el monitoreo, visitas, inspecciones y revisiones que permitan proteger los derechos fundamentales de la población en relación con el uso de las tecnologías.

Bajo este contexto, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) adquieren gran relevancia, considerando la velocidad de acceso, los contenidos que en información integran en sus bases de datos, así como alternativas de búsqueda que facilitan al usuario interactuar de manera accesible.

3

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

246

El compromiso que adquiere el INFODF en este rubro ante la ciudadanía es garantizar que los Sujetos Obligados de la Ciudad de México den cumplimiento en materia de transparencia proactiva con la finalidad de que las obligaciones comunes se encuentren de manera completa, actualizada y homologada para quien lo solicite.

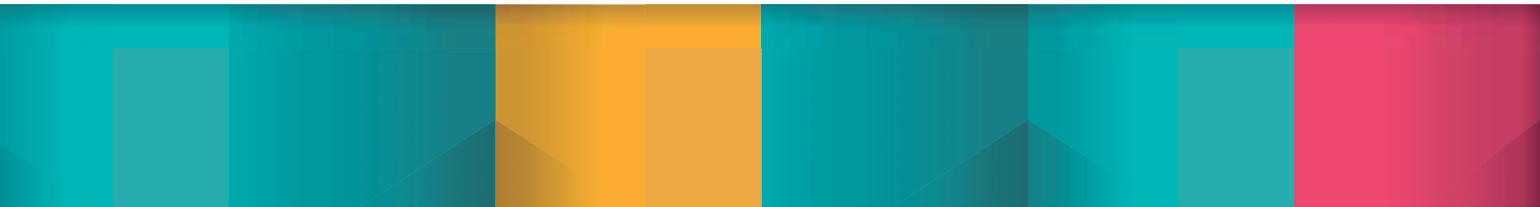
Las visitas a los Portales Institucionales fungen como indicador en este apartado, a través del cual se describen las tendencias de 2016, año caracterizado por los diversos cambios que marcaron la modernidad en materia de transparencia generados desde 2015 por medio de las reformas a Ley General Transparencia y el origen de la LTAIPRC.

Estos cambios implicaron nuevas obligaciones y estrategias que deberán adoptar los Sujetos Obligados para sus Portales Institucionales; se cumplió y modificó la información que se deberá contener en estos espacios, en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, por lo tanto, la actualización, modernización, migración y reestructura de estos espacios se llevó a cabo de manera permanente y progresiva durante 2016.

En suma, durante 2016 se realizaron 85 millones 541 mil 119 visitas a los Portales Institucionales, así como 1 millón 756 mil 449 visitas a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados.

4

CAPÍTULO



4. Evaluación del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales

- 4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)
- 4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de la LPDPDF
- 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto
- 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales
- 4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos en materia de derechos ARCO

4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)

En el presente capítulo se muestran los resultados de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la Ciudad de México durante el año 2016, con base en la información reportada en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), acerca de las solicitudes de datos personales recibidas y capturadas por los Entes Públicos obligados por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), en el cual, de igual forma, se realiza una comparación con los datos obtenidos de 2013 a 2016.

4.1.1 Total de solicitudes ARCO recibidas en 2016

En el 2016, 115 de los 122 Entes Públicos, que deben dar cumplimiento a la LPDPDF, recibieron 13 mil 55 solicitudes ARCO.

Las 13 mil 055 solicitudes ARCO recibidas en 2016 reflejan un incremento del 27.18 por ciento respecto del año 2015, en el que se recibieron 10 mil 265 requerimientos; comparado con el 2014, el crecimiento es del 70.52 por ciento, mientras que en comparación con 2013 se observa un incremento de 114.23 por ciento.

En la Gráfica 4.2 se muestra el comportamiento de las solicitudes ARCO por mes, en el cual destacan, durante 2016, los incrementos en agosto y abril, así como la caída de solicitudes durante el mes de diciembre.

● Total de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) 2013-2016

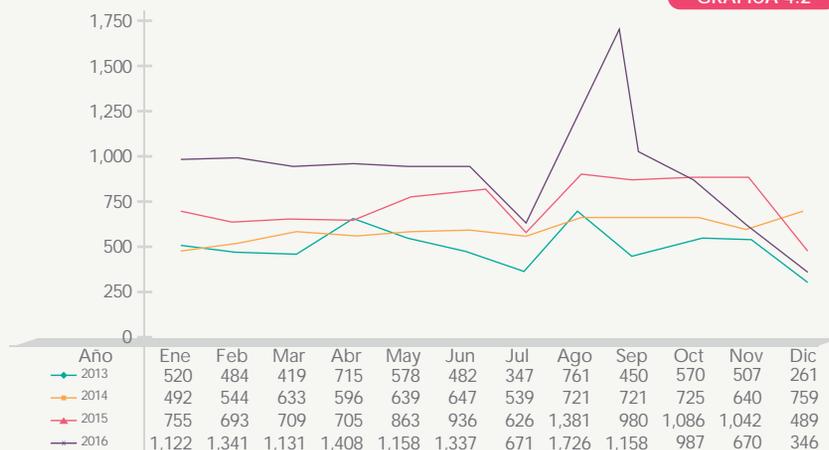
GRÁFICA 4.1



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

● Solicitudes ARCO recibidas por mes 2012-2016

GRÁFICA 4.2



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.2 Solicitudes ARCO recibidas por Órgano de Gobierno

En 2016 el mayor porcentaje de solicitudes se presentó en el órgano ejecutivo, el cual recibió 12 mil 511, representando el 95.83 por ciento del total. Esta predominancia se mantuvo en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 con participaciones del 91.6, 94.1 y 95.83 por ciento, respectivamente.

- Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno, 2013-2016

CUADRO 4.1

Órgano de Gobierno	2013		2014		2015		2016	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Ejecutivo*	5,585	91.6	7,208	94.1	9,837	95.83	12,511	95.83
Administración Pública Central	2,912	47.8	3,797	49.6	3,997	38.94	4,212	33.80
Desconcentrados y Paraestatales	2,276	37.3	2,790	36.4	5,104	49.72	7,518	57.59
Delegaciones Políticas	397	6.5	621	8.1	666	6.49	581	4.45
Judicial	49	0.8	53	0.7	70	0.68	75	0.57
Legislativo	100	1.6	84	1.1	58	0.57	84	0.64
Autónomo	343	5.6	282	3.7	335	3.26	362	2.77
Partidos Políticos	17	0.3	29	0.4	35	0.34	23	0.18
Total	6,094	100	7,656	100	10,265	100	13,055	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

*El total de las solicitudes ARCO recibidas por el Poder Ejecutivo se encuentra conformada por la suma de las solicitudes recibidas por la Administración Pública Central, Órganos Desconcentrados, Paraestatales y las Delegaciones Políticas.

Por su parte, el menor porcentaje de solicitudes ARCO se observa en los partidos políticos, con 23 requerimientos, lo cual representa un 0.18 por ciento de participación, seguido del poder judicial con sólo 75 peticiones, que significan un 0.57 por ciento del total.

Durante el 2016, el 82.56 por ciento de las solicitudes ARCO se concentraron en 10 Entes Públicos, quienes en conjunto recibieron 10 mil 778 requerimientos. Entre ellos destacan los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, seguido por la Secretaría de Salud y la Policía Auxiliar.

- Entes Públicos con el mayor número de solicitudes ARCO, 2016

CUADRO 4.2

Ente Público	Solicitudes ARCO	%
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	5,248	40.20
Secretaría de Salud	3,174	24.31
Policía Auxiliar	900	6.89
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	335	2.57
Secretaría de Seguridad Pública	244	1.87
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	200	1.53
Secretaría de Movilidad	194	1.49
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	190	1.46
Oficialía Mayor	150	1.15
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	143	1.10
Total	10,778	82.56

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

*Se refiere al porcentaje del total de solicitudes ARCO recibidas en el 2016, que fueron 13,055 solicitudes.

El creciente número de solicitudes en ciertos Entes Públicos refleja la importancia y relevancia de los datos personales en posesión de esas dependencias, como son datos sobre la salud de las personas, datos de tipo laboral, así como información identificativa. En el Anexo 4.1 se presenta el desglose del número de solicitudes para cada uno de los Entes obligados por la LPDPDF.

4.1.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO

El Derecho de Acceso a los Datos Personales que la LPDPDF reconoce para el ejercicio de la autodeterminación informativa de las personas, fue el que aventajó con 12 mil 208 solicitudes, le siguieron el de rectificación con 707 requerimientos, el de cancelación con 124 y el de oposición con 16. Ver Cuadro 4.3

En el Anexo 4.2 se podrá observar el número de solicitudes recibidas por cada Ente Público para cada uno de estos cuatro derechos.

● Derecho objeto de las solicitudes ARCO, 2013-2016

CUADRO 4.3

Derecho Objeto ARCO	2013		2014		2015		2016	
	Solicitudes ARCO	%						
Acceso a datos personales	5,743	94.2	6,885	89.9	9,371	91.29	12,208	93.51
Rectificación de datos personales	176	2.9	387	5.1	696	6.78	707	5.42
Cancelación de datos personales	140	2.3	370	4.8	167	1.63	124	0.95
Oposición de datos personales	35	0.6	14	0.2	31	0.30	16	0.12
TOTAL	6,094	100	7,656	100	10,265	100	13,055	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Este año se observa un notable incremento del 30.27 por ciento en el número de solicitudes de acceso a datos personales, de 9 mil 371 recibidas en el 2015 a 12 mil 208 en el 2016. Por otra parte, en el caso de las solicitudes de cancelación de datos personales, se refleja un descenso significativo en el porcentaje de solicitudes de cancelación de datos personales, al pasar de 1.63 por ciento en 2015 a 0.95 en 2016.

4.1.4 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO

En 2016 se recibieron 6 mil 531 solicitudes relacionadas con datos sobre la salud de las personas, las cuales concentraron un 50.03 por ciento del total, seguidas por 3 mil 847 solicitudes, por medio de las cuales se buscó acceder a información de carácter laboral, representando el 29.47 por ciento. Continúan las solicitudes sobre datos de identificación con una cifra de 1 mil 224, el rubro de otros con 482, patrimoniales con 468, sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales con 217, electrónicos con 164, académicos con 89, relacionados con datos de tránsito y movimientos migratorios 22 y finalmente, datos ideológicos con 11 solicitudes ARCO.

- Categorías de datos personales accedidos, 2016

CUADRO 4.4

Categorías	Solicitudes ARCO	%
Datos sobre la salud de las personas	6,531	50.03
Datos laborales	3,847	29.47
Datos de identificación	1,224	9.38
Otros	482	3.69
Datos patrimoniales	468	3.58
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio o jurisdiccionales	217	1.66
Datos electrónicos	164	1.26
Datos académicos	89	0.68
Datos de tránsito y movimientos migratorios	22	0.17
Datos ideológicos	11	0.08
TOTAL	13,055	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

El ejercicio de derechos ARCO sobre datos laborales y de salud de las personas ha sido dominante históricamente, como puede observarse en el Cuadro 4.5 y la Gráfica 4.3.

- Solicitudes ARCO, porcentaje por categoría de datos personales, 2013-2016

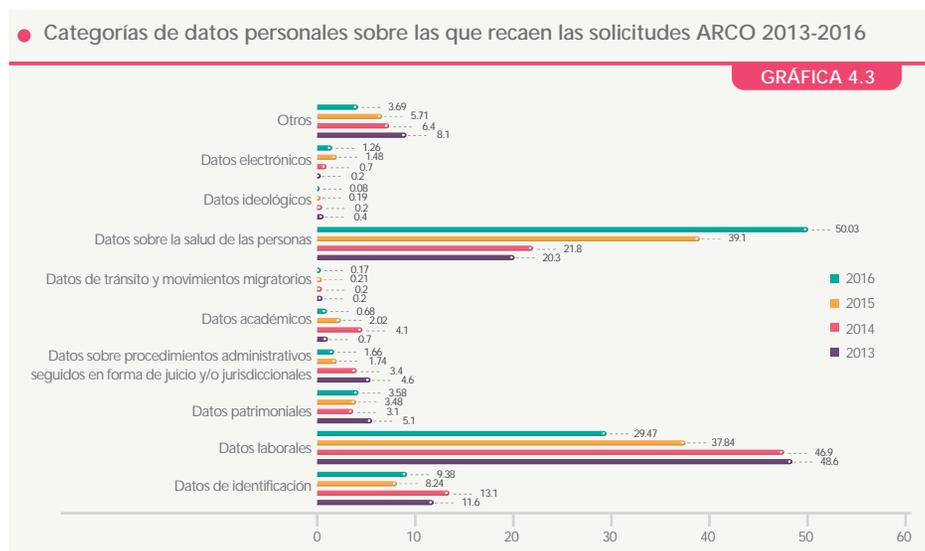
Categoría	2013		2014		2015		2016	
	Solicitudes ARCO	%						
Datos de identificación	707	11.6	1,003	13.1	846	8.24	1,224	9.38
Datos laborales	2,963	48.6	3,590	46.9	3,882	37.84	3,847	29.47
Datos patrimoniales	311	5.1	240	3.1	357	3.48	468	3.58
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	283	4.6	263	3.4	179	1.74	217	1.66
Datos académicos	45	0.7	311	4.1	07	2.02	89	0.68
Datos de tránsito y movimientos migratorios	13	0.2	19	0.2	22	0.21	22	0.17
Datos sobre la salud de las personas	1,240	20.3	1,671	21.8	4,014	39.10	6531	50.03
Datos ideológicos	27	0.4	17	0.2	20	0.19	11	0.08
Datos electrónicos	11	0.2	50	0.7	152	1.48	164	1.26
Otros	494	8.1	492	6.4	586	5.71	482	3.69
TOTAL	6,094	100	7,654	100	10,265	100	13,055	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

CUADRO 4.5

Un rubro que ha mantenido una tendencia creciente es el de datos sobre la salud de las personas, lo cual es un reflejo del interés de la población en este tema.

En la Gráfica 4.3 se podrá observar la categoría de datos accedidos en 2016 por Ente Público.



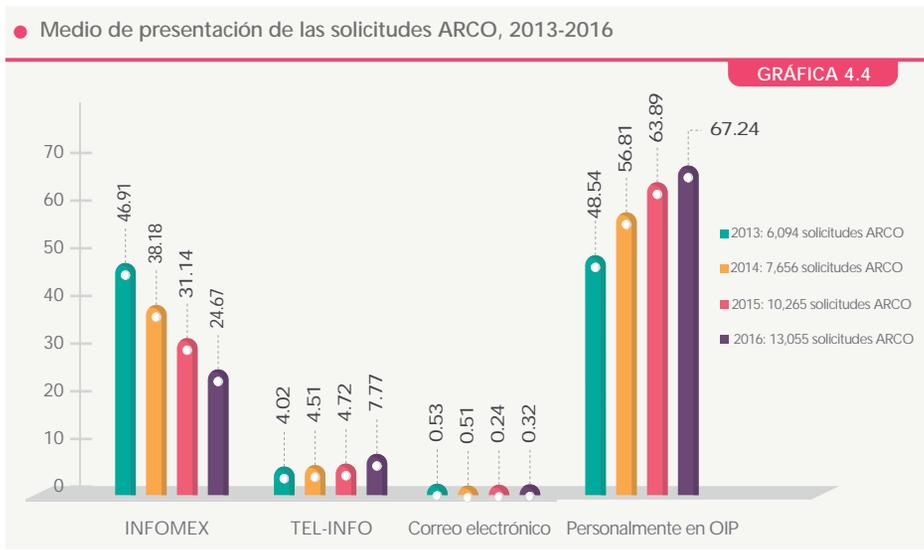
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.5 Medio de presentación de las solicitudes ARCO

En 2016, los ciudadanos optaron por interponer las solicitudes personalmente ante las Unidades de Transparencia en el 67.24 por ciento de los casos, siendo en el 2015 un porcentaje del 63.89 por ciento.

Desde 2013, la ciudadanía ha optado por realizar solicitudes ARCO acudiendo personalmente a la Unidad de Transparencia (UT), hecho acontecido en el 67.24 por ciento de los casos en el 2015. Caso contrario, el correo electrónico es el medio menos utilizado para realizar solicitudes ARCO con apenas el 0.32 del total de solicitudes.

En la Gráfica 4.4 se observa el porcentaje de solicitudes presentadas por cada una de las modalidades previstas en la LPDPDF. Llama la atención el bajo porcentaje de personas que presentan estas solicitudes mediante correo electrónico.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 4.3 se podrá ver la desagregación por Ente Público.

4.1.6 Estado de las solicitudes ARCO al 16 de diciembre de 2016

La LPDPDF en los artículos 35 y 36 señala el procedimiento, que regula la recepción y atención de solicitudes ARCO de datos personales, y refiere que su resolución puede determinarse procedente o improcedente, o bien se declara la inexistencia de la información.

Puede presentarse la situación de que la solicitud sea de acceso a información pública pero que sea tramitada por vía del ejercicio de derechos ARCO. En esta eventualidad se puede orientar al particular para que presente una solicitud de acceso a información pública, tal y como lo establece el numeral 43 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En las solicitudes que adquieren el estatus de improcedentes, el Ente Público que las atiende debe emitir, por ley, una resolución fundada y motivada, firmada por el responsable del sistema de datos personales en el que se da tratamiento, así como el responsable de la UT, sustentando la improcedencia de su entrega o trámite.

Para los casos en que se manifiesta la no localización de los datos personales, el Ente Público debe emitir una resolución acompañada de un acta circunstanciada en la que constan los sistemas en los que se realizó la búsqueda. El acta debe ser firmada por el responsable del sistema donde se da tratamiento a los datos personales, el responsable de la UT y un representante del Órgano Interno de Control.

En el 2016 de las 13 mil 055 solicitudes ARCO recibidas el 80.97 por ciento, 10 mil 570, fueron declaradas procedentes, un 28.79 por ciento mayor

respecto al año anterior. En cuanto al porcentaje de solicitudes improcedentes, éste disminuyó al pasar de 12.3 por ciento en 2015 a 9.57 en el 2016.

- Estado de las solicitudes ARCO al cierre del 2016

CUADRO 4.6

Estado de la solicitud a la fecha de corte	2013		2014		2015		2016	
	Solicitudes ARCO	%						
Procedente	4,272	70.1	5,707	74.5	8,207	80.0	10,570	80.97
Improcedente	1,132	18.6	1,091	14.3	1,261	12.3	1,250	9.57
En tramite	227	3.7	455	5.9	382	3.7	757	5.8
Prevenida	47	0.8	45	0.6	69	0.7	83	0.64
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	413	6.8	356	4.6	338	3.3	388	2.97
Cancelada a petición del solicitante	3	0.0	2	0.0	8	0.1	7	0.05
TOTAL	6,094	100	7,656	100	10,265	100	13,055	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En 2016 el porcentaje de solicitudes prevenidas disminuyó respecto al presentado el año anterior, al igual que el porcentaje de solicitudes canceladas por que el solicitante no atendió la prevención disminuyó al pasar de 3.3 a 2.97 por ciento. Por su parte, solo en siete solicitudes ARCO fueron canceladas a petición del solicitante, lo que representó un 0.05 por ciento del total. Ver Cuadro 4.6.

Para ver la información desagregada por Ente Público, véase el Anexo 4.4.

Corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad, las solicitudes son tramitadas y se genera una respuesta en los términos establecidos en la LPDPDF. Es importante destacar que en 2016 las

solicitudes procedentes e improcedentes que fueron atendidas y resueltas sumaron 11 mil 820 casos, lo que representó el 90.54 por ciento del total de las solicitudes recibidas en el año que se reporta.

De las 10 mil 508 solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedencia establecidos en la LPDPDF, el 99.58 por ciento fue respondida dando acceso total a los datos requeridos, mientras que sólo el 0.42 por ciento fue atendida de manera parcial. En el 10.28 por ciento de los casos se determinó que el ejercicio de los derechos ARCO era improcedente y sólo en el 0.52 por ciento de los casos se resolvió notificando la no localización de los datos sobre los cuales se pretendió ejercer los derechos ARCO. Para mayor detalle de la información presentada en el Cuadro 4.7, véase el Anexo 4.5.

- Sentido de la respuesta de las solicitudes ARCO, 2013-2016 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

CUADRO 4.7

Sentido de la respuesta	2013		2014		2015		2016	
	Solicitudes ARCO	%						
Procedente con información total	4,091	75.7	5,584	82.1	8,091	85.46	10,464	88.53
Procedente con información parcial	124	2.3	60	0.9	48	0.51	44	0.37
Improcedente	1,072	19.8	1,021	15.0	1,179	12.45	1,215	10.28
Inexistencia de información	57	1.1	63	0.9	68	0.72	62	0.52
Redireccionada	60	1.1	70	1.0	82	0.87	35	0.30
TOTAL	5,404	100	6,798	100	9,468	100	11,820	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 10 mil 508 solicitudes que fueron atendidas como procedentes de manera total o parcial, en el 88.13 por ciento de los casos se entregaron los datos al interesado, mientras que 0.66 por ciento se hizo a través del

representante legal. Sólo en el 4.09 por ciento de los casos se solicitó consulta directa, ya sea por parte del interesado o de su representante legal.

En el 7.12 por ciento de los casos no se concretó el ejercicio de los derechos ARCO, aunque la petición haya resultado procedente por los siguientes motivos: en 317 casos (3.02 por ciento) porque no se realizó el pago de la cuota de reproducción; en 197 casos (1.87 por ciento) debido a que no se acreditó la identidad del interesado; en 15 casos los representantes legales no acreditaron la personalidad (0.14 por ciento); finalmente, en 219 ocasiones (2.08 por ciento) existieron motivos diversos que impidieron que el titular o su representante legal pudieran concretar el ejercicio de los derechos tutelados en la LPDPDF. Ver Cuadro 4.8.

- Entrega de la información ARCO solicitada, 2013-2016 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes total o parciales>>)

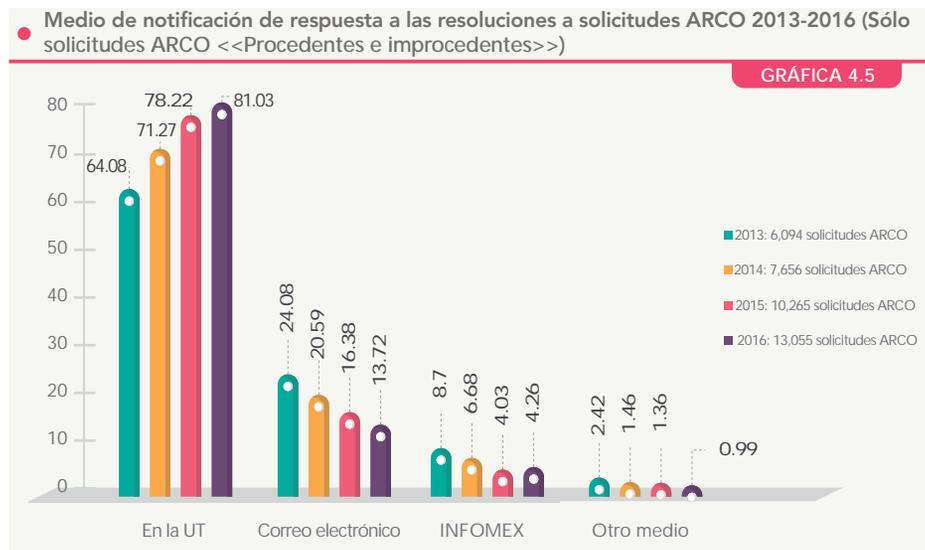
CUADRO 4.8

Entrega de la información solicitada	2013		2014		2015		2016	
	Solicitudes ARCO	%						
Sí, al interesado	3,175	75.33	4,671	82.80	7,026	86.33	9,261	88.13
Sí, al representante legal	122	2.89	32	0.60	27	0.33	69	0.66
Sí, Consulta directa del interesado	22	0.52	125	2.20	154	1.89	428	4.07
Sí, consulta directa del representante legal	1	0.02	-	-	1	0.01	0.02	0.02
No. Por no pagar cuota de reproducción	468	11.10	480	8.50	376	4.62	317	3.02
No, por no acreditar identidad (interesado)	307	7.28	194	3.40	193	2.37	197	1.87
No, por no acreditar identidad del interesado (representante legal)	30	0.71	25	0.40	38	0.47	15	0.14
No, en cualquier otro caso	90	2.14	117	2.10	324	3.98	219	2.08
Total	4,215	100	5,644	100	8,139	100	10,508	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.7 Medio de notificación y tiempo de respuesta a las resoluciones a solicitudes ARCO

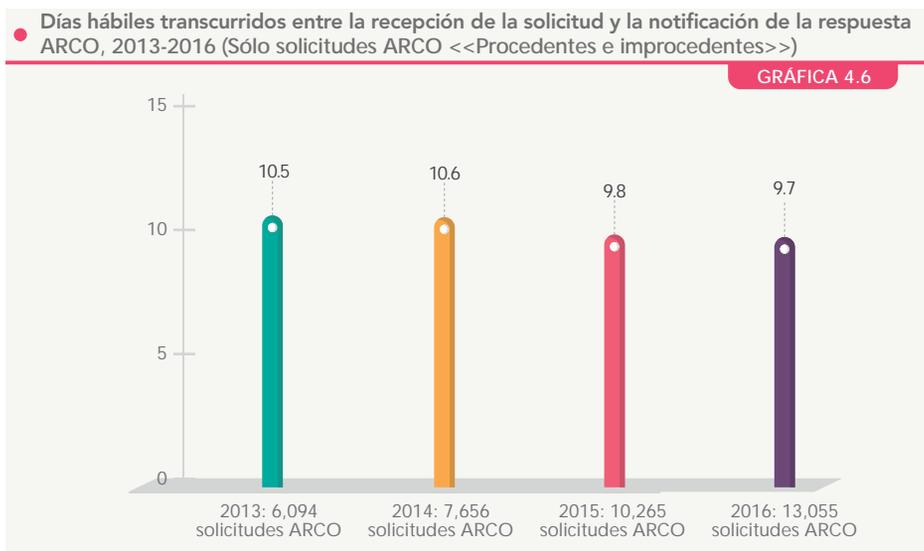
La LPDPDF en los artículos 32 al 37 indica el procedimiento previsto una vez atendida una solicitud ARCO, señalando que el responsable de la Unidad de Transparencia, deberá notificar al solicitante la existencia de una respuesta a la solicitud, sea ésta procedente o no, con el objeto de que la persona que está ejerciendo sus derechos reciba la resolución correspondiente, en forma personal en la UT.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En 2016 se notificaron 11 mil 820 respuestas a solicitudes de datos personales. Por elección del interesado en el 81.03 por ciento se notificó la existencia de la respuesta en la UT; 13.72 por ciento por correo electrónico;

4.26 por a través de INFOMEX y 0.99 por ciento por otros medios. Este año se observó un decremento en las notificaciones realizadas por correo electrónico y se mantuvo la preferencia de ser notificados en la UT.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se observa en la Gráfica 4.6, se presentó decremento en relación al número de días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta a la solicitud ARCO, comparando el año 2016 con respecto a 2015. Esto representa 5.3 días hábiles por debajo del plazo legal establecido en la LPDPDF para emitir una respuesta.

De igual forma, en el Cuadro 4.9 se deduce que el 24.79 por ciento de las solicitudes fueron atendidas en 5 días o menos, el 30.03 por ciento de 6 a 10 días hábiles, mientras que el 22.52 por ciento de las solicitudes fueron

atendidas en un plazo de 11 a 14 días. El porcentaje de las solicitudes ARCO atendidas en el límite se incrementó con respecto al 2015, al pasar de 18.07 a 20.04 por ciento en 2016. Por otra parte, el porcentaje de casos en los que se realizó ampliación del plazo disminuyó, al pasar del 3.81 en el 2015 al 2.62 por ciento en 2016.

● **Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de la respuesta ARCO 2013-2016 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)**

CUADRO 4.9

Días Hábiles	2013		2014		2015		2016	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
0	147	2.72	232	3.41	272	2.87	460	3.89
1	264	4.89	292	4.30	336	3.55	317	2.68
2	103	1.91	180	2.65	207	2.19	248	2.10
3	151	2.79	213	3.13	254	2.68	441	3.73
4	257	4.76	330	4.85	450	4.75	654	5.53
5	492	9.10	448	6.59	681	7.19	810	6.85
6	205	3.79	356	5.24	531	5.61	731	6.18
7	242	4.48	379	5.58	619	6.54	764	6.46
8	294	5.44	391	5.75	751	7.93	698	5.91
9	288	5.33	342	5.03	626	6.61	713	6.03
10	272	5.03	301	4.43	597	6.31	643	5.44
11	179	3.31	329	4.84	472	4.99	567	4.80
12	216	4.00	251	3.69	503	5.31	531	4.49
13	266	4.92	311	4.57	473	5.00	598	5.06
14	339	6.27	408	6.00	624	6.59	966	8.17
15	1,377	25.48	1,501	22.08	1,711	18.07	2,369	20.04
16 o mas	312	5.77	534	7.86	361	3.81	310	2.62
Total	5,404	100%	4,814	100%	9,468	100	9,468	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.8 Número de servidores públicos involucrados en la respuesta a solicitudes ARCO

El número de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes de datos personales, tuvo un ligero decremento respecto al año 2014, con 2.1 personas en promedio para atender una solicitud de este tipo. Ver Gráfica 4.7.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

El porcentaje de solicitudes atendidas por un único servidor público tuvo un ligero incremento de 0.82 puntos porcentuales al pasar de 14.82 por ciento en 2015 a 15.64 por ciento en 2016. La estabilidad en el número de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes ARCO radica en buena medida en que, desde el 2013, se cuenta con una identificación más precisa de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos,

lo cual facilita el turnado a los responsables de resguardar los datos personales y la atención de las solicitudes. Ver Cuadro 4.10.

- Número de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de la solicitud ARCO, 2013-2016 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

CUADRO 4.10

Servidores públicos	2013		2014		2015		2016	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
1	962	17.80	1,437	21.14	1,403	14.82	1,849	15.64
2	2,940	54.40	3,071	45.18	5,572	58.85	7,953	67.28
3	1,054	19.50	1,795	26.40	1,964	20.74	1,466	12.40
4	263	4.87	317	4.66	274	2.89	269	2.28
5	68	1.26	75	1.10	174	1.84	159	1.35
6	65	1.20	43	0.63	41	0.43	41	0.35
7	25	0.46	24	0.35	24	0.25	33	0.28
8	7	0.13	5	0.07	10	0.11	38	0.32
9	0	0.00	3	0.04	1	0.01	4	0.03
10	2	0.04	2	0.03	2	0.02	3	0.03
11 o más	18	0.33	26	0.38	3	0.03	5	0.04
Total	5,404	100	6,798	100	9,468	100	11,820	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.9 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

En la distribución por género de solicitantes se observa que el 58.15 por ciento de los solicitantes son del sexo femenino, mientras que el 41.85 por ciento pertenecen al género masculino. Ver Cuadro 4.11. Para ver la distribución por sexo de los solicitantes por Ente Público consúltese el Anexo 4.6.

● Solicitantes por Género, 2013-2016

CUADRO 4.11

Sexo del solicitante	2013		2014		2015		2016	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Femenino	2.441	43.2	2.994	43.1	4,868	52.0	6,887	58.15
Masculino	3.212	56.8	3.960	56.9	4,486	48.0	4,957	41.85
Total	5.53	100	6.954	100	9,354	100	11,844	100
Total Solicitudes ARCO	6.094	92.8	7.656	90.8	10,265	91.1	13,055	90.72

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 13 mil 55 solicitudes ARCO recibidas, sólo en 2 mil 799 los solicitantes proporcionaron su edad. Al realizar el análisis, se observa que el mayor porcentaje de solicitantes se concentra en el rango de 30 a 39 años de edad, con un 22.8 por ciento de solicitantes, seguido por el grupo de 40 a 49 años, con un 21.0 por ciento de solicitantes y en tercer lugar, el de 50 a 59 años de edad, con 19.5 por ciento. Ver Cuadro 4.12.

● Solicitantes por grupo de edad, 2013-2016

CUADRO 4.12

Grupo de edades	2013		2014		2015		2016	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	30	1.4	44	2.0	28	1.1	119	4.3
De 20 a 29 años	424	19.3	358	16.4	459	17.8	455	16.3
De 30 a 39 años	606	27.6	518	23.8	574	22.2	639	22.8
De 40 a 49 años	465	21.2	592	27.1	620	24.0	589	21.0
De 50 a 59 años	343	15.6	388	17.8	501	19.4	547	19.5
De 60 a 69 años	226	10.3	207	9.5	294	11.4	327	11.7
70 o más años	99	4.5	74	3.4	108	4.2	129	4.4
Total	2,193	100	2,181	100	2,584	100	2,805	100
Total Solicitudes ARCO	6,094	36.0	7,656	28.5	10,265	25.17	13,055	21.44

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Respecto a la escolaridad del solicitante, mil 870 de los ciudadanos que ejercieron sus derechos ARCO proporcionaron dicha información. Se observa que el 52.1 por ciento tiene estudios de licenciatura. En segundo lugar se encuentran los que declararon contar con estudios de secundaria, con un 30.7 por ciento, y en tercer lugar con 12.2 por ciento de participación, aquellas personas que tienen estudios de primaria. Ver Cuadro 4.13.

La escolaridad de los solicitantes por Ente Público se presenta en el Anexo 4.7.

● Escolaridad del solicitante, 2013-2016

Escolaridad del Solicitante	2013		2014		2015		2016	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	21	1.3	18	1.2	42	2.3	36	1.9
Primaria	164	10.4	122	8.2	209	11.3	228	12.2
Secundaria	412	26.2	514	34.6	565	30.7	575	30.7
Bachillerato o carrera técnica	5	0.3	828	55.7	27	1.5	47	2.5
Licenciatura	964	61.3	0	0.0	990	53.7	975	52.1
Maestría o doctorado	2	0.1	4	0.3	10	0.5	9	0.5
Total	1,573	100	1,486	100	1,843	100	1,870	100
Total de Solicitudes ARCO	6,094	25.8	7,656	19.4	10,265	18	13,055	14.3

CUADRO 4.13

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Con relación al rubro de ocupación de los solicitantes, se observan cambios en la composición de este grupo integrado por mil 732 solicitantes que proporcionaron el dato de ocupación. En el año 2016 al igual que en el 2015, el grupo que más ejerció sus derechos ARCO fue el de empleados u obreros, esto dentro de los que señalaron una ocupación específica. Ver Cuadro 4.14

● Ocupación de quienes ejercen derechos ARCO, 2013-2016

CUADRO 4.14

Ocupación del solicitante	2013		2014		2015		2016	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	66	4.8	84	5.8	52	4.2	71	4.1
Medios de comunicación	16	1.2	34	2.3	31	2.5	24	1.4
Comerciante	282	20.7	156	10.7	145	11.6	164	9.4
Servidor público	9	0.7	7	0.5	23	1.8	29	1.7
ONG	19	1.4	13	0.9	20	1.6	13	0.7
Académico o estudiante	12	0.9	7	0.5	19	1.5	24	1.4
Empleado u obrero	404	29.7	525	36.0	387	30.9	559	32.2
Asociación política	2	0.1	9	0.6	0	0.0	12	0.7
Otro	551	40.5	622	42.7	574	45.9	836	48.2
Total	1,361	100	1,457	100	1,251	100	1,732	100
Total Solicitudes ARCO	5,235	26.0	6,094	23.9	7,656	16.3	13,055	13.3

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Esta transformación en el perfil del solicitante muestra la inclusión de otros sectores de la población en el ejercicio de los derechos ARCO, siendo importante que el INFODF continúe con la promoción del derecho a la protección de datos personales entre los habitantes del Distrito Federal. En el Anexo 4.8 se podrá consultar la ocupación de los solicitantes, por Ente Público.

4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de la LPDPDF

De acuerdo a lo previsto en el artículo 38 de la LPDPDF, el titular de los datos personales que esté inconforme con la respuesta otorgada a su solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición o bien, en los casos en que no se dio respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, el cual se sustancia y resuelve por el INFODF.

Los recursos de revisión respecto de solicitudes en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a los datos personales conforme a lo señalado en la LPDPDF, siguen el procedimiento establecido en la LTAIPDF, por lo que aquellos que fueron interpuestos con posterioridad a la publicación de la LTAIPRC, ahora deberán seguir lo establecido en este nuevo ordenamiento.

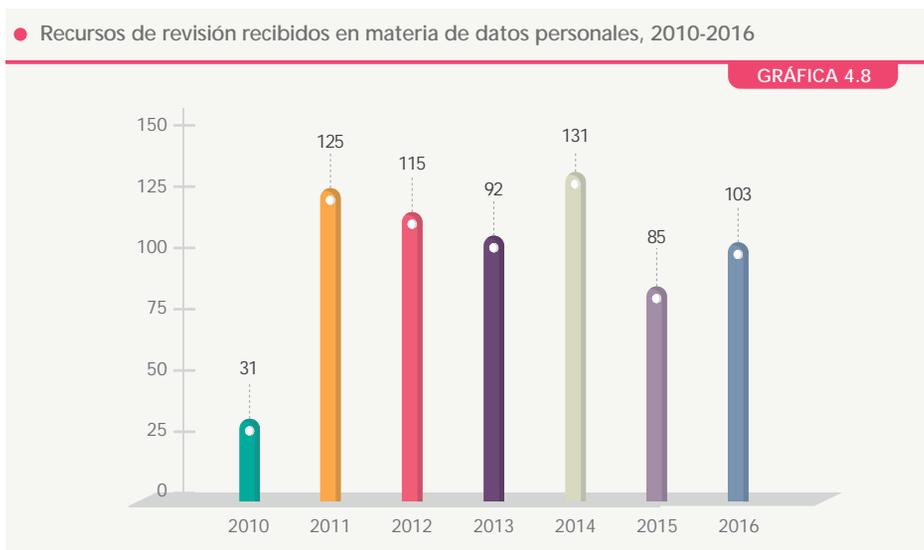
Es decir, que derivado de la fecha de presentación de la solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales recurridas, en este periodo que se reportan aquellas presentadas antes del cuatro de mayo a las 15:00 horas, los recursos de revisión que recayeron sobre éstas se substanciaron y se resolvieron en términos de la LTAIPDF; y de aquellas solicitudes que se tuvieron por presentadas posterior a este término, se resolvieron conforme a la LTAIPRC considerando la entrega en vigor de la LTAIPRC así como el "*Aviso Urgente por el cual se dan a conocer días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*" publicado el seis de mayo de dos mil dieciséis.

4.2.1 Resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO, adoptadas por el Pleno del INFODF

Este apartado corresponde únicamente a los recursos de revisión derivados del ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, pues los datos vinculados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública se encuentran expuestos en el Capítulo 2 del presente informe.

En el año que se reporta, se resolvieron 10 recursos de revisión interpuestos durante el 2015, de los cuales 10 fueron resueltos, mientras que en cumplimiento a amparo se emitió una resolución respecto de un recurso interpuesto en el año 2014.

Ahora bien, durante el 2016 fueron interpuestos un total de 103 recursos de revisión, de los cuales se resolvieron 88, quedando pendientes de resolución 16, los cuales se distinguen entre la LTAIPDF y la LTAIPRC.



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Los 103 recursos en materia de datos personales representan un 2.7 por ciento de los 3 mil 729 recursos de revisión presentados en materia de información pública y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

● Entes públicos con mayor porcentaje de solicitudes recurridas

CUADRO 4.15

No.	Sujeto Obligado	Solicitudes de datos personales	Recursos de Revisión SDP	Índice de Recurrencia SDP
1	Policía Auxiliar	900	17	1.9
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	200	16	8.0
3	Secretaría de Seguridad Pública	244	11	4.5
4	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	335	11	3.3
5	Secretaría de Desarrollo Social	41	8	19.5
6	Oficialía Mayor	150	7	4.7
7	Delegación Benito Juárez	66	4	6.1
8	Secretaría de Turismo	6	3	50.0
9	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	143	3	2.1
10	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	35	3	8.6
11	Contraloría General del Distrito Federal	55	2	3.6
12	Secretaría de Gobierno	51	2	3.9
13	Secretaría de Salud	3,174	2	0.1
14	Sistema de Transporte Colectivo	28	2	7.1
15	Delegación Coyoacán	34	2	5.9
16	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	82	2	2.4
17	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	68	1	1.5
18	Secretaría de Movilidad	194	1	0.5
19	Secretaría del Medio Ambiente	10	1	10.0
20	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	120	1	0.8
21	Policía Bancaria e Industrial	52	1	1.9
22	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (Sistema de Movilidad 1 CDMX)	5	1	20.0
23	Delegación Iztapalapa	26	1	3.8
24	Delegación La Magdalena Contreras	27	1	3.7

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo. Dirección de Evaluación y Estudios

A continuación, en la Gráfica 4.9, que expresa el porcentaje de solicitudes recurridas por año, de 2010 a 2016, siendo que en el año 2016 se observa una disminución de solicitudes recurridas en relación al 2015, esto en contraste con la tendencia observada del año 2014 al 2015.

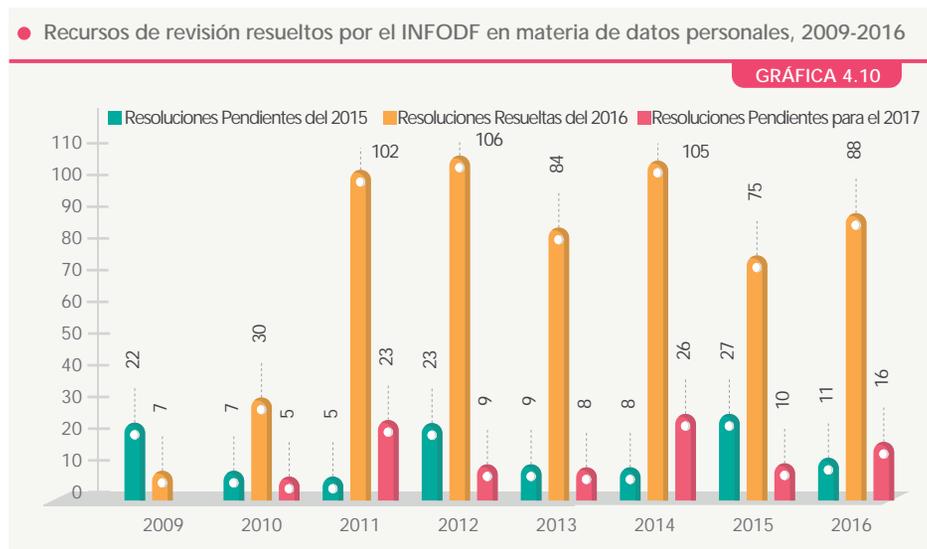


Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cabe destacar que en 2016 el INFODF resolvió 99 recursos de revisión en materia de datos personales, 10 de los cuales fueron presentados en 2015, 1 fue en vía de cumplimiento de amparo y 88 en 2016, como se muestra a continuación en la gráfica 4.10.

4

CAPÍTULO



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el cuadro 4.16 se presenta el sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión presentados por inconformidad con la respuesta a las solicitudes ARCO.

- Sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión en materia de datos personales, 2010-2016

CUADRO 4.16

Sentido de la resolución	2012		2013		2014		2015		2016	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	88	70.4	64	68.8	68	60.2	43	57.3	50	50.51
Confirmar respuesta	14	11.2	7	7.5	7	6.2	7	9.3	7	7.07
Modificar respuesta	42	33.6	44	47.3	41	36.3	18	24	19	19.19
Revocar respuesta	27	21.6	11	11.8	16	14.2	12	16	18	18.18
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	1	0.8	0	0	1	0.9	3	4	1	1.01
Sobreseer	4	3.2	2	2.2	3	2.7	3	4	5	5.05
Acuerdo de la Dirección Jurídica	37	29.6	29	31.2	45	39.8	32	42.7	49	49.49
Sobreseer	1	0.8	2	2.2	1	0.9	3	4	5	5.05
Desechar por improcedente	9	7.2	2	2.2	9	8	4	5.3	25	25.25
No interpuesto	27	21.6	25	26.9	35	31	25	33.3	19	19.19
Total	125	100.0	93	100.0	113	100.0	75	100	99	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Del conjunto de recursos de revisión que fueron presentados y resueltos por el Pleno en el año 2016, en 7 de ellos se confirmaron las respuestas emitidas por los entes públicos, 19 fueron modificadas, en 18 casos se revocó la respuesta emitida y en 5 casos se sobreseyó el recurso de revisión. La omisión de respuesta quedó acreditada en 1 caso, por lo que se ordenó al Ente Público

emitir su respuesta. Por su parte, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN) desechó 25 recursos, determinó improcedentes 19 y sobreesó 5, como se muestra en la gráfica 4.11 se presenta el sentido de los recursos que fueron resueltos en 2016.



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En 2016, como se ha referido los recursos de revisión observan la LTAIPDF y LTAIPRC, razón por la cual los sentidos de las resoluciones reportados se muestran en las siguientes cuadros.

● Sentidos de las resoluciones a los recursos resueltos en materia de información pública 2016

CUADRO 4.17

Sentido de la resolución conforme a la LTAIPDF	2016	
	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	34	59.65
Confirmar respuesta	4	7.02
Modificar respuesta	9	15.79
Revocar respuesta	17	29.82
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	1	1.75
Sobreseer	3	5.26
Acuerdo de la Dirección Jurídica	23	40.35
Sobreseer	1	1.75
Desechar por improcedente	3	5.26
No interpuesto	19	33.33
Total	57	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

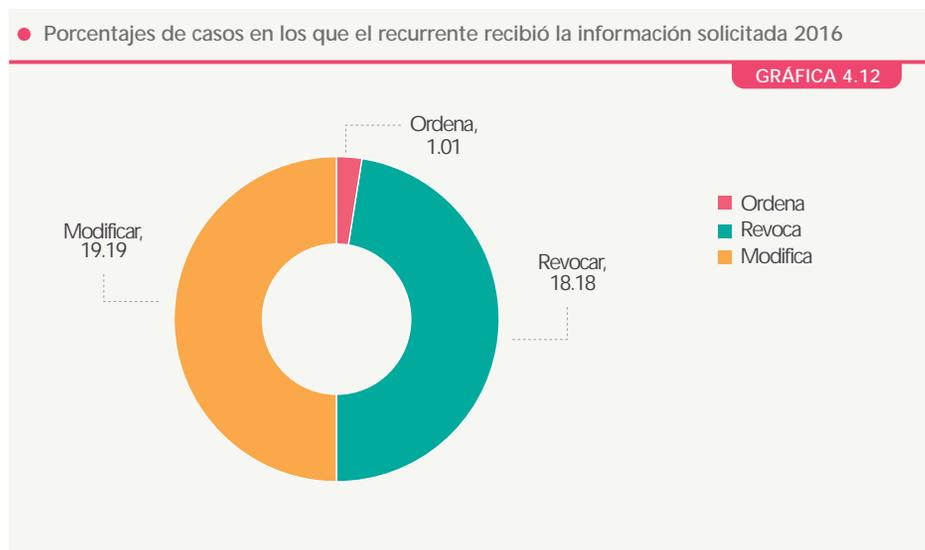
● Sentidos de las resoluciones a los recursos resueltos en materia de información pública 2016

CUADRO 4.18

Sentido de la resolución conforme a la LTAIPRC	2016	
	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	16	38.10
Confirmar respuesta	3	7.14
Modificar respuesta	10	23.81
Revocar respuesta	1	2.38
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	0	0.00
Sobreseer	2	4.76
Acuerdo de la Dirección Jurídica	26	61.90
Sobreseer	4	9.52
Desechar por improcedente	22	52.38
Total	42	100

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Por lo anterior, se informa que durante el 2016 en el 38.38 por ciento de los casos se dio la razón al solicitante en la resolución.



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Por otra parte, el artículo 40 de la LPDPDF establece que los recursos de revisión que se presenten contra la respuesta recaída a las solicitudes ARCO deben ser tramitados de conformidad con los términos, plazos y requisitos señalados en la LTAIPDF, así como la LTAIPRC, que establecen que el Instituto cuenta con un plazo de 40 y 30 días respectivamente, a partir de la admisión del recurso para la emisión de la resolución correspondiente. Asimismo, cuando exista causa justificada se podrá ampliar el plazo para resolver hasta por 10 días más.

En este sentido, por lo que se refiere a los 50 recursos de revisión resueltos mediante determinaciones del Pleno durante el 2016, el promedio de los días transcurridos entre la admisión del recurso y la emisión de la resolución en relación a la LTAIPDF fue de 48 días hábiles y respecto de la LTAIPRC fue de 38 días hábiles, debido a que en ambos casos se requirió la ampliación de plazo.

4.2.2 Casos relevantes resueltos por el Pleno

Ente Público: Instituto de Formación Profesional

Expediente: RR.SDP.025/2016

Un particular solicitó copia certificada de un oficio, así como de los anexos que le acompañen, en el que se informó el resultado del proceso de control y confianza practicado al solicitante.

El Ente Público respondió en el sentido de que su Comité de Transparencia determinó la negativa de entrega de la información al tratarse de información confidencial pues los exámenes de control de confianza, constituye información que puede afectar el derecho al honor de los servidores públicos, cuya protección se encuentra garantizada en la ley la cual dispone que dentro de la información confidencial queda comprendida aquella que sea susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, por lo que de divulgarse los resultados de los exámenes realizados el derecho al honor del servidor público se pondría en riesgo de ser afectado de manera injustificada, pues indudablemente habría un cambio en la valoración que las personas tienen respecto de la personalidad ético-social de los mismos, y se verían afectadas las representaciones que las personas tienen de sí mismas, y que se identifican con la buena reputación y la fama.

El particular se inconformó con la respuesta argumentando que realizó una solicitud de acceso a datos de carácter personal, con la calidad de titular de los datos que se plasman en los oficios de interés.

Una vez realizado el análisis correspondiente el Pleno del Instituto determinó que la clasificación de la información del interés del particular como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, es inválida e ilegal, pues el Ente Público debió atender a la vía por la cual el particular intentó acceder al oficio su interés y del cual es titular, esto es, a través de la “solicitud de acceso a sus datos personales”, y no a través de una “solicitud acceso a la información pública”, el cual, conlleva un tratamiento diferente en información a la que se pretende acceder.

Asimismo, el Ente Público debió observar que del oficio requerido y anexos correspondientes se desprende que el particular es el titular del mismo, y que de la normatividad que lo regulan se desprende que los resultados de los procesos de evaluación deberán ser públicos, con excepción de los datos personales y solamente para aquellos que aprueben los exámenes, por lo que no advertía impedimento alguno para que el Ente Público permita su acceso al mismo por parte del ahora recurrente, previo pago de derechos.

Ente Público: Delegación Iztapalapa
Expediente: RR.SDP.002/2016

A través de una solicitud de acceso a datos personales se solicitó al Ente Público, copia certificada, del certificado de defunción o documento público de las causas de defunción de determinada persona.

En la atención a la solicitud el Ente Público previno al particular para que aclarara a cuales de sus datos personales desea tener acceso, y que en su caso obren en los archivos de ese órgano político administrativo, bajo

el apercibimiento que de no desahogar la prevención se tendría por no presentada. Asimismo, se le sugería que realizará una nueva solicitud, esta vez de información pública y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

Como desahogo a la prevención el particular ratificó su solicitud, por lo que el Ente Público tuvo por no presentada la solicitud de acceso a datos personales.

Inconforme con el actuar del Ente Público el particular presentó recurso de revisión argumentando que no recibió la copia certificada del certificado de defunción o documento público de las causas de muerte de la persona de su interés, aunado a que previamente había presentado una solicitud a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales quien le indicó que esa Delegación era la competente para dar respuesta.

Una vez realizado el análisis por parte del Pleno de este Instituto se determinó que la prevención no es el medio procesal para orientar a los particulares ante un Ente diverso, puesto que la finalidad de la prevención consiste únicamente en hacer del conocimiento del particular que su solicitud no es clara y pedirle, por lo tanto, que la aclare o proporcione mayores datos para la localización de los datos personales a los que pretendió acceder, por lo que el Ente Público debió dar atención a su solicitud de acceso a datos personales por ser clara y contener la información suficiente para localizar lo requerido, señalando en este de manera fundada y motivada las causas por las que resultaba improcedente, conforme al artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por otro lado del estudio de las atribuciones del Ente Público se determinó que se encontraba facultado para proporcionar lo requerido a través de un trámite, por medio del cual previa acreditación de su interés jurídico, al



no ser éste el titular de los datos personales ni Representante Legal del titular de los mismos, puede obtener la información de su interés, por lo que debió orientar al ahora recurrente con base en lo dispuesto en el numeral 43 de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*, el cual prevé:

Ente Público: Policía Auxiliar
Expediente: RR.SDP.033/2016

Mediante solicitud de acceso a datos personales se requirió copia certificada de un documento entregado con fecha 14 de junio del 2016 a la dirección ejecutiva de operación policial, respecto de la cual el Ente Público señaló que no era posible proporcionar la documentación solicitada toda vez que no precisó el año de presentación, siendo imposible su búsqueda y localización.

Inconforme con la respuesta, el solicitante presentó recurso de revisión ante este Instituto respecto del cual el Pleno determinó que si a consideración del Ente recurrido la solicitud de acceso a datos personales del particular no resultaba completa, clara o precisa, éste se encontraba obligado a prevenirlo a efecto de que subsanara las deficiencias de su solicitud, circunstancia que no aconteció.

Derivado de lo anterior, se ordenó al Ente Público diera atención a la solicitud de acceso a datos personales con el fin de que realizará una búsqueda exhaustiva en la totalidad de sus Sistemas de Datos Personales respectivos y en caso de contar con el documento de interés, haga entrega del mismo en la modalidad requerida, lo anterior, tomando en consideración el dato faltante que el particular no tuvo oportunidad de proporcionar por la falta de prevención y para el caso de contener datos personales de terceros, deberá entregar una versión protegida del mismo o bien, en su caso, justifique el cambio de modalidad de entrega la información.

Ente Público: Secretaría de Seguridad Pública
Expediente: RR.SDP.037/2016

Mediante solicitud de acceso a datos personales, un particular requirió la fecha de su baja y el motivo, así como su última percepción salarial integrada. En respuesta el Ente Público señaló que después de una búsqueda minuciosa dentro los registros del Sistema de Integral Desconcentrado de Nómina se tiene que el solicitante no guarda relación laboral con el Ente Público, aclarando solo contaba con registros de la Policía Preventiva y de Transito, más no así, de las Policías Complementarias, como lo son: la Policía Bancaria e Industrial y la Policía Auxiliar.

Al encontrarse en desacuerdo con la respuesta brindada fue promovido recurso de revisión en el que se argumentó que el Ente Público señaló que el solicitante, no guarda relación laboral con la Secretaría de Seguridad Pública, sin manifestar desde que fecha, pues en la solicitud se proporcionó cargo, clave de cobro y número de afiliación.

Al resolver el recurso de revisión el Pleno de este Instituto determinó que toda vez que en el informe de ley, el Ente recurrido informó que realizó la búsqueda de los datos requeridos, a partir de dos mil tres, resultaba procedente ordenar al Ente Público realizará la búsqueda exhaustiva de los datos del interés correspondientes al periodo comprendido de mil novecientos ochenta y cuatro a dos mil dos, en los archivos de concentración e históricos correspondientes.

Lo anterior, tomando en consideración que el solicitante informó que causó alta desde mil novecientos ochenta y cuatro, por lo anterior, resulta evidente que la respuesta emitida careció de los elementos de congruencia y exhaustividad, previstos en el artículo 6, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, en caso de no localizar los

datos solicitados, haga del conocimiento del particular dicha situación, de conformidad a lo establecido en el último párrafo, del artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

4.2.3 Criterios del Pleno

ES VÁLIDA LA IMPROCEDENCIA CUANDO EL ENTE PÚBLICO INFORME DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA AL PARTICULAR SIN ACREDITACIÓN PREVIA.

Tal como se establece en los artículos 32, 35 y 36 de la LPDPDF, los Entes Públicos al advertir que la solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición es improcedente, deberán de notificar dicha situación al particular a través del medio autorizado para oír y recibir notificaciones, lo anterior a criterio del Pleno de este Instituto, en razón de la interpretación armónica de los preceptos citados, se determinó que únicamente es necesaria la acreditación fehaciente de su identidad en caso de ser procedente la solicitud debido al acceso a los datos personales del interesado, situación que no acontece en la improcedencia.

4.2.4 Recursos de revocación

Si bien los recurrentes cuentan con el recurso de revocación en caso de que se consideren afectados por las determinaciones que el INFODF dicte durante la substanciación de los recursos de revisión, en el año que se reporta por lo que hace en materia de datos personales no se interpuso recurso alguno.

4.2.5 Amparos interpuestos en contra de resoluciones del Instituto en materia de derechos ARCO

En 2016 de las resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto en materia de datos personales, se informa que no fue impugnado ninguno mediante el juicio de amparo.

4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

Las resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para todos los Entes Públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la LTAIPDF. Asimismo, en la LPDPDF se establece como causa de infracción la omisión total o parcial al cumplimiento de las resoluciones realizadas por el Instituto en términos de su artículo 41, fracción VIII.

En este sentido, se informa que fueron resueltos 50 recursos de revisión por inconformidad de la respuesta recibida con motivo de una solicitud ARCO.

Es preciso indicar que conforme al Cuarto y Séptimo Transitorios de la LTAIPRC, los asuntos tramitados con anterioridad a su entrada en vigor, observarán la normatividad anterior, es decir la LTAIPDF y demás normatividad aplicable. Por lo que hace a los recursos de revisión respecto de solicitudes en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a los datos personales (derechos ARCO), les aplica la misma regla, aquellas anteriores a la entrada en vigor de la nueva Ley serán resueltas con la normatividad anterior, todo ello en relación a lo dispuesto en la LPDPDF.

De este modo, por lo que respecta a los recursos en materia de datos personales interpuestos en 2015, 8 resoluciones se encuentran en vía de cumplimiento cuyo estado es:

- Estado de los recursos de revisión interpuestos en 2015 resueltos en 2016

CUADRO 4.19

SDP LTAIPDF 2015				
Cumplida	Cumplida Extemporánea	Vista al Superior Jerárquico	Vista al Órgano Interno de Control	En Trámite
4	3	-	-	1

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Ahora bien de los recursos de revisión en materia de datos personales interpuestos durante el 2016, en 28 casos recayó una instrucción para atender su cumplimiento, de los cuales se informa el estado que guardan en razón del procedimiento que les corresponde en términos de la LTAIPDF y la LTAIPRC.

- Estado de los recursos de revisión interpuestos en 2016, conforme a la LTAIPDF, resueltos en 2016

CUADRO 4.20

SDP LTAIPDF 2016				
Cumplida	Cumplida Extemporánea	Vista al Superior Jerárquico	Vista al Órgano Interno de Control	En Trámite
5	1	3	-	9

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

- Estado de los recursos de revisión interpuestos en 2016, conforme a la LTAIPRC, resueltos en 2016

CUADRO 4.21

SDP LTAIPRC 2016						
Ampliación	Vista al recurrente	Cumplida	Cumplida Extemporánea	Vista al Superior Jerárquico	Vista al Órgano Interno de Control	En Trámite
-	1	4	1	-	1	4

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Aunado a lo anterior, derivado del cumplimiento de ejecutoria en amparo, el Pleno del Instituto emitió una resolución, en sentido de modificar la cual se encuentra total definitivamente cumplida.

4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales

Del total de los 50 recursos de revisión interpuestos ante el INFODF durante el ejercicio 2016 en materia de datos personales, en 1 caso se dio vista por el incumplimiento a la resolución y en uno más por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión.

4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos en materia de derechos ARCO

Cuando un ciudadano, considere que hubo una afectación en relación al ejercicio de derechos ARCO, además de la opción de interponer el recurso de revisión, existe la posibilidad de presentar quejas o denuncias ante las Contralorías de los Entes Públicos, con la finalidad de denunciar dichas irregularidades.

Por lo que respecta al ejercicio 2016, los Entes Públicos, manifestaron no haber recibido quejas presentadas por particulares por presuntas infracciones a la LPDPDF.

5

CAPÍTULO



5. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de obligaciones establecidas en la LPDPDF

- 5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los lineamientos para la Protección de Datos Personales
- 5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2016
- 5.3 Certamen de Innovaciones en Datos Personales
- 5.4 Procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la LPDPDF
- 5.5 Estado procesal de las vistas dadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPDF
- 5.6 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales
- 5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDFDF y en los lineamientos para la Protección de Datos Personales

El INFODF, es el órgano garante del cumplimiento de la LPDPDF y de las normas que de ella derivan, siendo la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales, evalúa de manera periódica a los Entes Públicos en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco normativo relacionado con la protección de datos personales que éstos poseen.

En este primer apartado se da cuenta de los resultados obtenidos en el seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos de la Ciudad de México, con respecto a las obligaciones previstas en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9, de la LPDPDF.

5.1.1 Deber de crear, modificar o suprimir los sistemas de datos personales (SDP) mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Como parte de las obligaciones en materia de datos personales que deben cumplir los Entes Públicos, está la de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales que detentan para el desarrollo de sus funciones. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la LPDPDF; así como los numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Durante el 2016, 38 Entes Públicos realizaron 38 publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para crear un total de 131 sistemas de datos personales, los cuales pueden observarse en el Anexo 5.1. Asimismo, 39 Entes

Públicos realizaron 39 publicaciones con el objetivo de modificar la integración y tratamiento de 215 sistemas de datos personales ya inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), los cuales se muestran en el Anexo 5.2. Por último, en el Anexo 5.3 se muestra la relación de las 11 publicaciones realizadas por 11 Entes Públicos con el objetivo de suprimir 16 sistemas de datos personales.

5.1.2 Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos.

En el 2010, el INFODF desarrolló una aplicación informada, denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) con la finalidad de que los Entes Públicos inscriban los sistemas de datos personales que detentan para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento al deber de registrar lo previsto en el artículo 8 de la LPDPDF, mismo que cuenta con 2 mil 149 sistemas de datos personales inscritos al cierre de 2016. En el Cuadro 5.1 se observan las diferencias entre el número de sistemas de datos personales inscritos al RESDP en 2015 y 2016 por órgano de gobierno.

- Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por Órgano, 2015-2016

CUADRO 5.1

Órgano de Gobierno	2015		2016	
	Inscritos	%	Inscritos	%
Ejecutivo	1,781	86.6	1,871	86.6
Administración Pública Centralizada	474	23.1	500	23.3
Delegaciones Políticas	554	26.9	602	28.0
Desconcentradas, Descentralizadas, Paraestatales y Auxiliares	753	36.6	760	35.4
Legislativo	87	4.2	92	4.3
Judicial	31	1.5	31	1.4
Autónomos	126	6.1	130	6.0
Partidos Políticos	31	1.5	34	1.6
TOTAL	2,056	100	2,149	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En el cuadro anterior, se puede identificar el comparativo entre sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, de los ejercicios 2015 y 2016. El número de sistemas inscritos en 2016, representa un incremento del 4.5 por ciento, respecto a los inscritos en 2015. Es importante señalar que durante 2016 se brindó acompañamiento institucional en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPDF a los Entes Públicos, con la finalidad de facilitar la identificación de nuevos sistemas de datos personales, con apego a la normatividad regulatoria en materia de protección de datos personales a las atribuciones legales de los Entes.

En el Cuadro 5.2 se presenta los diez entes públicos que detentan el mayor número de sistemas de datos personales inscritos en el RESDP hasta el 31 de diciembre de 2016.

- Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por Ente, 2016

CUADRO 5.2

No.	Ente Público	Sistemas de Datos Personales inscritos al 31 de diciembre de 2016
1	Servicios de Salud Pública del D.F.	449
2	Secretaría de Salud	102
3	Asamblea Legislativa del D.F.	85
4	Oficialía Mayor	66
5	Contraloría General del D.F.	61
6	Delegación Gustavo A. Madero	59
7	Delegación Tlalpan	57
8	Delegación Miguel Hidalgo	54
9	Delegación Coyoacán	47
10	Procuraduría General de Justicia del D.F.	43
	Total	1,023

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.3. Registro de los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

El artículo 14 de la LPDPDF establece los tipos y niveles de seguridad técnica y organizativa, que deben aplicarse en el tratamiento de datos personales contenidos en los sistemas de datos personales. Los niveles de seguridad se clasifican en básico, medio y alto; según los tipos de datos personales y las categorías en que están ubicados, conforme a lo señalado en los numerales 5 y 16 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Para determinar el nivel de seguridad aplicable a los sistemas de datos personales, se deberá identificar el grado de sensibilidad del dato personal. Mientras más sensibles sean los datos tratados, mayor rigor se debe aplicar en la protección de los mismos.

Es pertinente indicar que las medidas de seguridad asociadas a los niveles serán acumulativas. Por ejemplo, en el nivel medio se incluyen, además de las medidas de seguridad que corresponden a este nivel, las adoptadas en el nivel básico. En consecuencia, en el nivel alto se contendrán las correspondientes al nivel básico y al nivel medio, en adición a las propias del mismo.

De los 2 mil 149 sistemas de datos personales inscritos al cierre del ejercicio 2016, el 27.5 por ciento (592 sistemas) es protegido con medidas de seguridad propias del nivel básico; el 16.1 por ciento (345 sistemas) se resguarda con medidas de nivel medio y la mayor parte de los sistemas, es decir, el 56.4 por ciento (mil 212 sistemas), se aseguran con medidas que pertenecen al nivel alto.

El nivel alto, corresponde a las medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales relacionados a la ideología, religión, creencias, afiliación política, origen racial o étnico, salud, biométricos, genéticos o vida sexual, así como los que contengan datos recabados para fines policiales, de seguridad, prevención, investigación y persecución de delito.

- Niveles de seguridad en sistemas de datos personales, 2013-2016

CUADRO 5.3

Nivel de seguridad	2013		2014		2015		2016	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Básico	689	34.5	591	29.5	593	28.8	592	27.5
Medio	359	18	361	18	321	15.6	345	16.1
Alto	951	47.6	1,052	52.5	1,142	55.5	1,212	56.4
TOTAL	2,005	100	1,999	100	2,004	100	2,149	100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Comparados con el periodo correspondiente al año 2015, los sistemas de datos personales con niveles de seguridad alta, fueron los que presentaron las variaciones más significativas. Su incremento fue del 6.1 por ciento al pasar de mil 142 sistemas en 2015 a mil 212 sistemas en 2016.

Las variaciones pueden ser atribuidas a los ajustes realizados derivados del acompañamiento institucional, ya que con este trabajo se identificaron con mayor precisión los datos personales en posesión de los Entes y se observó la necesidad de modificar el nivel de seguridad aplicable, debido a que se observaron incongruencias entre el nivel de seguridad reportado y los tipos de datos que detentaba el Ente Público.

5.1.4 Índice de la calidad de la información inscrita en el RESDP.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la LPDPDF, los Entes Públicos están obligados a inscribir ante el INFODF los sistemas de datos personales que detentan. Para garantizar su cumplimiento puntual y oportuno, el INFODF cuenta con el RESDP.

No basta con que los Entes inscriban ante el Instituto los sistemas que detentan, ya que es importante que la información reportada sea veraz, completa, confiable y oportuna; pues así se le garantiza al titular de los datos el pleno ejercicio de sus derechos ARCO, además de transparencia, respecto a la forma en la que es tratada su información.

El INFODF, a través de la Dirección de Datos Personales, evalúa de manera permanente las obligaciones que la LPDPDF señala a los Entes Públicos. Derivado de una revisión de la información inscrita en el RESDP, en el Cuadro 5.4 se presenta el promedio de calificación por órgano de gobierno que fueron obtenidas por los Entes Públicos en 2016.

- Porcentaje de la evaluación de la calidad de la información inscrita en el RESDP, 2016

CUADRO 5.4

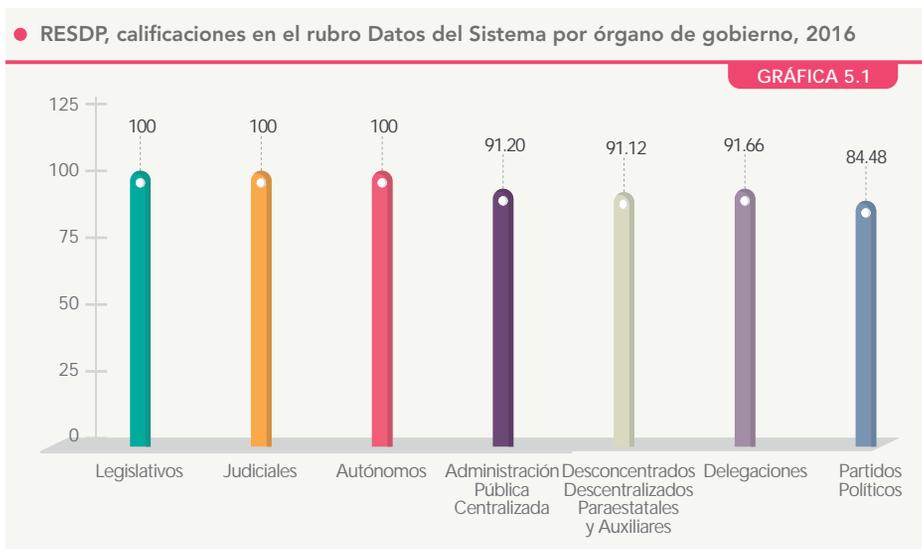
Órgano de gobierno	Promedio de calificación del RESDP en el 2016
Ejecutivo	83.96
Administración Pública Central	84.43
Desconcentrados y Paraestatales	89.48
Delegaciones Políticas	77.96
Judicial	100
Legislativo	93.69
Autónomo	100.00
Partidos Políticos en el Distrito Federal	83.47
Promedio	89.68

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En la Gráfica 5.1 se observan las calificaciones promedio obtenidas por órgano de gobierno. Las calificaciones más altas obtenidas las presentan el Órgano Legislativo, Órgano Judicial y los Órganos Autónomos.

La información del RESDP se integra por diferentes rubros. El primero de ellos se refiere al de datos del sistema. En esta sección del registro se incluye la información referente a la denominación del sistema, la finalidad del tratamiento de los datos, la unidad administrativa responsable y el marco jurídico que faculta al Ente Público para tratar los datos personales

En la gráfica se observa que el promedio de calificaciones más altas obtenidas en éste rubro corresponde a los Órgano Legislativo, Órgano Judicial y los Órganos Autónomos con la puntuación máxima de 100.



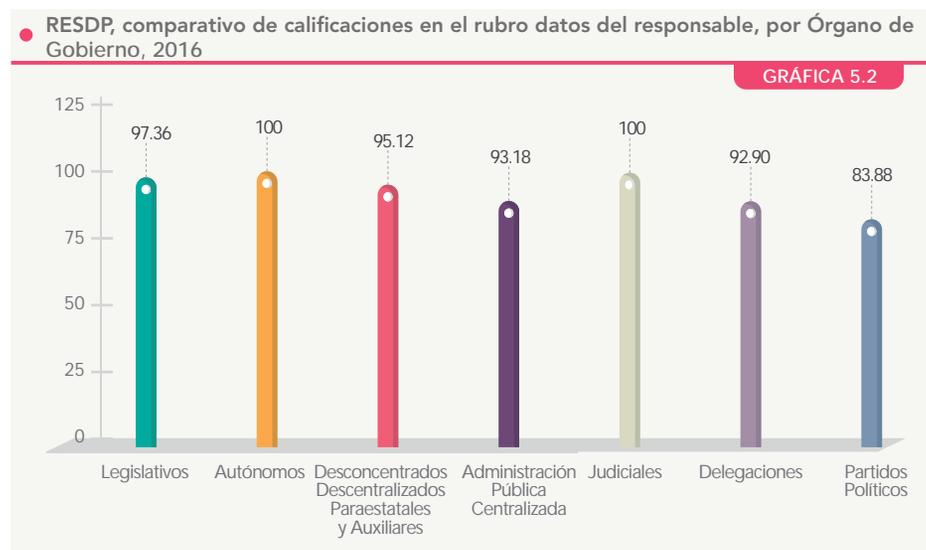
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5

CAPÍTULO

En el segundo rubro se evalúa que la información del responsable sea completa y actualizada. El responsable es el servidor público, titular de la unidad administrativa que decide sobre la protección y tratamiento de datos personales, así como el contenido y finalidad de los mismos.

En la Gráfica 5.2 se observa que el Poder Legislativo y los Órganos Autónomos tienen un mayor cumplimiento al alcanzar promedios de 100. Cabe señalar que al evaluar este rubro la información es verificada con la que se publica en el portal de transparencia del Ente Público.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El tercer rubro sujeto a evaluación es el de los encargados; en este aspecto se evalúa que la relación del personal del Ente Público que da tratamiento a los datos personales se encuentre debidamente registrado y

actualizado. Para verificar esta información se contrasta la inscrita en el RESDP con la publicada en el portal de transparencia del Ente Público. Como se observa en la Gráfica 5.3, nuevamente los Entes Públicos que conforman el Órgano Legislativo y los Órganos Autónomos registran las calificaciones más altas promediadas con 100. En este apartado del RESDP, los Partidos políticos son los que tienen menor calificación con 71.88



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El cuarto aspecto evaluado corresponde a los datos del usuario. En este caso se deben tener plenamente identificadas a las personas físicas o morales de derecho privado a las que en razón de algún convenio o contrato se les autoriza dar tratamiento a datos personales. Esta información es particularmente relevante para el titular de los datos, debido a que le permite identificar otras instancias involucradas en el tratamiento de su información.

5

CAPÍTULO

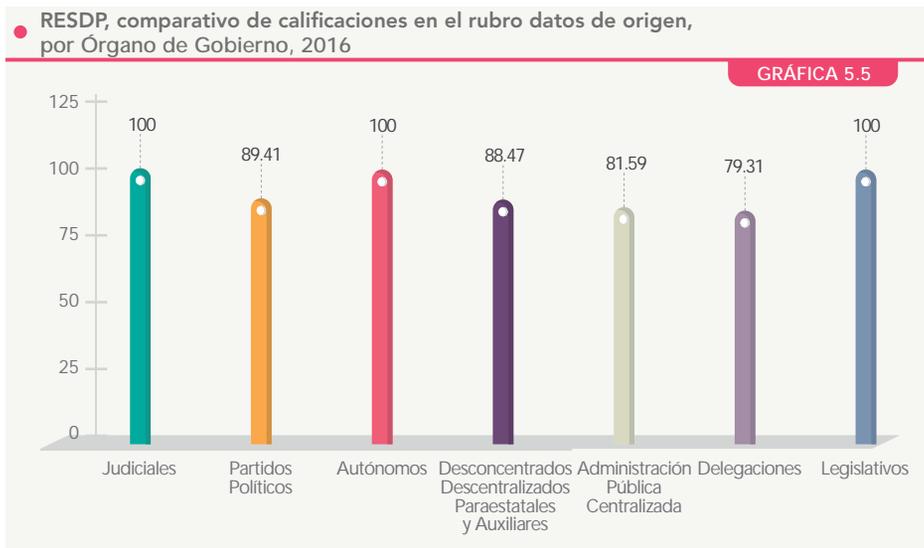
Como se puede observar en la Gráfica 5.4, únicamente el Órgano Legislativo y los Órganos Autónomos cumple al 100 por ciento con esta obligación, observándose el nivel de cumplimiento más bajo en las Delegaciones.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

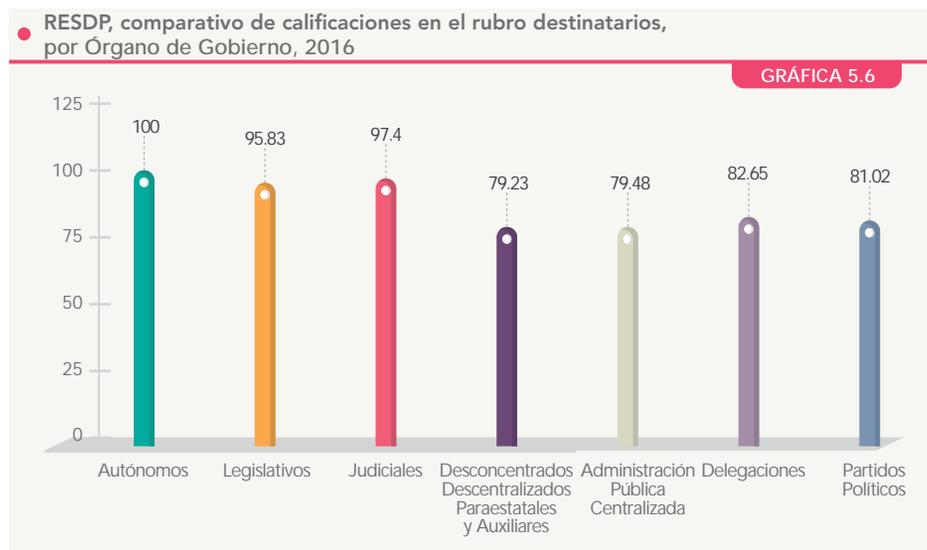
306

En la Gráfica 5.5 se muestran las calificaciones promedio en el rubro datos de origen; como se observa, los Entes que obtuvieron mayor nivel de cumplimiento fueron el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los Órganos Autónomos. Destaca la alta calificación del Poder Legislativo, ya que es órgano vital en el rumbo diario de la ciudad y debiera presentar información fidedigna en materia de protección de datos personales.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El sexto rubro que se califica es el de destinatarios. Los destinatarios son entidades de derecho público a las que se les ceden datos personales en cumplimiento de una disposición legal. Si bien dichas cesiones se encuentran reguladas por el marco jurídico aplicable a cada Ente, es importante tenerlos plenamente identificados, ya sean del gobierno local o de otra instancia de gobierno.



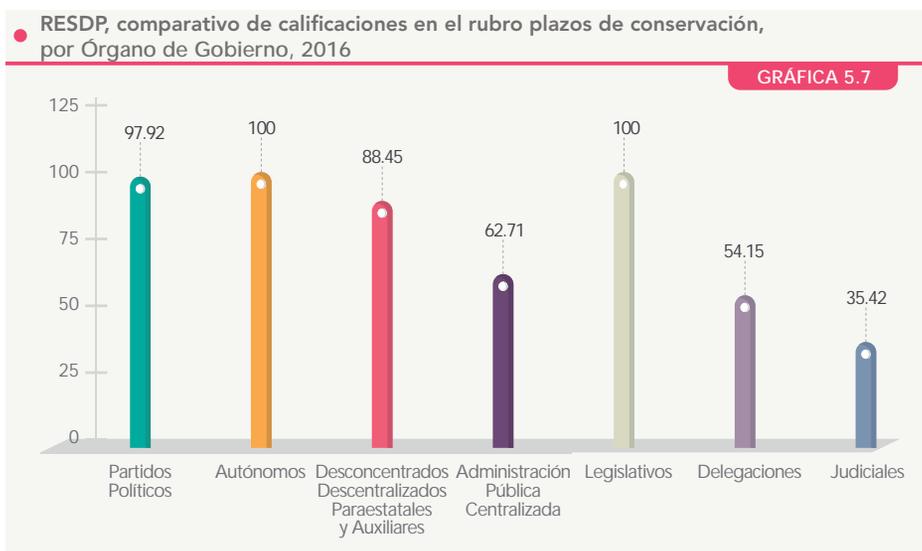
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Identificar con claridad a los destinatarios permite al titular de los datos conocer si su información fue cedida a otros Entes, lo cual puede ser crucial para ejercer de manera efectiva sus derechos ARCO. Actualmente, los órganos autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial sobresalen en la identificación de sus destinatarios. Es de resaltar el bajo promedio en calificaciones de las Delegaciones y de los Partidos Políticos.

Otro elemento evaluado es el de los plazos de conservación. Conforme a lo establecido en los principios de disponibilidad y temporalidad, los datos deben almacenarse de manera ordenada y sólo pueden ser conservados por los plazos y términos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a la finalidad que motivó la recolección de los mismos.

La información inscrita en el RESDP fue comparada con los cuadros generales de clasificación archivística y con los catálogos de disposición documental que deben estar publicados en los portales de transparencia de los Entes Públicos, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 13 y 14 fracción XIII de la LTAIPDF. En la Gráfica 5.7 puede observarse que el Poder Legislativo obtuvo una mayor calificación, le siguen los Órganos Autónomos.

Es importante destacar que la principal deficiencia en este rubro, es la dificultad que se tiene para identificar los fundamentos que determinan los plazos por los que habrá de conservarse la información.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El último de los rubros que se evaluó es el nivel de seguridad aplicable. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la LPDPDF se deben de adoptar

5 CAPÍTULO

medidas de seguridad de nivel básico, medio y alto dependiendo del tipo de datos que se traten dentro del sistema de datos personales.

Se realizó una comparación entre la información inscrita en el rubro “origen” del RESDP y los formatos remitidos por los Entes Públicos utilizados para recabar datos personales, para corroborar que el nivel de seguridad reportado correspondiera con el estándar mínimo establecido en la Ley.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En la Gráfica 5.8 se muestran las calificaciones por Órgano de Gobierno. Se observa que el poder legislativo y los órganos autónomos son los únicos que presentan pleno cumplimiento en las medidas de seguridad. Cabe destacar que en este rubro los Entes obtuvieron las calificaciones más elevadas.

5.1.5 Cumplimiento del deber de informar

Derivado del seguimiento en el 2016 al acuerdo 0666/SO/15-07/2015, con el cual se establecieron los Criterios y Metodología para la evaluación del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF, en relación con el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, realizada durante el 2015 por parte del INFODF a los 113 Entes Públicos que remitieron los formatos con los cuales recaban datos personales. Al respecto, en la Gráfica 5.9, se pueden observar los promedios obtenidos por Órgano de Gobierno, siendo los Entes Judiciales los que obtuvieron el promedio más elevado con un 97.99 por ciento.



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.6 Designación de enlaces y responsables de sistemas de datos personales

Al término del ejercicio 2016, se tuvieron asignados mil 397 responsables para los 2 mil 149 sistemas de datos personales inscritos en el RESDP. El responsable es el servidor público que se encarga de decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento del sistema de datos personales. Esta obligación se cumplió en un 95.1 por ciento, ya que tres Entes no nombraron enlace en materia de datos personales.

De los servidores públicos designados para fungir como vínculo entre el INFODF y los responsables de los sistemas de datos personales en posesión del Ente Público, un total de 54, desempeñan las funciones de enlace y además son responsables de la Unidad de Transparencia del Ente al que están adscritos.

5.1.7 Cesiones de datos personales efectuadas

La cesión o transmisión de los datos personales que se realice en ejercicio de las funciones de los Entes Públicos son parte del tratamiento de los mismos, de conformidad con lo previsto en la LPDPDF. Por cesión de datos personales se entiende toda obtención de datos resultante de la consulta de un archivo, registro, base o banco de datos, una publicación de los datos contenidos en él, su interconexión con otros ficheros y la comunicación de datos realizada por una persona distinta a la interesada, así como la transferencia o comunicación de datos que se lleva a cabo entre Entes Públicos. Dicha transferencia se hace en términos de las atribuciones legales con las que el Ente Público cuenta, ya sea a destinatarios o usuarios, de conformidad con el artículo 2 de la LPDPDF.

En este sentido, la información vertida en el informe anual que cada uno de los Entes Públicos presentó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21, fracción III, de citado ordenamiento; se observa un total de 38

Entes que reportaron 457 cesiones, 305 a destinatarios y a 152 a usuarios. Los destinatarios son aquellos Entes a los que se les transmite los datos personales, en cumplimiento a las facultades otorgadas por las diversas disposiciones normativas que impliquen una cesión de datos personales entre ellos. Tal es el caso del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los órganos jurisdiccionales locales y federales, los órganos de control, entre otros; que por la naturaleza de sus funciones pueden requerir información a cualquier otro Ente Público en razón a las facultades que alguna normativa les conceda.

Por otro lado, los usuarios son aquellas personas físicas o morales que derivado de las atribuciones conferidas por un contrato o un convenio, están autorizadas para dar tratamiento a los datos personales que correspondan. En el Cuadro 5.5 se puede observar que el mayor número cesiones reportadas tanto a destinatarios como a usuarios se llevó a cabo por parte de los Entes Públicos pertenecientes a Entes desconcentrados, descentralizados paraestatales y auxiliares. Por otro lado todos los Entes Públicos exceptuando los Partidos Políticos reportaron cesiones para ambas figuras.

- Entes que reportaron haber realizado cesiones por órgano de gobierno, 2016

CUADRO 5.5

Órgano de gobierno	Destinatario	Usuario	Total
Ejecutivo	256	120	376
Administración Pública Centralizada	58	5	63
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	146	96	242
Delegación	52	19	71
Judicial	16	7	23
Legislativo	8	9	17
Autónomos	20	16	36
Partidos Políticos	5	0	5
TOTAL	305	152	457

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.8. Acciones de capacitación específicas en materia de datos personales

La obligación para el responsable de los sistemas de datos personales de implementar acciones de capacitación en al menos, dos materias centrales, se establece en el artículo 21, fracciones V y X, de la LPDPDF. La primera de ellas se refiere a la capacitación a los servidores públicos encargados de la atención y seguimiento de las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales, y la segunda, contempla el deber de elaborar e implementar un plan de capacitación cualquiera de los cuatro ámbitos: a) Introducción a Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos, entre el personal en general; b) Atención de solicitudes ARCO al personal encargado de la atención y seguimiento de las solicitudes ARCO, c) Sistemas de datos personales, entre el personal que dé tratamiento a datos personales; así como: d) en materia de medidas de seguridad a los encargados. El INFODF solicitó a los Entes Públicos, en 2016 por quinta ocasión la acreditación del cumplimiento a las obligaciones en materia de capacitación. Si bien con anterioridad ya se había incentivado la capacitación a través del Aula Virtual, desde el 2012 se sumó al esquema de capacitación la acreditación de acciones internas en estos dos temas focalizados.

Es importante destacar que estas acciones focalizadas son independientes a las que realiza el INFODF, puesto que se refieren a cursos que los propios responsables de capacitación, enlaces en materia de datos personales o titulares de la Unidad de Transparencia dan al interior de sus Entes. En este sentido, los 24 Entes que se enlistan en el cuadro 5.6 acreditaron haber realizado acciones internas de capacitación.

• Entes públicos que acreditaron el cumplimiento de obligaciones de capacitación específicas, 2016

CUADRO 5.6

No.	Ente Público
1	Auditoría Superior de la Ciudad de México.
2	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
3	Autoridad del Centro Histórico
4	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
5	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF
6	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF.
7	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
8	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
9	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
10	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
11	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.
12	Contraloría General del Distrito Federal.
13	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
14	Delegación Álvaro Obregón
15	Delegación Benito Juárez.
16	Delegación Cuajimalpa de Morelos.
17	Delegación Gustavo A. Madero.
18	Delegación Iztapalapa.
19	Delegación La Magdalena Contreras.
20	Delegación Miguel Hidalgo.
21	Delegación Milpa Alta.
22	Delegación Tláhuac.
23	Delegación Tlalpan
24	Delegación Xochimilco.
25	Encuentro Social en el Distrito Federal
26	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
27	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
28	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
29	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México
30	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
31	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
32	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

5 CAPÍTULO

33	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
34	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
35	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
36	Instituto de Verificación Administrativa del DF.
37	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
38	Instituto Electoral del Distrito Federal.
39	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
40	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.
41	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
42	Movimiento Ciudadano
43	Oficialía Mayor
44	Partido del Trabajo.
45	Partido Verde Ecologista de México.
46	Planta de Asfalto del Distrito Federal.
47	Policía Auxiliar
48	Policía Bancaria e Industrial
49	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
50	Proyecto Metro del Distrito Federal
51	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
52	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
53	Secretaría de Desarrollo Social
54	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
55	Secretaría de Educación.
56	Secretaría de Finanzas.
57	Secretaría de Gobierno.
58	Secretaría de Obras y Servicios.
59	Secretaría de Protección Civil.
60	Secretaría de Salud.
61	Secretaría de Seguridad Pública
62	Secretaría de Turismo
63	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
64	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21).
65	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF
66	Tribunal Electoral del Distrito Federal.
67	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Sumado a lo anterior, se emprendió un esquema de capacitación modular consistente en la impartición de talleres con una duración total de 84 horas a los enlaces en materia de datos personales, con el objetivo de brindarles herramientas necesarias para la adquisición de competencias hacia el desempeño adecuado en sus funciones. En total, en 2016 se impartieron 26 talleres focalizados a enlaces en materia de datos personales, Responsables de Capacitación y Responsables de las UT's de 110 Entes Públicos.

5.1.9 Uso de recursos públicos en la materia

De los 95 Entes Públicos que presentaron el informe anual en materia de datos personales en el año 2016, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Partido Revolucionario Institucional y la Secretaría de Obras y Servicios, reportaron contar con una partida especial para cumplir con las obligaciones de la LPDPDF. Esta partida se asocia con la implementación de las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales. De esta manera, el 96.8 de los Entes tienen que usar recursos de otras partidas o bien disponen de los recursos humanos y materiales existentes para cumplir con las tareas que impone la LPDPDF. Como consecuencia de la falta de una partida especial, únicamente 26 Entes Públicos declararon contar con recursos financieros suficientes para la debida protección de los datos personales tratados de manera física y/o automatizada, lo que representa el 27.4 por ciento del total de los Entes que rindieron su informe anual, ver Cuadro 5.7.



● Entes Públicos con suficiencia de recursos financieros, por Órgano de Gobierno, 2016

CUADRO 5.7

Órgano de gobierno	Sí	No	No contestó	Total
Ejecutivo	19	83	-	102
Administración Pública Centralizada	4	18	-	22
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	15	49	-	64
Delegación	-	16	-	16
Judicial	1	1	-	2
Legislativo	-	2	-	2
Autónomos	2	5	-	7
Partidos Políticos	4	5	-	9
TOTAL	26	96	-	122

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

De igual forma, 62 Entes reportaron que si cuentan con los recursos humanos suficientes, lo cual representa el 65.3 por ciento del total de Entes registrados en el padrón de Entes Públicos obligados por la LPDPDF, lo que representa un considerable incremento con referencia al año 2016, donde un 52 por ciento consideró que sí contaban con recursos humanos suficientes. Ver Cuadro 5.8.

● Entes Públicos con suficiencia de recursos humanos, por Órgano de Gobierno, 2016

CUADRO 5.8

Órgano de gobierno	Sí	No	No contestó	Total
Ejecutivo	50	52	-	102
Administración Pública Centralizada	10	12	-	22
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	33	31	-	64
Delegación	7	9	-	16
Judicial	1	1	-	2
Legislativo	1	1	-	2
Autónomos	5	2	-	7
Partidos Políticos	5	4	-	9
TOTAL	62	60	-	122

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2016

La evaluación para la entrega de los reconocimientos a los Entes Públicos que tuvieron un mejor desempeño durante el año en la aplicación de la LPDPDF, se obtiene de evaluar los “Criterios y Metodologías de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2016”, aprobado por el Pleno de este Instituto el 31 de agosto de 2016 mediante Acuerdo 1218/SO/31-08/2016.

En razón de lo anterior, se realizó una valoración de los sistemas de datos personales de los Entes Públicos inscritos en el padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF.

5.2.1 Aspectos considerados en la evaluación

Los aspectos que se consideraron en el desempeño de los Entes Públicos en la evaluación correspondiente al ejercicio 2015 fueron los siguientes:

1. Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF
2. Índice de ejercicio de los derechos ARCO.
3. Índice de Acciones de Capacitación.

Para la determinación de los primeros lugares en el Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2016, a cada uno de los tres índices mencionados se le otorgó la ponderación señalada en el siguiente Cuadro 5.9:

5

CAPÍTULO

- Ponderación de índices para la obtención del índice global de mejores prácticas en protección de datos personales (IGMPDP), 2016

CUADRO 5.9

No.	Concepto	%
1	Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales (ICOM) para la LPDPDF	60
2	Índice de ejercicio de los derechos ARCO.	20
3	Índice de Acciones de Capacitación	20
TOTAL		100

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Como se puede observar, esta ponderación privilegia al índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF, con 60 por ciento, por ser fundamental en el cumplimiento de la ley en la materia.

En segundo lugar, con 20 por ciento, se considera al índice de ejercicio de los derechos ARCO, en virtud de la importancia que tiene la atención adecuada de las solicitudes ARCO, sin que existan recursos de revisión con responsabilidad atribuible al Ente Público.

En tercer lugar, dada la relevancia de que los Entes Públicos observen otras obligaciones que establece la LPDPDF, el 20 por ciento se otorga a las acciones específicas de capacitación en materia de protección de datos personales.

En el caso de aquellos Entes Públicos que durante en 2016 no hubiesen recibido solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales, se les evaluó considerando solamente el índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF, con un peso de 60 por ciento, y el índice de acciones de capacitación, con una ponderación del 40 por ciento.

5.2.2 Índice de cumplimiento y obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP)

Con relación al “Cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP)”, el cual representa el 60 por ciento del Índice Global de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, IGMPPDP, la calificación se asignó conforme a los índices y porcentajes siguientes:

El porcentaje asignado a los seis primeros índices se le ha otorgado conforme a la calificación que, al 16 de diciembre de 2016, tuvo cada uno de los Entes Públicos de la Ciudad de México.

- Conformación porcentual del Índice de cumplimiento de obligaciones, 2016

CUADRO 5.10		
No.	Concepto	Porcentaje Asignado
1	Índice de cumplimiento al deber de publicar la creación, modificación o supresión de los SDP en posesión del Ente Público, revisto en el artículo 7 de la LPDPDF.	10
2	Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (ICRES)	10
3	Índice de cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF.	10
4	Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF	5
5	Nombramiento o ratificación de Enlace en materia de datos personales.	5
6	Notificación de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización.	5
7	Notificación del Plan Anual de Capacitación en materia de datos personales al interior del Ente	5
8	Notificación de los informes de auditorías a las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales.	5
9	Informe anual 2016, en materia de protección de datos personales	5
TOTAL		60

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5

CAPÍTULO

A cada uno de estos requerimientos se le otorgó una ponderación conforme al porcentaje referido en la tabla arriba expuesta. En cada uno de estos puntos se evaluarán dos aspectos con el mismo peso relativo.

Tiempo: Que sean entregados dentro del plazo que establezca el INFODF.

Forma: Que cumpla con los requisitos que establezca la normatividad y/o lo que señale el INFODF.

De tal manera que la conformación porcentual del índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP), 2016, se detalla a continuación:

Para el caso de los primeros tres índices:

1. **Índice de cumplimiento al deber de publicar la creación, modificación o supresión de los SDP en posesión del Ente Público, previsto en el artículo 7 de la LPDPDF.**
2. **Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, ICRESDP.**
3. **Índice de cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF.**

La evaluación se realizó de acuerdo con la metodología y criterios aprobados por el pleno del INFODF. La calificación a considerar para efectos de la entrega de reconocimientos a Mejores Prácticas en Datos Personales, fue la que obtuvo cada Ente Público al cierre del día 16 de diciembre del 2016.

4. Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF.

Respecto Índice por probables infracciones a la LPDPDF, fue calculado con la siguiente fórmula:

$$I_{PIPDP} = \left[1 - \left(\frac{P_{ri}}{TP_{rec}} \right) \right] * 100$$

Donde:

IPIDP = Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF.

Pri = Procedimientos resueltos por el Pleno por probables incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, interpuestos al Ente Público, en los que se haya determinado la existencia de infracciones a la Ley.

TPrec = Total de procedimientos interpuestos en contra del Ente Público.

Así, para la obtención de este Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF se consideró el total de procedimientos resueltos por el Pleno por probable incumplimiento a la LPDPDF interpuestos en contra del Ente Público durante el ejercicio 2016. El total de procedimientos resueltos se dividió entre el total de procedimientos interpuestos en contra de dicho Ente durante el ejercicio 2016.

En consecuencia, este Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF (que adquirió un valor entre 0 y 100) el cual se debe interpretar como el nivel de cumplimiento que en su actuar cotidiano un Ente Público da a las disposiciones contenidas en la LPDPDF, pudiendo haber mediado un procedimiento en su contra no se acreditó la existencia de infracciones. (En caso de que el índice sea 100).

Es importante señalar que este Índice es independiente al cumplimiento de otras obligaciones, pues puede darse el caso de que un Ente Público informe contar con sus obligaciones sin que estos hechos reflejen la actuación cotidiana del Ente, ya que los primeros cinco indicadores se evalúan en términos documentales.

Mientras que este indicador muestra el grado de cumplimiento de las obligaciones en casos específicos expuestos por los particulares al iniciar los procedimientos por probable incumplimiento a la LPDPDF interpuesto al Ente Público en los que se haya determinado la existencia de infracciones a la Ley.

La calificación asignada se basó en la información que al 18 de diciembre del 2016 se encontró en posesión del Instituto. Cuando el Ente Público no tuvo procedimientos en su contra durante el 2016, ni se resolvieron procedimientos en los que se determinó incumplimiento a la LPDPDF durante el 2016, el Ente Público obtuvo el 100% de los puntos correspondientes a este Índice.

5. Nombramiento del enlace en materia de datos personales.

De conformidad con el numeral 3, fracción VIII de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el enlace es el servidor público que fungirá como vínculo entre el Ente Público y el INFODF para atender los asuntos relativos a la Ley de la materia; así mismo, en el numeral 35

se establece que el titular del Ente Público deberá designar al servidor público que fungirá como enlace entre el Ente y el Instituto.

En éste punto se evaluó el cumplimiento con la notificación recibida en el Instituto del nombramiento del enlace en materia de datos personales, mediante oficio signado por el titular del Ente Público.

6. Notificación de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización

De acuerdo con el artículo 3, fracción VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el documento de seguridad es el instrumento que establece las medidas y procedimientos administrativos, físicos y técnicos de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales necesarios para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos contenidos en dichos sistemas.

Asimismo, en el numeral 16 de dichos Lineamientos, se establece la obligación para el Ente Público de actualizar el documento de seguridad anualmente o cuando se produzcan cambios relevantes en el tratamiento que puedan repercutir en el cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas.

Por lo anterior, es importante señalar que con la finalidad de orientar, asesorar e instrumentar acciones de apoyo para la elaboración de los documentos de seguridad de los Entes Públicos, y que estos se encuentren en posibilidad de cumplir con esta obligación, deberán informar sobre la existencia de los documentos de seguridad de los sistemas de datos personales inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, así como la última fecha de actualización de dicho documento, lo cual en términos de los Lineamientos citados, deberá ser notificado al INFODF al menos una vez al año.

El cumplimiento de esta obligación se determinó conforme a la información notificada al INFODF hasta el 16 de diciembre del 2016.

7. Notificación del Plan Anual de capacitación en materia de datos personales al interior del Ente

De conformidad con el párrafo primero del artículo 53 fracción XXV, de la LTAIPRC, se establece como atribución del INFODF promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas de los Sujetos Obligados en materia de derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asimismo, la LPDPDF establece en su artículo 21 fracción X: la obligación de elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad de datos personales.

El cumplimiento de esta obligación se determinará conforme a la información notificada al INFODF a más tardar el 15 de agosto de 2016.

8. Notificaciones de informes de Auditorías a medidas de seguridad de los sistemas de datos personales

El informe de resultados de la auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas de seguridad previstas en los Lineamientos y reportado al INFODF a más tardar el 16 de diciembre de 2016.

9. Informe anual 2016 en materia de protección de datos personales

En este apartado se valoró la entrega en tiempo y forma del informe a que alude el artículo 21 fracción III, de la LPDPDF, la cual establece la obligación del Ente

Público, de elaborar y presentar al INFODF, un informe sobre las obligaciones previstas en dicha ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año. Para el ejercicio 2016, fue el 31 de enero.

Se consideró como cumplimiento en forma la atención a la totalidad de los elementos requeridos por el INFODF. Cabe destacar que todo informe presentado extemporáneamente se le otorgó calificación de "cero", por lo que en caso de que hubiera cumplido en forma, sólo tendrá el 50% del puntaje aplicable a este rubro.

El cálculo del Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP) se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICOMDP = [ICDP(.10) + ICRESDP(.10) + ICDI(.10) + I_{PIDP}(.5) + NoRE(0.05) + NDS(0.05) + NPAC(0.05) + NAUD(.05)N_{EIA}(0.05)]$$

Donde:

ICOMDP= Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF.

ICDP= Índice de cumplimiento al deber de publicar la creación, modificación o supresión de los SDP en posesión del Ente Público, previsto en el artículo 7 de la LPDPDF.

ICRESDP= Índice de la calidad de la información inscrita en el registro Electrónico de Sistemas de datos Personales.

ICDI= Índice del cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF.

IPIDP= Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF.

NE= Nombramiento de enlace en materia de datos personales.

ICDS= Informe de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización

IA= Informe anual 2016, en materia de protección de datos personales.

Se otorgó reconocimiento en índice a aquellos Entes Públicos que obtuvieron el 100 por ciento de los puntos correspondientes al Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF.

5.2.3 Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO (IED ARCO)

Respecto al Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO, éste se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IED_{ARCO} = \left[1 - \left(\frac{RR_{dp} + (RDP_{mod} * 0.75) + \left(\frac{R_{sedp} * 0}{50} \right)}{SARCO} \right) \right] * 100$$

Donde:

IEDARCO = Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO.

RRdp = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales en los que el sentido sea revocar y ordenar que se permita el ejercicio de los derechos ARCO debido a que se acreditó la omisión de respuesta.

RDPmod = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales en los que el sentido sea modificar la respuesta emitida por el Ente Público.

Rsedp = Recursos de Revisión en materia de datos personales sobreseídos por el Pleno del INFODF por la atención a la solicitud ARCO, con fundamento en el artículo 84, fracción IV, de la LTAIPDF.

Sarco = Total de Solicitudes ARCO recibidas por el Ente Público.

Para la obtención de este Índice del Ejercicio de los Derechos ARCO se consideró el total de Recursos de Revisión en materia de datos personales resueltos por el Pleno del INFODF durante el ejercicio 2016, en los que el sentido de la resolución haya sido revocar, ordenar que se permita el ejercicio de los derechos ARCO debido a que se acreditó la omisión de respuesta, modificar o sobreseer por entrega de la información.

En caso de las modificaciones se les dio un peso de 0.75 debido a que una parte de la solicitud fue atendida de manera correcta y en aquellos casos en los que el Pleno sobreseyó el recurso de revisión del Ente Público; fueron ponderados por 0.50 como un mecanismo para reconocer la disposición del ente público para solventar las deficiencias en la atención a la solicitud ARCO en el menor tiempo posible. El resultado de lo anterior se dividió entre el total de solicitudes ARCO que recibió dicho Ente durante el ejercicio 2016.

En consecuencia, este Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se interpretó como el porcentaje de solicitudes ARCO que el Ente Público atendió conforme a la Ley, a pesar de que medien recursos de revisión en su contra.

Se otorgó reconocimiento en índice a aquellos Entes Públicos que obtengan el 100 por ciento.

5.2.4 Índice de Acciones de Capacitación

En el aspecto de acciones de capacitación en protección de datos personales (INFODF: Módulos de la LPDPDF, Sistemas de Datos Personales y Documento de Seguridad; así como institucional y virtual), se establecieron las siguientes ponderaciones, dependiendo del grado de cumplimiento en este rubro:

A) Se otorgó el total del 20 por ciento o 40 por ciento, según correspondió, a aquellos Entes Públicos que:

1. Tuvieron el certificado "*100% Capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*", acreditado ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF.

2. Realizaron al menos una acción institucional para capacitar de manera presencial en cualquiera de los tres ámbitos: a) conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entre el personal en general; b) atención de solicitudes ARCO al personal encargado de la atención y seguimiento de las solicitudes ARCO, así como; c) en materia de medidas de seguridad a los encargados, es decir, al personal involucrado en el tratamiento de datos personales contenidos en los sistemas de datos personales.

Cabe señalar que dicha capacitación se realizó por el responsable de capacitación del Ente Público, enlace en materia de datos personales o el titular de la Unidad de Transparencia.

Estas acciones de capacitación fueron acreditadas ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF, mediante el envío de lista de asistencia a los cursos en donde se mencionó el nombre del curso correspondiente.

3. En cuanto a las acciones de capacitación focalizadas, éstas se rigieron conforme al esquema de capacitación modular en materia de datos personales adoptado por la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, integrado como a continuación se describe:

Talleres Básicos (UT's, Enlaces y Responsables de capacitación):

Módulo I. Protección de datos personales: marco introductorio (3 horas).

Módulo II. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Lineamientos (3 horas).

Módulo III. Principios que regulan a la protección de datos personales (3 horas).

Módulo IV. Sistemas de Datos Personales (3 horas). Talleres Focalizados (enlaces y responsables de capacitación):

Módulo V. Taller: Creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales (3 horas).

Módulo VI. Taller: Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (3 horas).

Módulo VII. Taller Deber de informar al titular (3 horas).

Módulo VIII. Parte 1. Taller: Medidas de seguridad (3 horas).

Módulo VIII. Parte 2. Taller: Medidas de seguridad (3 horas).

Módulo IX. Taller: Atención de solicitudes ARCO (3 horas). (Obligatorio para Responsables de UT's)

Los módulos se acreditaron conforme a lo siguiente:

- a) Enlace en materia de datos personales (designado mediante oficio por el Titular del Ente Público), acreditó la totalidad de los módulos con una calificación mínima de 8.
- b) Responsable de capacitación (registrado ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia) además de acreditar la capacitación de los módulos I, II, III y IV con una calificación mínima de 8, acreditó el curso de ABC en capacitación de datos personales.
- c) Titular de la UT (Titular de la Unidad de Transparencia), acreditó los módulos I, II, III, IV y IX con una calificación mínima de 8.

La capacitación de cada uno de estos tres servidores públicos tuvo un peso relativo de un tercio a los aplicables a este rubro, para lo cual fue necesario acreditar que estuvieran designados formalmente para esas funciones, en el entendido de que si se acreditaba una persona diferente al registrado como el titular, la puntuación correspondiente al Ente Público sería de cero.

En caso de que los servidores públicos ya contaran con la capacitación correspondiente a cada módulo, acreditaron el cumplimiento de este rubro enviando copia simple de las constancias emitidas por el INFODF; y cuando no contaban con constancias acreditaron los conocimientos mediante el examen correspondiente ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia o bien asistieron a los cursos y realizaron la evaluación al final de cada curso.

4. Asistencia a las reuniones de la Red de Protección de Datos Personales, el requisito se mide con la asistencia de al menos el enlace designado como tal, en caso de inasistencia la puntuación que se estableció fue cero.

La ponderación de los puntos correspondientes a este rubro se realizó en términos de las reuniones efectuadas en el año en curso.

a) La ponderación de cada actividad se asignó de la siguiente manera:

- Ponderación de los aspectos a considerar en el Índice de Acciones de Capacitación, 2016

CUADRO 5.11

No.	Aspecto a evaluar	Porcentaje asignado	
		Con solicitudes ARCO %	Sin solicitudes ARCO %
1	Contar con el certificado de 100% capacitado	4	8
2	Haber realizado acciones institucionales de capacitación	6	12
3	Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF	6	12
4	Reuniones institucionales convocadas por el INFODF	4	8
Total		20	40

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Cabe señalar que, en el concepto de reuniones institucionales en materia de PDP, sólo se tomó en cuenta las asistencias a la reunión de la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y demás convocadas por el INFODF, en las cuales asistía el enlace en materia de datos personales.

Los puntos 1, 2 y 3 se acreditaron ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF, mientras que el punto 4 se acreditó ante la Dirección de Datos Personales.

Quien no acreditó en tiempo y forma estos elementos no tuvo derecho a los puntos correspondientes a este Índice. La acreditación extemporánea de los puntos 1 y 2 se penalizó restando el 50 por ciento de la calificación al rubro que correspondió.

En este Índice se entregó reconocimiento a aquellos entes públicos que obtuvieron el 100 por ciento de cumplimiento.

Por su parte, el cálculo del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) en el caso de entes que tuvieron solicitudes ARCO, se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICAP = [C_{CAP}(.04) + A_{CAP}(.06) + AA_{CAP}(.06) + RI(.04)]$$

Donde:

ICAP = Índice de Acciones de Capacitación.

CCAP = Contar con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

ACAP = Haber realizado acciones institucionales de capacitación.

AACAP = Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF.

RI = Reuniones institucionales convocadas por el INFODF.

En los cuales se estableció un peso de 4 por ciento a los Entes Públicos que cuenten con el certificado de "100% capacitados" en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se otorgó un peso de 6 por ciento al hecho de haber realizado acciones institucionales de capacitación, un peso de 6 por ciento a la asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF, y finalmente a las reuniones institucionales convocadas por el INFODF se otorgó un peso de 4 por ciento.

Finalmente, el cálculo del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) en el caso de Entes que no tuvieron solicitudes ARCO, se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICAP = [C_{CAP}(.08) + A_{CAP}(.012) + AA_{CAP}(.12) + RI(.08)]$$

Donde:

ICAP = Índice de Acciones de Capacitación.

CCAP = Contar con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

ACAP = Haber realizado acciones institucionales de capacitación.

AACAP = Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF.

RI = Reuniones institucionales convocadas por el INFODF.

En los cuales se estableció un peso de 8 por ciento a los Entes Públicos que cuenten con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se otorgó un peso de 12 por ciento al hecho de haber realizado acciones institucionales de capacitación, un peso de 12 por ciento a la asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF, y finalmente a las reuniones institucionales convocadas por el INFODF se otorgó un peso de 8 por ciento.

5.2.5 Índice Compuesto de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales

La obtención de la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos a las "*Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*", se utilizaron las calificaciones obtenidas de los tres aspectos ya citados, ponderándolas de acuerdo a lo siguiente:

El Ente Público que no hubiere recibido solicitudes de información pública se le aplicó la siguiente fórmula, para obtener las calificaciones para la entrega de reconocimientos a las "*Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*".

Este índice compuesto de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, refleja el desempeño integral de los Entes Públicos en el

cumplimiento de las diversas obligaciones que establece la LPDPDF, y que sirven de base para la entrega de reconocimientos.

Finalmente los reconocimientos se otorgarán a los 3 primeros lugares distribuidos en cuatro categorías establecidas de acuerdo al número de sistemas de datos personales que detenten los Entes Públicos, las cuales se describen a continuación:

- Categorías para la entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, 2016

CUADRO 5.12

Categoría	Rango de Sistemas de Datos Personales
1	1 a 3 SDP
2	4 a 6 SDP
3	7 a 25 SDP
4	26 a más de 400 SDP
TOTAL	

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Se utilizó una calificación de 0 a 100 contabilizando 2 decimales, para mayor certeza de la asignación de los Entes Públicos ganadores en los resultados finales.

5.3 Certamen de Innovaciones en Datos Personales

Desde el año 2010 en que inició el Certamen de Innovaciones en Datos Personales se ha observado cómo ha crecido el interés e incorporación de los Entes Públicos en compartir sus experiencias que permiten proteger los datos personales y los derechos inherentes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos. Es por ello que el INFODF ha promovido la participación de los Entes Públicos, reconociendo así las acciones innovadoras

5

CAPÍTULO

que permiten mejorar o perfeccionar los procedimientos para dar tratamiento a datos personales.

Por tal motivo el INFODF ha logrado que el tema de la protección de los datos personales y el uso de los derechos ARCO, sea valorado como un ejercicio permanente entre las instituciones y servidores públicos responsables de la privacidad e información que la ciudadanía ha puesto bajo su tutela.

La séptima edición del certamen “se inscribe dentro de acciones que pretenden fomentar la protección de datos personales en posesión de los Entes Públicos del Distrito Federal, mediante el reconocimiento de acciones inéditas que éstos han concebido y llevado a cabo, con beneficios notorios y evidentes en el ámbito de sus competencias”.

Por ello la generación de incentivos ha sido considerada por el INFODF de gran importancia, ya que se promueven esquemas positivos de acción colectiva, que sea más visible por su impacto ciudadano.

El INFODF aprobó el 13 de mayo del 2016 el Acuerdo referente a la Convocatoria del Certamen de “Innovaciones en Datos Personales 2016” (ACUERDO 0719/SO/13-05/2016), cuyo propósito es brindar un reconocimiento a los Entes públicos que realicen acciones inéditas con beneficio notorio en el ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), así como los Lineamientos de Operación para el certamen “Innovaciones en Datos Personales 2016”, publicados en el ACUERDO 0636/08-07/2015, por el Pleno de este Instituto.

La participación de los Entes Públicos ha sido constante año con año y el INFODF ha impulsado la difusión de los proyectos ganadores a fin de que sean adoptados por otros Entes.

Durante 2016 se presentaron 4 trabajos en total, que cubrieron los requerimientos conforme a lo establecido en los Lineamientos para ser considerados en dicho certamen a fin de ser dictaminados.

Uno de los aspectos para que los trabajos fueran considerados es que debían rigurosamente apegarse a un esquema que incluyó: presentación; objetivo general y objetivo particular; diagnóstico o planteamiento del problema o bien presentación de un modelo conceptual novedoso; implementación y replicación de las acciones; los principales resultados o beneficios obtenidos; la evidencia de lo inédito de las acciones reportadas y anexos.

5.4 Procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la LPDPDF

El INFODF entre sus atribuciones se encuentra la de vigilar el debido cumplimiento de la LPDPDF. En este sentido cuenta con el Procedimiento para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de Diciembre de 2012, con el fin de conocer, sustanciar, investigar y determinar un probable incumplimiento a la LPDPDF por parte de los Entes Públicos.

Dentro del procedimiento referido, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo es la encargada de sustanciar la investigación y elaborar el proyecto de resolución. Por su parte, la Dirección de Datos Personales se encarga de determinar, en su caso, medidas precautorias para proteger los datos personales durante el procedimiento y requerir los elementos que estime necesarios para elaborar un Dictamen con base en la LPDPDF.

5

CAPÍTULO

Durante el 2016 se recibieron 44 procedimientos para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, todos ellos presentados por particulares, lo cual representa un incremento en el ejercicio este derecho.

En el año que se reporta, el Pleno de este Instituto resolvió 5 procedimientos presentados en el año 2015, respecto de los cuales en 4 casos se determinó como “infundado”, en razón de no acreditarse los probables incumplimientos a la LPDPDF; y únicamente en uno de ellos “fundado” en razón de no contar con un sistema de datos personales que permitiera la protección de los mismos.

De los 44 procedimientos presentados durante el 2016, 17 fueron admitidos para su investigación y resueltos por el Pleno del INFODF. Uno de ellos fue resuelto por el Pleno del INFODF como “fundado”, toda vez que se encontraron elementos que acreditaron las infracciones denunciadas por el particular, 16 procedimientos fueron resueltos como “infundado” en razón de que no se encontraron elementos para acreditar las infracciones.

Por su parte, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo resolvió 22 procedimientos que se tuvieron por no presentados.

Al cierre del 2016 quedaron pendientes de resolver 5 procedimientos iniciados durante ese año.

En el Cuadro 5.13 se muestra el número de procedimientos que se presentaron por los particulares en contra de diversos Entes Públicos

- Procedimientos presentados ante el INFODF por un probable incumplimiento a la LPDP-DF, 2016

CUADRO 5.13

Ente Público	Número de Procedimientos
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	1
Caja de Previsión de La Policía Auxiliar	1
Centro de Comando Control Computo Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	1
Delegación Álvaro Obregón	2
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2
Delegación Miguel Hidalgo	3
Delegación Milpa Alta	1
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	4
Oficialía Mayor	1
Procuraduría General de Justicia	19
Procuraduría Social	1
Secretaría de Gobierno	1
Secretaría de Medio Ambiente	1
Secretaría de Seguridad Pública	2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2
Sistema de Transporte Colectivo	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1
Total	44

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el 2016 en 2 procedimientos se dio vista por acreditarse una infracción a la LPDPDF. En ambos caso se emitieron recomendaciones a los Entes Públicos para crear el sistema de datos personales correspondiente, y en uno de ellos ya fue atendida la recomendación.

5.5 Estado procesal de las vistas dadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPDF

De acuerdo con el artículo 41 de la LPDPDF, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la Ley de la materia constituye una infracción, por lo cual el INFODF tiene la obligación legal de poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier conducta de las contenidas en el artículo previamente citado.

En ese sentido, los órganos de control y fiscalización de los Entes Públicos cuentan con la obligación de proporcionar al INFODF un informe estadístico de los procedimientos administrativos iniciados con motivo del incumplimiento de la Ley así como su resultado, a fin de que dicha información sea incorporada en el presente informe anual.

Durante el ejercicio 2016, por parte de la Dirección de Datos Personales, no se giraron vistas a los Órganos de Control de los Entes Públicos, por incumplimiento a las disposiciones señaladas en la LPDPDF.

5.6 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales

Dentro de las facultades del INFODF se encuentra la de orientar y asesorar tanto a particulares como a los Entes Públicos respecto del contenido, alcance, interpretación y aplicación de la LPDPDF y sus Lineamientos, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los principios que rigen el tratamiento de los datos personales, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la LPDPDF.

Esto se realiza por diversas vías, una de ellas consiste en la impartición de cursos focalizados de datos personales, tanto en las instalaciones del INFODF como directamente en las instalaciones de diversos Entes Públicos que solicitan la capacitación. Asimismo, se da atención y asesoría directa a particulares y servidores públicos por vía telefónica, presencial, como consulta en las instalaciones del INFODF y por medio de correo electrónico u oficios, en los que se responde a preguntas relacionadas con la interpretación de la Ley o situaciones específicas que requieren de una orientación técnica.

Adicionalmente, el INFODF ha implementado de manera permanente acciones de acompañamiento a los Entes y servidores públicos de la Ciudad de México, con el fin de dar apoyo y asesoría a la resolución de problemas reales que se suscitan día con día respecto de la implementación de la legislación de la materia, de los principios contenidos en la misma, el cumplimiento de sus obligaciones y la aplicación de las medidas de seguridad, o bien el ejercicio de los derechos ARCO a los titulares de los datos personales, a manera de ejemplo. Dicho acompañamiento se realiza igualmente mediante consultas telefónicas o presenciales en las instalaciones del Instituto o por oficio, teléfono o correo electrónico.

Los referidos acompañamientos son generales, mediante líneas previamente definidas por el INFODF o respecto de casos específicos que son hechos de nuestro conocimiento por los propios Entes Públicos, o inclusive, derivados de las evaluaciones que se les realizan, todo esto con el fin de coadyuvar al cumplimiento adecuado de las disposiciones establecidas por la LPDPDF.

En este mismo sentido durante el año 2016 fueron celebrados diversos eventos, reportados en el presente informe, con la finalidad de promover el conocimiento de la LPDPDF, a efecto de impulsar una cultura de protección de datos personales, fomentar la profesionalización de los servidores públicos de

5

CAPÍTULO

la Ciudad de México sobre los sistemas de datos personales y las medidas de seguridad que precisa la tutela de la información de carácter personal que cada Ente Público posee.

5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales

El INFODF ha implementado a lo largo del año, diversas acciones que generan impacto en los Entes Públicos respecto la aplicación de la LPDPDF, de lo que se desprende lo siguiente:

5.7.1 Mayor cumplimiento del deber de registrar

Derivado del compromiso que tiene el INFODF de acompañar a los Entes Públicos para el correcto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LPDPDF, durante el 2016 se realizó a través de talleres focalizados, asesorías, cursos en los Entes y trabajo continuo, se logró una identificación más precisa de los sistemas de datos personales que, de acuerdo a sus atribuciones legales, cada Ente Público posee. Además, de forma correlativa se refleja en el adecuado cumplimiento de las demás obligaciones que se derivan de la LPDPDF.

5.7.2 Menor cumplimiento en el deber de informar

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LPDPDF, el Ente Público debe informar al titular de los datos personales sobre la forma en que serán tratados sus datos, lo que facilita el ejercicio de los derechos ARCO y brinda mayor certidumbre de licitud y consentimiento. Cabe destacar que en 2015 se tuvo un cumplimiento promedio del 70.05 por ciento, mientras que en el 2016 fue de 81.36 por ciento, lo cual derivó del acompañamiento institucional con los Entes Públicos.

5.7.3 Deber de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

De la revisión que se realizó durante 2016 respecto al cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la LPDPDF y numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos se desprende que los Entes Públicos publicaron 131 nuevos sistemas de datos personales, asimismo se revisaron los elementos que integran los sistemas, con la finalidad de adecuar su estructura, lo que derivó en la modificación de 215 sistemas de datos personales y por último, se realizaron publicaciones sobre la supresión de 11 sistemas de datos personales.

5.7.4 Calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales

La evaluación de la calidad de información inscrita en el RESDP se realizó para verificar que la información reportada sea veraz, completa y oportuna para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LPDPDF. En este sentido, el incremento más significativo en la calidad de la información se presentó en el Órgano Legislativo con el 93.69 y los Órganos Autónomos con 100.





CAPÍTULO



6.1 Tareas de capacitación y educación

Las acciones de capacitación en el ejercicio 2016 dirigidas, preferentemente, a los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación y cultura de la transparencia tienen como finalidad que adquieran habilidades y conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública, ética pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, temas relevantes para mejorar el ejercicio de sus funciones.

En 2016 se realizaron 224 acciones de capacitación, en las que participaron 8 mil 981 personas de 115 Sujetos Obligados. Lo que se traduce en la asistencia en al menos un curso o taller, del 93.5 por ciento del total de los 123 Sujetos Obligados, como se puede observar en el Cuadro 6.1.

La coordinación y trabajo permanente del INFODF con los Sujetos Obligados ha dado como resultado una capacitación permanente de los servidores públicos, tarea que permite continuar con la entrega de Certificados y Constancias de Vigencia 100% Capacitados en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) y Ética Pública, reconocimiento que estimula la labor y perseverancia de los Sujetos Obligados que logran capacitar a todo el personal de estructura y con ello contribuyen en la construcción de una cultura de transparencia.

Durante 2016, 68 Sujetos Obligados solicitaron Certificados y Constancias de Vigencia de los Certificados 100% Capacitados de un total de 122 Sujetos Obligados, lo que se traduce en una cobertura del 55.28 por ciento del total de Sujetos Obligados del Gobierno de la Ciudad de México.

6

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

350

Es importante señalar que se recibió la primera solicitud de certificado en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), y se estima que para el 2017, con la implementación del curso en línea se alcance un 85 por ciento de Sujetos Obligados 100 por ciento Capacitados en dicha materia.

Asimismo, el INFODF ha dado continuidad a los Diplomados presenciales y a distancia con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X) en materia de transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el Diplomado presencial con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) especializado en la protección de datos personales, los cuales están dirigidos a los servidores públicos que integran los Comités de Transparencia, a los titulares de los Sujetos Obligados, responsables de las Unidades de Transparencia (UT), personal que opera la UT, Responsables de Capacitación, Enlaces de Datos Personales, mandos medios y superiores que tengan una responsabilidad y/o funciones directamente relacionadas con el fortalecimiento de la cultura de transparencia y la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) y actualmente con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (LTAIPRC).

6.1.1 Capacitación presencial

El INFODF imparte cursos, diplomados y talleres focalizados en temas de la LTAIPDF, LPDPDF, operación del Sistema INFOMEX, Ética Pública, Sistemas de Datos Personales, Recurso de Revisión, entre otros, principalmente a servidores públicos que tienen como labor ser los Responsables de las Unidades de Transparencia, Enlaces de capacitación y/o Enlaces en materia de datos personales en los Sujetos Obligados.

Es importante señalar que, a partir del 5 de mayo, fecha en que el H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el INFODF ha encaminado su esfuerzo en capacitar en esta nueva Ley a los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad.

a) Cursos y talleres

Se realizaron 215 acciones de capacitación, en las que participaron 8 mil 530 servidores públicos de 115 Sujetos Obligados.

● Resumen de acciones de capacitación presencial

CUADRO 6.1

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Número total de participantes	Número de Sujetos obligados por actividad
Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.	22	889	57
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	72	2,983	109
Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF.	49	1,993	65
Operación del Sistema INFOMEX II.	4	106	39
Capacitación Focalizada.	40	1,269	75
Programa modular en Materia de Datos Personales.	27	1,280	71
Cursos de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	1	10	1
Total	215	8,530	115

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6

CAPÍTULO

En 2016 además de los cursos introductorios en materia de la Ley de Transparencia, Ley de Protección de Datos Personales y Operación del Sistema INFOMEX, se impartieron 40 cursos de capacitación focalizada, en los siguientes temas:

- Obligaciones en el Tratamiento de Datos Personales
- Recurso de Revisión
- Prueba de Daño
- Gestión documental, instrumentos de control y consulta archivísticos y procesos técnicos administración pública y normatividad archivística
- Atención a Solicitudes ARCO y Solicitudes de Información
- Documento de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales
- Sistema de Datos Personales y Medidas de Seguridad
- Taller de Formación de Instructores

Además, se impartió un curso de sensibilización en materia de la LTAIPDF y de la LPDPDF, ambas del Distrito Federal, para los servidores públicos de la delegación Benito Juárez.

Adicionalmente a la capacitación que realizan los instructores del INFODF, se cuenta con la estrategia de formar instructores internos en los Sujetos Obligados para ampliar la cobertura de capacitación de los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, en materia de LTAIPDF, LPDPDF y ahora de la LTAIPRC impartidos por instructores de sus propios Entes.

El Instituto validó los cursos impartidos por instructores formados mediante la aplicación de las evaluaciones correspondientes, lo cual representó en 2016, un universo de 956 servidores públicos capacitados en 37 acciones de capacitación.

Con las acciones de capacitación del INFODF se logró la participación de al menos un servidor público por tema, lo que representa que la capacitación presencial en el tema de la LTAIPDF, en 2016 se logró una cobertura del 46.34 por ciento del total de 123 Sujetos Obligados, como se puede observar en el Cuadro 6.2

● Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LTAIPDF

CUADRO 6.2

Entes	Total	Número de Sujetos Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Sujetos obligados	113	55	48.67
Partidos políticos	10	2	2
TOTAL	123	57	46.34

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Por lo que se refiere a la capacitación presencial en materia de la LTAIPRC tuvo una cobertura del 88.62 por ciento del total de 123 Sujetos Obligados, como se desprende del análisis del Cuadro 6.3.

● Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LTAIPRC

CUADRO 6.3

Entes	Total	Número de Sujetos Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Sujetos obligados	113	101	82.11
Partidos políticos	10	8	8
TOTAL	123	109	88.62

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6

CAPÍTULO

Por otra parte, por lo que refiere a la capacitación presencial en materia de la LPDPDF tuvo una cobertura del 52.84 por ciento del total 123 de Sujetos Obligados, como se desprende del análisis del Cuadro 6.4.

- Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LPDPDF

CUADRO 6.4

Entes	Total	Número de Sujetos Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Sujetos obligados	113	60	53.09
Partidos políticos	10	5	50
TOTAL	123	65	52.84

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El grado de aprovechamiento de los participantes en los contenidos de las acciones de capacitación presencial en los temas de la LTAIPDF, LTAIPRC y LPDPDF, se evalúa y sistematiza a fin de obtener información sobre la enseñanza y aprendizaje obtenido, en 2016 los resultados del 100 por ciento de ellas son: una calificación promedio de aprendizaje de 8.34 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Véase el Cuadro 6.5.

- Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza – aprendizaje

CUADRO 6.5

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Promedio General
Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF	8.05	8.34
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas	8.26	
Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF	8.73	

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Para conocer la opinión de los participantes sobre la calidad de las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta que incluye la evaluación del cumplimiento de objetivos y contenidos, utilidad y oportunidad de la acción de capacitación, así como el desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados, se obtuvo que las acciones de capacitación alcanzaron un promedio general de calidad de 9.53 donde las referentes a la LTAIPDF obtuvieron una calificación promedio de 9.5, las relativas a la LTAIPRC se ubicaron en 9.6, por último, en lo concerniente a LPDPDF alcanzó un 9.5 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Cuadro 6.6.

- Resultados obtenidos de las evaluaciones de Calidad

CUADRO 6.6

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Promedio General
Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF	9.5	9.53
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas	9.6	
Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF	9.5	

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6

CAPÍTULO

- 264 acciones de capacitación realizadas por el INFODF en 2016



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

b) Diplomados

En 2016 se impartieron tres diplomados, dos presenciales y uno a distancia, en transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico, con un total de 166 participantes de diversos Sujetos Obligados.

Con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), se realizó la decimoquinta edición del diplomado “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”, el cual tuvo una carga académica de 120 horas distribuidas en siete módulos, en el cual participaron 50 servidores públicos de 38 Sujetos Obligados.

En coordinación con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, el 16 de marzo de 2016, concluyó la segunda edición del Diplomado en materia de “Protección de Datos Personales”, con la participación de 43 servidores públicos de 33 Entes Obligados. De igual forma, en agosto dio inicio la tercera edición del Diplomado en materia de “Protección de Datos Personales”, con una duración de 120 horas, distribuidas en 10 módulos, con la participación de 50 servidores públicos de 26 Sujetos Obligados.

● Resumen de diplomados presenciales impartidos

CUADRO 6.7

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	Número de participantes	Número de Sujetos Obligados	Partidos políticos	Otras instituciones	Total de Sujetos Obligados
Decimoquinta	UAM-X	120	50	36	2	-	38
Tercera	EAPDF	120	50	26	-	-	26

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Como parte de la capacitación especializada durante el periodo de 2006 a 2016, el INFODF ha realizado un total de 27 diplomados presenciales: 15 en coordinación con la UAM-X, ocho con el IJ-UNAM, tres con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y uno con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con un total de mil 260 participantes.

En el ejercicio 2016, se realizó la quinta edición del diplomado a distancia “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”, que se realiza en coordinación con la UAM-X, con una carga académica de 102 horas, con la participación de 66 servidores públicos pertenecientes a 41 Sujetos Obligados y uno de una institución privada. El Diplomado a distancia está integrado por siete módulos, los cuales se encuentran alojados en la plataforma del INFODF.

6

CAPÍTULO

- Resumen de diplomados a distancia impartidos

CUADRO 6.8

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	Número de participantes	Número de Entes	Partidos políticos	Otras instituciones	Total de Sujetos
Sexta	UAM-X	102	66	36	5	1	42

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El diplomado a distancia permite llegar a más servidores públicos interesados en el tema, así como de la población en general interesados en el desarrollo de habilidades y conocimientos en temas de transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Derecho a la Protección de Datos Personales, a través de un esquema virtual de enseñanza-aprendizaje a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos didácticos de instrucción y socialización del conocimiento mediante foros de discusión y evaluaciones.

- Acto inaugural del Diplomado a Distancia sobre el tema de transparencia y de protección de datos personales



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

c) Formación de instructores

Durante el ejercicio 2016 se ha dado continuidad a la acción de capacitación denominada formación de instructores en la que el INFODF con la colaboración de los Sujetos Obligados se ha desarrollado una estrategia de capacitación que permite la formación de replicadores de conocimientos en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y LTAIPRC, con la finalidad de difundir los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales entre los servidores públicos de la Ciudad de México.

Los Sujetos Obligados cuentan con instructores formados por el INFODF, lo que nos permite una mayor cobertura en la modalidad de capacitación presencial dirigida a los servidores públicos.

En 2016, se impartieron dos cursos de formación de instructores, en el cual participaron 8 servidores públicos del INFODF y 27 servidores públicos de los Sujetos Obligados, lo anterior, derivado de la necesidad de que el personal del Instituto cuente con las herramientas para la transmisión de los conocimientos en los cursos generales y focalizados que se imparten a los Sujetos Obligados.

La calificación obtenida en la evaluación de calidad de los dos cursos de formación de instructores, fue de 9.8, (en una escala donde 5 es muy mal y 10 es excelente). La evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, realizada mediante exposiciones de cada uno de los participantes, se centró en la aplicación de las técnicas adquiridas durante el curso.

En cuanto a la capacitación para el personal del INFODF, se impartieron dos cursos específicos y se otorgaron dos becas para dos servidores públicos de este Instituto, con la finalidad de fortalecer su desarrollo profesional,

6

CAPÍTULO

habilidades y conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones en los trabajos a su cargo.

Finalmente, en el Cuadro 6.9 se muestran los datos desagregados referentes a las acciones de capacitación y formación presenciales realizadas por el Instituto en el año 2016.

● Resumen de las acciones de capacitación y formación

CUADRO 6.9

Tipo de acción	Número de acciones realizadas	Número de participantes
Cursos y talleres (servidores públicos de entes obligados)	215	8,530
Cursos y becas para el personal del INFODF (servidores públicos adscritos al Instituto)	4	45
Diplomados presenciales	2	100
Diplomados virtuales	1	66
Reuniones de la Red de Transparencia, en su nivel de Responsables de Capacitación	2	240
Total	224	8,981

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

360

Por su parte, la gráfica 6.1 resume el número de acciones de capacitación presencial y los participantes involucrados, del periodo 2006-2016. Así, en este lapso el INFODF ha realizado mil 610 acciones de capacitación presencial, con un total de 49 mil 927 participantes beneficiados.



Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6.1.2 Capacitación a distancia

La capacitación a distancia es un instrumento de fácil acceso para que los servidores públicos y la población en general tengan acceso a los cursos, talleres y/o diplomados y logren capacitarse en materia de transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, ética pública, entre otros en la materia.

a) Capacitación en línea

El Centro Virtual de Aprendizaje (CEVAT), fue desarrollado como un centro de formación en línea donde los servidores públicos y las personas interesadas pueden ingresar para capacitarse, a través de la plataforma denominada Aula

6

CAPÍTULO

Virtual de Aprendizaje (AVA). El AVA ha registrado, en los diez años que tiene de existencia, un total de 170 mil 457 participantes en los diferentes cursos que ofrece, de los cuales el 90 por ciento acreditaron los cursos.

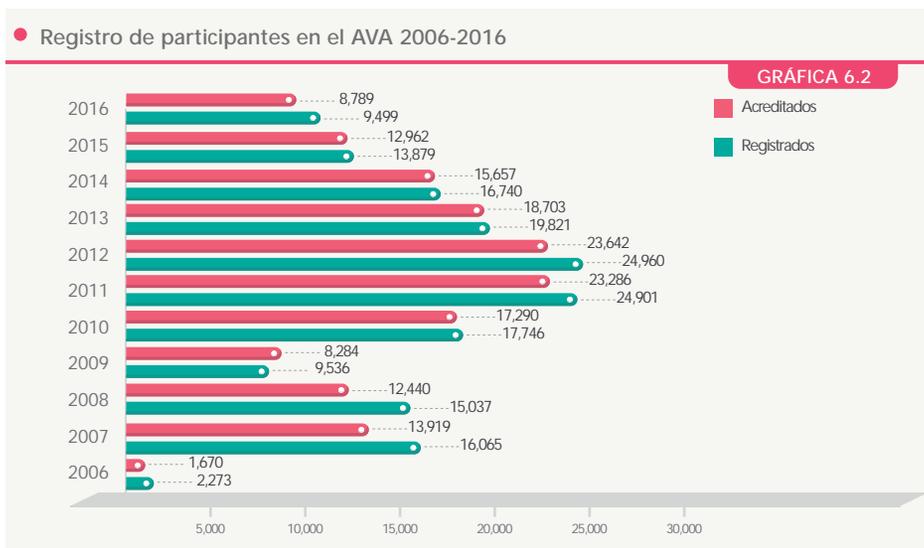
- número de registros y acreditaciones en el AVA servidores públicos 2006-2016

CUADRO 6.10

Año	Registrados	Acreditados	Sin acreditación	Porcentaje de acreditación
2016	9,499	8,789	710	92.5
2015	13,879	12,962	917	93.4
2014	16,740	15,657	1,083	93
2013	19,821	18,703	1,118	94
2012	24,960	23,642	1,318	95
2011	24,901	23,286	1,615	94
2010	17,746	17,290	456	97
2009	9,536	8,284	1,252	87
2008	15,037	12,440	2,597	83
2007	16,065	13,919	2,146	87
2006	2,273	1,670	603	73
Total	170,457	156,642	13,815	90

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En el cuadro 6.9 se desglosan los datos desagregados del porcentaje total de acreditación en la historia de esta opción de aprendizaje. La gráfica 6.2 muestra la evolución de 2006 a 2016 de los registros en esta opción de capacitación.



Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cursos en línea que están disponibles en el AVA para los servidores públicos y población en general, son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ética Pública, Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia; Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal; y Administración de Documentos y Gestión de Archivos; el caso del curso de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México estará disponible en el 2017.

● Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea 2016

CUADRO 6.10

Cursos	Inscritos	Acreditados	Porcentaje de acreditados
Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal	1,059	892	84.23
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	3,664	3,461	94.45
Ética Pública	3,978	3,711	93.28
Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia	244	234	95.90
Introducción a la Administración pública del Distrito Federal	262	243	92.74
Administración de Documentos y Gestión de Archivos	292	248	84.93
Total	9,499	8,789	92.52

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6.1.3 Desarrollo de contenidos educativos

Para el INFODF la participación y colaboración con las Instituciones educativas, es fundamental para consolidar una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales en el sector educativo, es así, que el Instituto en este año dio continuidad con el proceso de incorporación de los temas sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los programas y actividades de las Instituciones educativas.

b) Educación superior

Durante el 2016, se ha dado continuidad a las acciones de vinculación con universidades públicas, con el objetivo de fortalecer la cultura de transparencia y difundir los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en este sector educativo:

- Diplomado con opción a Titulación

En coordinación con la División de Educación Continua (DEC) de la Facultad de Derecho de la UNAM, desde 2011 el INFODF desarrolló a través de la opción de titulación por Ampliación y Profundización de Conocimientos, un Diplomado con opción a titulación que se denomina: “Marco legal de la transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en el ámbito federal y de la Ciudad de México”.

En este año 2016, se realizó como cada año la propuesta de estructura temática del Diplomado y fue puesta a consideración de la Facultad de Derecho, obteniendo como resultado la aprobación, publicándose así la Convocatoria a la 4ª Edición del Diplomado, con duración de 240 horas académicas (Dividido en 6 Módulos con una duración de 40 horas cada uno), se impartirá los viernes y sábados, iniciando el 27 de enero al 5 de agosto de 2017.

Durante el último trimestre de 2016 el INFODF realizó la difusión del mismo Diplomado.

- Concurso de Ensayo: “Universitarios Construyendo Transparencia”

Ceremonia de Premiación del 8º Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”

En el 2016, como cada año el INFODF llevó a cabo el evento de Premiación de los ganadores del 8º Concurso de Ensayo 2015, el 2 de junio de 2016 en las instalaciones del Instituto, contando con la participación de las siguientes autoridades: el Dr. José Octavio Nateras Domínguez, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (integrante del Jurado Calificador), Lic. Evangelina Guerrero Sepúlveda, Jefa de la

6

CAPÍTULO

División de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (Institución ganadora del tercer lugar); Lic. Gilberto Mendoza Martínez, Jefe del Departamento de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (Institución ganadora del segundo lugar), así mismo estuvieron los Comisionados Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente; Elsa Bibiana Peralta Hernández, Alejandro Torres Rogelio y Luis Fernando Sánchez Nava.

En esta Ceremonia se entregó el premio a los ganadores:

Primer Lugar: Ensayo “El futuro de las oficinas de información pública”, escrito bajo el seudónimo Santos, por Miguel Agustín Rodríguez Bustamante estudiante de la Escuela Libre de Derecho.

● Jóvenes ganadores del Octavo Concurso de Ensayo 2015



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Segundo Lugar: Ensayo “En la Ciudad de México el cambio está en la transparencia”, presentado bajo el seudónimo Yuni, por Cynthia Susana Salmerón García, estudiante egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Tercer Lugar: Ensayo “Transparencia, una renovación al sistema”, escrito bajo el seudónimo P. Escalex, por Pedro Eduardo Escamilla Nava, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, se entregaron tres Menciones Especiales a tres participantes por su participación en este Concurso.

En este año como resultado de la participación de los estudiantes ganadores, se editó e imprimieron mil ejemplares de la publicación que se conforma con los ensayos ganadores de este Certamen, la cual se distribuyó en el evento de premiación y se continuará distribuyendo entre la población que acude al INFODF y en los diversos eventos en los que el Instituto participa.

9º Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”

En 2016 el INFODF aprobó su Convocatoria al Noveno Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”.

El Jurado Calificador de esta Novena edición del Concurso quedó integrado por el Comisionado Alejandro Torres Rogelio, Presidente del Jurado Calificador del 9º Concurso de Ensayo, el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava, integrante del Jurado y como integrantes externos del Jurado Calificador, este año el Instituto tuvo el honor de contar con el Dr. José Octavio Nateras Domínguez, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, el Dr. Romualdo López Zárte, Rector de la Universidad



Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco y el Dr. Maximiliano García Guzmán, Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Derivado de los trabajos del Jurado Calificador el 8 de diciembre el 2016, en la Sesión de Deliberación se asignaron los lugares ganadores, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Lugar	Título de ensayo	Seudónimo	Nombre	Universidad
Primero	De presupuestos participativos a presupuestos transparentes: de la caja negra a la rendición de cuentas en la Ciudad de México	Foster	María Montoya Aguirre,	Centro de Investigación y Docencia Económicas.
Segundo	Por una fe Pública Notarial Transparente en la Ciudad de México	Omaf	Karla Elizabeth Fariás Hernández	Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Tercero	La opacidad relativa en el recurso de revisión y su repercusión en el Sistema Nacional de Transparencia	Leviatán	Balam Garcés Esparza	Universidad Nacional Autónoma de México
Cuarto	Límites a las Libertades de Expresión y de Información	Daniel Z	Daniel Zúñiga Hernández	Universidad Nacional Autónoma de México
Quinto	La política de transparencia en la Ciudad de México desde la perspectiva gubernamental	Tomas,	María Estefanía Rodríguez Rivera	Universidad Nacional Autónoma de México.

La Ceremonia de entrega de premios y la publicación que ese edita con los ensayos ganadores, se realizará en el ejercicio de 2017.

6.1.4 Fomento a la capacitación: Certificados 100% capacitados

Para el Instituto es muy importante la Certificación 100% capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública, ya que representa un incentivo para que los Sujetos Obligados participen en las tareas de capacitación y obtengan un reconocimiento al cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la LTAIPDF y los artículos 24 y 100 de la LTAIPRC por el esfuerzo realizado al concluir por

primera vez o mantener capacitado al cien por ciento de los servidores públicos que integran la estructura de las dependencias.

En 2016 se recibió la solicitud de tres nuevos Certificados 100% Capacitados en materia de Ética Pública y de la LPDPDF, aunado a las Constancias de Vigencia que dan como resultado 68 de los 123 Sujetos Obligados que capacitaron al 100 por ciento del personal de estructura, traducido en una cobertura del 55.28 por ciento del total de Sujetos Obligados.

Es importante señalar que en 2016, se recibió la primera solicitud de certificado en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

● **Sujetos Obligados con primer certificado 100% en materia de la LPDPDF y EP**

CUADRO 6.11

No.	Sujetos Obligados	Servidores públicos capacitados
1	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.	25
2	Delegación Benito Juárez.	145
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	32
TOTAL		202

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

● **Sujetos Obligados con primer certificado 100% en materia de la LTIAPCR**

CUADRO 6.12

No.	Sujetos Obligados	Servidores públicos capacitados
1	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.	39
TOTAL		

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6

CAPÍTULO

En el Cuadro 6.13 se observa la evolución histórica del número de Entes que han obtenido el Certificado 100% Capacitados, en los diversos temas que ofrece el Instituto.

● **Número de Sujetos Obligados con primer Certificado 100% Capacitados 2007-2016**

CUADRO 6.13

Cursos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2005)	10	2	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (28 de marzo de 2008)	-	17	50	15	14	-	-	-	-	-	96
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (con reformas)	-	-	-	-	19	48	16	9	2	-	94
Ética Pública	3	6	6	23	56	3	4	7	2	3	113
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	-	-	-	31	62	3	4	7	2	3	112
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	13	25	56	69	151	54	24	23	6	7	428

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

● **Número de Sujetos Obligados con Certificados o Constancias de Vigencia 100% Capacitados, 2015-2016**

CUADRO 6.14

Año	Número de Sujetos Obligados Certificados	Total de Sujetos Obligados	Cobertura (%)
2016	68	123	55.2
2015	80	124	64.5
Total	148	247	59.9

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

- Certificación 100% capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública, incentivo para los Entes obligados.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

6.2 Publicaciones

En el Programa Operativo Anual 2016, se estableció la elaboración del Programa Editorial que el Pleno del Instituto aprueba en el primer trimestre de cada año. En dicho programa, se presentan todas las publicaciones propuestas por las diversas áreas sobre temas en materia jurídica, difusión, capacitación, desarrollo de investigaciones, evaluación, protección de datos personales y vinculación con la sociedad. Cada una de las propuestas está prevista en los diversos Programas Institucionales y proyectos del Instituto. El objetivo de las publicaciones es fomentar una cultura de la transparencia, el ejercicio del acceso a la información pública y la protección de datos personales entre la población de la Ciudad de México.

Las publicaciones y sus respectivos tirajes fueron:

1. A Diez Años del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México (Mil 200 ejemplares).
2. LPDPDF (Mil 055 ejemplares).
3. LTAIPDF (971 ejemplares).
4. 4^{TO}. Informe de Actividades y Resultados 2015. -Segundo Pleno- (200 ejemplares).
5. Manual. Curso de la LPDPDF (Mil ejemplares).
6. Manual. Curso Introducción a la LTAIPDF (Mil ejemplares).
7. Memoria del --- Seminario. Gobierno Abierto –
8. 8° Concurso de Ensayo, “Universitarios Construyendo Transparencia” (Mil ejemplares).
9. Ensayo 26 “Ética y derecho a la información: los valores del servicio público” (Mil ejemplares).

De acuerdo con las líneas editoriales, el Instituto ha elaborado diversos materiales: publicaciones que permiten la reflexión y el análisis (Línea Ensayos para la Transparencia: Colección de ensayos para la transparencia de la Ciudad de México y Colección Concurso de Ensayo. Universitarios, construyendo transparencia, este último reportado ya en el numeral 6.1.3); otros materiales han permitido que los servidores públicos puedan capacitarse en los temas de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, que es la Colección de Capacitación a Distancia (Manuales de Autoformación, reportados en el numeral 6.1.2, inciso b); desde un enfoque ciudadano, se invita a la población a conocer los temas citados (Colección de educación Cívica); algunos más, dan a conocer el quehacer institucional (materiales de divulgación institucional); y por último, se impulsan publicaciones de manera conjunta con otras instancias (proyectos de coedición).

Línea Ensayos para la Transparencia:

a) Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México

El Instituto a lo largo de diez años ha consolidado esta colección que tiene como objetivo impulsar la publicación de investigaciones como un instrumento central para fortalecer la cultura de la transparencia e incorporar análisis críticos y novedosos, con una estructura libre, que pretenden atraer a todo público en el conocimiento y reflexión sobre las temáticas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales.

En este año de 2016, el INFODF dio continuidad al desarrollo de publicaciones para enriquecer esta Colección: se imprimió el Ensayo número 26 “Ética y derecho a la información: los valores del servicios público” del autor Jesús Rodríguez Zepeda; el cual forma parte de la colección de “Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México”.

A fin de dar a conocer promover estos materiales de difusión el 17 de noviembre del 2016 el Instituto llevó a cabo la presentación de los dos últimos volúmenes de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México:

- Ensayo 25 “La protección de datos en el ámbito de las telecomunicaciones e internet”, escrito por Miguel Recio Gayo.
- Ensayo 26 “Ética y derecho a la información: los valores del servicios público”, escrito por Jesús Rodríguez Zepeda.

6

CAPÍTULO

De cada ensayo se hace una impresión de mil ejemplares, los cuales se distribuyen en el evento de presentación y en los diversos eventos que el INFODF lleva a cabo o en los que participa.



374

Dentro de esta colección en este año, se consideró necesario contar con nuevas obras literarias que permitan promover la investigación y análisis, convocando a reconocidos especialistas a debatir, aportar ideas y experiencias, sobre los temas de análisis fundamentales conforme a las nuevas reformas que se han dado en nuestra Ciudad de México y los actores involucrados en la práctica de la transparencia, con el propósito de profundizar y ofrecer a los servidores públicos y lectores interesados, estudios o investigaciones sobre las temáticas que se consideran de interés acerca del estado que guarda la discusión actual en esta materia a fin de fomentar una cultura de la transparencia.

Por lo que el Instituto, logro convocar durante 2016 a diversos especialistas, que enviaron sus obras literarias (artículos o ensayos). Mismas que en 2017 serán incorporadas como materiales de apoyo a la promoción de una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y temas a fines.

b) Colección Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”

Esta Colección tiene como objetivo promover entre los estudiantes de nivel licenciatura el desarrollo de investigaciones que versen sobre los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y otras materias a fines, con el propósito de difundir en el ámbito universitario el debate, la reflexión y el conocimiento del tema.

Esta colección se conforma por la publicación que se genera con los ensayos ganadores del Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”, que anualmente el Instituto Convoca.

Como ya se informó anteriormente se realizó la Ceremonia de Premiación del 8º Concurso de ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”, para esta Ceremonia se realizó la publicación con los ensayos ganadores del Concurso, misma que se vuelve un instrumento, que permite no solo fortalecer una cultura de la transparencia entre la población, sino que es una forma que permite motivar a los jóvenes estudiantes a que participen en las temáticas relacionadas con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.



6

CAPÍTULO



6.3 Acciones de comunicación social

Compromiso esencial de las instituciones públicas actuales es dar a conocer el desempeño de sus actividades, transparentar la aplicación de sus facultades y atribuciones con estricto apego a las leyes, lo que debe convertirse en un hábito inherente.

Por ello, la Dirección de Comunicación Social del INFODF de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) tiene dentro de sus atribuciones informar y difundir entre la población de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.

El 2016 ha representado un año de actualización, fortalecimiento y consolidación para el INFODF ya que por un lado se ha realizado un importante esfuerzo por hacer de la práctica de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas, realidades cotidianas entre los ciudadanos y los distintos medios masivos; pero también ha venido trabajando en los mecanismos pertinentes para acatar las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En ese contexto, el Instituto se esforzó en sensibilizar a la ciudadanía sobre el beneficio del ejercicio de estos derechos mediante el desarrollo de campañas de difusión, reuniones con comunicadores, colegios y asociaciones de profesionistas, buscando potenciar y fortalecer la imagen institucional entre la sociedad capitalina.

1.1.1 Campaña y acciones de difusión

a) Campaña de Difusión

Con el objetivo de contribuir a la democratización de los temas de acceso a la información, la transparencia y la protección de los datos personales entre la población de la Ciudad de México, el Instituto desarrolló diversas acciones de difusión. El empoderamiento de estos derechos es parte fundamental para que la ciudadanía los ejerza en su vida cotidiana.

Una de esas acciones fue la realización de una campaña de difusión para dar a conocer la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los beneficios que le brinda esta nueva normatividad a la población. Asimismo se dieron a conocer los logros obtenidos por parte del INFODF durante 2016 en los temas citados.

6

CAPÍTULO

La campaña se llevó a cabo a través de inserciones en medios impresos, en total se realizaron 44 inserciones distribuidas en seis diarios y una revista, todos de circulación en la Ciudad de México. A continuación se presenta un cuadro con las inserciones realizadas.

● Inserciones Campaña de Difusión 2016

CUADRO 6.15

Cuadro de Inserciones Campaña de Difusión 2016	
Diarios	Inserciones
Reforma	8
Milenio Diario	8
Publimetro	8
La Jornada	7
El Sol de México	6
El Universal	5
N° de inserciones	42
Revista	Inserciones
Proceso	2
N° de inserciones	2
Total de Inserciones	44

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

a) Redes Sociales

La tecnología de las redes sociales ha hecho más fácil el acceso y la difusión de información, la gente pasa más tiempo en Internet porque se ha convertido en un medio más rápido y sencillo para comunicarse.

Las cuentas oficiales de redes sociales se utilizan entre otros aspectos para mejorar el posicionamiento, la imagen, la comunicación institucional, la creatividad, la participación, el conocimiento así como múltiples procesos de divulgación y difusión para salir beneficiados gracias a su utilización.

Por ello en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se han realizado acciones de difusión permanentes a través de las redes sociales del Instituto para fomentar en los ciudadanos el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, además de impulsar los preceptos establecidos en la nueva Ley como Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y Transparencia Proactiva.

A través de las cuentas de *Twitter*, *Facebook* e *Instagram* se han dado a conocer las actividades, en tiempo real, que realizó el Instituto y los comisionados ciudadanos en las sesiones de Pleno, foros, congresos, presentaciones, y firmas de convenios, entre otros, encaminados a promover y consolidar la transparencia entre los habitantes de la Ciudad de México.

Para ello, se han difundido boletines, infografías, videos, *gif* y fotografías en las que se explica cada uno de los derechos a través de un mensaje claro y sencillo, que permita un mayor acercamiento e interacción con los ciudadanos.

Otra área de oportunidad en estas plataformas digitales han sido las convocatorias a diversos sectores de la población para participar en concursos de ensayo, talleres, cursos, además de la promoción constante para recibir capacitación sobre los temas que ocupan al Instituto.

Twitter

La red social del Instituto cuenta al día de hoy con 18 mil 262 seguidores y durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

se postearon 9 mil 434 *tweets* y se obtuvieron 11 mil 154 *retweets*, 7 mil 974 favoritos y 6 mil 910 menciones.

Facebook

La Fan Page de INFODF cuenta con 5 mil 418 *likes* y durante el periodo se logró un alcance de 752 mil 062 visualizaciones en nuestros *post*, además de obtener 6 millones 658 mil 151 impresiones totales.

Instagram

Con el objetivo de que los usuarios conozcan las labores que realiza el Instituto y se interesen en ejercer sus derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se han agregado 155 –entre fotografías y videos- a esta red social.

La Dirección de Comunicación Social instrumenta las siguientes acciones específicas de difusión en *Twitter*, *Facebook* e *Instagram*:

#NuevaLeyTransparenciaCDMX Mediante *gif* y videos da a conocer a los ciudadanos el contenido de la LTAIPRC, que entró en vigor el 6 de mayo de 2016 con el objetivo de que ejerzan su Derecho.

TELINFO: Con el objetivo de orientar y brindar asesoría a los ciudadanos para realizar una solicitud de acceso a la información pública o de ejercer sus derechos ARCO, se han difundido diversos gif en las redes sociales para que los ciudadanos conozcan los servicios que les ofrece el Instituto. Además, se postean infografías con datos estadísticos (históricos).

- Imagen Portada de redes sociales del INFODF



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

#LunesDeDatos: El INFODF ha mantenido esta campaña para proporcionar a los usuarios consejos que les permitan proteger sus datos personales en su vida diaria, de manera personal y en plataformas tecnológicas.

#TransparenciaEs: El Instituto mantiene esta campaña para concientizar a los habitantes de la Ciudad de México sobre la importancia de ejercer su Derecho de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se publica información sobre temas de interés para los usuarios como datos del Sistema de Información Estadística del INFODF, textos de la Biblioteca Digital y el uso de INFOMEX-DF, entre otros.

6

CAPÍTULO

- Imagen de redes sociales del INFODF para difundir la transparencia, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto y rendición de cuentas.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

c) Distribución de Publicaciones

En materia editorial durante 2016 se distribuyeron 3 mil 426 publicaciones entre la población de la Ciudad de México, relacionadas con temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Las publicaciones, sus periodos de distribución y tirajes son los siguientes:

● Distribución de Publicaciones 2016

TABLA 6.1

Titulos	Entregado 1er. Trimestre	Entregado 2do. Trimestre	Total de Distribución
A Diez Años del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México	686	514	1,200
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	592	463	1,055
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	896	75	971
4to. Informe de Actividades y Resultados 2015	80	120	200
Totales de Publicaciones Entregadas	2,254	1,172	3,426

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

d) Apoyo a eventos institucionales

En lo concerniente a eventos institucionales donde participan los comisionados ciudadanos la Dirección de Comunicación Social ha trabajado de manera conjunta con las demás áreas del Instituto. Se han realizado diferentes productos gráficos que permiten difundir y dar un sello distintivo al órgano de transparencia de la Ciudad de México.

6

CAPÍTULO

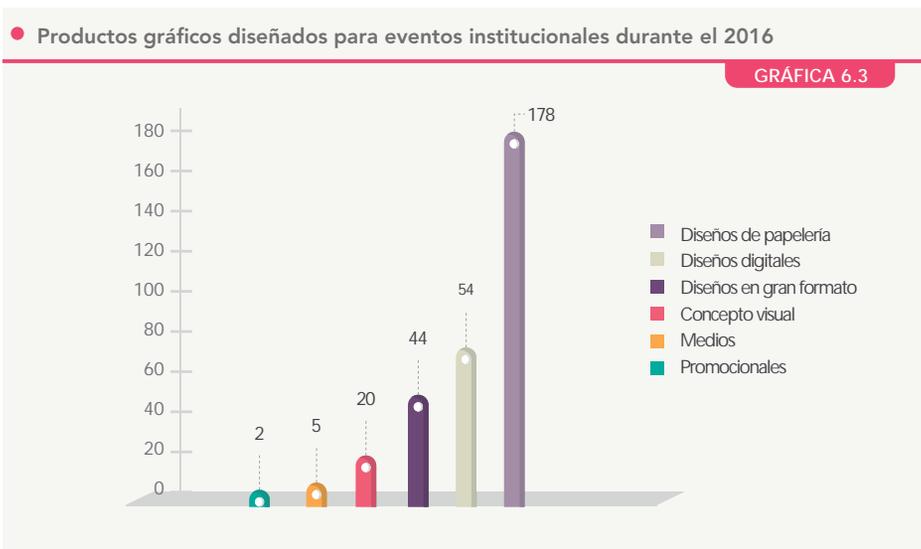
- Eventos realizados durante 2016



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

384

Son 303 productos gráficos, entre los que figuran: logotipos, diseños electrónicos, diseños para impresión en gran formato y papelería, fueron elaborados para presentar la imagen institucional de alrededor de 43 eventos institucionales realizados en diferentes recintos, entre los que destacan “Día Internacional de la Protección de Datos Personales”, “Entrega de Reconocimientos, 2015”, “10 años del INFODF”, Ferias por la Transparencia y la Protección de Datos Personales, Delegacionales.” y la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales, realizada en el Zócalo Capitalino.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Imagen Institucional

En imagen institucional, se diseñó el logotipo conmemorativo de los 10 años del INFODF y la frase que lo acompaña “Vanguardia en Transparencia”. Durante el año, cada instrumento gráfico emitido por el Instituto, ha sido acompañado por este logotipo con la finalidad de enmarcar el tiempo transcurrido en temas de transparencia y acceso a la información pública en la Ciudad de México. Así mismo, y debido a la importancia que representa el servicio de atención telefónica, se desarrolló el logotipo del TELINFO.

- Logotipo conmemorativo de los 10 años del INFODF y logotipo de TELINFO



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Campaña Institucional

Se diseñó una campaña de difusión con un mensaje claro que pretende abordar aspectos fundamentales destacados en la Nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Con esta campaña se busca que el ciudadano reconozca los beneficios que puede obtener a través del uso y conocimiento de la mencionada Ley.

Título de la Campaña: “Es más fácil”

Mensaje: Promover el conocimiento y la utilidad de la Nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Beneficios:

1. Ejercer tu derecho a la información
2. Combatir la corrupción
3. Que te rindan cuentas
4. Conocer cómo se gastan los recursos
5. Conocer el gasto de las delegaciones
6. Que te rindan cuentas los Partidos Políticos

Llamada a la Acción: **#ConócelaYa**

Legales: Logotipo conmemorativo, página institucional y redes sociales.

Código QR de acceso a la Nueva Ley de Transparencia

- Estructura del mensaje en la Campaña Institucional 2016



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

6

CAPÍTULO

- Inserciones en diferentes medios como parte de la Campaña Institucional 2016



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Diseño en materia editorial

Como parte de los productos editoriales realizados durante 2016, se presentó la imagen y formación editorial de las siguientes publicaciones:

- 4º Informe de Actividades y Resultados 2015. –Segundo Pleno–
- A Diez Años del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Se encuentra pendiente de impresión en virtud de la controversia constitucional interpuesta por el INAI .

- 4º Informe de Actividades y Resultados 2015 – Segundo pleno- y publicación y A Diez Años del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Diseño de imágenes en redes sociales

Otro elemento a destacar en materia de diseño gráfico, son las infografías que se elaboran para su difusión en redes sociales. A través de ellas, se dan a conocer los aspectos más destacados de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

6

CAPÍTULO

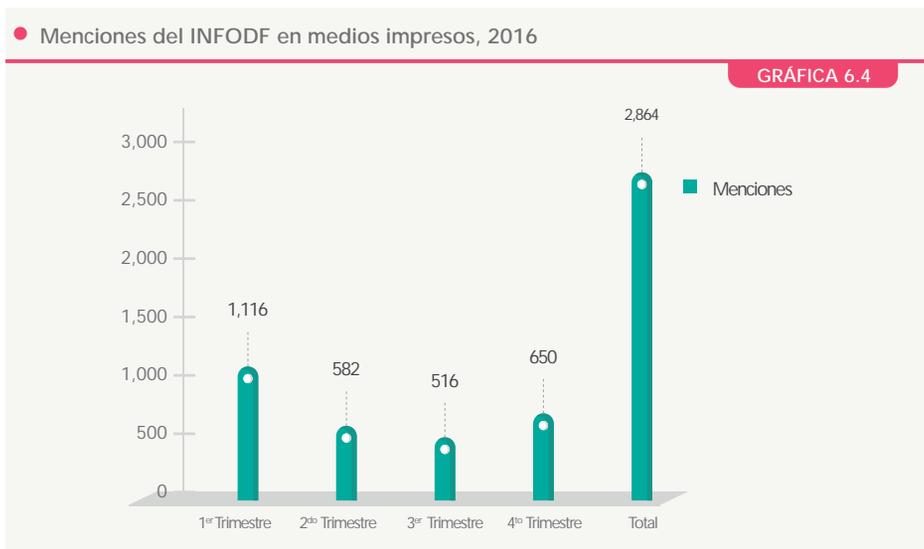
● Infografías difundidas en redes sociales



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

6.3.2 Acciones en materia de información

En el ejercicio 2016, el INFODF ha tenido una presencia importante en los medios de comunicación impresos y electrónicos con un total de 2 mil 864 menciones, lo que arrojó un promedio de 8.00 referencias diarias.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Los temas que más se han difundido en los medios de comunicación son: El Seminario de Protección de Datos Personales; la entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas en Transparencia y Protección de Datos Personales; la 8ª Feria de la Transparencia; las firmas de convenios de colaboración con distintos Sujetos Obligados; la participación del Instituto en el Sistema Nacional de Transparencia, entre otros.



6

CAPÍTULO

● Imágenes difundidas en medios de comunicación



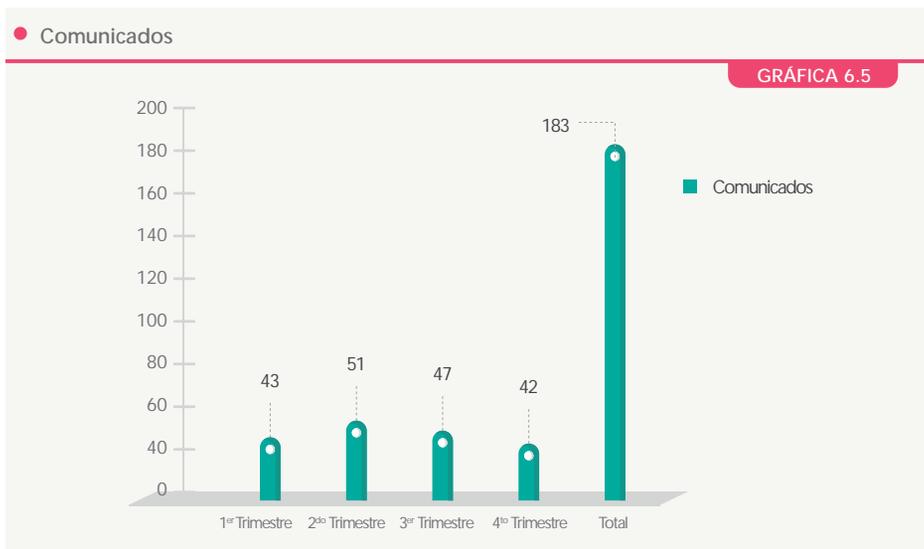
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Lo anterior, a través de las siguientes acciones específicas:

a) **Atención a medios**

Los comunicados de prensa son una herramienta para informar a la sociedad a través de los medios; en ellos se presenta información institucional de interés social y periodístico, para promover los derechos que tutela el Instituto, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el respeto a la privacidad e intimidad mediante la protección de datos personales.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, el INFODF ha emitido un total de 183 comunicados de prensa los cuales abordaron temas sobre resoluciones, acuerdos, firma de convenios y diversas actividades del Órgano Autónomo.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Esta información se envió a reporteros, redacciones de periódicos, agencias informativas, noticieros de radio y televisión, medios digitales, además de manejarse en las cuentas de redes sociales oficiales del instituto.

En el año se enviaron a representantes de los medios de comunicación un total de 87 invitaciones a las sesiones del Pleno y a los eventos especiales organizados por el Instituto.

b) Inserciones en medios impresos

Para reforzar la difusión de actividades relevantes de la agenda del INFODF, durante 2016 se publicaron un total de 71 inserciones en los principales diarios de circulación nacional como: Milenio Diario, Reforma, La Jornada, El Sol de México, Publmetro y El Universal, así como en la revista Proceso, siendo los temas torales la difusión de la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales, convenios de colaboración con distintas delegaciones, la publicación de los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben cumplir en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los logros en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales obtenidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal durante 2016; entre otros.

Es importante señalar que los medios impresos como medio de comunicación tienen una penetración en todos los sectores sociales. De acuerdo con información del Padrón Nacional de Medios, los periódicos seleccionados tienen un tiraje promedio de 80 mil lectores por día.

Por medio de las inserciones realizadas se logró comunicar y promover temas de interés, eventos institucionales, actividades realizadas y campaña de difusión del INFODF durante 2016.

A continuación se presenta una tabla donde se describen el total de inserciones realizadas por medio impreso:

● Inserciones de 2016

CUADRO 6.16

Periódico	N° de Inserciones
Milenio Diario	18
Reforma	16
La Jornada	11
El Sol de México	10
Publimetro	8
El Universal	5
Diario Plaza Juárez	1
Revista	N° de Inserciones
Proceso	2
Total de Inserciones	71

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

c) Productos audiovisuales

- Videos

Como parte de las acciones de cobertura informativa, durante 2016 se han video grabado 163 eventos entre los que se encuentran las sesiones del Pleno y eventos organizados por el Instituto.



6

CAPÍTULO

● Concentrado Anual de Video 2016

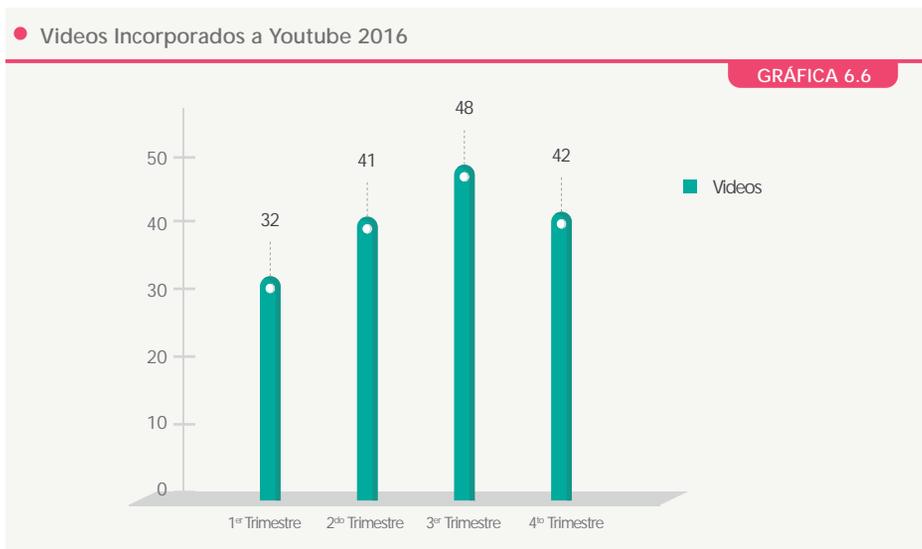
CUADRO 6.17

Mes	Videos	Trimestre	Total Trimestral
Enero	18	1	45
Febrero	7		
Marzo	20		
Abril	22	2	52
Mayo	11		
Junio	19		
Julio	6	3	29
Agosto	11		
Septiembre	12		
Octubre	18	4	37
Noviembre	11		
Diciembre	8		
Total	163	Total	163

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

396

De estos se seleccionó la información más relevante para subir notas en video y eventos completos para su difusión masiva a través de las redes sociales institucionales. Durante el año se incorporaron 156 videos al canal institucional de *YouTube* incluidas las colaboraciones de los comisionados ciudadanos en Capital 21.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

De las grabaciones se habilitaron 18 listas de reproducción con las actividades del Día Internacional de Protección de Datos Personales, la Red de Protección de Datos Personales que incluyó la inauguración, una conferencia magistral y la presentación de los proyectos ganadores del Certamen de Innovaciones 2015; los materiales de la Plataforma Nacional de Transparencia; el Foro Transparencia 2.0, el curso de la Plataforma Nacional de Transparencia; el Foro Nuevas Obligaciones de Transparencia para Partidos Políticos, el Foro Internacional Transparencia, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción entre otros.

Adicionalmente, se generaron tres listas de reproducción del concurso "Juventudes en Línea", una con los 114 trabajos audiovisuales participantes, una con 33 videos y otra con los ganadores del certamen.

6

CAPÍTULO

- Podcast

A fin de que la población pueda acceder a la información generada por el INFODF de forma expedita, se incorporaron a la página de internet archivos de audio de sesiones y eventos especiales. En este lapso, se puso a disposición del público un total de 86 archivos en la sección de *Podcast*, el cual sigue siendo un canal de difusión efectivo que se traduce en la memoria sonora de las sesiones o eventos que organiza y en las que participa el Instituto.

● Concentrado Anual de Audios

CUADRO 6.18

Mes	Audios	Trimestre	Audios
Enero	13	1	26
Febrero	4		
Marzo	9		
Abril	11	2	25
Mayo	5		
Junio	9		
Julio	7	3	21
Agosto	7		
Septiembre	7		
Octubre	6	4	14
Noviembre	5		
Diciembre	3		
Total	86	Total	86

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

- Galería Fotografía

Para contar con una memoria gráfica de los eventos institucionales celebrados en el año y hacerla accesible al público, se han incorporado mil 617 fotografías a la página web del INFODF distribuidas en 144 galerías de eventos que muestran las acciones más destacadas. Dichas imágenes también fueron utilizadas en las redes sociales institucionales y enviadas a los medios de comunicación para completar el proceso informativo.

- En la sala de prensa virtual se cuenta con una galería fotográfica con un total de 1,617 fotografías.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

d) Comunicación interna

- Síntesis informativa

Esta herramienta ha permitido dar seguimiento de la presencia del Instituto en los medios de comunicación.

En el periodo reportado se elaboraron 220 resúmenes informativos con temas relativos al quehacer institucional, así como asuntos relevantes en materia de transparencia, datos personales, la información más importante en la Ciudad, el país, así como las primeras planas de los periódicos.

6.4 Plataforma Nacional de Transparencia PNT

La existencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es sin duda uno de los aspectos más positivos del Sistema Nacional de Transparencia y la Ley General en la materia. Al respecto, el Instituto, a través de su Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) ha realizado acciones para impulsarla y fortalecerla.

Un ejemplo de ello fue la cesión, en julio del 2015, del código fuente correspondiente a 7 módulos del INFOMEX DF, integrados por:

1. SICRESI
2. CONSULTA DE SOLICITUDES
3. MÓDULO ESTADÍSTICO
4. MÓDULO DE ENVÍO DE MENSAJES SMS
5. TABLERO DE CONTROL DE RECURSOS DE REVISIÓN
6. AMPLIACIÓN DE PLAZO
7. TABLERO DE CONTROL

Además, se compartió también el código fuente de la Ventana Única de Transparencia (VUT), que es la base del actual SIPOT de la Plataforma.

En el interés de conocer y adoptar en tiempo y forma el uso de la PNT en la Ciudad de México, la DTI ha mantenido una comunicación permanente con la DGTI, su contraparte en el INAI.

A mediados de abril, se recibió a personal del INAI para conocer los avances y recibir la información directa sobre el desarrollo y operación de los sistemas que integran la PNT. Asimismo, y con la mayor celeridad posible, se han realizado las acciones solicitadas por la DGTI del INAI para realizar la conexión y utilización de la PNT.

6.4.1 Acciones realizadas para interconectar el INFOMEX DF con el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información – SISAI

El módulo de solicitudes de acceso a la información (SISAI) sustituyó al INFOMEX DF para todo lo relativo al registro de nuevas solicitudes de información pública y protección de datos personales.

Desde el inicio de su operación, la PNT se interconectó con el INFOMEX DF a través de un *Web Service* desarrollado por el INAI, el cual permitiría captar en la base de datos del INFOMEX DF cualquier solicitud ingresada desde la PNT.

A partir del 5 de mayo:

- Los solicitantes debieron registrar una nueva cuenta de usuario para poder utilizar los 4 módulos de la PNT, con la posibilidad de vincular a su nueva cuenta sus cuentas preexistentes en los sistemas INFOMEX estatales;

6

CAPÍTULO

- Se bloqueó en el INFOMEX DF la posibilidad de ingresar nuevas solicitudes;
- Se notificó a la ciudadanía que las solicitudes ingresadas antes del 5 de mayo continuarían siendo gestionadas a través del INFOMEX DF;
- Se comunicó a los Sujetos Obligados, a través de talleres de capacitación, que la gestión de todas las solicitudes (previas al 5 de mayo y posteriores) continuaría realizándose a través del INFOMEX DF, mediante sus cuentas vigentes; y
- Se comunicó a través de un aviso, que la gestión de las solicitudes atendería los nuevos plazos considerados en la LTAIPRC.

Las principales incidencias presentadas en el SISAI durante el mes de mayo fueron las siguientes:

Solicitantes:

- Se presentaron problemas durante el registro de los usuarios desde la PNT; el INAI argumentó problemas con el reconocimiento de caracteres especiales.
- Se presentaron fallas al momento de intentar vincular cuentas preexistentes en los INFOMEX nacionales con la nueva cuenta de la PNT;
- No se mostraba el listado de solicitudes (“Mis solicitudes”) del solicitante;
- No se podían adjuntar archivos durante el proceso de registro de una solicitud; y
- Se presentaron problemas con la generación de los acuses.

Sujetos Obligados:

- Se generaron duplicados de solicitudes de información sin motivo aparente; sin embargo cada una registraba un número de folio distinto; en algunos casos se presentaron hasta 53 duplicados de una misma solicitud;
- El funcionamiento del INFOMEX DF se tornó muy lento, dificultando en gran medida la gestión a las solicitudes por parte de las UT; y
- Se presentaron fallas en el sistema al intentar dar respuestas a las solicitudes (“La transacción quedó en interbloqueo”).

Para garantizar el Derecho a la Información en la CDMX, la DTI realizó las siguientes acciones:

- Por acuerdo del Pleno, se habilitó de nueva cuenta en el INFOMEX DF la opción para registrar nuevas solicitudes de información;
- Por acuerdo del Pleno, se desactivó la interconexión entre el INFOMEX DF y la PNT (se desactivó el *Web Service*);
- Se mejoró la infraestructura tecnológica del INFOMEX DF (se actualizó el sistema operativo y se incrementó la memoria RAM, con 44 Gb);
- Se ajustaron en los acuses del INFOMEX DF los plazos conforme a la nueva LTAIPRC;
- Se habilitaron y entregaron por correo electrónico nuevas cuentas de usuario del INFOMEX DF a 933 solicitantes que ingresaron solicitudes desde la PNT (entre el 5 y el 27 de mayo) para el seguimiento y respuesta;
- Derivado de estas acciones, la gestión de solicitudes se normalizó.



A partir de la desconexión del INFOMEX DF con el *Web Service*, se estableció una comunicación con la DGTI del INAI para coordinar una serie de pruebas sobre el SISAI en un ambiente de producción habilitado por el INAI. Derivado de esto, se ha realizado lo siguiente:

- Se apoyó al INAI en la corrección del ID de los sujetos obligados para que éste coincidiera con el del INFOMEX DF y pudiera solucionarse el problema en el guardado de los archivos que adjuntan los ciudadanos. Esto se pretendía corregir con un procedimiento en el portal de la PNT, pero no funcionó.
- A petición del INAI, se apoyó en la entrega de un respaldo del sitio INFOMEX DF y su base de datos para realizar pruebas en los servidores del INAI. Debido al gran tamaño de la base de datos y los archivos de respuesta, se propuso montar un servidor de pruebas en el INFODF. El INAI realizó pruebas sin contratiempos en diferentes oportunidades.
- Durante agosto, se asistió a una serie de pláticas informativas y asesorías con personal de la DGTI en las instalaciones del INAI para revisar puntualmente las problemáticas detectadas por la DTI en la operación del SISAI.

6.4.2 Acciones realizadas para configurar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia – SIPOT

El módulo de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT) sustituirá a los apartados de transparencia en internet de los Sujetos Obligados, así como a la Ventana Única de Transparencia (VUT) del INFODF.

A partir de la habilitación del módulo SIPOT en su fase de pruebas, y del alta de la cuenta de administrador del INFODF por parte del INAI:

- Se habilitó una cuenta de acceso en la PNT para las UT de los Sujetos Obligados, quienes a su vez se encuentran realizando el alta de sus unidades administrativas;
- Con apoyo del INAI, se apoyó al área de evaluación del INFODF para configurar en el SIPOT la normatividad aplicable con base en la LGTAIP y la LTAIPRC, así como los formatos de las nuevas obligaciones y su asignación a cada Sujeto Obligado;

Incidencias:

A pesar de ser un módulo no habilitado al público, las principales incidencias identificadas en el SIPOT durante el mes de mayo, y que retrasaron el inicio de las actividades de configuración en el SIPOT, fueron las siguientes:

- Los Sujetos Obligados de la Ciudad de México tienen un problema en su código de verificación, situación que continúa analizando y atendiendo el INAI;
- No hay formatos disponibles para configurar las obligaciones con base en la LGTAIP;
- El INAI no ha realizado aún una capacitación formal al INFODF para la configuración y administración del SIPOT, ni ha entregado la documentación o manuales pertinentes, que permitan al INFODF replicar el conocimiento.

6.4.3 Acciones realizadas para configurar los Sistema de Medios de Impugnación (SIGEMI) y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)

Con respecto a la administración y configuración de los módulos Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la DTI, con el apoyo del INAI, llevó a cabo durante octubre un proceso de formación y capacitación de su personal, en específico para la configuración y administración de los módulos SIGEMI y SICOM. La capacitación se llevó a cabo a través de dos pláticas informativas en las instalaciones del INAI, realizadas el 6 y 14 de octubre, en las cuales el Órgano Garante Federal facilitó al personal de la DTI los manuales correspondientes a los módulos en cuestión.

Cabe mencionar que el día 18 de octubre se realizó en el Instituto una reunión informativa organizada por parte de la DTI, enfocada al módulo SIGEMI y módulo SICOM, dirigida a todo el personal involucrado en la PNT.

A partir de dicha etapa de formación y capacitación, la DTI del Instituto realizó un análisis detallado sobre una instalación de pruebas de la PNT, con el fin de identificar posibles incidencias (anomalías, errores, entre otros) en la configuración y administración del SIGEMI y SICOM.

De lo anterior, cabe destacar que se detectaron alrededor de 30 incidencias, tanto en las funcionalidades del módulo como en sus flujos, configuraciones, permisos de usuario y visualización de elementos de interfaz de usuario. Éstas fueron enviadas por medio electrónico y de forma detallada al INAI. Así mismo es importante mencionar que las incidencias detectadas no han permitido configurar de forma correcta el ambiente de producción del módulo SICOM en la PNT.

De manera más específica debe señalarse que en dicho ambiente de producción sí es posible interponer un recurso de revisión a través del módulo SIGEMI, sí es posible la recepción del mismo a través del módulo SICOM, pero todavía no es posible llevar a cabo la substanciación, resolución y notificación de los mismos en la PNT. Para garantizar los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el momento los procesos de substanciación, resolución y notificación se realizan de forma interna sin utilizar la PNT.

Hasta el día 31 de diciembre se han recibido a través del módulo SIGEMI un total de 9 recursos de revisión (entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre), todos en materia de acceso a la información pública.

Es importante mencionar que para que sea posible la configuración y operación definitiva del módulo SICOM, son necesarios dos aspectos: que la DGTI del INAI pueda solventar todas las incidencias detectadas en el módulo SICOM, y a nivel interno, que el Instituto pueda definir el cambio de su estructura del Pleno con las Ponencias, permitiendo de esta manera a cada Ponencia del Pleno y a la Secretaría Técnica del Instituto la substanciación, resolución y notificación de cada recurso de revisión directamente desde la Plataforma Nacional de Transparencia.

6.5 Portal de Internet del Instituto

El portal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es una de las herramientas de comunicación más importantes de las que se dispone, ya que a través de ella el Instituto informa a la población sobre sus principales actividades, servicios, políticas, programas y eventos.



6

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

408

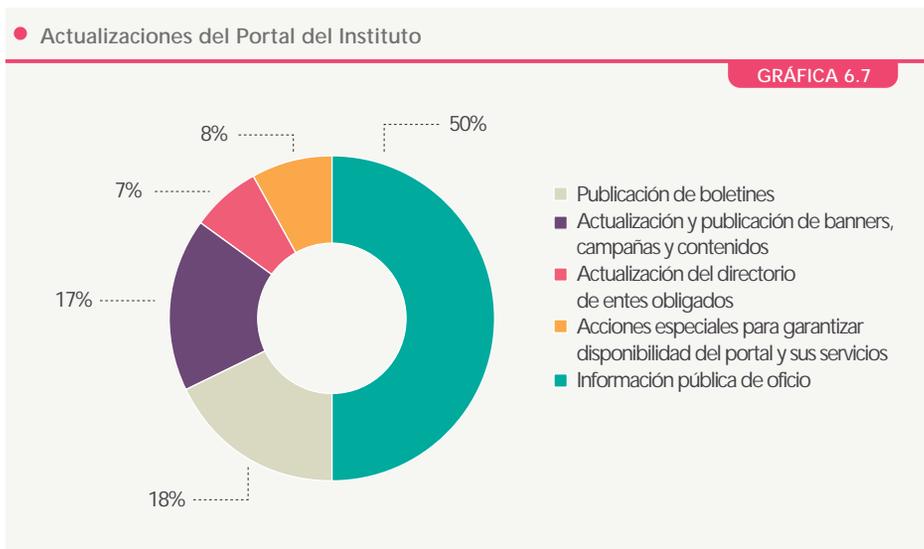
En virtud de que dicha herramienta no había sido renovada en aproximadamente 8 años, en febrero de 2016 se liberó una nueva versión, con una imagen e interfaz mejorada y acorde a los nuevos estándares de usabilidad y diseño responsivo, accesible y adaptable en su formato a cualquier computadora de escritorio, tableta o dispositivo móvil.

En este sentido, se planteó no sólo un rediseño visual, sino una evolución completa del portal institucional en términos de su oferta informativa, tecnología, facilidad de uso y enfoque en la rendición de cuentas y en temas de interés para la ciudadanía, todo ello alineado a cinco ejes rectores: 1) el contexto nacional en materia de transparencia (Ley General de Transparencia, Sistema Nacional de Transparencia); 2) Las prioridades y expectativas del Pleno del Instituto; 3) las necesidades y oferta de las direcciones del Instituto; 4) las necesidades del público objetivo (ciudadanía, medios de comunicación, sujetos obligados, OSC, academia), y; 5) los nuevos estándares y mejores prácticas en portales gubernamentales nacionales e internacionales.

La construcción del nuevo portal institucional fue realizada en su totalidad por la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) del INFODF. No fue necesaria la contratación de servicios de consultoría ni desarrollo de proveedor alguno.

6.5.1 Actualizaciones del portal de Internet

Entre enero y diciembre de 2016 se realizaron un total de mil 624 actualizaciones al portal institucional, atendiendo principalmente 5 tipos de acciones, detalladas en la siguiente gráfica:



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

Debe destacarse que de las acciones realizadas durante 2016, un total de 822 (el 50 por ciento) correspondieron a publicación de información de oficio de las Unidades Administrativas del INFODF en el apartado de transparencia del portal institucional.

De las informaciones más destacadas que se publicaron durante el 2016 en el portal fueron:

- Micrositio del “Día Internacional de Protección de Datos Personales” (27, 28 y 29 enero);
- Escuela Ciudadana: calendario de cursos 2016, temarios y materiales de consulta y aprendizaje (febrero);
- Concurso de *Videobloggers* 4ta. Edición: videos ganadores, acta de resultados (febrero);

6

CAPÍTULO

- Micrositio del foro “Nuevas Obligaciones de Transparencia para partidos políticos” (marzo);
- Ganadores del Certamen “Mejores Prácticas e Innovaciones en Transparencia y Protección de Datos Personales 2015” (marzo);
- Campaña informativa y material de consulta relativos al “10º Aniversario del INFODF” (marzo);
- Micrositio de la “Consulta pública para una mejor Ley de Transparencia de la Ciudad de México” en dos versiones: consulta general y consulta especializada (abril);
- Apartado informativo sobre la nueva Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México - LTAIPRC (mayo);
- Nuevo Directorio de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (junio);
- Ganadores del 8º Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”: semblanzas, resultados, boletín (junio);
- Registro en línea al Taller con Organizaciones Civiles sobre nueva Ley (junio);
- Micrositio del “Foro de la Ley General de Protección de Datos Personales” (8 julio);
- Convocatoria 2016 al Programa “Correspondes” (agosto);
- Convocatoria al 9º Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”: convocatoria, reglamento, formato de registro (agosto);
- Micrositio informativo para registro en el 3er. Diplomado de “Protección de Datos Personales” (agosto);
- Apartado de Leyes Estatales de Transparencia en Biblioteca Digital (septiembre);
- Publicación de 4 nuevos volúmenes para su descarga y consulta en el apartado de Ensayos para la Transparencia en la Ciudad de México (octubre y noviembre);

- Escuela Ciudadana: Temario e información detallada de cursos impartidos a la población (octubre y noviembre);
- Micrositio de la “8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales” (noviembre);
- Apartado de normatividad y referencias nacionales e internacionales en materia anticorrupción en Biblioteca Digital (noviembre);
- Publicación de lineamientos, tablas de aplicabilidad y metodología de evaluación de las nuevas obligaciones de transparencia para los Sujetos Obligados de la Ciudad de México con base en la LTAIPRC (noviembre);
- Publicación de lineamientos, dictamen de tabla de aplicabilidad y metodología de evaluación de las nuevas obligaciones de transparencia para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México con base en la LTAIPRC (noviembre);
- Ganadores del 9º Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia 2016” (diciembre);
- Sesiones del pleno / Recursos de revisión: se actualizó semanalmente el banner y contenido de recursos de revisión (sentido de las resoluciones) posterior a las sesiones del Pleno;
- Transparencia y Sujetos Obligados: se actualizó la información pública de oficio (795 actualizaciones entre enero y noviembre);
- Se actualizó el padrón de entes obligados conforme a las últimas versiones publicadas en Gaceta;
- Comunicación social: Se actualizó diariamente el apartado de comunicación social (boletines de prensa, galerías fotográficas, *podcast*);
- Actualización permanente de los apartados de organizaciones de la sociedad civil, órganos garantes y sitios de interés.

6

CAPÍTULO

6.5.2 Estadísticas del portal de Internet del Instituto:

Para poder llevar un monitoreo adecuado de las estadísticas de acceso al portal institucional, la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) del Instituto configuró y habilitó desde 2015 la herramienta *Google Analytics*. A continuación se presenta el detalle de la información estadística más relevante entre enero y diciembre de 2016.

6.5.2.1 Visitantes del Portal

El número total de visitas al portal del Instituto durante 2016 fue de 339 mil 717. A continuación se muestra Cuadro 6.18 con datos estadísticos de interés.

● Datos Estadísticos de Interés

CUADRO 6.18

Elemento medido	Cantidad
Visitantes del portal durante 2016	339,717
Promedio mensual de visitas	28,309
Promedio diario de visitas	943
Día con mayor número de visitas	Lunes 14 de marzo (1,852)
Promedio de páginas visitadas por sesión	2.29
Duración media de la sesión	00:02:40
Porcentaje de rebote (usuarios que acceden y abandonan el portal sin navegar en él)	59.59 %
Navegador más utilizado	Google Chrome (67.15%)

Fuente: Google Analytics.

6.5.2.2 Visitantes por país y entidad

El portal del Instituto fue visitado por personas de 109 países. A continuación se muestra Cuadro 6.19 con la lista de los 10 países que acumulan el mayor número de visitas.

- Lista de países con mayor número de visitas al Portal Institucional

CUADRO 6.19

Posición	País	Visitas	Porcentaje
1	México	324,416	95.50%
2	Rusia	4,433	1.30%
3	Estados Unidos	3,295	0.97%
4	Colombia	564	0.17%
5	España	525	0.15%
6	Reino Unido	473	0.14%
7	Argentina	406	0.12%
8	Perú	334	0.10%
9	Brasil	306	0.09%
10	India	240	0.07%

Fuente: Google Analytics.

A nivel nacional, el portal del Instituto fue visitado por personas de todas las entidades. A continuación se muestra el cuadro 6.20 de la lista de las 10 entidades que acumulan el mayor número de visitas:

● Lista de las 10 Entidades con mayor número de visitas al Portal Institucional

CUADRO 6.20

Posición	Entidad	Visitas	Porcentaje
1	Ciudad de México	263,217	81.14%
2	Estado de México	31,259	9.64%
3	Jalisco	3,609	1.11%
4	Puebla	3,185	0.98%
5	Veracruz	1,886	0.58%
6	Nuevo León	1,712	0.53%
7	Yucatán	1,361	0.42%
8	Guanajuato	1,269	0.40%
9	San Luis Potosí	1,139	0.35%
10	Querétaro	1,103	0.34%

Fuente: Google Analytics.

6.5.2.3 Tecnología móvil

Un total de 61 mil 333 personas (el 18.05 por ciento) accedieron al portal del Instituto a partir de tabletas y dispositivos móviles. Esto significa que el 81.95 por ciento de los visitantes del portal continúan accediendo a partir de computadoras de escritorio. Sin embargo, cabe señalar que la cifra de visitantes desde tabletas y móviles aumenta de manera consistente con respecto a los años previos. En la Tabla 6.2 se muestra el detalle de estos datos:

● Medio de Acceso

TABLA 6.2

Posición	Medio de acceso	Visitas	Porcentaje
1	Computadora de escritorio	278,384	81.95%
2	Teléfono móvil	52,629	15.49%
3	Tableta	8,704	2.56%

Fuente: Google Analytics.

Los 5 dispositivos más utilizados para acceder al portal del Instituto se muestran en la Tabla 6.3.

● Dispositivos

TABLA 6.3

Posición	Dispositivo	Visitas	Porcentaje
1	Apple iPhone	12,872	20,99%
2	Apple iPad	5,133	8.37%
3	Samsung SM-G530H Galaxy GP	2,859	4,66%
4	Motorola MotoG3	846	1.38%
5	Motorola XT1032 Moto G	796	1.30%

Fuente: Google Analytics.

6.5.2.4 Fuentes de tráfico

Es importante destacar la forma en la que las personas acceden al portal del Instituto, donde el 18.6 por ciento lo hacen de manera directa (ingresando en su navegador la dirección del INFODF o a partir de sus favoritos), el 46.65 por ciento lo hacen a partir de búsquedas en *Google* y otros motores de búsqueda, el 31.5 por ciento lo hacen a partir de referencias desde portales externos, y el 3.27 por ciento lo hacen a partir de referencias desde redes sociales.

Es interesante señalar aquellas referencias desde portales externos, donde las 10 principales fuentes que generan tráfico hacia el portal del Instituto véase Tabla 6.4.

6 CAPÍTULO

● Fuente externa

TABLA 6.4

Posición	Fuente externa	Visitas	Porcentaje
1	INAI	4,065	3.44%
2	Locatel CDMX	3,304	2.80%
3	Instituto de Vivienda de la CDMX	2,932	2.48%
4	PGJDF	2,831	2.40%
5	Consejería Jurídica de la CDMX	2,679	2.27%
6	Secretaría de Movilidad de la CDMX	2,621	2.22%
7	Secretaría de Finanzas de la CDMX	2,340	1.98%
8	Portal Ciudadano de la CDMX	1,919	1.63%
9	Programa "Prepa Sí"	1,866	1.58%
10	Secretaría de Cultura de la CDMX	1,837	1.56%

Fuente: Google Analytics.

6.5.2.5 Redes sociales

Como se mencionó anteriormente, el 3.27 por ciento de los visitantes del portal han accedido a partir de alguna referencia en redes sociales. A continuación se muestra la Tabla 6.5 con el detalle de los accesos a partir de éstas durante 2016.

● Red Social de accesos

TABLA 6.5

Posición	Red social	Visitas
1	Facebook	6,451
2	Twitter	3,615
3	reddit	945
4	Blogger	28
5	SlideShare	12
6	Stack Exchange	10
7	Wordpress	8
8	LinkedIn	6
9	Pinterest	6
10	Scribd	6

Fuente: Google Analytics.

6.5.2.6 Contenidos más visitados

Con respecto a las secciones más visitadas del portal del Instituto durante 2016, se muestra a continuación la Tabla 6.6 con la lista de los 25 contenidos más consultados por los usuarios del portal:

6

CAPÍTULO

● Lista de los 25 contenidos más consultados por los usuarios del portal Institucional

CUADRO 6.6

Posición	Contenido	Visitas
1	Concurso Nacional de Spots de Radio en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	33,582
2	Directorio de Sujetos Obligados	18,162
3	Seminario de Protección de Datos Personales 2016	9,375
4	Octava Feria de la Transparencia	6,540
5	Obligaciones del INFODF	2,702
6	Podcast del INFODF	2,334
7	Artículo 14 Fracción IV	1,785
8	Artículo 14 Fracción I	1,709
9	Transparencia Presupuestaria	1,624
10	Sistema Electrónico de Solicitudes INFOMEX DF	1,584
11	Materiales y enlaces de interés para Oficinas de Información Pública (INFOMEX DF)	1,535
12	Sistema Institucional de Archivos	1,484
13	Séptima Feria de la Transparencia	1,372
14	¿Cómo hacer una solicitud?	1,295
15	Oficina de Información Pública	1,078
16	Foro "Ley General de Protección de Datos Personales"	998
17	Seminario de Archivos 2016	858
18	Recurso de revisión	781
19	Encuesta de satisfacción	682
20	Taller para OSC "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México"	589
21	Artículo 14 Fracción XX	550
22	Contacto	543
23	Octavo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"	540
24	Podcast del INFODF	538
25	Artículo 14 Fracción V	520

Fuente: Google Analytics.

6.5.3 Encuesta de Satisfacción de Usuario del Portal de Internet del INFODF

Un total de 122 personas respondieron la encuesta entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016. A continuación se muestran los resultados obtenidos por cada pregunta del cuestionario.

6.5.3.1 ¿Cómo llegaste al Portal del INFODF?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Realicé una búsqueda en Internet (Google, Yahoo)	56	46%
2	Otro	25	20%
3	Desde el portal de una dependencia o entidad del GDF	20	16%
4	Desde el portal de una organización civil / institución académica	7	6%
5	Lo vi anunciado en el metro, parabuses y/o volantes	6	5%
6	Desde páginas web de noticias	4	3%
7	Me lo recomendaron en Twitter, Facebook y/o YouTube	43	3%

Fuente: Polldaddy.com

6

CAPÍTULO

6.5.3.2 ¿Con qué frecuencia lo visitas?



Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Primera vez	41	34%
2	Diariamente	23	19%
3	Una o varias veces a la semana	21	17%
4	Una o varias veces al mes	19	16%
5	Casi nunca	18	15%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.3 ¿Encontraste lo que buscabas?



Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	No	64	52%
2	Sí	58	48%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.4 ¿Qué información buscabas?



Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Otra información	36	31%
2	Capacitación	15	13%
3	Cómo realizar solicitudes de transparencia	11	9%
4	Cómo realizar solicitudes de datos personales	11	9%
5	Información pública de oficio del INFODF	11	9%
6	Recursos de revisión	10	9%
7	Noticias, campañas y eventos	10	9%
8	Normatividad	8	7%
9	El directorio de sujetos obligados	4	3%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.5 ¿Qué tan fácil te resultó encontrar la información?



Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Fácil	44	36%
2	No pude encontrarla	36	30%
3	Difícil	17	14%
4	Muy fácil	17	14%
5	Muy difícil	8	7%

Fuente: Polldaddy.com

6

CAPÍTULO

6.5.3.6 Pregunta ¿Qué tan útil te resultó la información consultada?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Útil	43	35%
2	No me sirvió	36	30%
3	Muy útil	26	21%
4	Poco útil	17	14%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.7 ¿Has utilizado el sistema de solicitudes INFOMEX DF?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	No	62	51%
2	Sí, varias veces	41	34%
3	Sí, una vez	19	16%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.8 ¿Qué crees que debe mejorarse en el Portal?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	La información	39	32%
2	Todo	29	24%
3	La velocidad de descarga de las páginas	21	17%
4	Nada	18	15%
5	El diseño gráfico	15	12%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.9 ¿Cómo calificarías tu visita al Portal?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Satisfactoria	53	43%
2	Insatisfactoria	35	29%
3	Poco satisfactoria	18	15%
4	Muy satisfactoria	16	13%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.10 Pregunta ¿Cuál es tu edad?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	25 a 34	28	23%
2	35 a 44	26	21%
3	45 a 54	22	18%
4	14 a 19	16	13%
5	55 a 64	14	11%
6	20 a 24	13	11%
7	65 ó más	3	3%

Fuente: Polldaddy.com

6

CAPÍTULO

6.5.3.11 Pregunta ¿Cuál es tu ocupación?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Funcionario(a) del sector público	42	34%
2	Estudiante	19	16%
3	Profesionista / empleado(a) de un negocio	17	14%
4	Otra ocupación	16	13%
5	Trabajador(a) por cuenta propia	6	5%
6	Tareas del hogar	5	4%
7	Desempleado(a)	5	4%
8	Maestro(a) docente / trabajador(a) de la educación	4	3%
9	Empresario(a) / gerente o directivo(a) de empresa	4	3%
10	Servicios de seguridad y fuerzas armadas	2	2%
11	Artesano(a) / obrero(a) / actividades industriales o manuales	1	1%
12	Jubilado(a) / pensionado(a)	1	1%

Fuente: Polldaddy.com

6.5.3.12 Conclusiones de la encuesta

Con base en los resultados, se pudieron concluir aspectos importantes:

- La experiencia de los usuarios del portal que respondieron la encuesta es satisfactoria en un 56 por ciento; existe un margen importante de mejoras que realizar al portal, en virtud de que el 29 por ciento se mostraron insatisfechos en su experiencia de uso.
- Los usuarios funcionarios públicos han disminuido en porcentaje con respecto al 2015 (del 45 al 34 por ciento) dando lugar a perfiles como los estudiantes o profesionistas, cumpliéndose con ello uno de los principales

objetivos del nuevo portal: obtener la mayor cantidad de visitas posible por parte de la población general. Esto se confirma al constatar que los visitantes que tienen entre 14 y 19 años aumentaron del 4 al 13 por ciento con respecto a 2015, así como aquellos que tienen entre 20 y 24 años, que a su vez aumentaron del 8 al 11 por ciento con respecto al año anterior.

- Los usuarios que buscaron en el portal información básica sobre cómo realizar solicitudes de transparencia y protección de datos personales aumentaron del 12 al 18 por ciento con respecto a la encuesta del 2015.

- Un alto porcentaje de los usuarios que respondieron la encuesta manifestaron no haber encontrado la información de su interés (30 por ciento); por esta razón, se integró un campo adicional en la encuesta que permitiera ingresar de manera libre la información buscada. De este campo se obtuvieron 14 respuestas, en que los usuarios requirieron información relativa, entre otros asuntos, a los programas y servicios de la Ciudad de México (Prepa Sí, Seguro de Desempleo, vulnerabilidad, prevención del delito, funcionamiento de los semáforos) y a la Plataforma Nacional de Transparencia.

6.6 Micrositios informativos y de transparencia proactiva

6.6.1 Micrositio “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2016”

En enero, la DTI desarrolló el micrositio del Seminario del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2016 (<http://www.infodf.org.mx/seminariodatos2016/>), a través del cual se informó a las y los interesados sobre el programa del evento, la semblanza de los ponentes, la sede y los datos de contacto. (Ver Figura 6.1)

6

CAPÍTULO

Se incluyó también un formato de pre-registro, a través del cual los asistentes pudieron ingresar sus datos y recibir su constancia de asistencia.

El diseño y programación del microsítio se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo, para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

Durante el desarrollo del evento, el microsítio recibió un total de 9 mil 375 visitas. Fue el tercer contenido más visitado del portal institucional durante 2016.

- Microsítio “Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2016”

FIGURA 6.1



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

Una vez concluido el Seminario, el microsítio se habilitó como una memoria del evento, para lo cual se incluyeron las versiones estenográficas de las ponencias y los videos de los paneles temáticos.

6.6.2 Microsítio “Concurso Nacional de Spots de Radio 2016”

En febrero, la DTI desarrolló el microsítio del “Concurso Nacional de *Spots* de Radio 2016: en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (<http://eventos.inai.org.mx/spotderadio2016/index.html>), microsítio que fue encomendado por la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, y que una vez desarrollado fue transferido por el INFODF al INAI para su puesta en línea y difusión. A través de éste espacio se informó a las y los interesados sobre las bases del concurso. (Ver Figura 6.2)

El diseño y programación del microsítio se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo, para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

Durante la vigencia de la convocatoria al concurso, entre febrero y mayo, el microsítio recibió un total de 33 mil 582 visitas, convirtiéndole en el contenido más visitado del portal del INFODF durante 2016.



● Micrositio “Concurso Nacional de Spots de Radio 2016”

FIGURA 6.2



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.6.3 Micrositio “Foro Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados”

En septiembre, la DTI desarrolló el micrositio del “Foro Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados” (<http://www.infodf.org.mx/forolgppdp/index.html>), a través del cual se informó a las y

los interesados sobre el programa del evento, la sede y los datos de contacto. (Ver Figura 6.3)

El diseño y programación del microsítio se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo, para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

Durante el desarrollo del evento, el microsítio recibió un total de 998 visitas. Fue uno de los 20 contenidos más visitados del portal institucional durante todo el año.

- Microsítio “Foro sobre Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados”



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.3.4 Micrositio de co-creación “Consulta pública para una mejor Ley de Transparencia de la Ciudad de México”

Con motivo de someter al escrutinio público la propuesta de nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), en el marco de la presentación de dicha iniciativa ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), y con la finalidad de brindar un enfoque incluyente en el proceso de armonización normativa, el INFODF, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil (Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes - CIMTRA, Arkemetría Social, A.C., Centro de Análisis e Investigación - FUNDAR, Equipo Pueblo A.C., Colectivo por la Transparencia, Red por la Rendición de Cuentas) puso a disposición de la población el micrositio “Consulta pública para una mejor Ley de Transparencia de la Ciudad de México”.

A través de este espacio, habilitado entre el miércoles 20 y el lunes 25 de abril y difundido desde el portal del INFODF, se invitó a la población a expresar su opinión acerca de lo que debería contener la nueva ley de transparencia de la Ciudad de México.

La consulta se habilitó en dos modalidades:

- La consulta general, misma que estuvo disponible en la dirección <http://www.infodf.org.mx/consultapublica/>, consistió en una serie de preguntas abiertas que permitieran enriquecer la propuesta de ley, recabando las propuestas de las y los capitalinos sobre cómo mejorar por ejemplo el acceso, la calidad, y la disponibilidad de información pública gubernamental en la Ciudad de México, los mecanismos para lograr mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como sus sugerencias para asegurar la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos capitalinos, entre otros planteamientos. (Ver Figura 6.4).

- Micrositio “Consulta pública para una mejor Ley de Transparencia de la Ciudad de México (versión de consulta general)”

FIGURA 6.4



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6

CAPÍTULO

- La segunda modalidad, misma que estuvo disponible en la dirección <http://www.infodf.org.mx/consultaespecializada/>, consistió en la captación de propuestas a un nivel más detallado y de carácter más especializado. Mediante esta herramienta, las y los interesados pudieron consultar toda la información del proyecto de ley y registrar sus comentarios, propuestas de redacción, adición o eliminación por cada artículo, fracción y transitorios del proyecto de ley. (Ver Figura 6.5).

Las participaciones de la población fueron recabadas y enviadas por la DTI al grupo coordinador para su conocimiento y análisis.

- Micrositio “Consulta pública para una mejor Ley de Transparencia de la Ciudad de México (versión de consulta especializada)”

FIGURA 6.5



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.6.5 Micrositio “Gobierno Abierto CDMX, Cocreación desde lo local 2016-2017”

Con el propósito de consolidar un Estado Abierto en México, y en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el INFODF junto con 5 autoridades capitalinas (Jefatura de Gobierno, SEDESO, IEDF, Miguel Hidalgo e Iztapalapa) y organizaciones civiles, encabezaron el 20 de junio la adhesión de la Ciudad de México a los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto 2016.

Tomando como referencia el modelo de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) a nivel federal, la iniciativa “Cocreación desde lo local” impulsa la construcción de espacios de participación y diálogo por medio de los cuales autoridades, funcionarios y sociedad civil elaboran e implementan Planes de Acción Local de Gobierno Abierto en los que se plasman compromisos relevantes y realizables para cada contexto local.

Para rendir cuentas sobre las actividades y acuerdos de esta iniciativa en la Ciudad de México, así como para dar seguimiento al Plan de Acción Local y sus metas, el grupo promotor publicó en agosto del presente año el portal de internet “Gobierno Abierto CDMX, Cocreación desde lo local 2016-2017”, que en una primera etapa permitiera conocer a la población todo lo referente a esta importante iniciativa. (Ver Figura 6.6).

Para tal efecto, se incluyó información relativa a los antecedentes de los ejercicios locales, así como el marco normativo, la metodología de la iniciativa (ruta crítica), una convocatoria en línea para invitar a cualquier persona a integrarse en los trabajos de definición del plan local y un apartado de noticias y eventos sobre las actividades del grupo promotor. (Ver Figura 6.7).

Así mismo, se incluyó un apartado denominado “Cultura de Gobierno Abierto”, el cual posee, además de artículos y videos de interés, un acervo con

6

CAPÍTULO

más de 50 publicaciones especializadas y con licencias *Creative Commons* para su reutilización gratuita sobre el tema del Gobierno Abierto, lo cual representa un esfuerzo inédito en la materia. (Ver Figura 6.8).

- Micrositio “Gobierno Abierto CDMX, Cocreación desde lo local 2016-2017”



FIGURA 6.6

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

- Registro del micrositio “Gobierno Abierto CDMX, Cocreación desde lo local 2016-2017”

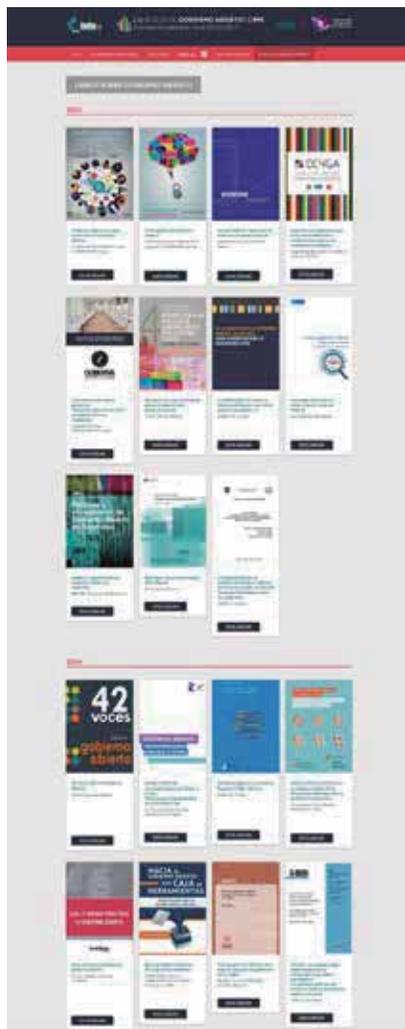
FIGURA 6.7



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

- Acervo bibliográfico del micrositio "Gobierno Abierto CDMX, Cocreación desde lo local 2016-2017"

FIGURA 6.8



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

El micrositio, disponible en la dirección <http://www.gobabierto-cdmx.org.mx/index.php> ha tenido desde su lanzamiento un total de 2 mil 451 visitas. A través de su convocatoria en línea se han registrado un total de 57 personas, de las cuales 32 pertenecen a organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en este esfuerzo conjunto.

Cabe mencionar la habilitación de las cuentas en *Facebook* y *Twitter* creadas especialmente para esta iniciativa. La cuenta de *Twitter* tiene más de 125 seguidores a la fecha, y mediante ella se promueven las actividades del grupo promotor.

6.6.6 Sistema “Directorio de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”

Durante abril y mayo, la DTI desarrolló y publicó en internet el sistema institucional “Directorio de Sujetos Obligados de la Ciudad de México” (<http://www.infodf.org.mx/directorio/>), a través del cual se ha puesto a disposición de la población información básica sobre todos los Sujetos Obligados de la entidad. (Ver Figura 6.9)

El Directorio permite consultar la siguiente información:

- Logotipo
- Nombre del Sujeto Obligado
- Dirección electrónica (URL) del portal de internet institucional del Sujeto Obligado.
- Dirección electrónica (URL) del portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado.
- Datos del(la) titular del Sujeto Obligado
- Datos del(la) titular de la Unidad de Transparencia, incluyendo ubicación de oficinas, teléfono(s), correo(s) electrónico(s).
- Datos de las y los integrantes del Comité de Transparencia, incluyendo cargo, ubicación de oficinas, teléfono(s), correo(s) electrónico(s).

● Nuevo Directorio de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

FIGURA 6.9



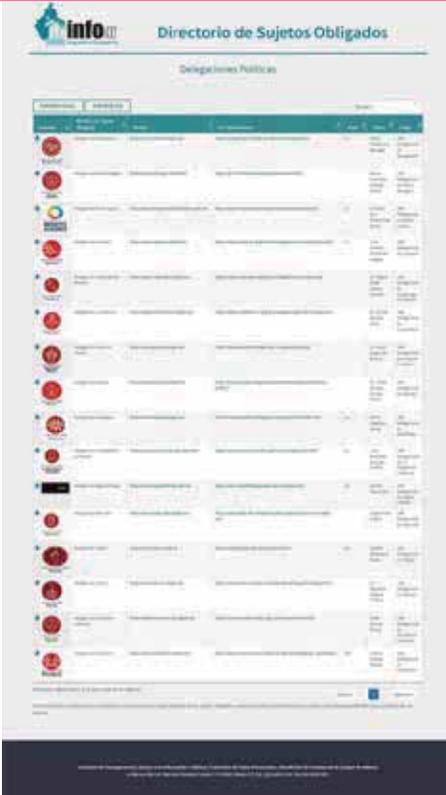
Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6

CAPÍTULO

Para facilitar la consulta de los Sujetos Obligados, éstos se han clasificado a partir de una organización por ámbito de gobierno (ejecutivo, legislativo, judicial, desconcentrados, descentralizados y paraestatales, delegaciones políticas, partidos políticos y organismos autónomos, con la posibilidad adicional de consultar el desplegado del directorio completo de los Sujetos Obligados. (Ver Figura 6.10)

- Categoría “Delegaciones Políticas” del nuevo Directorio de Sujetos Obligados de la Ciudad de México



The screenshot shows a web interface titled 'Directorio de Sujetos Obligados' with a sub-section for 'Delegaciones Políticas'. It features a list of entities, each with a circular logo on the left and text details on the right. The logos include various symbols such as a sun, a gear, and a scale. The text details include names of institutions and their respective areas of responsibility.

FIGURA 6.10

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6

CAPÍTULO

El diseño y programación del micrositio se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo, para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

A partir de su lanzamiento en mayo y hasta el 31 de diciembre, el Directorio de Sujetos Obligados recibió un total de 18 mil 162 visitas. Es el segundo contenido más visitado del portal institucional.

6.6.7 Micrositio “Transparencia Presupuestaria del INFODF”

A inicios del mes de octubre, y como parte de las acciones inherentes en la creación de una cultura de la transparencia, el Instituto puso a disposición de la sociedad información de aspecto presupuestal que permite conocer al día el estado que guardan los recursos públicos del INFODF.

Para ello, la DTI brindó apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto en el desarrollo del micrositio de transparencia proactiva “Transparencia Presupuestaria INFODF” (<http://presupuesto.infodf.org.mx>), el cual presenta la información presupuestaria de la institución en un formato intuitivo y accesible, a través de un resumen del presupuesto total contra el ejercido y por ejercer. Seguido de ello, se muestra un resumen del gasto por parte de cada Unidad Administrativa, organizado a su vez en los capítulos aplicables. (Ver Figura 6.12)

- Página principal del micrositio “Transparencia Presupuestaria INFODF”

FIGURA 6.12



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6

CAPÍTULO

Adicionalmente, y con la finalidad de facilitar la consulta del gasto bajo diferentes criterios, se habilitaron dos índices, uno para realizar consultas por Unidad Administrativa, y otro por Capítulos, con base en el Clasificador por Objeto de Gasto del Distrito Federal. Éste último muestra el gasto consolidado correspondiente al de la o las Unidades Administrativas a quienes les aplica el Capítulo en cuestión. (Ver Figuras 6.13 y 6.14)

- Página de consulta del gasto por Unidad Administrativa

FIGURA 6.13



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

- Página de consulta del gasto por Capítulo



FIGURA 6.14

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

Una vez que el usuario selecciona algún rubro, puede consultar la tabla resumen del gasto correspondiente y el reporte completo, el cual puede exportarse para su reutilización en formatos Excel, CSV y PDF. (Ver Figura 6.15)

6 CAPÍTULO

● Página del detalle del gasto por Unidad Administrativa

FIGURA 6.15



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

También se incluyó un apartado de glosario, en el cual se describen con mayor detalle los conceptos fiscales para facilitar su entendimiento a la población.

El diseño y programación del micrositio de Transparencia Presupuestaria se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

A pesar del poco tiempo que el micrositio ha estado en línea, éste ha resultado de interés público. Ha sido visitado por un total de mil 624 personas, convirtiéndolo en el noveno contenido más visitado del portal institucional durante 2016. A su vez, la Unidad Administrativa más consultada ha sido la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, con 92 visitas, y el capítulo más consultado el 1000, correspondiente a Servicios Personales, con 49 visitas.

6.6.8 Micrositio “Octava Feria de la Transparencia y la Protección de Datos Personales 2016”

Entre octubre e inicios de noviembre, la DTI desarrolló el micrositio de la Octava Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales 2016 (<http://www.infodf.org.mx/feria/>), a través del cual se informó a las y los interesados sobre la temática y el programa del evento, así como todo lo relativo a sus actividades, horario, ubicación, comité organizador. (Ver Figura 6.16)

6

CAPÍTULO

- Página principal del micrositio “Octava Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales”

FIGURA 6.16



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

El diseño y programación del micrositio de la Feria se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

El micrositio fue visitado por un total de 6 mil 540 visitas, convirtiéndolo en el cuarto contenido más visitado del portal institucional durante 2016.

Adicionalmente, y durante los días previos al desarrollo de la Feria, se desarrolló y habilitó un formato de pre-registro de participantes, a través del cual los Sujetos Obligados y organizaciones de la sociedad civil que participaron en el evento pudieron ingresar sus datos generales, la descripción de sus actividades y materiales a difundir durante la Feria, y realizar todos sus requerimientos logísticos y de organización, lo cual permitió al comité organizador de la Feria agilizar la gestión de todo lo concerniente al evento.

A través de dicho módulo, un total de 112 participantes, entre Sujetos Obligados y organizaciones de la sociedad civil, pudieron registrar su información y requerimientos logísticos. (Ver Figura 6.17)



6

CAPÍTULO

- Módulo de registro de instituciones participantes y requerimientos logísticos para la “Octava Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales”

FIGURA 6.17

The image shows a screenshot of a web-based registration form titled "8a. Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales 2016". The main heading is "Registro de requerimientos logísticos para stand". Below this, there are several sections for data entry:

- Datos generales de la dependencia o institución participante:** Includes fields for "Nombre de la dependencia o institución", "Código", "Tipo de institución", "Categoría", "Sector", "Subsector", "Actividad", "Subactividad", "Código de actividad", "Código de subactividad", "Código de dependencia", "Código de institución", "Código de actividad", "Código de subactividad", "Código de dependencia", "Código de institución".
- Descripción de actividades:** Includes a "Descripción de actividades" field and a "Tipo de actividad" dropdown menu.
- Requerimientos logísticos:** Includes a "Requerimientos logísticos" field and a "Tipo de requerimiento" dropdown menu.

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.7 Infraestructura tecnológica institucional

6.7.1 Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX DF

Con motivo de las incidencias ocurridas durante los primeros meses de operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX II continúa siendo el medio utilizado en la Ciudad de México para el registro de solicitudes de información pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO); así como, también el registro de la recepción de los Recursos de Revisión.

6.7.1.1 Soporte a usuarios del INFOMEX DF

Entre enero y diciembre del presente año, se atendieron un total de mil 794 solicitudes de servicio en lo relativo a soporte a usuarios del INFOMEX DF y otros sistemas institucionales.



6

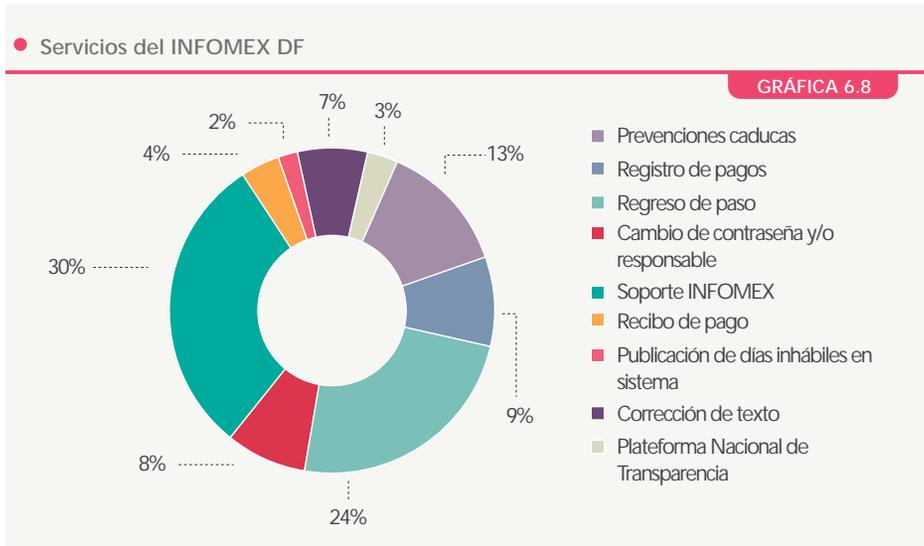
CAPÍTULO

● Solicitudes de Servicio

TABLA 6.7

Cantidad	Servicio	Acciones
1,739	INFOMEX DF	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenciones caducas • Registro de pagos • Regreso de paso • Cambio de contraseña y/o responsable • Soporte INFOMEX • Recuperación de cuenta de usuario • Recibo de pago • Publicación de días inhábiles en sistema • Corrección de texto • Activar tipo de respuesta • Alta de ente/unidad administrativa
1	VUT	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte a la VUT • Alta de usuarios
33	SICRESI	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte a usuarios
21	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldos web de sujetos obligados • Declaración de situación patrimonial • Asistencia técnica • Administración de documentos • Dictaminación técnica • Soporte a base de datos de Call-center INFOCAP
1,794	Número total de servicios atendidos	

De las mil 739 solicitudes de servicio del INFOMEX DF, se atendieron 9 tipos de requerimiento, detallados en la siguiente gráfica, y entre los cuales pueden destacarse la atención a 524 soportes de carácter general a los usuarios (31 por ciento) y 425 regresos de paso (24 por ciento).



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.7.2 Soporte a telecomunicaciones e implantación de políticas de seguridad informática

Entre enero y el 31 de diciembre del presente año, se atendieron un total de mil 428 solicitudes de servicio al interior del Instituto en lo relativo a soporte a telefonía, internet y seguridad informática. De éstas, 325 (el 23 por ciento) correspondieron al soporte telefónico y 303 (el 21 por ciento) al soporte del correo electrónico institucional.

6

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

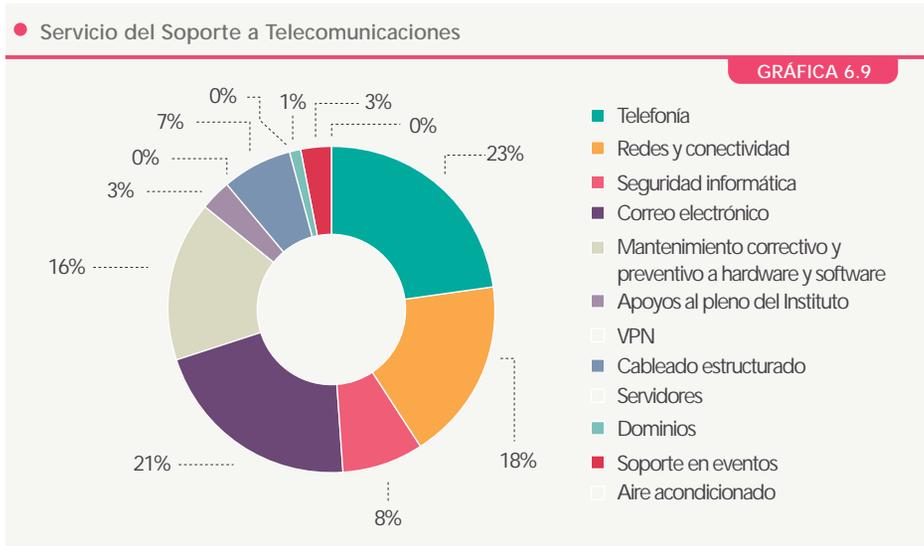
5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

454

● Solicitudes de Servicio al interior del INFODF

TABLA 6.8

Cantidad	Servicio	Acciones
325	Telefonia	Soporte a Tel-INFODF Configuración de equipos telefónicos Soporte a fallas en el servicio Altas y bajas del usuario Soporte y acciones de mantenimiento correctivo y preventivo a servidor de telefonia
253	Redes y conectividad	Soporte a fallas en el servicio Configuración de canal YouTube para transmisión de video de sesiones del Pleno Configuración de internet Configuración de redes y conectividad
120	Seguridad informática	Administración de permisos Alta de reglas en Firewall (Fortinet) Alta de reglas en Anti-spam (Barracuda)
303	Correo electrónico	Alta y baja de correos electrónicos Configuración de Cliente de correo Soporte a fallas en el servicio
221	Mantenimiento correctivo y preventivo a hardware y software	Actualización y configuración de sistemas operativos Windows 10 para equipos de cómputo institucionales Actualización y configuración de herramienta Firewall (Fortinet) Actualización y configuración de herramienta anti-spam (Barracuda)
42	Apoyos al Pleno del Instituto	Video-transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno
1	VPN	Instalación y configuración de red privada para interconexión de datos y telefonia en la Contraloría del Instituto
105	Cableado estructurado	Cambio de cableado estructurado en todo el Instituto
5	Servidores	Puesta en marcha de 5 servidores de pruebas para la Plataforma Nacional de Transparencia
16	Dominios	Renovación y puesta en marcha de dominios institucionales
35	Soporte en eventos	Soporte y apoyo técnico en eventos institucionales
2	Aire acondicionado	Soporte y acciones de mantenimiento correctivo y preventivo a instalaciones de aire acondicionado
1,428	Número total de servicios atendidos	



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.7.3 Apoyo técnico para transmisión en vivo de las sesiones del Pleno

La DTI apoyó al Pleno del Instituto en la configuración de salida de señales de audio y video para la transmisión en vivo de 47 sesiones del Pleno, entre enero y diciembre de 2016, accesibles desde el canal de televisión en internet *U-Stream* y posteriormente desde el servicio de video *streaming* del canal institucional en *YouTube*. Cada día en que se celebró sesión, se habilitó una nota de invitación para seguir la transmisión en vivo, desde la página de inicio del portal del Instituto, que incluyó la orden del día y el vínculo al *streaming*.

Durante 2016 se acumuló un total de 4 mil 645 visualizaciones, con un promedio de 98.8 visualizaciones por sesión del Pleno. Las sesiones con mayor



6

CAPÍTULO

número de visualizaciones fueron la Vigésima Tercera Ordinaria, realizada el 22 de junio, con 266, y la Décima Sexta Ordinaria, realizada el 4 de mayo, con 237.

● Sesiones del Pleno visualizadas

TABLA 6.9		
Fecha	Sesión del Pleno	Visualizaciones
13 de enero	Primera Ordinaria	82
20 de enero	Segunda Ordinaria	108
27 de enero	Tercera Ordinaria	55
4 de febrero	Cuarta Ordinaria	89
10 de febrero	Quinta Ordinaria	66
17 de febrero	Sexta Ordinaria	206
24 de febrero	Séptima Ordinaria	129
2 de marzo	Octava Ordinaria	175
9 de marzo	Novena Ordinaria	136
16 de marzo	Décima Ordinaria	230
30 de marzo	Décima Primera Ordinaria	66
6 de abril	Décima Segunda Ordinaria	133
13 de abril	Décima Tercera Ordinaria	100
20 de abril	Décima Cuarta Ordinaria	82
27 de abril	Décima Quinta Ordinaria	209
4 de mayo	Décima Sexta Ordinaria	237
13 de mayo	Décima Séptima Ordinaria	66
18 de mayo	Décima Octava Ordinaria	141
25 de mayo	Décima Novena Ordinaria	165
1 de junio	Vigésima Ordinaria	87
8 de junio	Vigésima Primera Ordinaria	78
15 de junio	Vigésima Segunda Ordinaria	116
22 de junio	Vigésima Tercera Ordinaria	266
29 de junio	Vigésima Cuarta Ordinaria	59
7 de julio	Vigésima Quinta Ordinaria	50
14 de julio	Vigésima Sexta Ordinaria	63
3 de agosto	Vigésima Séptima Ordinaria	45
10 de agosto	Vigésima Octava Ordinaria	93
17 de agosto	Vigésima Novena Ordinaria	34

6

CAPÍTULO

Fecha	Sesión del Pleno	Visualizaciones
24 de agosto	Trigésima Ordinaria	47
31 de agosto	Trigésima Primera Ordinaria	42
7 de septiembre	Trigésima Segunda Ordinaria	100
14 de septiembre	Trigésima Tercera Ordinaria	63
21 de septiembre	Trigésima Cuarta Ordinaria	74
28 de septiembre	Trigésima Quinta Ordinaria	67
5 de octubre	Trigésima Sexta Ordinaria	80
11 de octubre	Trigésima Séptima Ordinaria	93
19 de octubre	Trigésima Octava Ordinaria	56
26 de octubre	Trigésima Novena Ordinaria	89
3 de noviembre	Cuadragésima Ordinaria	81
10 de noviembre	Cuadragésima Primera Ordinaria	46
16 de noviembre	Cuadragésima Segunda Ordinaria	49
23 de noviembre	Cuadragésima Tercera Ordinaria	69
29 de noviembre	Cuadragésima Cuarta Ordinaria	104
7 de diciembre	Cuadragésima Quinta Ordinaria	61
13 de diciembre	Cuadragésima Sexta Ordinaria	82
16 de diciembre	Cuadragésima Séptima Ordinaria	76
Total	Total de sesiones: 47	4,645

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

457





7

CAPÍTULO



7.1 Vinculación Interinstitucional

La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (RETAIP) es una instancia de comunicación entre los Sujetos Obligados, cuyo objetivo es intercambiar conocimientos y experiencias, a través de la generación de propuestas y compromisos conjuntos.

7.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF) y Red de Protección de Datos Personales (REPDP)

a) RETAIP, en el nivel de Responsables de Capacitación

La RETAIP en su modalidad de Responsables de Capacitación, es una instancia de coordinación con los Sujetos Obligados, cuya labor contribuye al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y de la capacitación de los servidores públicos de la Ciudad de México en temas de la LTAIPDF, LPDPDF, Ética Pública y ahora en la LTAIPRC.

En 2016 se realizaron dos reuniones de trabajo, en las que se registró una asistencia de 240 participantes, adscritos a 109 Sujetos Obligados, lo que quiere decir que se contó con una asistencia promedio de 95 responsables de capacitación, tal y como se observa en el siguiente Cuadro 7.1.



- Asistencia promedio de Sujetos Obligados a las reuniones de la RETAIP en el nivel de Responsables de Capacitación 2005-2016

CUADRO 7.1

Año	Promedio de asistencia por año
2016	95
2015	96
2014	97
2013	94
2012	104
2011	89
2010	77
2009	42
2008	50
2007	43
2006	45
2005	44

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Asimismo, en la RETAIP en su nivel de responsables de capacitación con la entrega del reconocimiento denominado “Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación” (ReDeS), el cual es otorgado a aquellos Sujetos Obligados que cumplieron en tiempo y forma con: la asistencia del Responsable de Capacitación; el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos en las reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con la capacitación de los servidores públicos de estructura de los Sujetos Obligados, conforme a los criterios de Certificación 100% Capacitados, y Constancias de Vigencia en los temas de Datos Personales y Ética Pública; con la capacitación focalizada del Responsable de Capacitación en materia de Datos Personales (Modulares de Datos) y la capacitación focalizada del Responsable de Capacitación en materia de Transparencia (curso de la LTAIPRC).

En el marco de 2ª Reunión de la RETAIP, se hizo entrega a de ReDeS 2015 a 59 Sujetos Obligados.

b) RETAIPDF, a nivel de Responsables de Unidad de Transparencia

1ª Reunión de la RETAIPDF 2016

La información pública de oficio contenida en los portales de internet de las instituciones, incentiva a la sociedad a conocer más sobre los procesos institucionales, generando requerimientos de información, así como la promoción de la participación ciudadana dentro de las instituciones.

Es por ello que con motivo de la promulgación de la Ley General de Transparencia, en el mes de mayo de 2015, y debido a la conformación y homologación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Dirección de Evaluación y Estudios realizó en el mes de febrero la *1ª Reunión de la RETAIPDF 2016*, cuyo tema principal fue el proceso de armonización de la Ley Local con la Ley General, con especial énfasis en la información de oficio que publican los ahora Sujetos Obligados en sus portales de internet.

La capacitación se brindó a los Responsables de las Unidades de Transparencia (RUT) de los 122 Sujetos Obligados incorporados al Padrón de Sujetos Obligados en ese momento.

Cabe mencionar que la 1ª RETAIPDF fue atendida por un poco más del 93 por ciento del padrón, lo que implicó la presencia de 164 servidores públicos; 84 Responsables de la Unidad de Transparencia y 80 enlaces o responsables operativos de algún otra área administrativa del Sujeto Obligado, como se muestra en el Cuadro 7.2.

Por su parte, en la Ciudad de México se intensificaron los trabajos de adecuación de los marcos normativos y de los lineamientos de los indicadores de evaluación.

● Asistencia de la 1ª reunión de la RETAIP 2016

CUADRO 7.2		
Sujetos Obligado invitados	122	
Sujetos Obligados asistentes	114	
Invitados a la 1ª reunión de la RETAIP	244	
Total de asistencia	164	84 RUT
		80 enlaces

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Taller: Lineamientos y criterios para la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la LGTAIP

Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Obligaciones de Transparencia: LOT), fueron aprobados el 13 de abril del 2016 en el marco de la reunión del Sistema Nacional de Transparencia.

Con base en los Lineamientos arriba mencionados, se realizó entre el 18 de abril y el 6 de mayo un taller de trabajo, el cual tuvo como objetivo dar a conocer los principios de la Ley General, así como las nuevas obligaciones que deberán atender los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Se convocaron a los 122 Sujetos Obligados, asistiendo el 90 por ciento del padrón lo que implicó la presencia de 223 servidores públicos, distribuidos en 11 sesiones como se muestra en el Cuadro 7.3.

- Asistencia al Taller: Lineamientos y Criterios para la publicación de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de la LGTAIP

CUADRO 7.3	
Sujetos Obligado invitados	122
Sujetos Obligados asistentes	110
Invitados a la 1ª reunión de la RETAIP	244
Total de servidores públicos asistentes	223

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

2ª Reunión de la RETAIPDF 2016

La segunda RETAIPDF se llevó a cabo en el mes de junio de 2016, por lo que tuvo como tema principal el Proceso de Implementación de las Obligaciones de Transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que dicha norma se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de mayo del mismo ejercicio.

A esta 2ª RETAIPDF, se convocó a los responsables de las Unidades de Transparencia, acudiendo en algunos, con sus enlaces. El tema principal refirió a las Acciones Inmediatas para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México recién aprobada y se estableció la ruta de trabajo y seguimiento institucional para la publicación de las obligaciones de transparencia, en tanto el Instituto no emitiera el instrumento necesario para publicar la información acorde a la Ley en comento.

c) **REDAPDF, en el nivel de Responsables de Protección de Datos Personales**

El INFODF a partir de la creación de la Dirección de Datos Personales, ha instituido el evento denominado Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, cuyo propósito es abrir un espacio para la generación de acuerdos de colaboración y coordinación con los Entes Públicos obligados por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), así como el impulso de acciones en esta materia.

Dicha Red incentiva la interrelación entre los Entes Públicos de la Ciudad de México y el INFODF, con el fin de crear sinergias al interior de la administración pública local que fortalezcan las acciones para dar mayor impulso a la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.

Primera Red de Protección de Datos Personales

Se realizó el día 16 de junio, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en donde los Comisionados del INFODF invitaron a los Entes Públicos concurrentes a participar en el “Certamen de Innovaciones en Datos Personales” para desarrollar mecanismos que ayuden al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como contribuir a un mejor tratamiento y resguardo de los datos personales que se encuentran en su posesión, teniendo conciencia de que hacen una labor fundamental del Estado que es la salvaguarda de un derecho humano.

Asimismo, se hizo un llamado a los servidores públicos para que asuman el compromiso para que la Ciudad de México continúe a la vanguardia en la protección de datos personales.

Durante esta Red se contó con la participación del Dr. Juan Carlos Téllez Mosqueda, especialista del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), que impartió una conferencia magistral sobre las oportunidades y retos de la transparencia y la protección de datos personales en la explosión de la información digital.

Finalmente se contó con la intervención de los Entes Públicos que resultaron ganadores en el Certamen de Innovaciones en Datos Personales 2015, quienes expusieron sus proyectos y compartieron su experiencia en éste certamen.

Segunda Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal

El 20 de octubre se llevó a cabo la segunda Red de Protección de Datos Personales teniendo como sede el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En esta ocasión los Comisionados del INFODF hablaron del proyecto de creación de una revista electrónica en materia de datos personales, que estaría alojada en el sitio web del Instituto, en la cual participarían como articulistas expertos en el tema, y los Sujetos Obligados, además se integrarían a la revista artículos de interés general en materia de datos personales, y casos relevantes que haya resuelto INFODF.

La Dra. Jimena Moreno González del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) impartió la conferencia magistral sobre la economía del internet y la protección de datos personales, donde destacó el impacto que tiene el avance del internet con la economía global y que esto conlleva necesariamente a mejorar los esquemas de protección de datos personales existentes en el mundo, y que a la vez esto nos da la gran oportunidad de ejercer con mayor responsabilidad la autodeterminación informativa, ya que observamos poco cuidado al momento de prestar nuestros datos, por tanto deberíamos tener un ejercicio más responsable sobre este tema.

7.2 Vinculación con la Sociedad

La democratización de la Ciudad de México sigue avanzado gracias a una activa participación ciudadana que cada día se fortalece a fin de conocer el actuar de las autoridades, para continuar por este camino se requiere de información actualizada, verificada, accesible, y sobre todo que permita ser comprendida y legible a cualquier persona que así la demande.

En este sentido, el INFODF, se ha planteado fortalecer la participación ciudadana a través de un mejor conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, y así conjuntar esfuerzos de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, escuelas de educación media y media superior, así como la representación vecinal a través de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

7.2.1 Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (Correspondes)

Durante el mes de marzo el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), asignó un monto presupuestal de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos M.N.) al Programa de Corresponsabilidad Social para el fortalecimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México (Correspondes) 2016. Se entregaron diversas propuestas para el ajuste de las Reglas de Operación del Programa para la edición 2016. En el mes de julio se llevaron a cabo reuniones de retroalimentación con los Comisionados Ciudadanos para ajustar los ejes temáticos del Programa.

El 10 de agosto se aprobaron las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa Correspondes 2016. Derivado de la Convocatoria del Programa, se registraron 20 proyectos en los diversos ejes de participación, los cuales se enviaron a la Comisión Evaluadora. El 27 de septiembre, el INFODF publicó los resultados de la Convocatoria quedando seleccionadas 10 organizaciones civiles para ser financiadas. (Véase Cuadro. 7.4)

● Beneficiarios del Programa CORRESPONDES 2016

CUADRO 7.4

Organización Civil	Nombre del proyecto	Monto Asignado
Iniciativa Ciudadana por la Democracia y la Transparencia, A.C.	Me informo y transformo.	\$50,000.00 M.N.
Red de Radios Comunitarias de México, A.C.	¡Conoce, vigila y solicita! serie radiofónica para conocer la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	\$50,000.00 M.N.
Iniciativas Humanas y Sociales A.C.	Fortalecimiento de la red para la transparencia activa en la Ciudad de México.	\$50,000.00 M.N.
Fundación Promueve A.C.	Capacitación, para la evaluación de acciones de gobierno en los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan.	\$50,000.00 M.N.
Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C.	Primera infancia; difundiendo nuestro Derecho a la Protección de Datos Personales.	\$50,000.00 M.N.
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C.	Guía de Gobierno Abierto para personas jóvenes de la CDMX.	\$50,000.00 M.N.
Coalición de Personas Sordas A.C.	“Infoenseñas” Programa de transmisión en streaming de cápsulas informativas sobre el ejercicio de acceso a la información pública y su incidencia en la ejecución de políticas públicas.	\$50,000.00 M.N.
Prisma Comunitario, A.C.	Feminas edupares. Campaña multimedia para la promoción del acceso a la información pública con énfasis en los Derechos Humanos de las mujeres jóvenes de la Ciudad de México.	\$50,000.00 M.N.
Fundación Profesor Chiflado, A.C.	¡No te enredes!	\$50,000.00 M.N.
Jóvenes por el Desarrollo Integral y Humano, A.C.	Sensibilización a niñas, niños y jóvenes con discapacidad leve y moderada, así como a los familiares sobre el ejercicio del Derecho de Protección de Datos Personales en el uso de dispositivos de comunicación, internet y redes sociales.	\$50,000.00 M.N.
TOTAL: 500,000.00 M.N.		

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

El 05 de octubre se firmaron los Convenios de Colaboración con las organizaciones sociales seleccionadas, asimismo durante ese mismo mes se liberó la primera ministración de recursos financieros para la ejecución de los proyectos y se empezó a realizar el seguimiento correspondiente a los proyectos por parte del personal del INFODF.

Durante el mes de noviembre las organizaciones de la sociedad civil realizaron diversas actividades en sinergia con el INFODF, entre ellas, la 8ª *Feria de la Transparencia y Protección de los Datos Personales*, igualmente se llevaron a cabo numerosos acciones de capacitación, promoción y difusión sobre los derechos que garantiza el INFODF, así como temas de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría Ciudadana.

A finales del mes de noviembre las organizaciones realizaron atenta invitación al INFODF, a la población objetivo beneficiada y a la ciudadanía en general a las clausuras de los proyectos ejecutados. Posteriormente, el día 30 de noviembre las asociaciones civiles entregaron los informes finales de los proyectos desarrollados.

Durante el mes de diciembre se realizó la revisión de los reportes de los proyectos desarrollados, así como de los informes financieros y de los productos comprometidos por las organizaciones para el desarrollo del proyecto. Finalmente, el 16 de diciembre se liberó la segunda y última ministración de recursos financieros.

El Programa de Corresponsabilidad Social para el fortalecimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México (Correspondes) edición 2016, benefició a más de 4 mil habitantes de la Ciudad.

7.2.2 Participación en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2016.

Durante el mes de enero la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESO), convocó al INMUJERESCDMX, DIF CDMX y al INFODF, para ajustar las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016. El 29 de enero la SEDESO publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 270, Tomo I, las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, donde el INFODF asignó un monto presupuestal de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos M.N.), para participar en el Programa, el 12 de febrero la SEDESO publicó la Convocatoria del Programa de Coinversión 2016.

A la Convocatoria del Programa ingresaron tres proyectos en el eje temático 10, perteneciente al INFODF. El 04 de julio la SEDESO publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los resultados de la Convocatoria del Programa de Coinversión 2016, quedando seleccionadas las siguientes organizaciones de acuerdo al Cuadro 7.5:

● Beneficiarios del Programa de Coinversión 2016

CUADRO 7.5

Organización Civil	Nombre del proyecto	Monto Asignado
EELTIK. Innovación Social para el Desarrollo A.C.”	Análisis de la calidad de la información contenida en respuestas a solicitudes de información pública dirigidas a Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, durante el período de octubre de 2014 a septiembre de 2015.	\$100,000.00 M.N.
Arkemetría Social, A.C.	Auditoría Ciudadana. Mecanismos para promover la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos delegacionales. Tercera parte.	\$100,000.00 M.N.
Vive BJ, A.C.	Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para ejercer el derecho de acceso a la información pública, como un medio eficiente para la defensa de los intereses de la ciudadanía, sus derechos y la resolución de sus problemas cotidianos.	\$100,000.00 M.N.

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7

CAPÍTULO

El 04 de agosto se firmaron Convenios de Colaboración con las organizaciones sociales seleccionadas, durante ese mismo mes se liberó la primera ministración de recursos financieros para el desarrollo de los proyectos dando inicio al seguimiento institucional correspondiente a los proyectos.

Durante el mes de octubre se llevaron a cabo reuniones con los coordinadores de los proyectos para concurrir la forma de participación en las diversas actividades que el INFODF realizó. Entre ellas la colaboración en la 8ª *Feria de la Transparencia y Protección de los Datos Personales*, que se llevó a cabo en el Zócalo de la Ciudad de México.

Durante noviembre de 2016 se llevaron a cabo numerosos acciones de capacitación, promoción y difusión sobre los derechos que garantiza el INFODF, así como temas de gran envergadura como Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría Ciudadana. A finales del mes de noviembre las organizaciones formalizaron invitación al INFODF, a la población objetivo beneficiada y a la ciudadanía en general a las clausuras de los proyectos ejecutados. Del 30 de noviembre y hasta el 06 de diciembre de 2016 las asociaciones civiles entregaron los informes finales de los proyectos desarrollados.

Bajo este contexto, en diciembre de 2016, se realizó la revisión de los informes de los proyectos desarrollados, así como de los informes financieros y de los productos comprometidos por las organizaciones para el desarrollo del proyecto. Finalmente, el 16 de diciembre se liberó la segunda y última ministración de recursos financieros. El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México benefició a más de mil 200 personas de la Ciudad.

7.2.3. Escuela Ciudadana por la Transparencia.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), establece que el Derecho fundamental a la Información, comprende difundir, investigar y recabar información pública (art. 3); teniendo como objetivos específicos optimizar el nivel de participación ciudadana en la toma pública de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas, contribuyendo de éste modo a la democratización y a la plena vigencia del estado de derecho (Art. 5); mediante la capacitación a todas las personas (Art. 52 fracción VI, 103 fracción III inciso a) en ese sentido, y en cumplimiento por lo mandado por la norma sustantiva que lo regula, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, realiza labores de capacitación orientada a la población abierta a través de la Escuela Ciudadana por la Transparencia.

En ese sentido, a través de la Escuela Ciudadana por la Transparencia se realizan actividades de capacitación orientadas a dotar de conocimientos, habilidades y capacidades a la ciudadanía sobre el funcionamiento de las dependencias de la Ciudad de México, utilizar las herramientas de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales, de ésta forma concretar los objetivos señalados en la LTAIPRC.

La metodología empleada para la transmisión y generación de conocimientos está basada en la educación popular, la participación intensiva, el trabajo en equipo y las actividades lúdicas, así como ejercicios prácticos que permiten reforzar lo aprendido en cada una de las sesiones.

La oferta educativa y los contenidos temáticos han evolucionado de 2013 a la fecha, a partir de las necesidades vertidas por las personas que han participado a experiencia de las diversas actividades que se han realizado desde febrero de 2013, las necesidades detectadas con la población objetivo y la

incorporación de temas específicos producto de los Convenios de Colaboración que el INFODF ha firmado con instituciones de la Administración Pública local.

- Entrega de Constancias del curso de Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México, a vecinos de la Delegación Venustiano Carranza. Agosto de 2016



Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Es así que la oferta educativa para el año 2016, quedó integrada por las siguientes acciones:

- Curso de "Capacitación ciudadana para la transparencia y la vigilancia de la gestión gubernamental" (en colaboración con INVEA, PAOT, CG y SEDUVI);
- Capacitación a jóvenes beneficiarios del Programa Prepa Sí, en colaboración con el FIDEGAR;
- Capacitación a Mujeres Líderes, en coordinación con INMUJERES;
- Capacitación en Cultura de la Igualdad y Transparencia, en coordinación con COPRED;

- Capacitación en Igualdad de Género y Transparencia, en coordinación con INMUJERES (población abierta);
- Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Capacitación en Gobierno Abierto;
- Capacitación en Transparencia en procesos de diálogo; y
- Seminario/Ciclo de Conferencias

Las acciones realizadas son:

- Taller Fuentes Primarias de Información;
- Curso “Capacitación ciudadana para la transparencia y la vigilancia de la gestión gubernamental” (en colaboración con INVEA, PAOT, CG), que incluye:
 - Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México,
 - La Verificación Administrativa en la Ciudad de México,
 - Protección Ambiental en la Ciudad de México,
 - Inducción a la Contraloría Ciudadana,
 - Protección de Datos Personales y Formación de Redes.
- Capacitación a la población escolar de los 22 planteles del IEMS;
- Capacitación a Mujeres Líderes, en coordinación con INMUJERES;
- Capacitación en Cultura de la Igualdad y Transparencia, en coordinación con COPRED;
- Capacitación en Igualdad de Género y Transparencia, en coordinación con INMUJERES (población abierta);
- Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Capacitación en Gobierno Abierto;
- Capacitación en Transparencia en procesos de diálogo;
- Curso Contraloría Ciudadana y Nueva Constitución;



- Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo;
- Fuentes Primarias y Contraloría Ciudadana;
- Obligaciones de Transparencia de las OSC's;
- Las Leyes Secundarias de la Ciudad de México;

Con la permanente diversificación y ampliación de sus temarios, la Escuela Ciudadana ha podido capacitar a 10 mil 034 personas a lo largo de 4 años (2013-2016), y al pasar de mil 972 personas capacitadas en 2013 a 2 mil 340 en 2016, tal como lo muestra la Tabla 7.1; así mismo, pasó de realizar 55 acciones de capacitación en 2013 a 107 actividades en 2016.

- Número de personas capacitadas por la Escuela Ciudadana por la Transparencia. 2013-2016

TABLA 7.1

Escuela Ciudadana por la Transparencia	
Personas Capacitadas 2013-2015	
Año	Personas Capacitadas
2013	1,972
2014	2,175
2015	3,547
2016	2,340
Total	10,034

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Cada una de éstas acciones ha tenido distintas emisiones durante el año, al 31 de diciembre de 2016, se realizaron 107 actividades de capacitación, mismas que han implicado 40 cursos-taller y 67 talleres; éstas 107 actividades suman un total de 236 sesiones realizadas, 100 se realizaron en las instalaciones del INFODF y 136 en sedes externas; en total, se han impartido 846 horas efectivas de clase, (408 en el INFODF y 438 en sedes externas).

● Resumen de las actividades realizadas 2016

TABLA 7.2

Escuela Ciudadana por la Transparencia	
Actividades Realizadas	
Enero-Diciembre 2016	
Actividades Realizadas	107
Cursos-Taller	40
Talleres	66
Sesiones Realizadas	236
En el INFODF	100
En Sedes Externas	136
Horas Efectivas	846
En el INFODF	408
En Sedes Externas	438
Población Beneficiada	2340
En el INFODF	661
En Sedes Externas	1679

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Todo lo anterior ha redundado en un beneficio a favor de 2 mil 340 personas de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México, de las cuales 65% fueron mujeres y 35% hombres.

- Personas capacitadas por la Escuela Ciudadana por la Transparencia 2016 y distribución por sexo

TABLA 7.3

Escuela Ciudadana por la Transparencia	
Personas Capacitadas (Por Sexo)	
Enero-Diciembre 2016	
Total	2340
Mujeres	65.49%
Hombres	34.25%
N/C	0.26%

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Por lo que respecta a los grupos de edad, sin contar a los jóvenes que fueron capacitados en las 21 sedes del IEMS, predomina la población entre los 31 y los 65 años de edad, sin embargo, cuando incluimos a la población beneficiaria de dicha institución, los jóvenes son el grueso de nuestra población beneficiaria, tal como se aprecia a continuación:

- Personas capacitadas por la Escuela Ciudadana por la Transparencia 2016 y distribución por rango de edad

TABLA 7.4

Escuela Ciudadana Por La Transparencia		
Personas Capacitadas (Por Rango de Edad)		
Enero-Diciembre 2016		
Total	2340	
	Sin Población Iems	Con Población IEMS
Rango	%	%
15-20	1.37%	25.82%
21-25	7.12%	5.36%
26-30	8.58%	6.46%
31-35	6.87%	5.16%
36-40	9.44%	7.10%
41-45	11.76%	8.84%
46-50	11.24%	8.46%
51-55	10.73%	8.07%
56-60	10.90%	8.20%
61-65	9.79%	7.36%
66-70	4.12%	3.10%
71-75	2.40%	1.81%
76-80	0.60%	0.45%
81-85	0.34%	0.26%
NC	4.72%	3.55%

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Es importante destacar que la mayor cantidad de personas fueron atendidas en sedes externas al INFODF, lo que reitera la importancia que tiene que la Escuela vaya a las comunidades que solicitan la capacitación, pues el 63% de las personas son capacitadas en sus comunidades.

7

CAPÍTULO

● Resumen de las actividades realizadas 2016

TABLA 7.5

Escuela Ciudadana por la Transparencia	
Actividades Realizadas	
Enero-Diciembre 2016	
Actividades Realizadas	107
Cursos-Taller	40
Talleres	66
Pláticas	0
Sesiones Realizadas	236
En el INFODF	100
En Sedes Externas	136
Horas Efectivas	846
En el INFODF	408
En Sedes Externas	438
Población Beneficiada	2340
En el INFODF	661
En Sedes Externas	1679

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

480

Desde otra arista el origen de las personas que fueron capacitadas de 353 colonias, barrios o pueblos pertenecientes a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como a integrantes de 125 organizaciones sociales; de tres universidades (dos públicas y una privada); seis instituciones públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de una institución pública federal; de igual manera, nuestra población capacitada proviene de 6 municipios del Estado de México.

- Personas capacitadas por la Escuela Ciudadana por la Transparencia 2016 y distribución por origen

TABLA 7.6

Escuela Ciudadana por la Transparencia	
Personas Capacitadas (Por Origen)	
Enero-Diciembre 2016	
Origen	Incidencia
Colonias, Barrios y Pueblos de la Ciudad de México	353
Organizaciones de la Sociedad Civil	125
Universidades	3
Instituciones Públicas de la Ciudad De México	6
Institución Pública Federal	1
Municipios del Estado de México	6

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Ahora bien, de las 107 actividades realizadas, 56 se realizaron en coordinación con otras instituciones: Contraloría General, COPRED, IEDF, IEMS, INMUJERES, INVEA y PAOT; tal como se puede ver en el cuadro 7.6.

7 CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

482

● Escuela Ciudadana por la Transparencia

CUADRO 7.6

Escuela Ciudadana por la Transparencia	
Actividades Realizadas en Coordinación con Otras Dependencias	
Enero-Diciembre 2016	
Contraloría General	
Actividades Realizadas	5
Sesiones Realizadas	5
Horas Efectivas	20
Población Beneficiada	116
COPRED	
Actividades Realizadas	4
Sesiones Realizadas	16
Horas Efectivas	68
Población Beneficiada	136
IEDF	
Actividades Realizadas	4
Sesiones Realizadas	5
Horas Efectivas	18
Población Beneficiada	103
IEMS	
Actividades Realizadas	21
Sesiones Realizadas	21
Horas Efectivas	42
Población Beneficiada	420
INMUJERES	
Actividades Realizadas	15
Sesiones Realizadas	20
Horas Efectivas	50
Población Beneficiada	176
INVEA	
Actividades Realizadas	3
Sesiones Realizadas	9
Horas Efectivas	36
Población Beneficiada	58
PAOT	
Actividades Realizadas	4
Sesiones Realizadas	8
Horas Efectivas	32
Población Beneficiada	41
Total	
Actividades Realizadas	56
Sesiones Realizadas	84
Horas Efectivas	266
Población Beneficiada	1050

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

CAPÍTULO 7. Vinculación con la sociedad

Lo anterior nos permite llevar a sus poblaciones beneficiarias la capacitación en temas de transparencia, acceso a la información pública y de protección de datos personales; así como recibir para la población de la escuela, capacitación sobre temas de contraloría ciudadana, igualdad de género, derecho a la no discriminación, verificación administrativa o protección ambiental.

La intención de la Escuela Ciudadana por la Transparencia es seguir impulsando ésta colaboración para mayor beneficio a la ciudadanía.

Para la difusión de las labores de la escuela, hemos recurrido a la elaboración de invitaciones electrónicas para cada curso, la cual se distribuye a una red de contactos integrada por más de 3 mil 100 direcciones electrónicas y a través de las 64 redes ciudadanas con las que trabajamos desde el año 2013.

El detalle de éstas acciones, puede observarse en las tablas 7.7

- Relación de cursos, talleres, pláticas y conferencias impartidos en 2016

TABLA 7.7

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
14, 21, 28 de enero y 6 de febrero	INFODF	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	4	16	22
15, 22, 29 de enero	INFODF	Población abierta	Verificación Administrativa del Distrito Federal	Curso-Taller	3	12	18
21 de enero	Sede Distrital XXXVI IEDF	Servidores públicos Xochimilco	Fuentes Primarias de Información	Taller	1	4	13
30 de enero, 6, 13, 20, 27 de febrero, 5, 12, y 19 de marzo; 2 y 9 de abril	INFODF	Población abierta	Formación de Capacitadores: Contraloría Ciudadana y Nueva Constitución	Curso-Taller	10	40	49

7

CAPÍTULO

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
3, 10, 17 y 24 de febrero	INFODF	Población abierta	Igualdad y No Discriminación	Curso-Taller	4	16	60
5, 12 y 19 de febrero	INFODF	Población abierta	Protección Ambiental	Curso-Taller	3	12	11
11, 18 y 25 de febrero y 3 de marzo	INFODF	Población abierta	Protección de Datos Personales y Formación de Redes	Curso-Taller	4	16	22
13, 20 y 27 de febrero y 5 de marzo	INCIDET	Integrantes de la asociación	Fuentes Primarias y Contraloría Ciudadana	Curso-Taller	4	8	14
16 y 23 de febrero, 1, 8 y 15 de marzo	Consejo de Pueblos y Barrios de Azcapotzalco	Integrantes de la asociación	Formación de Capacitadores/ Contralores	Curso-Taller	5	20	23
29 de febrero y 2 de marzo	COPRED	Servidores públicos de COPRED	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	2	12	19
2, 9 y 16 de marzo	INFODF	Población abierta	Equidad de Género y Transparencia	Curso-Taller	3	12	12
4 de marzo	INFODF	Población abierta	Inducción a la Contraloría Ciudadana	Taller	1	4	26
9 y 16 de marzo y 5 de abril	Módulo Distrito XXXVIII	Población abierta	Fuentes Primarias de Información	Taller	3	9	13
18 de marzo	UH Santa Cruz Meyehualco	Población abierta	Fuentes Primarias de Información	Taller	1	4	15
31 de marzo	Senado de la República	Población abierta	Equidad de Género y Transparencia	Taller	1	4	45
7 de abril	Fundación San Felipe de Jesús. IAP	Representantes de organizaciones sociales	Obligaciones de Transparencia de las OSC's	Taller	1	2	250
5 de abril	Tláhuac. Domicilio Particular	Población abierta	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	14
5 de abril	Tlalpan. Módulo Diputada Distrito XXXVIII	Población abierta	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	9
6, 13, 20 y 27 de abril	INFODF	Población abierta	Igualdad y No Discriminación	Curso-Taller	4	16	48

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
7, 14, 21 y 28 de abril	INFODF	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	4	16	26
8, 15 y 22 de abril	INFODF	Población abierta	La Verificación Administrativa del Distrito Federal	Curso-Taller	3	12	28
9 de abril	Aragón. Domicilio Particular	Población abierta	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	14
13 de abril (10:00 Horas)	CPC. Delegación Iztapalapa	Promotores Comunitarios de la Delegación	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	38
13 de abril (15:00 Horas)	CPC. Delegación Iztapalapa	Promotores Comunitarios de la Delegación	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	33
26 de abril, 3, 17, 24, 31 de mayo y 7 de junio	Módulo XXXVIII Distrito	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	6	24	12
20 de abril	Universidad La Salle	Cuerpo docente	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	2	12
22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo	Iztapalapa. Domicilio Particular	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	4	16	12
18 Y 25 de abril, 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo	Delegación Cuauhtémoc	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	7	28	12
11 Y 18 de mayo y 1 de julio	INFODF	Población abierta	Igualdad de Género y Transparencia	Curso-Taller	3	12	12
11 de mayo	Consejo Ciudadano. Magdalena Contreras	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	15

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
12, 19 y 26 de mayo y 2 de junio	INFODF	Población abierta	Protección de Datos Personales y Formación de Redes	Curso-Taller	4	16	12
9 de mayo	EPL Xochimilco	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
13 de mayo	EPL Cuauhtémoc	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
17 Y 24 de mayo	Tláhuac. Casa Del Adulto Mayor	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Equidad De Género y Transparencia	Taller	2	2	30
24 de mayo	EPL Tláhuac. Casa de Cultura Rosario Castellanos	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
25 de mayo y 1 de junio	EPL Miguel Hidalgo. Issste	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Género y Transparencia	Taller	2	2	20
25 de mayo	EPL Magdalena Contreras	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
1 de junio	EPL Cuauhtémoc	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
2 de junio	EPL Tlalpan	Participantes de la Escuela Popular de Liderazgo	GÉNERO Y TRANSPARENCIA	Taller	1	2	20
15 de junio	INFODF	Población abierta	La Protección Ambiental en el Distrito Federal	Taller	1	4	10
9 y 10 de junio	IEDF. Distrito XXXIII	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	2	6	25
9 de junio	Módulo Cazulco. Magdalena Contreras	Población abierta	Equidad de Género y Transparencia	Taller	1	2	10
15 de junio	Fundación Hogares	Promotores de la organización	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	12

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
17 y 20 de junio	Delegación Magdalena Contreras	Servidores públicos de la delegación. Participación ciudadana	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	2	6	30
20 de junio	IEDF. Distrito IV	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	35
23 de junio	IEDF. Distrito IV	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	30
24 de junio y 1 de julio	INFODF	Población abierta	Gobierno Abierto y Política Pública	Curso-Taller	2	8	30
27 de junio a 1 de julio	Delegación Cuauhtémoc	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal	Curso-Taller	5	20	41
11 a 18 de julio de 2016	Delegación Cuauhtémoc	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso-Taller	5	20	22
01 al 05 de agosto de 2016	Hortelanos y Tapicería. Colonia Morelos	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso-Taller	5	20	18
3, 10, 17 y 24 de agosto de 2016	INFODF	Población abierta	Igualdad y No Discriminación	Curso-Taller	4	16	13
04, 11, 18 y 25 de agosto de 2016	INFODF	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso-Taller	4	16	22
8 de agosto	Delegación Cuauhtémoc	Población abierta	Ética Pública y Transparencia	Taller	1	4	12
8, 15, 22, 29 de agosto, 5, 12 19, 26 de septiembre; y 03 y 10 de octubre	INFODF	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso-Taller	10	40	33
25 DE AGOSTO DE 2016	Plaza Pimentel, Delegación Cuauhtémoc	Población abierta	Fuentes Primarias de Información	Taller	1	4	23
26 de agosto	EPL GAM	Integrantes de la EPL	Género Y Transparencia	Taller	1	2	11

7

CAPÍTULO

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
29 de agosto a 2 de septiembre	Sección XXI. SUTGDF	Sindicalizados	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso-Taller	5	20	71
02 Y 09 de Septiembre de 2016	INFODF	Población abierta	La Protección Ambiental en la Ciudad de México	Curso-Taller	2	8	10
2, 9, 23, 30 de septiembre y 7 de octubre de 2016	Hortelanos y Tapicería. Colonia Morelos	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso-Taller	5	20	11
07, 14 y 21 de septiembre de 2016	INFODF	Población abierta	Igualdad de Género y Transparencia	Curso-Taller	3	12	13
09, 23 Y 30 de septiembre y 07 y 14 de octubre	Deportivo Mina	Población abierta	Contraloría Ciudadana y Nueva Constitución	Curso-Taller	5	20	25
20 de septiembre	Academia de San Carlos	Alumnos de la escuela	Fuentes de Información Primaria	Taller	1	4	10
23 de Septiembre	INFODF	Población abierta	Inducción a la Contraloría Ciudadana	Taller	1	4	20
30 de septiembre	INFODF	Población abierta	Inducción a la Contraloría Ciudadana	Taller	1	4	20
5 de octubre	EPL Iztapalapa	Integrantes de la EPL	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
07 de septiembre	EPL Xochimilco	Integrantes de la EPL	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
21 de septiembre	EPL Azcapotzalco	Integrantes de la EPL	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
12 de octubre	EPL Tlalpan	Integrantes de la EPL	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
19 de octubre	EPL Álvaro Obregon	Integrantes de la EPL	Género y Transparencia	Taller	1	2	10
03, 04 Y 05 de octubre	Casa de Cultura. Parque Cuatro Vientos. Peralvillo	Red Colaboradores Ciudadanos Cuauhtémoc	Metodología de Contraloría Ciudadana	Taller	3	6	10
03 de octubre	IEMS. Iztapalapa	Población estudiantil	Introducción a los Derechos de Acceso a la Información y a la Protección de Datos Personales	Taller	1	2	20

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
04 de octubre	IEMS. GAM 2	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
04, 11, 18 y 25 de octubre	Módulo Distrito XXXVIII	Población abierta	Protección de Datos Personales y Formación de Redes	Curso Taller	4	12	15
5 de octubre	IEMS. Álvaro Obregón 2	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
05, 12, 19 y 26 de octubre	INFODF	Población Abierta	Igualdad y No Discriminación	Curso-Taller	4	20	15
6 de octubre	IEMS. Talpan 1	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
06, 13, 20 y 27 de octubre	INFODF	Población abierta	Taller de Análisis Constitucional	Curso-Taller	4	20	20
7 de octubre	IEMS. GAM 1	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
07, 14 y 21 de octubre	INFODF	Población abierta	La Verificación Administrativa del Distrito Federal	Curso-Taller	3	12	12
8 de octubre	Las Cuevitas, Álvaro Obregón	Integrantes del Comité Ciudadano	Fuentes de Información Primaria	Taller	1	4	10
10 de octubre	IEMS. Cuajimalpa	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20

7

CAPÍTULO

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
11 de octubre	IEMS. Azcapotzalco 2	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
12 de octubre	IEMS. V. Carranza	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
12 de octubre	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. CU	Población estudiantil	Fuentes de Información Primaria	Taller	1	4	10
13 de octubre	IEMS. Coyoacan	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
14 de octubre	IEMS. Tláhuac	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
17 de octubre	IEMS. Miguel Hidalgo	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
18 de octubre	IEMS. Azcapotzalco	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
20 de octubre	IEMS. Milpa Alta	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
21 de octubre	IEMS. Iztapalapa 2	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
24 de octubre	IEMS. Iztacalco	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
24 de octubre	Parque Cañitas. Colonia Popotla	Población abierta	Fuentes de Información Primaria	Taller	1	4	10
25 de octubre	IEMS. Cuauhtémoc	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
26 de octubre	IEMS. Iztapalapa 3	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
26 de octubre	IEMS. Magdalena Contreras	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
27 de octubre	IEMS. Xochimilco	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
28 de octubre	IEMS. Tlalpan 2	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
3, 10, 17 y 24 de noviembre	INFODF	Población abierta	Protección de Datos Personales y Formación de Redes	Curso Taller	4	16	25
4 y 11 de noviembre	INFODF	Población abierta	Protección Ambiental	Curso Taller	2	8	10

Fecha	Lugar en el que se dio la Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración (Horas)	Indicador (Asistentes/ Por Sesión) (E)
16, 23 y 30 de noviembre	INFODF	Población abierta	Igualdad de Género y Transparencia	Curso Taller	3	12	12
14 de noviembre	IEMS Coyoacán	Población estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales	Taller	1	2	20
15 de noviembre	La Fama, Tlalpan	Población abierta	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	3	30
18 de noviembre	INFODF	Población abierta	Inducción a la Contraloría Ciudadana	Curso	1	4	19
25 de noviembre	INFODF	Población abierta	Inducción a la Contraloría Ciudadana	Curso	1	4	31
26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre	INFODF	CEM Anahuac.	Leyes Secundarias para la Ciudad de México	Curso-Taller	4	16	25
5, 6, 7 y 9 de diciembre	Delegación Cuauhtémoc	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso Taller	4	16	25
13 de diciembre	San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras. Casa de la Cultura Popular	Población abierta	Fuentes Primarias de Información. Con énfasis en Presupuesto Participativo	Taller	1	4	30

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7.2.4 Redes Ciudadanas por la Transparencia

Las Redes Ciudadanas por la Transparencia, se concibieron originalmente como un instrumento de organización de la ciudadanía, con la finalidad de promover, fortalecer y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo que la ruta de trabajo con las redes se integra con: capacitación, organización y elaboración de un plan de trabajo.

Durante el periodo octubre-diciembre 2016, se ha impulsado el trabajo con redes ciudadanas, a través de la capacitación de sus integrantes, la dotación de material de difusión y la asesoría para la mejor realización de solicitudes de acceso a la información pública y/o para el ejercicio de los derechos ARCO.

Con el trabajo anteriormente descrito, durante el 2016, se orientó, capacitó o brindó material de difusión a 17 redes ciudadanas, las que cuentan con un total de 422 integrantes beneficiarios, que trabajan en 16 Delegaciones Políticas, tales como Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tlalpan, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tláhuac y GAM.

● Redes Ciudadanas

TABLA 7.8

RED	INDICADOR (Integrantes de la Asociación)
Consejo de Pueblos y Barrios de Azcapotzalco	23
INCIDET	19
EELTIK	5
Módulo Distrito XXXVIII	35
UH Santa Cruz Meyehualco	15
Tláhuac	14
Aragón	14
Módulo Cazulco.	10
Fundación Hogares	12
Red Colaboradores Ciudadanos Cuauhtémoc	125
Red Tlalpan	15
Red Las Cuevitas	10
Red Cañitas	10
Red San Jerónimo	30
Red Tepito	29
Red Plaza Pimentel	23
Red Defendamos la Ciudad	33
TOTAL	422

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7.2.5 Ferias y Caravanas por la Transparencia y la Protección de Datos Personales

Con el objeto de difundir entre los habitantes de la Ciudad de México el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, el INFODF organiza o participa en Ferias y eventos organizados por las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; dependencias y organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México; órganos de gobierno y órganos autónomos.

En razón de lo anterior, durante el 2016, el INFODF coordinó con diversos Sujetos Obligados 14 "Ferias por la Transparencia", 40 por ciento más de las programadas, a continuación se muestra una lista con los datos de cada una de ellas en el Cuadro 7.8.

- Ferias por la Transparencia

CUADRO 7.7

Ferias por la Transparencia.					
Fecha	Evento	Lugar	Horario	Personas Atendidas	
4 de marzo	Feria Delegacional por la Transparencia, Milpa Alta.	Explanada de la Delegación, Av. México, s/n, Milpa Alta, Villa Milpa Alta	10:00 a 15:00 horas	200	
8 de marzo	Feria Conmemorativa del Día Internacional de la Mujer	Monumento a la Revolución	10:00 a 15:00 horas	500	
8 de abril	Feria Delegacional por la Transparencia, Álvaro Obregón	Explanada de la Delegación, Calle Canario S/N, Delegación Álvaro Obregón, Tolteca	10:00 a 15:00 horas	450	
08 de Abril	Feria de la salud en la Delegación Álvaro Obregón	Explanada del teatro de la juventud	10:00 a 15:00 horas	90	
30 de abril	Feria de la juventud en el monumento a la revolución	Monumento a la Revolución	10:00 a 15:00 horas	200	
23 de junio	Feria Delegacional por la Transparencia Azcapotzalco	Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco, Calle 22 de Febrero 440, Delegación Azcapotzalco, Col. San Marcos	10:00 a 15:00 horas	120	

Ferias por la Transparencia.				
Fecha	Evento	Lugar	Horario	Personas Atendidas
13 de Agosto	Feria de la juventud en la Delegación Álvaro Obregón	Explanada del teatro de la juventud	10:00 a 15:00 horas	80
19 de agosto	Feria Delegacional por la Transparencia Gustavo A. Madero	Explanada de la Delegación , calle 5 de Febrero S/N, Gustavo A. Madero, Villa Gustavo A. Madero	10:00 a 15:00 horas	350
26 de agosto	Feria Delegacional por la Transparencia, Cuajimalpa de Morelos	Explanada de la Delegación, Av Juárez S/n, Cuajimalpa de Morelos, Cuajimalpa	10:00 a 15:00 horas	300
26 de Septiembre	Feria de empleo para jóvenes en la Delegación Álvaro Obregón	Casa de Cultura Jaime Sabines	10:00 a 14:00 horas	100
30 de septiembre	Feria Delegacional por la Transparencia, Iztapalapa	Explanada de la Delegación , la Purísima, Leyes de Reforma 1ra Sección	10:00 a 14:00 horas	400
09 de Noviembre	Feria de Seguridad en la Delegación Iztacalco	Explanada de la Delegación Iztacalco	10:00 a 14:00 horas	90
19 de Noviembre	Ferias de Intercambio de Juguetes y adicciones	Explanada del Salón de Usos Múltiples en Álvaro Obregón	10:00 a 14:00 horas	200
03 de Diciembre	Ferias del Abogado en tu casa	Monumento a la Revolución	09:00 a 14:00 horas	250
Total				3,330

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7.2.6 Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Una de las prioridades para el INFODF, es el impulsar estrategias de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales, entre los diversos sectores de la población, para alcanzar tal fin en el 2016, se dio continuidad a dos acciones de aproximación ciudadana como son:

- I. La Instalación del Centro de Atención Personalizada (CAP), en espacios públicos de la Ciudad de México
- II. La realización de visitas domiciliarias en Coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

En el primer trimestre de 2016, se instalaron 12 módulos de atención a la ciudadanía donde fueron promovidos entre 500 personas los derechos de acceso a la información pública y Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).

En el segundo trimestre de 2016, se instalaron 13 módulos de atención a la ciudadanía donde fueron promovidos aproximadamente entre mil 110 personas los derechos de acceso a la información pública y ARCO.

En el tercer trimestre de 2016, se instalaron 28 módulos de atención a la ciudadanía donde fueron promovidos aproximadamente entre 2 mil 560 personas los derechos de acceso a la información pública y ARCO.

En el cuarto trimestre se instalaron 44 módulos, el cálculo de personas atendidas asciende a 2 mil 980.

Por lo que en 2016, el Centro de Atención Personalizada se instaló en 97 lugares de la Ciudad, donde fueron difundidos las actividades del INFODF y los Derechos fundamentales entre 7 mil 150 personas.

● Instalación del CAP y Visitas Domiciliarias durante el primer trimestre 2016.

TABLA 7.9

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración	Población Beneficiada
				(Personas Atendidas/ Personas Visitadas)
15 de enero	Visita domiciliaria en la Col. Doctores	Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	10
18 de enero	Visita domiciliaria en la Col. Buenos Aires	Col. Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
28 de enero	Visita domiciliaria en la Col. Algarín	Col. Algarín, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
2 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. Obrera	Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
3 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. Ampliación Asturias	Col. Ampliación Asturias, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
11 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. Asturias	Col. Asturias, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
16 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. Vista Alegre	Col. Vista Alegre, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
18 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. Paulino Navarro	Col. Paulino Navarro, Delegación Cuauhtémoc	4 horas	15
23 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. La Asunción	Col. La Asunción, Delegación Iztapalapa	4 horas	25
25 de febrero	Visita domiciliaria en la Col. Villa Milpa Alta	Col. Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta	4 horas	25
04 de marzo	Instalación del Centro de Atención Personalizada (Viernes vecinal en la delegación Álvaro Obregón)	Explanada delegacional	4 horas	35
31 de Marzo	Instalación del Centro de Atención Personalizada en la Mesa de trabajo con el presupuesto participativo en la delegación Álvaro Obregón	Salón de usos múltiples (SUM)	4 horas	300
TOTAL				500

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7

CAPÍTULO

● Instalación del CAP y Visitas Domiciliarias durante el segundo trimestre 2016.

TABLA 7.10

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración	Población Beneficiada (Personas Atendidas/ Personas Visitadas)
06 de Abril	Instalación del CAP en la explanada del Salón de usos múltiples en Álvaro Obregón	Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Del. Álvaro Obregón	4 horas	45
08 de Abril	Instalación del CAP en la feria delegacional en Álvaro Obregón	Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Del. Álvaro Obregón	5 horas	450
06 de Junio	Instalación del CAP en la Delegación Cuajimalpa de Morelos	Av. México S/N, Col. Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa	4 horas	50
09 de Junio	Instalación del CAP en la Delegación Xochimilco	Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, Del. Xochimilco	4 horas	80
14 de Junio	Instalación del CAP en la Delegación Tlalpan	Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan	4 horas	50
15 de Junio	Instalación del CAP en la delegación Álvaro Obregón	Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Del. Álvaro Obregón	4 horas	120
16 de Junio	Instalación del CAP en el Instituto Electoral del Distrito Federal	Huizaches No.25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan	4 horas	30
21 de Junio	Instalación del CAP en el DIF-DF	Calle San Francisco 1374 Del Valle Centro, Benito Juárez	4 horas	40
22 de Junio	Instalación del CAP en el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes	Doctor Andrade 103 Esq. Velazco Doctores, Cuauhtémoc	4 horas	80
23 de Junio	Instalación del CAP en la feria delegacional en Azcapotzalco	Calle 22 de Febrero No. 440, Col. San Marcos, Del. Azcapotzalco	4 horas	20
28 de Junio	Instalación del CAP en la Policía Bancaria e Industrial	Poniente 128 No. 177, Col. Nueva Vallejo, Del. GAM	4 horas	60
29 de Junio	Instalación del CAP en la Policía Bancaria e Industrial	Doctor Valenzuela No.16, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc	4 horas	50
30 de Junio	Instalación del CAP en la Policía Bancaria e Industrial	Marruecos No.51, Col. Romero Rubio, Del. Venustiano Carranza	3 horas	35
SUBTOTAL	11 actividades			
TOTAL	13 actividades en el segundo trimestre de 2016			1110

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

● Instalación del CAP y Visitas Domiciliarias durante el tercer trimestre 2016.

TABLA 7.11

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración	Población Beneficiada (Personas Atendidas/ Personas Visitadas)
06 de Julio	Instalación del CAP en la explanada delegacional en Miguel Hidalgo	Parque Lira No. 94, Col. Observatorio	4 horas	70
07 de Julio	Instalación del CAP en la Procuraduría General de Justicia	General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores	4 horas	140
11 de Julio	Instalación del CAP en el mercado Lázaro Cárdenas	Av. Coyoacán, Colonia Del Valle	4 horas	75
13 de Julio	Instalación del CAP en el mercado Medellín	Calle Medellín, Cuauhtémoc	4 horas	60
14 de Julio	Instalación del CAP en Tribunal Superior de Justicia	Esquina con Calle Doctor Liceaga, Av. Niños Héroes 132, Doctores	4 horas	100
SUBTOTAL	6 actividades			470
02 de Agosto	Instalación del CAP en la Delegación Gustavo A. Madero	5 de Febrero esq. Vicente Villada Col. Villa Gustavo A. Madero	4 horas	50
04 de Agosto	Instalación del CAP en parque pilares	Pestalozzi de 1236, Del Valle Centro	4 horas	60
05 de Agosto	Instalación del CAP en Mercado Juárez	Av. Chapultepec 98, Roma Norte	4 horas	50
08 de Agosto	Instalación del CAP en la Universidad Latina	Calle Gabriel Mancera 1402, Del Valle Sur	4 horas	90
10 de Agosto	Instalación del CAP en el Instituto Electoral del Distrito Federal	Huizaches No.25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan	4 horas	30
12 de Agosto	Instalación del CAP en el Parque Manuel Gamio	Calle Oriente No. 176, Colonia Ermita Iztapalapa	4 horas	40
13 de Agosto	Instalación del CAP en la Feria de la Juventud en la delegación Álvaro Obregón	Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Del. Álvaro Obregón	4 horas	100
15 de Agosto	Instalación del CAP en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Calle San Lorenzo 290, Col del Valle Sur	4 horas	90
16 de Agosto	Instalación del CAP en la Delegación Milpa Alta		4 horas	120
18 de Agosto	Instalación del CAP en la explanada delegacional de Tláhuac	Doctor Valenzuela No.16, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc	4 horas	50

7

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

500

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

19 de Agosto	Instalación del CAP en la Feria delegacional por la Transparencia en Gustavo A. Madero	5 de Febrero esq. Vicente Villada Col. Villa Gustavo A. Madero	4 horas	350
22 de Agosto	Instalación del CAP en la Escuela secundaria No. 180	Antiguo Camino a San Mateo, Esquina con Acueducto S/N, Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco	4 horas	80
23 de Agosto	Instalación del CAP en la Escuela secundaria No. 45	Calle Esperanza No. 861, Col. Narvarte	4 horas	60
24 de Agosto	Instalación del CAP en la Escuela secundaria No. 53	Calle Pallares y Portillo No. 82, Parque San Andrés	4 horas	60
26 de Agosto	Instalación del CAP en la Feria delegacional por la Transparencia en Cuajimalpa de Morelos	Av. México S/N, Col. Cuajimalpa	4 horas	200
30 de Agosto	Instalación del CAP en el Mercado Isabel la Católica	Calle Isabel la Católica No. 457, Col. Algarín	4 horas	70
SUBTOTAL	16 actividades			1520
02 de Septiembre	Instalación del CAP en el Jardín de artes graficas	Dr. José María Vértiz	4 horas	60
06 de Septiembre	Instalación del CAP en SACMEX	José María Izazaga 89, Cuauhtémoc centro	4 horas	50
08 de Septiembre	Instalación del CAP en la UACM	Dr. García Diego No. 170	4 horas	30
13 de Septiembre	Instalación del CAP en FONDESO	Calle Tepozteco 36, Narvarte,	4 horas	40
26 de Septiembre	Instalación del CAP en la Feria del Empleo para jóvenes en Álvaro Obregón	Casa de Cultura Jaime Sabines, Avenida Revolución 1747	4 horas	90
30 de Septiembre	Instalación del CAP en la Feria delegacional por la Transparencia en Iztapalapa	Calle Cuauhtémoc 6, San Pablo	4 horas	300
SUBTOTAL	6 actividades			
TOTAL	28 actividades en el tercer trimestre de 2016			570

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

● Instalación del CAP y Visitas Domiciliarias durante el cuarto trimestre 2016

TABLA 7.12

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración	Población Beneficiada (Personas Atendidas/ Personas Visitadas)
03 de octubre	Instalación del CAP en IEMS	Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza Del. Iztapalapa.	4 horas	60
04 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Av. Ferrocarril Hidalgo 1129, Col. Constitución de la República Del. Gustavo A. Madero.	4 horas	50
05 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Av. Jalalpa Norte 120, Col. Jalalpa el Grande Del. Álvaro Obregón. C.P.01377.	4 horas	70
05 de Octubre	Instalación del CAP en la colonia Alamos	"Jardin Santiago Felipe Xicotencatl" Isabel la Católica, Benito Juárez, Alamos	4 horas	75
06 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Yobain 105, Col. Belverde Del. Tlalpan. C.P.14720.	4 horas	45
07 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Av. La Corona 436, Col. Loma de la Palma Del. Gustavo A. Madero. C.P.07160,	4 horas	60
10 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Carretera Federal México Toluca Km 19.8, Col. El Molinito Del. Cuajimalpa. C.P.05310,	4 horas	60
11 de Octubre	Instalación del CAP en Colonia la Moderna	"Parque Moderna" Calle Juana de Arco, Moderna, Benito Juárez	4 horas	50
11 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Calle Gral. Lucio Blanco No 19, esq. Manuel Salazar, Colonia	4 horas	30
12 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Sidar y Rovirosa No. 71, Col. El Parque. Del. Venustiano Carranza. C.P. 15960.	4 horas	90
13 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Calzada de Tlalpan 3463, Col. Viejo Ejido de Santa Ursula Del. Coyoacán. C.P.04650. C.P.04650	4 horas	60
14 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Canal de Chalco esq. Piraña , . Col. Del Mar Del. Tláhuac. C.P.13270	4 horas	60
17 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Lago Ximilpa 88, Col. Argentina Antigua Del. Miguel Hidalgo. C.P.11270,	4 horas	80
18 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Calle Rosario S/N, Col. Santa Catarina Del. Azcapotzalco.	4 horas	70

7

CAPÍTULO

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración	Población Beneficiada (Personas Atendidas/ Personas Visitadas)
19 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Av. San Jerónimo 2625, . Col. San Bernabé Del. Magdalena Contreras.	4 horas	55
20 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Francisco I Madero Oriente 154, Col. Barrio la Lupita	4 horas	80
21 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Calle Zacatlán esq. Cempazuchitl S/N, Col. Pueblo San Lorenzo Del. Iztapalapa.	4 horas	90
24 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Oriente 237 No. 21. Colonia Agrícola Oriental. Delegación	4 horas	40
25 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	República de Venezuela No. 72, Colonia Centro, Delegación	4 horas	30
26 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Avenida Valle de México Mz. 461, Col. Miravalle Del. Iztapalapa,	4 horas	90
27 de Octubre	Instalación del CAP en explanada del museo nacional de las intervenciones	Explana museo nacional de las intervenciones, Xicoténcatl S/N, Coyoacán, San Diego Churubusco,	4 horas	40
27 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Carretera Nueva Xochimilco Tulyehualco 9745 Del. Xochimilco.	4 horas	50
28 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Av. Cruz Blanca 321, Col. Pueblo de San Miguel Topilejo Del. Tlálpán.	4 horas	30
31 de Octubre	Instalación del CAP en IEMS	Eje 3 Oriente S/N, esq. Ermita Izt., Col. Progreso del Sur Del. Iztapalapa	4 horas	75
SUBTOTAL		24 actividades		
01 de Noviembre	Instalación del CAP en parque acacias	Parque acacias, Adolfo Prieto, Acacias	4 horas	55
03 de Noviembre	Instalación del CAP en SACMEX	Parroquia 1435, Col del Valle Centro	4 horas	80
04 de Noviembre	Instalación del CAP en Escuela Primaria Laos	Calle Zempoala 300, Benito Juárez, Vértiz Narvarte,	4 horas	75
07 de Noviembre	Instalación del CAP en parque de las arboledas	Heriberto Frías, Benito Juárez, Del Valle, Col del Valle	4 horas	90
08 de Noviembre	Instalación del CAP en Escuela Primaria 21 de Marzo	Monterrey 357, Roma Sur, 06760 Ciudad de México	4 horas	60
11 de Noviembre	Instalación del CAP en mercado la Moderna	Jesús Urueta esquina Horacio Nelson, colonia la moderna	4 horas	70
16 de Noviembre	Instalación del CAP en escuela primaria Federico Álvarez	Eje Central Lázaro Cárdenas 720, Benito Juárez	4 horas	80

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración	Población Beneficiada (Personas Atendidas/ Personas Visitadas)
17 de Noviembre	Instalación del CAP en parque alameda del sur	De Las Bombas, Las Campanas, Parque Alameda del Sur,	4 horas	60
18 de Noviembre	Instalación del CAP en Centro de Salud	Calz. San Simón 94, San Simón	4 horas	100
23 de Noviembre	Instalación del CAP en mercado Nativitas	Entre Calle Privada Juan de Oca y Calle Torres Adalid, Eje Central Lázaro Cárdenas	4 horas	90
25 de Noviembre	Instalación del CAP en monumento a Lázaro Cárdenas	Monumento a Lázaro Cárdenas Calle Dr Erazo, Doctores	4 horas	120
28 de Noviembre	Instalación del CAP en Centro de Salud Tezozomoc	Calle Rafael Buelna, colonia Tezozomoc, Azcapotzalco	4 horas	100
30 de Noviembre	Instalación del CAP en mercado Hidalgo	Dr. Balmis s/n, Cuauhtémoc, Doctores	4 horas	140
Subtotal		13 actividades		
02 de Diciembre	Instalación del CAP en deportivo parque Lira	Calle Parque Lira 28, Miguel Hidalgo, Observatorio	4 horas	40
06 de Diciembre	Instalación del CAP en explanada de la delegación Miguel Hidalgo	Av. Parque Lira 94, Miguel Hidalgo, Ampliación Daniel Garza, Observatorio,	4 horas	150
07 de Diciembre	Instalación del CAP en Jardín Morelos	Comercio, Miguel Hidalgo, Escandón,	4 horas	40
09 de Diciembre	Instalación del CAP en Escuela Valentín Gómez Farías	Donatello 43, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez	4 horas	50
12 de Diciembre	Instalación del CAP en Parque San Lorenzo	Manzanas 65, Tlacoquemecatl del Valle,	4 horas	60
13 de Diciembre	Instalación del CAP en Parque Las Américas	Narvarte Poniente	4 horas	50
14 de Diciembre	Instalación del CAP en parque Odesa	Calle Andalucía, Benito Juárez, Miguel Alemán	4 horas	30
Subtotal		7 actividades		
Total		44 actividades en el cuarto trimestre de 2016		2,980

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

504

7.2.7 Mesa de Diálogo por la Transparencia en la Ciudad de México

La mesa de Diálogo por la Transparencia en la Ciudad de México (MDT) se conformó en el año 2008, a iniciativa del INFODF, como un mecanismo de intercambio de ideas y análisis en torno a la situación de la transparencia en las instituciones públicas de la Ciudad de México, como un espacio interinstitucional e intersectorial para la generación de acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia del aparato público y de la rendición de cuentas a nivel local. Los actores involucrados en la MDT son, además del INFODF: Sujetos Obligados, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias de la sociedad capitalina (académicos, periodistas, sindicatos, agrupaciones políticas, empresarios).

La MDT cuenta con 12 miembros que integran la Comisión Coordinadora, divididos en representantes de seis organizaciones civiles y seis Sujetos Obligados. El INFODF funge como Secretario Técnico.

Los miembros de la Comisión Coordinadora por parte de la sociedad civil son: Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.; Article 19; Alianza Civil A.C.; cultura Ecológica A.C.; DECA, Equipo Pueblo A.C. y CIMTRA.

Los miembros de la Comisión Coordinadora por parte de los Sujetos Obligados son: Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad de México; Coordinación General de Modernización Administración (CGMA) de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva de Información Pública de la Oficialía Mayor (OM) de la Ciudad de México; Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

En el año 2016 se realizaron reuniones de trabajo a fin de ir perfilando los temas que habrán de abordarse en el próximo año.

7.2.8 Programa “Juventudes en Línea”

En el año 2016, el Pleno del Instituto, aprobó adiciones al programa “Juventudes en Línea” y a las reglas de operación que lo regulan, orientadas a renovar, complementar y potencializar los alcances del mismo.

El objetivo general del programa, es difundir, entre los niños y jóvenes de la Ciudad de México, las funciones y actividades que realiza el INFODF, así como los derechos que garantiza; el uso de sus datos personales en espacios públicos y virtuales (redes sociales) y como protegerlos ante las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Los objetivos específicos del programa son:

- a) Fomentar el conocimiento entre los jóvenes de la Ciudad de México, el Derecho a Saber, así como potencializar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública;
- b) Implementar entre los jóvenes la cultura de la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales;
- c) Propiciar la conjunción de esfuerzos entre los padres de familia, autoridades e instituciones escolares, servidores públicos, organizaciones civiles a favor de fomentar el Derecho a Saber y el ejercicio del Derecho de Protección de Datos Personales;
- d) Proponer a las autoridades educativas competentes que incluyan contenidos sobre la importancia social de la transparencia, el Derecho

7

CAPÍTULO

de Acceso a la Información Pública, gobierno abierto, rendición de cuentas y protección de datos personales en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria; y

- e) Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social de la transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública, gobierno abierto, rendición de cuentas y protección de datos personales.

En el programa, se considera como población objetivo, a los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México, de educación básica, media, media superior y nivel superior; de forma indirecta, se beneficia a los padres de familia y personal docente.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social

Las acciones estratégicas definidas para el alcance de los objetivos son:

- a) Impartición de talleres y pláticas con los temas de protección de los datos personales y acceso a la información pública;
- b) Concursos de *Cosplay* (disfraces, accesorios y trajes que representan cómics, anime, manga y videojuegos), en eventos públicos, regionales y/o delegacionales;
- c) Concursos de *Videoblogger's* (por *videoblog* se considerará a una galería de clips de videos, ordenada cronológicamente, publicados por uno o más autores, con una temática definida, en el cual el *Videoblogger's* puede demostrar sus conocimientos y habilidades. Generalmente el contenido no tiene vigencia y es útil todo el tiempo como consulta);
- d) Elaboración de un Decálogo con la participación de niños y jóvenes en materia del uso adecuado de los datos personales en la comunidad digital;
- e) Firma de carta compromiso entre niños, jóvenes, padres de familia, instituciones académicas, Sujetos Obligados; y
- f) Una Red de Replicadores en Línea (en medios digitales).

En virtud de la aprobación del Programa y sus Reglas de Operación, se acordó, presentar un informe de resultados al Pleno del Instituto, a finales de 2016.



Cabe señalar que las metas físicas, establecidas en el POA 2016, fueron las siguientes:

- a) Cinco mil estudiantes atendidos mediante pláticas y talleres.
- b) Una convocatoria de concurso de *Cosplay*.
- c) Una convocatoria del concurso de Videoblogger's.
- d) Un Decálogo.
- e) Un ejercicio de firma de carta compromiso.
- f) 5 replicadores en Línea.

Resultados y Acciones 2016

a) Impartición de talleres y pláticas con los temas de protección de los datos personales y acceso a la información pública

Uno de los objetivos primordiales del Programa Juventudes en Línea, es el contacto con los niños y jóvenes a fin de inducir el conocimiento y ejercicio de los derechos tutelados por el Instituto, de tal forma que, la estrategia fundamental para su alcance, es la aplicación de talleres e impartición de pláticas, cuyos contenidos y actividades lúdicas facilitan dicha labor.

Al respecto, se menciona que en el transcurso del año incidimos en 23 escuelas de la Ciudad, de las cuales 17 corresponden al nivel de educación secundaria y 6 a nivel primaria, las cuales se detallan en la Tabla 7.13.

● Población atendida de nivel secundaria

TABLA 7.13

Escuelas Secundarias	Población atendida
Secundaria #192	561
Secundaria Técnica #62	500
Secundaria Técnica #78 matutino	876
Secundaria Técnica #78 vespertino	440
Secundaria Diurna # 196	452
Secundaria Técnica # 15	750
Secundaria #54	792
Secundaria #211	1001
Secundaria Diurna #330	697
Secundaria #308 matutino	699
Secundaria #308 vespertino	323
Secundaria #37 matutino	834
Secundaria #37 vespertino	611
Secundaria #335	225
Secundaria # 9	918
Secundaria Diurna #45	359
Colegio el Tesoro del Saber. Secundaria	370
Total	9032

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

Así mismo, se informa que 10 mil 373 alumnos participaron en los talleres y pláticas, de los cuales 9 mil 032 de nivel secundaria y mil 341 de nivel primaria, el número de beneficiados por ésta actividad, se obtuvo a partir de la sumatoria, de las cifras reportadas por los directores de cada uno de los planteles visitados, a través de un oficio de agradecimiento que extienden al Instituto. (Anexa copia de la documental).

● Población atendida de nivel primaria

TABLA 7.14

Escuela	Población atendida
Primaria Alberto Tejada	48
Primaria República de Corea	206
Primaria Amalia González Caballero	419
Primaria Presidentes de México	180
Primaria Estado de Nuevo León	275
Primaria Mi Patria Es Primero	213
Total	1341

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

b) Concursos de *Cosplay*

En noviembre de 2016, se emitió la Segunda Convocatoria del Concurso de *Cosplay*, mismo que se realizó el día 7 de noviembre en el Zócalo de la Ciudad de México, en el marco de la 8ª FERIA de la Transparencia y Protección de Datos Personales.

Participaron 41 personas y se premiaron (en efectivo y a cargo de la Delegación Iztapalapa) a los 3 primeros lugares, considerando el número de votos obtenidos por cada uno de los participantes.

c) Concursos de *Videoblogger's*

Los concursos de *Videoblogger's* se han realizado desde el año 2014, teniendo como objetivo primordial, promover la participación de los jóvenes a través de actividades artístico-culturales y de difusión, que promuevan la prevención, uso y ejercicio del Derecho de Protección de Datos Personales, en las escuelas públicas y privadas de nivel secundaria de la Ciudad.

En este sentido, el día 7 de abril del año en curso, se llevó a cabo el evento de premiación del 4º Concurso, cuya convocatoria fue promovida en las delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa y Milpa Alta, de tal forma, que se concluyó con la cobertura de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México a partir de ésta.

A través de ésta convocatoria mencionada, se recibieron 116 videos y participaron un total de 464 alumnos, dando como resultado 6 videos premiados.

El concurso de *Videoblogger's* se implementó por primera vez en una escuela privada, a razón de las modificaciones al Programa y a sus Reglas de Operación; derivando de la convocatoria emitida, una participación de 33 alumnos con la elaboración de un video de manera individual, de los cuales se premiaron a 6 de ellos.

De tal forma, que participaron 497 jóvenes en total, con la elaboración de 149 videos, a lo largo del presente año.

d) Elaboración de un Decálogo con la participación de niños y jóvenes en materia del uso adecuado de los datos personales en la comunidad digital

El objetivo del Decálogo es el de establecer en cada escuela de la Ciudad, un conjunto de 10 reglas, formuladas y establecidas por la propia comunidad estudiantil, a fin de que éstas, regulen el manejo adecuado de los datos personales, propios y de terceros, en el ámbito tridimensional y en el digital.

Para ello, se implementa un curso-taller a lo largo de una semana, a fin de facilitar el proceso de concientización sobre la importancia del Derecho de Protección de Datos Personales y el ejercicio del mismo.

El día 4 de julio de 2016, se realizó el primer ejercicio del Decálogo en la Escuela Primaria “Amalia González Caballero”, en el que participaron para su elaboración los alumnos inscritos en sexto grado, quienes formularon las directrices del decálogo final; mismo que fue develado y presentado ante los directivos de la escuela, padres de familia, alumnos y Comisionados del Instituto.

De igual forma, se realizó un Decálogo en el Colegio el Tesoro del Saber, para su conformación, participó el total del alumnado del plantel, quienes definieron directrices generales para el cuerpo del mismo, finalmente, una comisión conformada por 13 alumnos, realizó un ejercicio de análisis y discusión dando como resultado la versión final de dicho instrumento, mismo que se develó el día 9 de diciembre.

e) **Firma de carta compromiso entre niños, jóvenes, padres de familia, instituciones académicas y Sujetos Obligados**

Para facilitar una cultura entre los niños y jóvenes, referente al manejo y cuidado de los datos personales, es importante involucrar a sus entornos sociales, es por ello que el ejercicio denominado, firma de carta compromiso, cobra relevancia al involucrar a los padres, docentes y servidores públicos.

Es importante puntualizar, que dicha carta, se conforma por 10 acuerdos constituidos por los niños o jóvenes y sus padres; el Instituto funge como facilitador del proceso.

En éste año, se generaron dos ejercicios de ésta índole, el primero, en la escuela primaria “Amalia González Caballero” el día 4 de julio, en donde participaron 10 familias al firmar su carta, el segundo, se realizó en el Colegio “El Tesoro del saber”, el día 9 de diciembre, con la participación de 7 familias.

f) Red de Replicadores en Línea (en medios digitales)

El ámbito digital, como medio de comunicación y transmisión de información, ha cobrado suma importancia en nuestra actualidad, debido a la inmediatez y “viralidad” que le caracteriza. Es por ello que dentro del Programa Juventudes en Línea, se planteó la posibilidad de replicar entre el sector juvenil los temas de transparencia y protección de datos personales, utilizando como medio de comunicación el ámbito mencionado, así mismo se ha considerado al sector juvenil, como un aliado estratégico.

Por lo anterior, se fijó como una de las metas del programa, la conformación de una red integrada por 5 replicadores provenientes de la comunidad estudiantil.

Al respecto, se informa que se conformó una red integrada por 40 replicadores digitales, quienes a través de sus redes sociales y de la web, permanentemente socializaron entre sus contactos, información concerniente al Instituto, a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, a través de publicaciones, videos, *memes*, entre otros.

● Metas y alcances

CUADRO 7.8

Acciones Estratégicas	Metas Proyectadas 2016	Metas Alcanzadas 2016
Impartición de Talleres y Pláticas	5,000 jóvenes	11,749 jóvenes
Concurso de <i>Cosplay</i>	1 Convocatoria	1 Convocatoria
Concurso de Videoblogger's	1 Convocatoria	1 Convocatoria
Elaboración de un Decálogo	1 Decálogo	2 Decálogos
Firma de Carta Compromiso	1 Ejercicio	2 Ejercicios
Red de Replicadores en Línea	1 Red con 5 Replicadores	1 Red con 40 Replicadores

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

7.2.9 Octava Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México

Con el fin de celebrar el Día Internacional de Derecho a Saber, instaurado así en la reunión que se tuvo en Bulgaria en 2002, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en colaboración con otras dependencia del gobierno local y asociaciones civiles, desde 2009 celebran la Feria de la Transparencia, cuyo objetivo es promover entre la población de la Ciudad de México, los derechos de acceso a información pública y protección de datos personales, siendo un vínculo entre los ciudadanos y las dependencias de gobierno, así como las organizaciones de la sociedad civil.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En el 2016 no fue la excepción, el Comité Organizador, integrado por el INFODF, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal y el Colectivo por la Transparencia, acordaron la 8ª Edición de la Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales, misma que tuvo lugar el día lunes 7 de noviembre de 2016 con sede el Zócalo de la Ciudad de México. La inauguración del evento, estuvo a cargo del Jefe de Gobierno y de los 5 Comisionados del Instituto, clausurado a las 17:00 horas del mismo día.

A la feria asistieron 105 mil personas, quienes fueron informadas por los representantes de las dependencias participantes, sobre presupuestos, programas, acciones de gobierno, políticas públicas y del cómo presentar una solicitud de información, ejercer sus derechos ARCO y conocer el gasto público.

● Histórico de participantes en la Feria

CUADRO 7.9

Histórico de Organizaciones y Asistentes a la Feria de la Transparencia y la Protección de Datos Personales		
Año	Sujetos Participantes	Asistentes
2009	74	10,000
2010	101	30,000
2011	107	50,000
2012	133	58,000
2013	119	50,000
2014	108	53,000
2015	112	70,000
2016	125	105,000

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

7

CAPÍTULO

Para este evento se instalaron 172 stands, cuya oferta para la ciudadanía, no se redujo actividades informativas, también se ofertaron actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales; se impartieron talleres, pláticas y video conferencias.

De igual manera se exhibieron 26 vehículos, que brindan servicios a la comunidad, atención a emergencias y siniestros, entre otros.

- Participantes de la 8ª Feria por la Transparencia y Protección de Datos Personales

CUADRO 7.10

Gobierno Central	
1	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
2	Contraloría General del Distrito Federal
3	Oficialía Mayor
4	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
5	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
6	Secretaría de Cultura
7	Secretaría de Desarrollo Económico
8	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
9	Secretaría de Desarrollo Social
10	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
11	Secretaría de Educación
12	Secretaría de Finanzas
13	Secretaría de Gobierno
14	Secretaría de Movilidad
15	Secretaría de Obras y Servicios
16	Secretaría de Protección Civil
17	Secretaría de Salud
18	Secretaría de Seguridad Pública
19	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
20	Secretaría del Medio Ambiente
Desconcentrados, Descentralizados Paraestatales y Auxiliares	
21	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México
22	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
23	Autoridad del Centro Histórico

24	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
25	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
26	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal
27	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
28	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
29	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
30	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
31	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
32	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
33	Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal
34	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
35	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
36	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
37	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
38	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
39	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
40	Fideicomiso Museo del Estanquillo
41	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
42	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
43	Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
44	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
45	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
46	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal
47	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
48	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
49	Instituto de Formación Profesional
50	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
51	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
52	Instituto del Deporte de la Ciudad de México
53	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
54	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
55	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal
56	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México
57	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
58	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal
59	Instituto Técnico de Formación Policial
60	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

7

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

518

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

61	Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del DF
62	Planta de Asfalto de la Ciudad de México
63	Policía Auxiliar
64	Policía Bancaria e Industrial
65	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
66	Procuraduría Social del Distrito Federal
67	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
68	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
69	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
70	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
71	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
72	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)
73	Sistema de Transporte Colectivo
74	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Órgano Político Administrativo	
75	Delegación Álvaro Obregón
76	Delegación Azcapotzalco
77	Delegación Coyoacán
78	Delegación Cuajimalpa de Morelos
79	Delegación Cuauhtémoc
80	Delegación Gustavo A. Madero
81	Delegación Iztacalco
82	Delegación Iztapalapa
83	Delegación Magdalena Contreras
84	Delegación Miguel Hidalgo
85	Delegación Milpa Alta
86	Delegación Tláhuac
87	Delegación Tlalpan
88	Delegación Venustiano Carranza
89	Delegación Xochimilco
Órgano Judicial	
90	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
91	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Órgano Legislativo	
92	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
93	Auditoría Superior de la Ciudad de México

Órgano Autónomo	
94	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
95	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
96	Instituto Electoral del Distrito Federal
97	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
98	Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México
99	Tribunal Electoral del Distrito Federal
100	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Partidos Políticos	
101	Encuentro Social
102	Movimiento Ciudadano
103	Nueva Alianza
104	Partido de la Revolución Democrática
105	Partido Revolucionario Institucional
Sociedad Civil Organizada	
106	Asociación Havisa
107	Arkemetría Social
108	Centros de Integración Juvenil
109	Coalición de Personas Sordas
110	Colectivo por la Transparencia
111	Eel tik, Innovación Social
112	Fundación Filobatrísta
113	Fundación Profesor Chiflado AC
114	Fundación Promueve
115	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social
116	Iniciativa Ciudadana por la Democracia y la Transparencia
117	Iniciativa Humanas y Sociales
118	Jóvenes por el Desarrollo Humano
119	Prisma Comunitario
120	Red de Radios Comunitarias de México
121	Vive BJ
Órganos Garantes	
122	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
123	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala
Sindicatos	
124	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

Se presentaron actividades lúdicas, culturales, artísticas, de servicio y orientación para la ciudadanía, entre las que destacan:

Artísticas y Culturales

- Obras de Teatro
- Exhibición de Danzón
- Orquesta de Música Alternativa
- Danza Clásica
- Ballet Folklórico
- Dinámica "Adopta a una Planta"
- Planetario
- Mujeres Tlacualeras
- Banda de Rock
- Las Cuerdas de Nicanor
- Maquiavelia
- Cantante de Música Versátil
- Cantante Bolero
- Trio Huasteco
- Ensamble Coral
- Grupo de Son Jarocho
- Juglares

Infantiles

- Show de Payasos
- Pista de Educación Vial (Triciclos)
- Toro Mecánico
- Juego Mecánico "Canoa"
- Mini Feria por los Derechos
- Casita de los Derechos

Recreativas

- Exhibición de Lucha Libre
- Exhibición de Artes Marciales
- Exhibición de Gimnasia
- Rally Deportivo
- Activación Física
- Mini Golfito
- Juegos de Mesa
- Métele un Gol a la Corrupción
- Cancha de Fútbol
- Cancha de Basquetbol en silla de ruedas
- Acrobático (motocicletas)
- Globo Aerostático
- Avión Ultraligero
- Globo Virtual
- Dáctilo Móvil
- Simulador del Metro

Difusión

- Video Conferencias
- Pláticas Informativas
- Testa Móvil
- Registro Civil
- Comedores Populares
- Plan CDMX Programa General de Desarrollo Urbano para la Ciudad de México

Con el fin de lograr una mayor difusión en las actividades de la feria se repartieron, volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles y artículos promocionales.



● Relación de materiales de difusión

CUADRO 7.11

Relación de materiales de difusión distribuidos durante la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales		
Material	Total de los materiales entregados	Porcentajes (%)
Impresos para Difusión (Volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles, etc.)	48,250	41.65
Artículos Promocionales	67,606	58.35
Total	115,856	100

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

7.2.9.1 Resultado del sondeo de percepción realizado en la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales

La Dirección de Evaluación y Estudios (DEyE) durante el desarrollo de la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales realizó dos sondeos de percepción de manera independiente: uno aplicado al Público asistente a la feria y un segundo aplicado a los Participantes en stands.

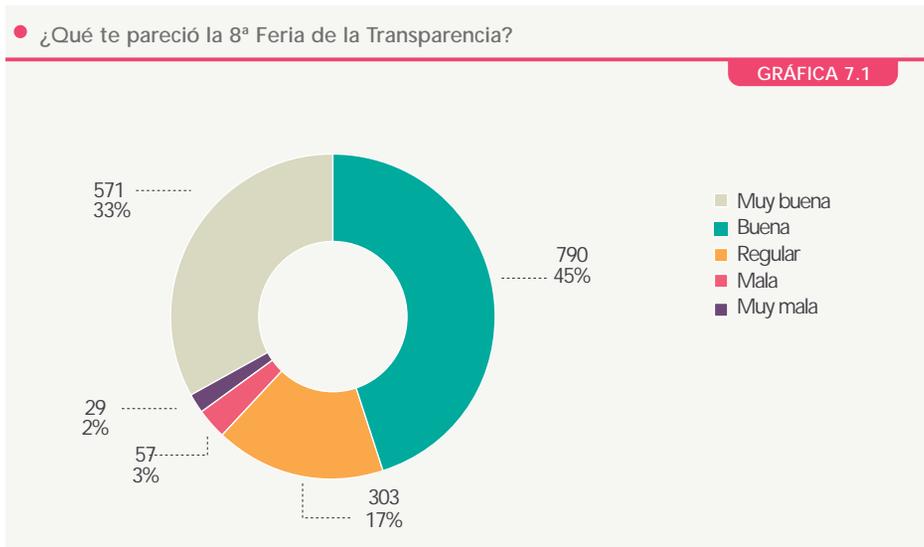
a) Sondeo de percepción al público asistente a la feria

El lunes 7 de noviembre, la DEyE con el apoyo de 120 becarios del Programa Social del Gobierno de la Ciudad de México "Prepa Sí", se realizó el sondeo de percepción al público asistente en un horario de 10:00 a.m. a las 13:00 p.m., en el cual se entrevistaron a 1 mil 775 ciudadanos asistentes a la feria. Se distribuyó a los entrevistadores en cinco grupos, los cuales coincidían con los cinco puntos de entrada/salida al Zócalo de la Ciudad de México, con la finalidad de tener una cobertura amplia y continua de captación de las respuestas de los asistentes a la feria.

La selección de asistentes se efectuó en forma aleatoria; sin algún tipo de requerimiento o característica para la designación de la persona a la que se aplicó el cuestionario, tratando así de evitar sesgos en la conformación de la muestra.

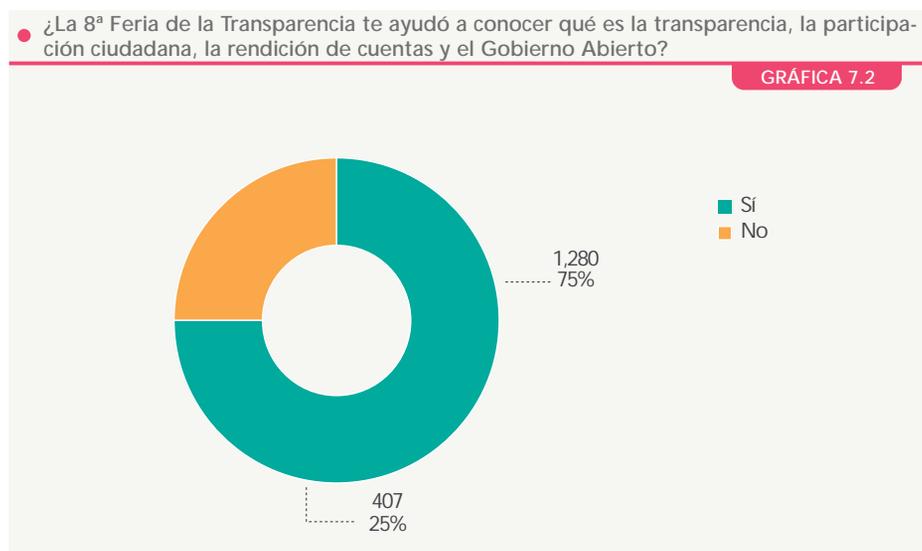
El objetivo de realizar el sondeo de percepción a las personas asistentes a la Feria es conocer que conocimiento tienen sobre diversos aspectos del Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la rendición de cuentas, Gobierno Abierto; así como aplicar un bloque de preguntas para determinar su perfil socio-demográfico.

El cuestionario aplicado se dividía en tres partes, en la primera parte denominada *PERCEPCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA 8ª FERIA DE LA TRANSPARENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO*, se realizaron preguntas respecto de cómo se enteró de la realización de la 8ª Feria de la Transparencia, qué tema le interesó más, qué le pareció la 8ª Feria de la Transparencia, qué es lo que más le gusto.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La segunda parte de la encuesta se denominó: *EXPLORACIÓN SOBRE LA COMPRENSIÓN DE LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO* y se realizaron preguntas sobre cuáles son las acciones de participación ciudadana, cuál es el concepto de Gobierno Abierto, cuál es el concepto de rendición de cuentas, si las instituciones de gobierno en la Ciudad de México son transparentes, qué tendrían que hacer las instituciones de gobierno de la Ciudad de México para mejorar en transparencia, si la 8ª Feria de la Transparencia te ayudó a conocer sobre qué es la Transparencia, la participación Ciudadana, la rendición de cuentas y Gobierno Abierto.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En la última parte de la encuesta se recabó información sobre el **PERFIL DEL ASISTENTE**, el cual consistía en un bloque de preguntas que se aplicó para determinar su perfil socio-demográfico: sexo, edad, último grado de estudios, ocupación y lugar de residencia

Es importante señalar que la información completa del sondeo de percepción al público asistente a la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales se puede consultar en el Anexo correspondiente.

b) Sondeo de percepción a participantes en *stands*

Para el caso del sondeo de opinión para los participantes en los *stands* (Sujetos Obligados, Órganos Garantes, Organizaciones de la Sociedad Civil), el sondeo se realizó el mismo día 7 de noviembre, lo realizaron servidores públicos de la Dirección de Evaluación y Estudios y tiene por objetivo identificar las fortalezas o áreas de oportunidad, tanto en la infraestructura como en el apoyo logístico que fue proporcionado por el INFODF.

De la misma manera que el cuestionario del Sondeo de percepción al público asistente a la feria, este se dividió en dos apartados, el primero denominado *REPORTE DE RESULTADOS* en el cual se preguntó sobre el número de personas que atienden el *stand*, las personas que fueron atendidas, los materiales entregados, los servicios brindados y las inscripciones a los distintos programas sociales.

● Tipo y total de material entregado

CUADRO 7.12

Material	Total de materiales entregados	Porcentaje (%)	Participantes
Volantes	61,901	19.0%	49
Tripticos	96,980	29.7%	57
Folletos	46,726	14.3%	34
Revistas	5,122	1.6%	17
Carteles	11,727	3.6%	16
Artículos promocionales	67,356	20.7%	49
Otros	36,320	11.1%	35
Total	326,132	100%	-

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

7

CAPÍTULO

● Tipo y total de servicios brindados

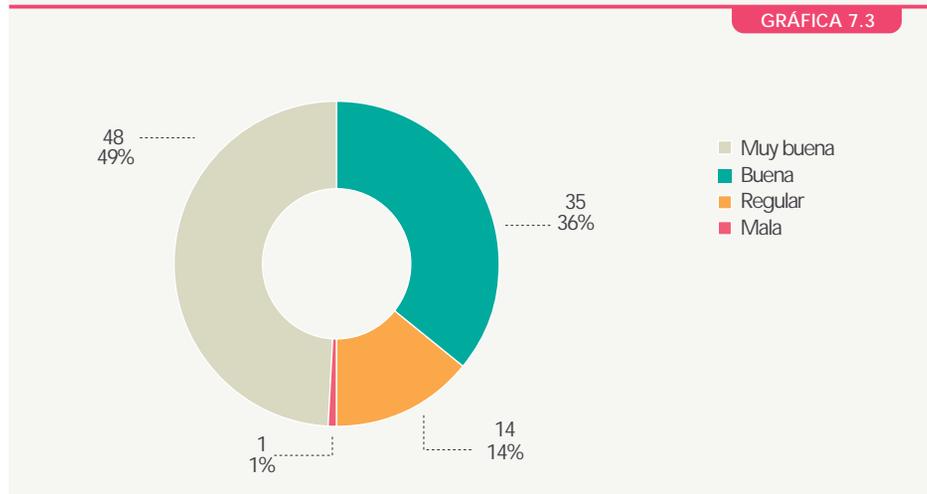
CUADRO 7.13

Servicios	Total de servicios brindados	Porcentaje (%)	Participantes
Asesoría	18,790	53.2%	60
Actividad lúdica	6,314	17.9%	40
Pláticas	4,772	13.5%	31
Exhibiciones	3,302	9.4%	16
Atenciones médicas o consultas de salud	50	0.1%	1
Solicitudes de Información Pública o de Protección de Datos Personales	130	0.4%	5
Otros	1,933	5.5%	5
Total	35,291	100%	-

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

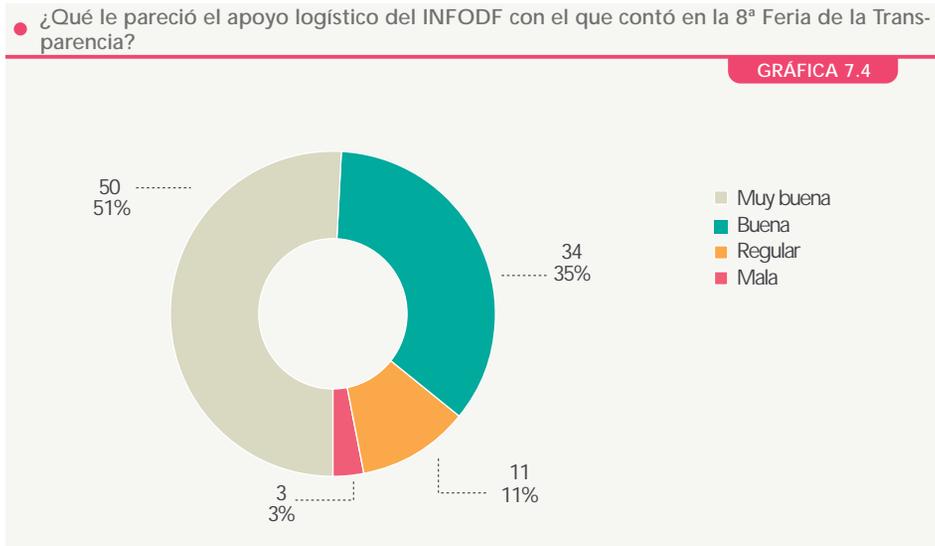
● ¿Qué te pareció la infraestructura con la que contaste en la 8ª Feria de la Transparencia?

GRÁFICA 7.3



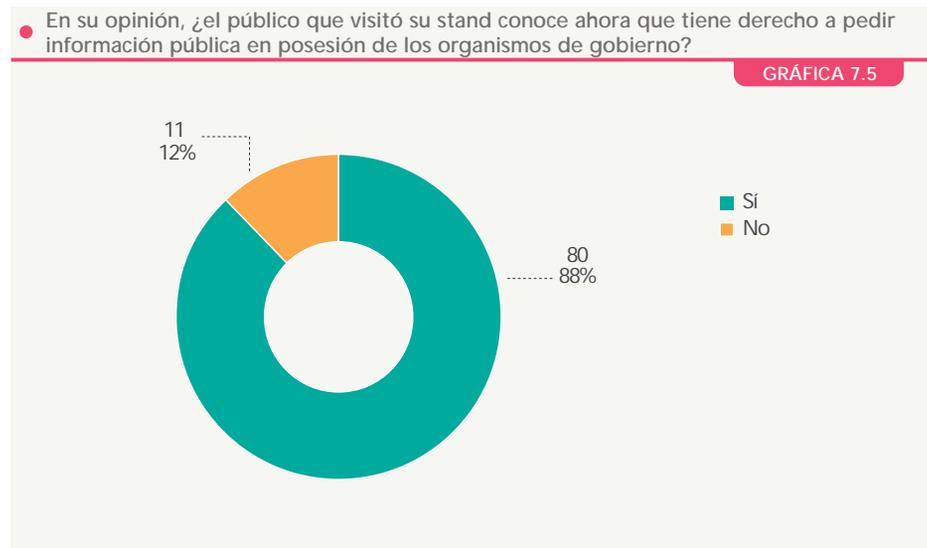
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el segundo apartado, *INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA*, se realizaron preguntas sobre la infraestructura, el apoyo logístico, opiniones para mejorar la logística y la organización y si a partir de la Feria el público conoce más sobre la Institución y sus comentarios al respecto.



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.





Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La información completa del sondeo de percepción a participantes en *stands* en la 8ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales se puede consultar en el anexo respectivo.

7.3 Participación en foros, congresos y seminarios

Como ejercicio democrático de apertura, compromiso y pluralidad, la figura del Comisionado Ciudadano se hace presente en los contextos local, nacional e internacional, al promover, difundir y participar mediante ponencias, mesas de diálogo, foros, ferias y eventos en general con temas diversos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y armonización de la Ley local con la Ley General de Transparencia.

Bajo este contexto, se hace evidente el actuar colegiado e interdisciplinario mediante la participación activa por parte de los Comisionados Ciudadanos y de las Unidades Administrativas del INFODF, en medios y eventos académicos, de educación, formación y difusión durante el ejercicio 2016, por medio de las cuales se concentraron las siguientes actividades:

7.3.1 Participación de eventos de corte internacional

El 7 de junio de 2016, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades colombianas de transparencia; el 8 de ese mismo mes se realizó una sesión cerrada de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) en Santa Marta, Colombia.

Adicionalmente el 9 y 10 de junio de ese mismo año, el INFODF tuvo presencia en el 4º Congreso Internacional de Protección de Datos Personales, así como en el XIV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, realizado en Santa Marta, Colombia.

El 11 de agosto el INFODF participó en el Foro Internacional de Protección de Datos y Acceso a la Información organizado por el INFOEM en Toluca, Estado de México, donde especialistas internacionales compartieron su experiencia y algunos casos prácticos analizados desde marcos jurídicos diversos en la materia de transparencia y privacidad.

También se analizaron algunas disposiciones de los Reglamentos 45/2001 (sobre Protección de datos Personales) y 1049/2001 (relativo al acceso a documentos públicos) ambos de la Unión Europea, reafirmando la necesidad de ponderar derechos al momento de establecer límites en su ejercicio.

7

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

530

El 11 de octubre de 2016, en la Ciudad de Madrid, a través de la Agencia Española de Protección de Datos Personales como autoridad pública autónoma encargada de tutelar la protección de los datos personales de los ciudadanos españoles. Se trataron temas relevantes en torno a la importancia y funcionamiento del organismo, profundizando en el conocimiento de los datos personales, privacidad, además de estrechar vínculos institucionales con la propia Agencia, reconocida a nivel internacional por la vanguardia en los temas de mérito.

Los días 13 y 14 de octubre de 2016 en la Universidad de Castilla-La Mancha, ubicada en Ciudad Real, España, se participó en el Foro de Intercambio “Diseño y Estructura Institucional de la Transparencia y Rendición de Cuentas”, en atención a la invitación realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) y de la Coordinación de los Órganos Garantes de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Este evento tuvo lugar en el marco de la Séptima Semana de Cultura Jurídica y la Paz que cada año realiza la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, órgano que también participó en la organización de ese encuentro, donde se comentaron aspectos que vinculan la evolución de la transparencia con la democracia, la participación ciudadana, la eficiencia y eficacia del Derecho de Acceso a la Información Pública, de los avances de la legislación en la materia de transparencia en México a partir de la reforma constitucional de 2014 y su armonización en las entidades federativas.

Como cada año, en el mes de octubre, se asistió a la “38 Conferencia Internacional de Comisionados de Datos Personales” (*38th International Data Protection and Privacy Commissioners Conference*) que se llevó a cabo en

la ciudad de Marruecos. En este foro se expusieron y analizaron temáticas relacionadas con los derechos digitales y la protección de los datos personales en compatibilidad con las medidas de vigilancia.

Se reflexionó sobre la evolución y avances tecnológicos, con la respectiva interacción que implica para las personas, respecto a la recopilación masiva de datos personales sin discriminación alguna por parte de equipos robóticos, llegando a lo que se ha denominado inteligencia artificial, lo que conlleva a implicaciones sociales, éticas y médicas, sujetas a diversos aspectos positivos y negativos.

Asimismo, se resaltó el impacto que tendrá la nueva normatividad que ha emanado de la Unión Europea, como es el Reglamento, a partir de una serie de fallos del Tribunal Europeo, en los cuales se ha perfilado a un mayor campo de protección a los datos de las personas.

Se enfatizó la necesidad de conocer las resoluciones del Tribunal Europeo, así como la normatividad que se está expidiendo en dicha región, ya que México tiene lazos comerciales y financieros, así como un intenso y cada vez más amplio intercambio en materias como la científica, cultural y educativa. Esta cooperación se materializa, en gran medida, por el intercambio y la compartición de datos personales de sus respectivos ciudadanos.

La Conferencia Internacional brindó un amplio espacio para el análisis de nuevos retos que plantea la robótica social y la inteligencia artificial, y cómo las autoridades de privacidad deben tener un permanente contacto con la comunidad científica para prevenir o, en su caso, mitigar los efectos que tienen en la privacidad de las personas los nuevos productos y servicios que cada día surgen de los laboratorios.



Finalmente, se abordó la importancia de mantenernos alertas a conflictos que sostienen las agencias de inteligencia y lucha contra el terrorismo y el crimen internacional con las empresas desarrolladoras, comercializadoras de servicios y productos tecnológicos.

7.3.2 Participación en foros diversos

Los días 27, 28 y 29 de enero se realizaron diversas actividades entre ellas un Seminario a fin de para conmemorar el "*Día internacional de Protección de Datos Personales*", el cual tuvo como sedes el Archivo General de la Nación, el Museo Nacional de Antropología e Historia y el Palacio de Medicina de la UNAM, se participó en la inauguración de los trabajos que se llevaron a cabo en el Museo Nacional de Antropología e Historia, en donde se hizo énfasis de la necesidad de establecer la emancipación y autonomía de éste derecho fundamental, así como construir una política nacional en la materia. Este evento fue convocado por el INAI y el INFODF.

En el marco de esta celebración, se presentó la Revista Latinoamericana de Protección de Datos Personales, se conformaron paneles de especialistas internacionales con temas sobre la Seguridad de los Datos Personales en Internet y las Redes Sociales, Protocolo para Protección de Datos Personales de Menores de Edad en Redes Sociales, Ley General de Protección de Datos Personales y Experiencias Locales, los Esquemas de Protección de Datos Personales, Experiencias Internacionales, entre otros; se impartieron conferencias magistrales con temas sobre "*Vida digital sana y protección de datos personales de menores en la era digital*", Programa global de protección de datos personales de MasterCard, y La Protección de Datos Personales en las Redes Sociales.

Los temas abordados durante el seminario fueron expuestos, entre otros, por el Dr. Nelson Remolina Angarita, Director del GECTI y del Observatorio Ciro Angarita Barón sobre la Protección de Datos Personales, Colombia; Daniel Korn, Director de Relaciones Institucionales para Latinoamérica de Microsoft; Katitza Rodríguez, *Electronic Frontier Foundation*; Miguel G. Denegri, Vicepresidente para Privacidad y Protección de Datos, MasterCard, Estados Unidos; José Luis Rodríguez Álvarez, Ex-Director de la Agencia Española de Protección de Datos Personales; Laura Nahabetián, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC), Uruguay; Jorge Flores Fernández, Pantallas Amigas, España y la Mtra. Lina Ornelas Nuñez, Google, México.

Se contó con la participación de Comisionados de otras entidades del país, así como de organizaciones de la sociedad civil, al evento asistieron alrededor de 400 personas involucradas en el tratamiento de datos personales por parte de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El 15 de enero en Metepec, Estado de México, se realizó la primera reunión de trabajo de los Organismos Garantes en la que se presentaron y analizaron las acciones y estrategias conjuntas para la implementación del Plan de Trabajo de la Coordinación Nacional de los Organismos Garantes, además de la revisión del proyecto de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el contexto de la Gira por la Transparencia, el 5 de febrero de 2016, se participó en el panel *“La armonización legislativa de las entidades federativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información”*, en el evento con sede en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y convocado por el INAI y la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Personales del Estado de Puebla (CAIP), participaron órganos garantes de todo el país, con el propósito de implementar en cada Estado, la armonización legislativa en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El 1º de marzo de 2016 se llevó a cabo el Foro “De las Nuevas Obligaciones de Transparencia: Partidos Políticos”, organizado por el INFODF, donde se profundizó en la discusión del papel de las instituciones políticas a partir de su incorporación como Sujetos Obligados directos a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se participó el 2 y 3 de marzo en el foro: “*Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción en la Ciudad de México: situación actual y desafíos en el marco de la reforma política*”, organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); en este evento, se reflexionó sobre la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública como instrumentos que permiten la confianza en la sociedad y la desmonopolización de la toma de decisiones, fortaleciendo la participación ciudadana, incidiendo en la disminución de los niveles de corrupción.

El 7 de marzo de 2016 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se celebró la mesa “Equidad de Género, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, en el Contexto de la Reforma Constitucional de la Ciudad de México”, donde se trataron temáticas vinculadas con los derechos humanos de igualdad de género, educación, salud, a una vida libre de violencia, trabajo, participación política, ambiente sano y a la información del género femenino.

El 17 de marzo de 2016 se llevó a cabo el 10° Aniversario del INFODF, que tuvo como sede el Salón Hir del Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones, *World Trade Center* de la Ciudad de México. En este evento estuvieron presentes diversas personalidades que formaron parte de la historia del Instituto y que aportaron con su experiencia en torno a dicha celebración.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

El 7 de abril, en el marco de la Reunión de Trabajo de la Región Sureste de los Órganos Garantes integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, realizado en Villahermosa, Tabasco, el INFODF participó en la “Mesa de Comisionados sobre Criterios y Casos Relevantes de los Órganos Garantes de la Región Sureste.”

En el marco de la 1ª Reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal celebrada el 15 de abril, se invitó a los titulares y responsables de las Oficinas de Información Pública a revisar, analizar, dar un seguimiento puntual y elaborar propuestas que puedan enriquecer la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, a fin de contar con un documento vanguardista y que fuera un referente exitoso a nivel nacional.

También se reiteró el compromiso del INFODF para brindar a los servidores públicos capacitación presencial y a distancia para estar en condiciones de cumplir con los requerimientos que contuviera la nueva Ley.

En el proceso de armonización legislativa de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el 21 de abril se realizó el Foro: “Transparencia 2.0: Proceso de Armonización y Participación de la Ley Local de Transparencia en el CDMX”, que convocaron diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del cual, se estableció un diálogo entre los Comisionados Ciudadanos del INFODF, la ALDF y las OSC con la finalidad de incluir diversas propuestas provenientes de la sociedad civil que permitieran fortalecer el instrumento normativo.

De igual forma, el 22 de abril de 2016, el INFODF participó en la Audiencia Pública para dictaminar la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde se destacó la importancia de revisar diversos aspectos técnicos de la iniciativa que podrían obstaculizar el cumplimiento de la misma.

En la presentación se mostró cómo esta herramienta tecnológica permitirá intercambiar conocimiento sobre las resoluciones emitidas por los asuntos en los organismos garantes de todo el país. Finalmente, se dio

a conocer que esta herramienta se incorporaría al diseño de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A partir de la invitación conjunta del Archivo General de la Nación y de la UAM-Iztapalapa, el 28 de abril, se participó en la mesa denominada: Archivos, Transparencia y Rendición de Cuentas, en el marco del “Foro sobre Archivos, condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales”.

El 29 de abril se realizó la Clausura del Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”, en sus modalidades presencial y a distancia que impartió el INFODF en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco.

En este evento se destacó la importancia que han tenido estos diplomados durante los 10 años que se han impartido, resaltando la necesidad de explorar la posibilidad de impulsar el estudio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a nivel posgrado, ya sea en alguna especialidad o maestría.

Durante los meses de marzo, abril y mayo, se participó en distintas actividades de análisis y discusión a fin de enriquecer el debate en torno a la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México, las cuales fueron convocadas por diversas instituciones y sectores de la Ciudad entre los cuales se pueden mencionar los siguientes foros: “*La participación Ciudadana en el marco de la Constitución Política de la Ciudad de México*”, organizado por la ALDF y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF); “*Congreso Constituyente de la Ciudad de México, ¿Avance o retroceso?*”, realizado por la UAM-Azcapotzalco; “*Los Órganos Autónomos en la Constitución de la*

7

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5.º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

538

Ciudad de México”, organizado por el TEDF; *“Mis derechos en mi Ciudad: Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Constitución de la Ciudad de México”*, el cual tuvo verificativo en la Cámara de Diputados; *“El periodista frente al proceso constituyente”* convocado por la ALDF y el *“Observatorio Ciudadano para una asamblea Constituyente Abierta”* realizado por diversas organizaciones de la sociedad civil y el IEDF. Además se llevó a cabo la mesa redonda *“El Combate a la corrupción en la Constitución de la Ciudad de México”* convocado por la ALDF y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El 13 de junio se llevó a cabo la Inauguración de la 6ª edición del diplomado a distancia: *“Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”*.

En el contexto de las reformas y armonizaciones normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información, el tema de Archivos es uno de los aspectos medulares que no pueden perderse de vista, por lo cual se tuvo participación en la *7ª Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales* con la conferencia *“Normativa en materia de archivos aplicables a los acervos judiciales”* con verificativo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día 23 de junio de 2016.

Con sede en el Antiguo Palacio de Ayuntamiento, el 15 de julio se asistió al *Informe final del Consejo Interinstitucional Preparatorio para la Implementación del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México (COIPISA)*. Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la creación del COIPISA, publicado el 16 de diciembre de 2015 en la Gaceta Oficial, el INFODF es integrante del Consejo, por lo que participó en las cuatro sesiones ordinarias así como en las mesas de trabajo que se realizaron durante el primer semestre de 2016, coordinando la mesa III, denominada: Transparencia y Rendición de Cuentas.

El 22 de agosto se inauguró la Tercera Edición del Diplomado “Protección de Datos Personales”.

A lo largo del año, el INFODF participó activamente en diversas mesas de trabajo convocadas por el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, en las cuales se incorporaron diversos ejes de acción en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Estos trabajos culminaron en agosto con la *Presentación de la Actualización del Diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, con sede en el Museo de la Ciudad.

Además, el 31 de agosto los Comisionados del INFODF participaron en la jornada para la selección de los Comités Ciudadanos y del Presupuesto Participativo.

Con el objeto de establecer las acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido por la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, se llevó a cabo el 1º de septiembre la *Reunión Preparatoria del Consejo de Gobierno Abierto*, en el Antiguo Palacio de Ayuntamiento, en el cual, INFODF forma parte del Consejo.

El 14 de septiembre se presentó el Portal: Cumplimiento, Rendición de Cuentas y Transparencia Proactiva de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, el cual busca cumplir con las normas de transparencia a nivel federal y local, promover la rendición de cuentas y la evaluación precisa del presupuesto conforme a sus resultados.

El INFODF, participó el 29 de septiembre de 2016, en la Clausura de la Maestría en Administración, impartida por la Universidad La Salle Nezahualcóyotl a raíz del convenio de colaboración suscrito con el INFODF en mayo de 2014. El

posgrado concluyó con la formación de un grupo de 30 servidores públicos que profundizaron y adquirieron conocimientos relacionados con la administración pública.

Los Gobiernos Locales juegan un papel fundamental para lograr el funcionamiento de nuevo diseño institucional del país, por lo que se participó el 3 de octubre en el *“Tercer Seminario Internacional de Transparencia Municipal”* organizado por la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC).

El 17 y 18 de octubre, se llevó a cabo el *11º Congreso Nacional de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México*, en el cual se congregaron servidores públicos, especialistas, académicos, estudiantes y sociedad civil organizada con el objeto de reflexionar y analizar el papel de los organismos públicos autónomos y los retos en materia de derechos humanos, autonomía universitaria, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción e impunidad. Se participó en la mesa denominada *“Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales”*, en donde se abordó, entre otros temas, la incidencia de los organismos autónomos y su papel como órganos garantes en la articulación de mejores políticas públicas en todos los ámbitos, así como en el fortalecimiento de la participación ciudadana, el reforzamiento de la educación integral, la consolidación de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, así como en el combate a la impunidad y el proceso de construcción del Sistema Nacional Anticorrupción.

Derivado del Acuerdo por el que se da a conocer el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México*, publicado el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de octubre se llevó cabo la instalación y la primera sesión ordinaria convocada por la

Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad. El INFODF es integrante del Grupo Interinstitucional participando en las sesiones convocadas específicamente en el rubro de intervención, con la finalidad de analizar discutir, aprobar y evaluar las acciones y estrategias implementadas para el cumplimiento del Protocolo, así como los resultados obtenidos.

Los días 3 y 4 de noviembre de 2016 tuvo verificativo el Seminario Regional de Argumentación Jurídica, organizado por la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, el INAI, con apoyo del INFODF. Se abordaron temas enfocados en la especialización de conceptos jurídicos teóricos y su implementación en la práctica de los servidores públicos dedicados al trabajo cotidiano de las leyes de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, tanto del ámbito federal como estatal.

El 11 de noviembre en la ciudad de Durango se realizó el “Foro Regional Norte de Acceso a la Información Transparencia, Equidad de Género y Grupos en situación de Vulnerabilidad”, el INFODF participó como moderador de la mesa “Condiciones de accesibilidad para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales”, así como de la importancia de la colaboración institucional en el acceso a la información y/o relevancia de los criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante el foro se realizaron varias aportaciones relevantes sobre la importancia del papel de los organismos garantes y de instituciones especializadas para lograr garantizar que los grupos en situación de vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos a la información y a la protección de datos personales. Para ello se coincidió en que las medidas que se implementen no solamente deben ser a nivel normativo, sino también fáctico.



El 16 de noviembre, con la finalidad de generar un espacio de reflexión sobre la existencia de los derechos emergentes y la necesidad de su regulación formal en la norma jurídica para garantizar su exigibilidad, así como su promoción y protección por parte de los diversos órdenes de gobierno, distintas organizaciones de la sociedad civil, la Cámara de Diputados, la UAM-Iztapalapa y el INFODF organizaron el *Seminario: Realidad Social y Derechos Emergentes, la construcción social de los nuevos derechos sociales*, el cual se inauguró en la Cámara de Diputados y contó con la inscripción de poco más de 100 participantes.

En Guadalajara, Jalisco, del 1º al 4 de diciembre, se llevó a cabo uno de los eventos editoriales más importantes de Iberoamérica, “La Feria Internacional del Libro Guadalajara 2016”, como parte de las actividades que se realizaron en el Pabellón de la Transparencia, el INFODF participó con la presentación y publicación de Ensayos “El Derecho al olvido en relación con el Derecho a la Protección de Datos Personales” de Isabel Davara Fernández de Marcos, además se participó como ponente en el Foro informativo sobre el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI).

7.3.3 Participación del INFODF en los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia

Durante 2016, como parte de los trabajos del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, el INFODF participó en las dos sesiones ordinarias y en las tres sesiones extraordinarias convocadas por la Presidencia del Consejo Nacional, donde se abordaron diversos temas relacionados con la armonización normativa en las entidades federativas, la integración de las Comisiones de Trabajo y las Coordinaciones regionales, así como el análisis, discusión y aprobación de los lineamientos y demás normatividad para la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 15 de enero de 2016 se participó en la Primera Reunión de Trabajo de los Organismos Garantes en Metepec, Estado de México, en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), donde se dio a conocer el plan de trabajo de la Coordinación de Organismos garantes y la presentación de la propuesta de Plataforma Tecnológica.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

El 21 y 22 de enero de 2016 se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, en el Salón Monterrey del Hotel Camino Real del Pedregal de la Ciudad de México, donde se presentó el Proyecto de Lineamientos en Materia de Clasificación Desclasificación de la

Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el Proyecto de Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la Atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional.

En esta sesión, se expusieron los avances en el proceso de armonización de las leyes locales con respecto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 25 de febrero de 2016 se efectuó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, en las instalaciones del INAI, ocasión en la que se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión, la integración de grupos de trabajo realizada por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos del INAI y la aprobación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El 11 de marzo de 2016 se asistió a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, en las instalaciones del INEGI. En esta reunión se aprobaron los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la Atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional.

Durante la 2ª Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT realizada el 13 de abril en la Ciudad de México, el INFODF, presentó el dictamen de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PNTAI) ante los integrantes y representantes de los órganos garantes del país, mismos que fueron aprobados por el Consejo Nacional del SNT.

Para la elaboración de los lineamientos se buscó en todo momento garantizar la autonomía de los organismos garantes, por lo que cada integrante fijará sus propias metas para implementar el Programa Nacional.

Entre los ejes temáticos destacan: el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, los archivos y la gestión documental, la rendición de cuentas, gobierno abierto y transparencia proactiva, desempeño institucional y capacitación, y fortalecimiento de recursos humanos.

Son considerados ejes transversales: la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el acceso a la información; derechos humanos; perspectiva de género; inclusión social; tecnologías de la información y uso de la Plataforma Nacional.

En el mismo evento, se presentó la estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se resaltó que la estrategia tiene como objetivo vincular el Derecho a la Información con el funcionamiento de esta herramienta tecnológica, por lo que consta de dos vertientes: hacia el público en general y al interior del SNT.

El 12 de mayo en Cuernavaca, Morelos, el INFODF, participó en la Mesa de análisis “Plataforma Nacional de Transparencia y sus Obligaciones”, donde se analizaron los nuevos retos que representaba la puesta en marcha de la PNT en consonancia con la nueva Ley de Transparencia en el Estado de Morelos.

Durante este evento el INFODF hizo una demostración sobre cómo revisar digitalmente los recursos de revisión a nivel nacional, desde el sitio *Web* sobre Recursos de Revisión relevantes que será incorporado en la PTN. Se señaló que una de las bondades de esta plataforma es que a la par de

7

CAPÍTULO

SEGUNDO PLENO

5^o INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016

546

ser una herramienta indispensable para los organismos garantes, también estimulará el interés de la población en los temas que generaron importantes discusiones en los Plenos de diferentes estados, como información socialmente útil, contribuyendo a las investigaciones sobre el ejercicio de estos derechos.

El 21 de junio de 2016 se llevó a cabo la Sesión de Trabajo de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT en las Instalaciones del INAI para efectuar la designación de Luis Fernando Sánchez Nava como Coordinador de la citada Comisión, en sustitución del licenciado Fernando Aguilera de Hombre.

El 11 de julio de 2016 tuvo verificativo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT en las instalaciones del INEGI, reunión en la que se modificaron los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El 29 de septiembre de 2016 se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, en el Colegio de Ingenieros, donde se discutió el tema relativo a la Facultad de Atracción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los días 7 y 8 de noviembre de 2016, se participó en la elección de Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, en Valle de Bravo, Estado de México, en donde Luis Fernando Sánchez Nava fue ratificado como Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, mientras el Comisionado Ciudadano Alejandro Torres Rogelio fue elegido para continuar un año más como Coordinador de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

Del 30 de noviembre al 1º de diciembre de 2016, se asistió a la ciudad de Manzanillo, Colima en el marco del 46º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia – Pacífico (APPA), para participar en la reunión de coordinadores de los Órganos Garantes del SNT, ocasión en la que se comentaron los avances para los trabajos de 2017, así como la construcción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI) 2017-2021.

Bajo este mismo contexto, el Comisionado Ciudadano, David Mondragón Centeno como Secretario Técnico de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), participó en la organización, desarrollo y seguimiento de acuerdos de cuatro sesiones de trabajo realizadas durante el 2016.

A lo largo de esas reuniones se presentaron asuntos de relevancia para el SNT, entre los que se encuentran:

- Metodología para el procesamiento para la discusión y dictaminación de los Lineamientos a los que refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobados por el Consejo Nacional de Transparencia.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como su Anexo 1, correspondiente al Artículo 70 de la LGTAIP (obligaciones comunes).



- Proyecto de Anexos 2 al 14 (correspondientes a los artículos 71 al 82 de la LGTAIP) de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (obligaciones específicas).

La significación de estos trabajos radica en que la transparencia es un valor intrínseco e imprescindible de la efectiva democracia con calidad, que va mucho más allá de la simple democracia electoral. La transparencia permite establecer un contexto de exigencia de rendición de cuentas en el que la ciudadanía encuentra una de las condiciones *sine qua non* para su participación y colaboración, para la mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión gubernamental, al hacer posible su incidencia en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Sin embargo, aun cuando desde el año 2002 las obligaciones de transparencia empezaron a plasmarse en diversas disposiciones normativas federales y estatales, su cumplimiento observaba una gran heterogeneidad, no solo en cantidad y calidad, sino también en los formatos, estructura, presentación y nivel de detalle con que los diversos Sujetos Obligados del país publicaban esta información en sus portales de internet.

Esta circunstancia impedía la realización de un contexto de exigencia de rendición de cuentas homogéneo y de calidad en nuestro país. Por ello, la homologación de las obligaciones de transparencia para todos los Sujetos Obligados, constituía un gran pendiente de la agenda necesaria para facilitar los objetivos de la normatividad en esta materia.

Así, los trabajos realizados en esta Comisión, en colaboración estrecha con todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, responden de manera eficaz a la necesidad de homologación a fin de que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, por parte de todos y cada uno de los Sujetos Obligados, se concrete con un estándar mucho más alto de calidad, que fortalezca la rendición de cuentas en nuestra democracia y que construya la confianza necesaria de la ciudadanía para el fortalecimiento de nuestras instituciones y, sobre todo, para mejorar los índices de desarrollo humano de nuestra población.

7.4 Convenios

En 2016, se continuaron las tareas para establecer esquemas de colaboración entre el INFODF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos públicos con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el Instituto.

Durante el año que se reporta, se firmaron 18 convenios de colaboración, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el Derecho al Acceso a la Información Pública y el de la Protección de Datos Personales, y la rendición de cuentas.



7

CAPÍTULO

● Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil en 2016

CUADRO 7.14

Organismo	Objeto
Eeltik Innovación para el desarrollo A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Análisis de la Calidad de la información contenida en respuestas a solicitudes de información pública dirigidas a Delegaciones Políticas de la Ciudad México, durante el periodo de octubre de 2014 a septiembre de 2015".
Vive BJ, A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública, como un medio eficiente para la defensa de los intereses de la ciudadanía, sus derechos y la resolución de sus problemas cotidianos".
Arkemetría Social, A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Auditoría Ciudadana. Mecanismos para promover la Transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos delegacionales. Tercera parte".
Iniciativa Ciudadana por la Democracia y la Transparencia A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Me Informo y Transformo".
Red de Radios Comunitarias de México A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "¡Conoce, Vigila y Solicita! Serie radiofónica para conocer la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México".
Iniciativas Humanas y Sociales A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Red para la Transparencia Activa en la Ciudad de México".
Fundación Promueve A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Capacitación, para la evaluación de acciones de Gobierno en los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan".
Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Primera Infancia; Difundiendo Nuestro Derecho a la Protección de Datos Personales".
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Guía de Gobierno Abierto para Personas Jóvenes de la CDMX".
Prisma Comunitario A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Féminas Edupares Campaña Multimedia para la Promoción del Acceso a la Información Pública con énfasis de los Derechos Humanos de las Mujeres Jóvenes de la Ciudad de México".
Fundación Profesor Chiflado A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "¡No te en REDES!". Presentado por la Asociación".
Jóvenes por el Desarrollo Integral y Humano A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Sensibilización a niñas, niños y jóvenes con discapacidad leve y moderada, así como a los familiares sobre el ejercicio del derecho de protección de datos personales en el uso de dispositivos de comunicación, internet y redes sociales".
Coalición de Personas Sordas A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "INFOENSEÑANZAS Programa de transmisión en <i>streaming</i> de cápsulas informativas sobre el ejercicio de acceso a la información pública y su incidencia en la ejecución de políticas públicas. Presentado por la Asociación".

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Las instituciones y objeto de los convenios signados con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones públicas se muestran en los Cuadros 7.13, 7.14 y 7.15, respectivamente.

- Convenios de colaboración celebrados con instituciones académicas en 2016

CUADRO 7.15

Organismo	Objeto
EAPDF	Establecer la participación conjunta de Las partes en la actualización e impartición del diplomado denominado "Diplomado en materia de Protección de Datos Personales"
Editorial Animal S. de R. L. de C.V.	Dar por terminado anticipadamente el convenio de colaboración, a partir de su firma, atendiendo lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio de Colaboración celebrado el seis de abril de dos mil quince, toda vez no causa perjuicio a ellas ni a terceras personas.

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.

- Convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas en 2016

CUADRO 7.16

Organismo	Objeto
Órgano Político Administrativo en Coyoacán (Delegación Cuajimalpa de Morelos)	Establecer un marco de colaboración entre "Las partes" , a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar: el conocimiento de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como respecto de la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana, a través de cursos y talleres que se impartan a favor de los habitantes e integrantes de los Comités Ciudadanos en la Delegación.
Tribunal Electoral del Distrito Federal - Instituto Electoral del Distrito Federal (TEDF - IEDF)	Establecer las bases de apoyo y colaboración, para que EL INFODF conceda una Licencia de Software a El TEDF y al IEDF de manera gratuita, independientemente y sin restricción alguna, relativa al Sistema Electrónico "DECLARAINFODF" para su aplicación en dichas instituciones, con la posibilidad de ser adaptado y/o modificado de acuerdo a las necesidades de LAS PARTES, sin que ello implique cesión alguna de derecho en forma definitiva.
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del de la Ciudad de México (SUTGCDMX)	Establecer las bases de colaboración para coordinar esfuerzos encaminados a desarrollar actividades conjuntas de uso e intercambio de información con la finalidad de generar estrategias y mecanismos para lograr una gestión pública efectiva, así como establecer criterios y principios que tengan por objeto alcanzar los estándares de transparencia más altos a nivel nacional e internacional.

7

CAPÍTULO

SEDESO	Establecer las bases y los mecanismos jurídicos y administrativos de colaboración mediante los cuales se conjunten esfuerzos a efecto de que "LAS PARTES" participen en el programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2016, en adelante el programa.
Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre "LAS PARTES" para alcanzar los estándares de transparencia mas altos a nivel nacional e internacional a favor de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la implementación de dispositivos y acciones que permitan desarrollar estrategias en materia de capacitación enfocadas en que la información puesta a disposición de las personas sea oportuna y accesible atendiendo a la normatividad aplicable en transparencia y acceso a la información pública.
Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco	Establecer un marco de colaboración entre "LAS PARTES", a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento de los derechos humanos, de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como respecto de la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana, a través de cursos y talleres que se impartan a los habitantes de "LA DELEGACIÓN".
Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero	Establecer un marco de colaboración entre "LAS PARTES", a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como respecto de la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana, a través de cursos y talleres que se impartan a los habitantes de "LA DELEGACIÓN"
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF)	Establecer la participación conjunta de "LAS PARTES" en la actualización e impartición del diplomado denominado Diplomado en materia de Protección de Datos Personales (tercera edición).
Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU)	Conjuntar esfuerzos de ambas partes en el ámbito de sus atribuciones y competencia, que permita establecer un marco de colaboración entre La SEDU y el INFODF para incrementar el nivel de transparencia en las actividades cotidianas de la SEDU mediante la instrumentación de mecanismos que aseguren una adecuada información y rendición de cuentas.
Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre Las partes, para que funjan como coorganizadores de la 8ª Feria de la Transparencia, en lo sucesivo La Feria, la cual tendrá verificativo el 7 de noviembre de 2016, en el Zócalo de la Ciudad de México.
Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre Las partes, para que funjan como coorganizadores de la 8ª Feria de la Transparencia, en lo sucesivo La Feria, la cual tendrá verificativo el 7 de noviembre de 2016, en el Zócalo de la Ciudad de México.
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF)	Establecer las bases de colaboración para impulsar acciones conjuntas encaminadas al fomento y promoción de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

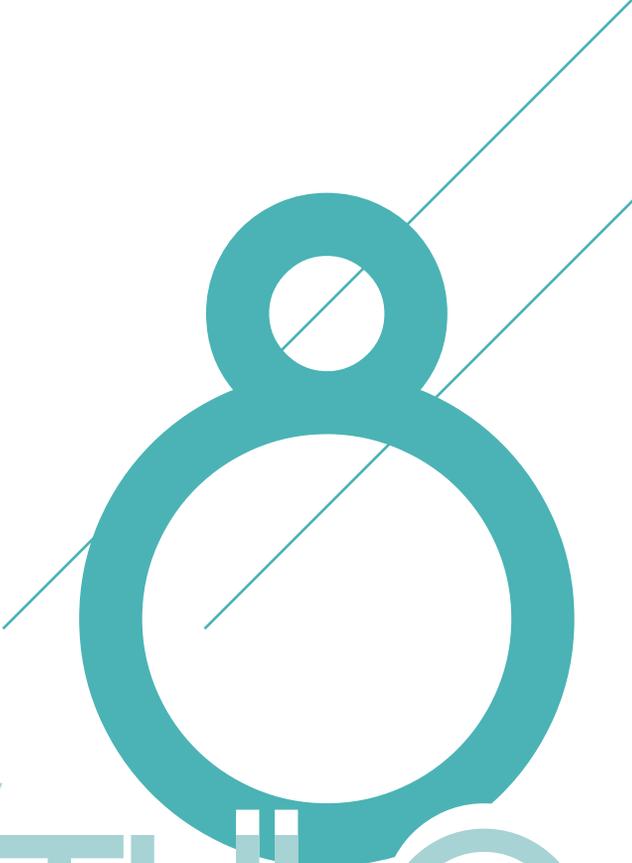
7

CAPÍTULO

Órgano Político Administrativo en Benito Juárez (Delegación Benito Juárez)	Establecer un marco de colaboración entre Las partes, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento de los Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1)	Establecer un marco de colaboración entre Las partes, a efecto de coordinar el servicio especial de traslado de personas para diversas actividades interinstitucionales, entre las que se encuentra, trasladar personas de diversas delegaciones al Zócalo de la Ciudad de México y viceversa, donde se llevará a cabo La Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales.
Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre Las partes, para que funjan como coorganizadores de la 8ª Feria de la Transparencia, en lo sucesivo La Feria, la cual tendrá verificativo el 7 de noviembre de 2016, en el Zócalo de la Ciudad de México.
Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)	Establecer las bases y mecanismos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante la firma de convenios específicos, las partes sumen esfuerzos para coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a fomentar y fortalecer los derechos fundamentales de acceso a la información Pública y la Protección de Datos Personales.
Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)	Establecer las bases que regirán para que las partes lleven a cabo cuatro cursos y dos talleres.

Fuente: INFODF, Secretaría Ejecutiva.





CAPÍTULO



8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del INFODF

8.1.1. Acuerdos para el fortalecimiento institucional

Como parte de la planeación institucional, una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal definió el presupuesto de egresos anual del Instituto, el Pleno aprobó la versión final del Programa Operativo Anual 2016, documento rector que define las actividades que desarrollarán las diferentes áreas del Instituto.

De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016, así como las tarifas de viáticos, combustible y telefonía celular.

Otros acuerdos tomados por el Pleno que contribuyeron al fortalecimiento institucional durante el periodo que se informa son los referentes a la aprobación del Programa Editorial y a la integración del Comité Editorial, así como los correspondientes a las autorizaciones para llevar a cabo afectaciones presupuestales.

En este mismo orden de ideas, se aprobó la suscripción de diversos Convenios de Colaboración con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, las Delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos y Gustavo A. Madero, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-Xochimilco), la Secretaría de Desarrollo Social, así como la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Sistema de Movilidad 1, además del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

De igual forma, se aprobó la suscripción de los Convenios Marco de Colaboración con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Archivo General de la Nación, la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como con la Asociación Civil Información Accesible y Rendición de Cuenta; además del Convenio General de Colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los convenios de referencia, en general, tienen como finalidad ejecutar estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento de los derechos fundamentales de acceso a la Información pública y protección de datos personales, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).

En otro tema, se autorizó la creación del “Sistema de Datos Personales de estrategias de participación social”, y se modificaron los Sistemas relativos a las Declaraciones Patrimoniales de Servidores Públicos, del Registro de Beneficiarios de los Programas de Vinculación con Sociedad Civil para el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, y el relativo a Datos Personales del Registro de Participantes y/o Población Focalizada en Acciones de Vinculación con la Sociedad.

Finalmente, se autorizó el uso de la imagen y el lema conmemorativos por el Décimo Aniversario del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

8.1.2. Acuerdos para la consolidación del marco normativo

Como Órgano Garante el Instituto continuó con sus funciones de seguimiento y evaluación, al mismo tiempo creó los instrumentos normativos necesarios para otorgar mayor certeza jurídica a los Sujetos Obligados y a los particulares en la aplicación de las leyes y normativa que rigen los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

En ese sentido, se votaron a favor modificaciones a la normatividad para la gestión de las solicitudes y recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

De igual forma, se realizaron modificaciones al Marco Normativo Interno de la Contraloría de este Instituto, así como a los Lineamientos que rigen la operación del Centro de Atención Telefónica, del Manual de Procedimientos de dicho Centro y se autorizó el Uso e Imagen del TEL-INFODF.

De la misma forma, se emitió el criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados, respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial, así como los Lineamientos para la realización de Visitas de Inspección a los Entes Públicos de la Ciudad de México

Fue aprobado el calendario para la elaboración, aprobación y publicación de los lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Asimismo, se aprobaron los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la Dictaminación de las Tablas de Aplicabilidad de cada uno de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Del mismo modo, se aprobó el Formato de Denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, así como la Modificación a los formatos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, y de Recursos de Revisión tramitados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Fue votado el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Visitas de Inspección en materia de datos personales a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De igual manera, se realizaron modificaciones al Reglamento del Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia".

En el mismo orden de ideas, el máximo Órgano de este Instituto, durante el periodo que se informa, aprobó la actualización del Padrón de Entes Obligados, por el cual se determinó cambiar la denominación del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México por Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5".

Se dio de baja al ente equivalente a persona jurídica de derecho privado "Fideicomiso Irrevocable de Administración con Actividades Empresariales", identificado con el número F/1889 "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", así como al Partido Humanista del Padrón de Entes Obligados sujetos al

cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Finalmente, y toda vez que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se ubica en el supuesto previsto en el artículo 1 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se determinó incorporarla al Padrón de Sujetos Obligados, como persona física o moral que realiza actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

Por lo tanto, al cierre del periodo que se informa el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, quedó conformado por 123 sujetos distribuidos de la siguiente manera: Administración Pública Centralizada: 22; Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares: 64; **Órgano político administrativos: 16; Órgano Judicial: 2; Órgano Legislativo: 2; Órgano Autónomo: 7; Partidos Políticos en el Distrito Federal: 9; Persona física o moral que realiza actos de interés Público: 1.**

8.1.3. Acuerdos para la cooperación y el posicionamiento institucional

El Pleno del Instituto aprobó acuerdos para concretar diferentes acciones contempladas en el Programa Operativo Anual tendientes a generar sinergias, reforzar la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y con Sujetos Obligados, así como fortalecer el posicionamiento del INFODF a nivel nacional e internacional.

En materia de vinculación con la sociedad el Pleno emitió las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México “CORRESPONDES” 2016, las bases de participación, la respectiva convocatoria, así como la Comisión Evaluadora.

Asimismo, la suscripción de Convenios de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ganadoras de los proyectos seleccionados en el Marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016.

Por otra parte, se aprobó el Programa “Juventudes en Línea”, sus Reglas de Operación 2016, una modificación a las mismas, la convocatoria y la Comisión Evaluadora del Concurso de *Videobloggers*; además de la Convocatoria y Reglas de Operación del Segundo Concurso de *Cosplay*.

Asimismo, se aprobaron los Criterios y Metodologías de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2016, además de los Lineamientos de Operación, la Convocatoria, y la Comisión Evaluadora para el Certamen “Innovaciones en Datos Personales 2016”.

De la misma manera, se aprobaron los Lineamientos de Operación y la Convocatoria, para el Certamen “Innovaciones Transparencia 2016”.

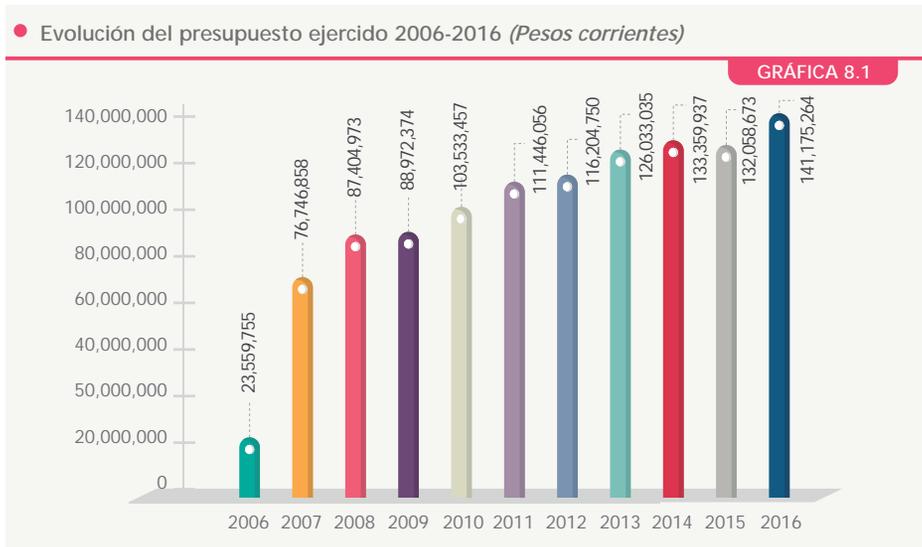
Finalmente, se aprobó el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos de este Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

8.2 Administración y presupuesto

8.2.1 Evolución del presupuesto

Durante el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto ejercido por el INFODF ascendió a \$141 millones 175 mil 264 pesos, es decir, tuvo un incremento de 9.6 por ciento con respecto de lo ejercido durante 2015, equivalente a \$9 millones 116 mil 591 pesos.

Desde su creación, el presupuesto asignado al INFODF ha mantenido un crecimiento constante, el cual ha representado, sin considerar el ejercicio 2006, un crecimiento promedio anual de 7 por ciento, aunque en 2015 tuvo un leve descenso de -1 por ciento, en términos generales, la tendencia ha sido positiva.



Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.2.2 Estructura del Presupuesto de Egresos 2016

En cuanto a la estructura del presupuesto del ejercicio fiscal que se reporta, debe hacerse notar que si bien el presupuesto original asignado por la Asamblea Legislativa al INFODF fue de \$128 millones 868 mil 197 pesos, se tuvieron otros ingresos producto de ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas, lo que derivó de un presupuesto total ejercido de 141 millones 175 mil 264 pesos.

Lo anterior fue posible gracias al apoyo proporcionado, principalmente, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y el Instituto Electoral del Distrito Federal, quienes aportaron recursos para llevar a cabo diversas actividades que permitieron al Instituto atender obligaciones establecidas en la LPDPDF y en la LTAIPRC.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas autorizó una ampliación presupuestal al INFODF por 12 millones de pesos, con lo cual se atendieron las nuevas disposiciones de la LTAIPRC, publicada el 6 de mayo de 2016, en concordancia con los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, durante el ejercicio 2016, el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de \$306 mil 052 pesos, así como otros ingresos y beneficios varios, derivados por el pago de indemnizaciones de siniestros por la cantidad de \$297 mil 066 pesos, los cuales fueron ejercidos para el pago de diversos servicios y materiales requeridos para el cumplimiento de las metas de las unidades administrativas del Instituto.

Finalmente, en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuestos y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el mes de enero de 2017 se entregaron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, los recursos no devengados del presupuesto 2016, que sumaron \$656 mil 052 pesos. En el cuadro 8.1 se puede apreciar con claridad la conformación del presupuesto total ejercido en el 2016.

● Estructura Presupuestal 2016 (*Pesos corrientes*)

CUADRO 8.1

Evolución del presupuesto	Monto asignado (\$)
Presupuesto Original	128,868,197.00
Ampliación Presupuestal Secretaría de Finanzas	12,000,000.00
Pago de indemnizaciones de Siniestros	297,066.77
Aportaciones Asamblea Legislativa del CDMX	300,000.00
Aportaciones Auditoría Superior de la CDMX	40,000.00
Aportación del Instituto Electoral del DF	20,000.00
Rendimientos Financieros 2016	306,052.35
Presupuesto Modificado	141,831,316.12
Presupuesto No ejercido	656,052.11
Ejercido 2016	141,175,264.01

Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.2.3 Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016

Los recursos presupuestarios del Instituto durante el ejercicio fiscal 2016, se ejercieron con base en los principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, dentro del marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente del Instituto y para la administración pública local.

El ejercicio de los recursos por capítulo de gasto mostró la dinámica y destinos siguientes:

En el capítulo 1000, Servicios Personales, se erogaron \$116 millones 475 mil 821 pesos, que representaron el 82.5 por ciento del presupuesto erogado durante el ejercicio, ya que la mayor parte de las actividades sustantivas del INFODF son desarrolladas con base en su capital humano, factor esencial para cumplir con las atribuciones señaladas en la LPDPDF y en la LTAIPRC.

El gasto relativo al capítulo 2000, Materiales y Suministros, fue de \$2 millones 509 mil 983 pesos, que representó el 1.8 por ciento del presupuesto erogado durante el ejercicio. Lo anterior se explica por el incremento de las atribuciones del Instituto derivadas de la publicación de la LTAIPRC, principalmente las vinculadas con la sustanciación y resolución de recursos de revisión y de las actividades de capacitación organizadas por el Instituto.

En cuanto al capítulo 3000, Servicios Generales, las erogaciones fueron por \$20 millones 134 mil 316 pesos, que representaron el 14.3 por ciento del presupuesto erogado durante el ejercicio. La relevancia de este capítulo se debe a que dentro de las principales actividades financiadas se encuentran los congresos y convenciones; la impresión de materiales institucionales diversos; la 8ª Feria de la Transparencia, entre otros servicios de diversos tipos.

Con respecto del capítulo 4000, Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias, el gasto ejercido fue de \$899 mil 753 pesos, que representó el 0.6 por ciento del presupuesto erogado durante el ejercicio. Este gasto tuvo como destino principal el apoyo a los proyectos de vinculación con la sociedad dentro del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México (Correspondes).

Por otra parte, el gasto del capítulo 5000, Bienes Muebles e Inmuebles, implicó el ejercicio de \$1 millón 155 mil 389 pesos. Este monto representó el 0.8 por ciento del presupuesto erogado durante el ejercicio. Con este recurso se adquirieron licencias informáticas, equipo de cómputo y tecnologías de la información, mobiliario de diverso tipo, así como equipo fotográfico y de video, es decir, incremento en el patrimonio del Instituto.

En el cuadro 8.2 se muestra la distribución por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto, tanto en números absolutos como porcentuales.

- Ejercicio Presupuestal 2016 (*Pesos corrientes*)

CUADRO 8.2		
Capítulo de Gasto	Monto ejercido	Porcentaje
1000	116,475,821.35	82.5%
2000	2,509,983.51	1.8%
3000	20,134,316.29	14.3%
4000	899,753.40	0.6%
5000	1,155,389.46	0.8%
Total	141,175,264.01	100.0%

Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

Es importante remarcar que el uso de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México así como los otros ingresos financieros, se ejercieron con apego en lo establecido en los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como en los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, documentos que forman parte de la normatividad interna del INFODF.

En este sentido, durante el año 2016 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios llevó a cabo cuatro sesiones, de las cuales dos tuvieron carácter de ordinaria y dos extraordinarias. En estas sesiones se tomaron doce acuerdos, entre los cuales destacan la aprobación de los montos máximos de operación en las adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016; así como dos autorizaciones de adjudicaciones directas, la primera fue para el arrendamiento de cajones de estacionamiento y la segunda fue para la contratación de 42 inserciones en diversos diarios y 2 inserciones en una revista con presencia en la Ciudad de México.

8.3 Estructura orgánica y funcional

Al inicio del ejercicio 2016, la plantilla de personal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal estaba conformada por 185 plazas presupuestales, la cual no tuvo modificación alguna durante el periodo.

8.4 Sistema institucional de archivos

- a) **Convenio marco de colaboración entre el INFODF, el Archivo General de la Nación y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.**

En el marco de los trabajos, el Pleno del Instituto aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto, el Archivo General de la Nación y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, el objeto del presente Convenio Marco tiene como fin implementar mecanismos e instrumentos que apoyen en el diseño, ejecución de acciones y programas, y la instauración de

bases de coordinación conjunta para realizar diversas actividades y proyectos en materia de conservación, aprovechamiento, protección, intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación, asesoramiento en administración de archivos y gestión documental, al tiempo de fomentar la cultura en las acciones de gobierno, consolidar los Sistemas Institucionales de Archivos y socializar el Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México.

Entre los compromisos que se asumen de acuerdo con las atribuciones y disponibilidad presupuestaria de las instituciones firmantes, están los siguientes:

- I. Desarrollar proyectos de trabajo conjunto para capacitar en las materias afines al presente convenio, a través de cursos y talleres que se impartan de manera estratégica a determinados servidores públicos adscritos al gobierno de la Ciudad de México, a fin de que los conocimientos sean replicados;
- II. Coordinar acciones conducentes a brindar el material, guías, equipo y/o instrumentos que se requieran para cumplir con las actividades señaladas en el presente Convenio;
- III. Establecer conjuntamente la política a seguir para difundir con la mayor amplitud los talleres, cursos y demás acciones derivadas de este Convenio;
- IV. Coadyuvar, en la edición, coedición, reedición y reproducción del material didáctico, así como el apoyo técnico y documental para el diseño y formulación de las distintas publicaciones, relacionados con las materias afines al presente Convenio; e

V. Intercambiar experiencias y retroalimentarse en temas y análisis en torno a la conservación, protección, administración de archivos y gestión documental, así como en la clasificación de la información, medios de acceso a la información y protección de datos personales, gobierno abierto y transparencia proactiva.

b) Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

● Integrantes de la Comisión



Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia.

El Instituto participa en la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales, a partir del 1º de diciembre de 2015, a través de la Secretaría de la Comisión, a cargo de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, quien fue ratificada para el periodo de 8 de noviembre de 2016 al 8 de noviembre de 2017, por la doctora Mercedes de Vega Armijo, Coordinadora de la Comisión.

Esta Comisión es una instancia de trabajo de carácter ordinario, especializada en el tema de archivos y conformada por integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés del propio Sistema.

En el ejercicio que se informa, la Secretaría de la Comisión en cumplimiento de sus funciones, llevó a cabo la integración de las carpetas de seis sesiones, así como la logística de operación respectiva. Se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias, de las cuales la Secretaría elaboró los proyectos de convocatorias, orden del día, y sus respectivos anexos, así como las actas de sesión, gestionando las versiones estenográficas y la grabación audiovisual.

Entre los resultados más destacados de esta Comisión está la Dictaminación del Proyecto de Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016. Al respecto, el Instituto participó como parte del Grupo de Trabajo de Especialistas en materia de archivos que elaboraron el proyecto en conjunto con el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



c) Cuestionario en materia de Archivos del Censo Nacional de Transparencia 2016

Como parte de la participación del Instituto en las acciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se dio respuesta a Cuestionario relativo a la Administración de Archivos y Gestión Documental, del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

d) Sistema de Archivos

El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto se reunió en dos ocasiones para aprobar la actualización de diversos instrumentos archivísticos, los programas de trabajo, así como para darle seguimiento a los proyectos de instrumentación de la normatividad archivística y de procesos técnicos, en el marco del funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

Se dio cumplimiento a las obligaciones de los nuevos Lineamientos para la Organización y conservación de Archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, al designar a los responsables de los componentes del Sistema Institucional de Archivos, así como de generar los proyectos de normatividad e instrumentos archivísticos actualizados.

Se actualizaron los documentos en materia de archivos para la sección de Transparencia del Instituto; se actualizó el *micrositio* del Sistema Institucional de Archivos; se dio seguimiento al desarrollo automatizado del Sistema de Administración de Documentos; se gestionó la adquisición de diversos recursos materiales para los archivos; se proporcionó apoyo para la consulta de expedientes en la Unidad de Archivo de Concentración y del Archivo Histórico institucionales; se dio seguimiento a la instrumentación de los

procesos de gestión documental en las Unidades Administrativas del Instituto; se impartieron cursos en materia de archivos para servidores públicos del Instituto y de la Ciudad de México.

El responsable de coordinar los archivos del Instituto participó en las *IV Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos*, y en el *4º Seminario Internacional de Gestión Documental y Transparencia*, ambos llevados a cabo en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8.5 Auditorías y resultados

Durante el periodo que comprende los ejercicios fiscales anteriores al que se reporta, es decir de 2006 a 2015, este Órgano Interno de Control realizó una serie de acciones tendientes a fortalecer la gestión administrativa a través de 61 revisiones (16 auditorías; diez auditorías de seguimiento; tres revisiones de control; catorce seguimientos a revisiones de control; diez seguimientos a recomendaciones emitidas por la entonces CMHALDF – ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México – y ocho seguimientos a observaciones determinadas por despachos de contadores públicos independientes). Ahora bien, en lo que se refiere al ejercicio fiscal 2016, se concluyeron los trabajos de la auditoría A01/15 a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios 2014 del INFODF. En adición a lo anterior, también se llevó a cabo la auditoría A01/16 a los procedimientos para el control de vehículos institucionales y se realizaron dos revisiones de control y un seguimiento a revisión de control.

Ahora bien, respecto de la atención a observaciones y recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, se llevaron a cabo cuatro seguimientos dentro de los cuales destaca el avance alcanzado en el seguimiento

a 18 recomendaciones emitidas por la entonces CMHALDF – ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México – durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 que fueron solventadas en su totalidad.

De igual forma, se atendieron en su totalidad seis recomendaciones emitidas por parte del Despacho Álvarez Balbás, S. C. a los ejercicios presupuestales 2011 y 2014.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2016 se encuentra en proceso un seguimiento a auditoría externa identificada como Auditoría Externa del Desempeño 2012 – Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental”.

Así, cabe destacar que durante el periodo acumulado 2006 – 2016 se han realizado 69 acciones tendientes a fortalecer la gestión administrativa en materia de auditoría (Ver cuadro 8.3).

- Total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa 2006- 2016

CUADRO 8.3												
Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total acumulado
Auditorías	1	2	2	2	1	2	1	3	1	1	1	17
Revisiones de control	-	.	.	1	1	-	-	-	-	1	2	5
Auditorías de seguimiento	2	1	1	2	-	-	-	1	2	1	0	10
Seguimiento a revisiones de control	2	1	1	1	2	2	-	2	2	1	2	15
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	2	2	-	-	1	1	-	1	2	2	12
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	1	1	1	-	1	1	-	-	1	2	2	10
Total de acciones												69

Fuente: INFODF, Órgano Interno de Control.

Es importante mencionar que, con corte al 31 de diciembre de 2016, se han determinado en total 348 observaciones y/o recomendaciones de origen, 221 de las cuáles han sido solventadas (63.5 por ciento) y 127 se encuentran en proceso de solventación.

Cabe aclarar que 86 de éstas últimas 127 observaciones devienen de revisiones hechas por la actual Auditoría Superior de la Ciudad de México a las que no se les ha programado seguimiento debido al desfase existente en los periodos de revisión (Ver cuadro 8.4).

- Total de observaciones y/o recomendaciones determinadas en el periodo acumulado 2006 –2016

CUADRO 8.4			
Concepto	Determinadas	Atendidas	En Proceso
Auditorías	55	41	14
Seguimiento de auditoría interna	12	12	-
Revisiones de control	15	15	-
Seguimiento de revisiones de control	5	5	-
Seguimiento CMHALDF	241	139	102
Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes	37	26	11
Total	348*	221	127*

* La sumatoria de las columnas puede no coincidir con los totales plasmados debido a que éstos reflejan la suma de las auditorías, revisiones de origen y de los seguimientos, a pesar de que en el rubro de **seguimiento** se trata de la misma información, es decir, la observación en proceso de la revisión de control, es la misma observación del seguimiento a la mencionada revisión cuando esta última aún se encuentra en trámite.

Fuente: INFODF, Órgano Interno de Control.

En adición a lo anterior, en uso de las facultades de este Órgano Interno de Control, se examinó el ejercicio del gasto mediante la verificación mensual del registro contable y presupuestal del Instituto, así como también la revisión y análisis trimestral de la información programático – presupuestal presentada

ante la Secretaría de Finanzas en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, la Contraloría participó en 19 reuniones convocadas por el Comité de Transparencia del INFODF, 6 de las cuáles fueron sesiones extraordinarias, lo que conforma un total de 238 reuniones a lo largo de ocho años, debido a que éste Comité inició labores en el 2008.

En el ejercicio reportado, el Órgano Interno de Control dio seguimiento a la evolución del patrimonio de los servidores públicos del INFODF obligados a rendir declaración por medio del registro de 98 declaraciones patrimoniales cuyo desglose es el siguiente: once de tipo inicial; diez por conclusión; seis de tipo conclusión/inicial; y 71 por modificación de situación patrimonial (anual). En relación con este punto, en mayo de 2016 mediante acuerdo 0634/SO/27-04/2016 de fecha 27 de abril de 2016, el Pleno del Instituto aprobó modificaciones a los Lineamientos Generales para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del INFODF, los cuales cambiaron su denominación a Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del INFODF. A partir de ese mes, todos los servidores públicos obligados presentaron sus respectivas declaraciones de Conflicto de Intereses, por lo que se recibieron 86 declaraciones de conflicto de intereses al 31 de diciembre de 2016.

Además, este Órgano Interno de Control, a través de la revisión de las declaraciones patrimoniales presentadas, dio seguimiento a la evolución patrimonial de nueve servidores públicos del Instituto, lo que derivó en la aclaración de la información plasmada en las declaraciones patrimoniales de ocho servidores públicos.

Es menester puntualizar que en el periodo 2006 - 2016 se han asesorado, recibido y registrado un total de 981 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados por normatividad, lo cual puede observarse en el cuadro 8.5.

- Total de asesorías, registro y recepción de declaraciones de situación patrimonial, 2006-2016

CUADRO 8.5

Declaraciones de situación patrimonial												
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Inicial	26	22	21	7	15	16	20	25	22	13	11	198
Conclusión	13	15	7	7	12	14	18	16	27	20	10	159
Conclusión/inicial	4	20	5	1	2	9	6	8	12	4	6	77
Inicio/conclusión	-	1	-	-	1	-	-	-	1	2	-	5
Modificación de situación patrimonial (anual)	25	23	35	52	49	55	52	60	64	56	71	542
Total por año	68	81	68	67	79	94	96	109	126	95	98	981

Fuente: INFODF, Órgano Interno de Control.

8.6 Quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto

En el período comprendido entre los años 2006 a 2008, se verificó un incremento progresivo en la radicación de expedientes de investigación, toda vez que en el primer año se radicaron cuatro expedientes de esta naturaleza; ocho en el año 2007 y catorce expedientes en 2008. Para 2009, el número de expedientes de investigación disminuyó toda vez que se recibieron, sustanciaron y resolvieron once expedientes de este tipo. Sin embargo, en 2010 nuevamente se incrementó el número de expedientes de investigación al haber sido admitidos, sustanciados y resueltos trece de ellos; en 2011 hubo una ligera disminución a once para retomar nuevamente el incremento, ya que hubo trece expedientes radicados en 2012 y veinticinco en 2013; en 2014 se radicaron diez y en 2015 se sustanciaron solo seis expedientes.

En 2016 se sustanciaron nueve expedientes de este tipo (una denuncia y ocho quejas), seis de los cuales fueron concluidos por falta de elementos, en uno de ellos se emitió Acuerdo de Improcedencia y los expedientes restantes se encuentran en trámite.

En suma, durante el periodo que comprende los ejercicios 2006 a 2016, se han iniciado un total de veintiocho expedientes de responsabilidad administrativa en los que el Órgano Interno de Control ha impuesto sanciones a trece servidores públicos. Cabe mencionar que no existen Procedimientos Administrativos de Responsabilidad pendientes.

En adición a lo anterior, es importante mencionar que todas las resoluciones sancionatorias emitidas por el Órgano Interno de Control del Instituto han sido consideradas legales cuando han sido impugnadas, toda vez que en el año 2010 se obtuvieron diversas resoluciones favorables a los intereses de la entonces Contraloría como las recaídas a un Recurso de Revocación y a un Recurso de Queja interpuesto ante la Juez Federal 2º de Distrito en Materia Administrativa. Asimismo, se litigó en un juicio de amparo que concluyó con su sobreseimiento y se interpuso un Recurso de Reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, litigando en el juicio contencioso administrativo sustanciado por el referido Tribunal y obteniendo sentencia favorable a los intereses institucionales de la Contraloría. Finalmente, en 2013 se resolvió un Recurso de Revocación que confirmó, en todos sus términos, la resolución combatida.

Por último, le informo que durante el periodo solicitado, este Órgano Interno de Control asesoró y participó como representante en 21 Actas entrega – recepción de los recursos del Instituto elaboradas por los servidores públicos obligados.

9

CAPÍTULO



9. Dificultades observadas por el INFODF en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)

- 9.1 Dificultades en el cumplimiento de la LTAIPRC
- 9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)

9.1 Dificultades en el cumplimiento de la LTAIPRC

Durante el año 2016, derivado de la publicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presentaron para los Sujetos Obligados diversas dificultades para su correcta aplicación, resaltando la debida fundamentación y motivación en la emisión de sus respuestas, pues se invocaba normatividad que ya no resultaba vigente o para el caso de reserva o confidencialidad de la información se establecían supuestos que no concordaban con la nueva Ley.

De igual forma la nueva Ley de Transparencia trae nuevos retos para los servidores públicos de los Sujetos Obligados, como lo son las nuevas causales de reserva o confidencialidad de la información, así como el estudio de la normatividad que en materia de transparencia se ha emitido, entre la cual debe considerarse emitida por el Sistema Nacional de Transparencia, que resulta obligatoria su aplicación para los sujetos obligados de esta Ciudad de México.

Así los sujetos obligados emitían respuestas con argumentos limitados, lo anterior, en razón de que las unidades especializadas en la información requerida motivaron de reserva, limita sus argumentos respecto de las causas y consecuencias de su publicación generando una clasificación deficiente o ambigua.

A fin de subsanar lo anterior, este Instituto ha llevado un acompañamiento continuo durante el año que se reporta, con el cual se ha logrado mejorar por parte de los sujetos obligados, la atención a las solicitudes de información de manera más efectiva, tratando con ello de salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información Pública.

9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)

Como parte de las obligaciones que señala la normativa en materia de datos personales, los Entes públicos, deben rendir un Informe Anual de actividades en materia de datos personales, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año. Uno de los elementos señalados en dicho Informe versa sobre las dificultades que identifican los Entes, que pudieran mermar en el cumplimiento de las obligaciones de Ley. Para el ejercicio 2016, se manifestaron las siguientes dificultades.

a) Frecuente rotación de personal.

La principal problemática que prevalece en los Entes públicos, es la alta rotación tanto del personal que decide sobre la finalidad y tratamiento de la información de carácter personal, así como del personal operativo, lo que afecta en el cumplimiento de obligaciones, ya que se deben redoblar esfuerzos en aras de una constante formación de los servidores públicos que atienden el tema.

b) Acciones institucionales de Capacitación

La capacitación se ha constituido como el eje fundamental para todo servidor público que da tratamiento a la información que de carácter personal. Como medida de apoyo, en este sentido el INFODF, para el ejercicio 2016 intensificó las acciones focalizadas mediante la impartición de talleres con temáticas específicas en materia de datos personales, mismos que han sido replicados al interior de los Entes Públicos.

c) Falta de partida presupuestal específica

La implementación de los mecanismos adecuados que otorguen las medidas

de seguridad para el correcto resguardo, protección y tratamiento de la información de carácter personal, se traduce en recursos financieros. Dentro de las problemáticas reportadas por los Entes públicos, se encuentra la insuficiencia presupuestal, para atender los requerimientos en la materia, de manera óptima.

Al no tener un rubro específico destinado para la protección de la información de carácter personal, no se pueden dimensionar las necesidades reales de los Entes públicos, lo que se traduce en una falta a las obligaciones señaladas, por lo tanto, el cumplimiento es deficiente.



5º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2016
-SEGUNDO PLENO-
se terminó de imprimir en la Ciudad de México